

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Biblioteca Nacional - Director: G. Martínez Zuviria

*Secretario General: D. Raúl Quintana*

REVISTA

DE LA

BIBLIOTECA NACIONAL

*Director: Dr. Felipe Barreda Laos*

*Secretarios: Dr. Héctor Olmedo Cortés - María Teresa Martineau*

Tom o XII



B U E N O S   A I R E S  
Imprenta de la Biblioteca Nacional

1945

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Biblioteca Nacional - Director: Dr. G. Martínez Zuviria

Secretario General: D. Raúl Quintana

REVISTA

DE LA

BIBLIOTECA NACIONAL

Director: Dr. Felipe Barreda Laos

Secretarios: Dr. Héctor Olmedo Cortés - María Teresa Martineau

Tomo XII

Primer trimestre de 1945

N° 33

SUMARIO

Nota Preliminar: Correspondencia dirigida a Feliciano Antonio Chiclana, por Felipe Barreda Laos ..... Pág. 5

Revolución de Mayo. — Correspondencia dirigida a Feliciano Antonio Chiclana y carta de Cornelio Saavedra a Juan Martín de Pueyrredón ..... Pág. 16

Sección Colonial

Colonia del Sacramento. — Lucha de españoles y portugueses en el Río de la Plata. Continuación ..... Pág. 65

"Memorias curiosas" o "Diario" de Juan Manuel Beruti. Continuación ..... Pág. 110

Libro de Matrícula de Estudiantes del Real Colegio de San Carlos de Buenos Aires. Continuación ..... Pág. 237

Bibliografía

Continuación del Catálogo de las primeras donaciones a la Biblioteca Nacional ..... Pág. 245

BUENOS AIRES  
Imprenta de la Biblioteca Nacional

1945

REVISTA DE LA  
BIBLIOTECA NACIONAL

Tomo XII

Primer trimestre de 1945

Nº 33

NOTA PRELIMINAR

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A FELICIANO  
ANTONIO CHICLANA

La colección de cartas dirigidas a Feliciano A. Chiclana por Mariano Moreno, Cornelio Saavedra, Juan José Castelli, Juan Martín de Pueyrredón, Antonio González Balcarce y Pedro de Aguirre, que publicamos en este número, constituyen interesante contribución al estudio de la situación en que desarrollaba su gestión la Junta de Gobierno de 1810, frente a los enormes problemas que tuvo que vencer.

Esta correspondencia epistolar trata sobre los alcances de la ficción del gobierno de las Provincias Unidas a nombre y representación de Fernando VII; los métodos de moderación recomendados a las autoridades militares para afianzar el prestigio de la Revolución; los alcances de las intrigas con la Corte Portuguesa como consecuencia de las pretensiones de la Infanta Carlota; la importancia y significación de los esfuerzos mediadores de Lord Strangford, representante diplomático de Gran Bretaña en la Corte de Río de Janeiro.

Una conjunción de graves amenazas cerníase sobre la Junta de Gobierno inaugurada en Buenos Aires en Mayo de 1810. La magna tarea de la organización administrativa, política y económica del país se complicaba con la urgencia de proveer a la defensa contra la invasión española del Alto Perú; la necesidad apremiante de vencer la amenazadora disidencia de la Banda Oriental, ase-

diada por la invasión de fuerzas portuguesas concentradas en la región de Río Grande, y el esfuerzo para dominar la tendencia separatista pronunciada en el Paraguay.

Urgía, asimismo, afrontar la reacción española en las Provincias Unidas, sofocando la conspiración alentada por los dos ex virreyes depuestos, Cisneros y Liniers, secundados en sus proyectos reaccionarios por los funcionarios del antiguo régimen.

Otro factor de perturbación se insinuaba, oscureciendo el panorama de la naciente República, en aquel sentimiento provinciano, localista, mezcla de celo y antagonismo, entre las Provincias y la Capital, la ciudad y la campaña, que iba creciendo como la grama entre los cimientos de la estructura nacional, como fatal presagio de ruptura de unidad, y de futura anarquía. Salta, Tucumán, Córdoba, habían disfrutado durante doscientos cincuenta años el prestigio de su preeminencia al influjo de poderosa corriente de negocios y cultura hispana, proveniente del Perú y el Pacífico.

Tres ejércitos apresuradamente equipados, fueron enviados, separadamente, a Montevideo, al Paraguay, al Alto Perú; este último, bajo el mando de Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, tuvo a su cargo la delicada misión de apaciguar las Provincias del Interior, y batir la reacción neogoda encabezada por Liniers.

El 14 de junio de 1810 la Junta Gubernativa nombraba a Feliciano Antonio Chielana Auditor de Guerra del Ejército expedicionario a las Provincias del Interior. El decreto está firmado por Cornelio de Saavedra y los demás miembros del Gobierno, refrendado por Mariano Moreno como Secretario.

La carta de Mariano Moreno a Chielana, de julio 28 de 1810 expresa la inquietud de la Junta ante la reacción realista de Liniers, Nieto, Paula Sanz; en ella, Mariano Moreno urge a Chielana a marchar sobre Salta por caminos extraviados, para llegar antes que los facciosos. “Vue-  
“ le Vd. mi Amigo á su destino; que nuestros emulos



“temblarán quando sepan que el gran Patriota Chiclana, gobierna las faldas dela Sierra”.

Terminada la represión sangrienta de la rebelión, Chiclana, que de Auditor General del Ejército había pasado a desempeñar la Gobernación e Intendencia de Salta, tomó a su cargo la pacificación de la comarca, empleando métodos de moderación que contrastan con las medidas de rigor recomendadas por no pocos jefes exaltados para consolidar el triunfo de la Revolución de Mayo. El método persuasivo de pacificación empleado por Chiclana impresionó muy favorablemente a los mismos miembros de la Junta.

La carta de Cornelio de Saavedra de 27 de octubre de 1810, revela que el rigor excesivo no fué adoptado por la Junta Gubernativa como método de gobierno, sino como simple recurso de emergencia. “Veo tu carta à Moreno y las q.<sup>e</sup> de oficio escribes a la Junta; ella me llena de complacencia al ver el acierto de tus Providencias y el *systema* de suavidad q.<sup>e</sup> has adoptado: el hará progresar ntro\*<sup>1</sup> *systema* y de contrarios hará amigos: el hará conocer q.<sup>e</sup> no el Terror sino la Justicia y la razon son los agentes de ntros\* connatos ojala q.<sup>e</sup> todos siguieran este *Systema*”.

Estos conceptos de política pacifista y organizadora son reiterados por Cornelio de Saavedra en la carta que escribe a Chiclana el 11 de febrero de 1811, en la cual critica a los imitadores de Robespierre cuyas máximas “son en el día detestables”; y agrega una anotación marginal que dice: “ya te dije que el tiempo del terrorismo ha cesado”.

La Junta de Gobierno mantenía la ingeniosa ficción de representar a Fernando VII, expediente improvisado para obviar la dificultad suscitada por deficiencia de título de autoridad.

El ambiente de aquellos días que explica la necesidad de esa ficción de representar la autoridad de la Corona, está interesantemente descripto en la carta que Pedro

de Aguirre escribe a Chiclana el 27 de abril de 1811. En ella expresa que las provincias no están perfectamente ligadas en su unión; que existen poderosos enemigos que viven en constante acecho; que las provincias no pueden confiar en las potencias extranjeras; que carecen de armamento; todo lo cual induce “a guardar consecuencia con el disfras político, . . . dejando à mejor tiempo correr del todo el velo de ntra\* independencia absoluta. Los que amamos la felicidad del Paiz, savemos lo que debemos ser, y conocemos las personas capaces de conducirnos al fin de nuestros decessos; de testamos la ambicion, y hacemos la guerra al Despotismo”.

Las grandes dificultades domésticas con que tropezaba la acción de la Junta de Gobierno, crecían con los serios peligros internacionales que asediaban la débil estructura de la República. Las dificultades surgieron desde los primeros días de su instalación: con la Banda Oriental que seguía las sugerencias del General Elío; con la Corte del Brasil a cuya cabeza estaba S. A. R. el Príncipe Regente de Portugal.

La Junta deseaba ganar el favor de Inglaterra para aplacar las ambiciones de la Corte del Brasil, y evitar las complicaciones creadas por la tendencia separatista de la Banda Oriental. La acción diplomática se presentaba compleja y difícil. Había que halagar a Inglaterra; adormecer a la Corte de Río de Janeiro con ilusiones y promesas más o menos vagas; y proceder enérgicamente a sofocar la rebelión de Montevideo.

Lord Strangford, diligente y experto Embajador de Inglaterra ante la Corte del Janeiro, es el mediador solícito y eficaz; el resorte principal de que se vale la Junta para mover la trama de las difíciles negociaciones. Desde los primeros días de su instalación procura la Junta valerse de sus irremplazables servicios para hacer sentir su acción en Río de Janeiro. Con fecha 28 de mayo de 1810 le dirigió la Junta una extensa comuni-

cación anunciándole la instalación del nuevo Gobierno, a nombre de Fernando VII, y denunciando la invasión de tropas portuguesas, comandadas por el Mariscal Diego de Sousa, las cuales ocupaban territorio en la Banda Oriental a pretexto de terminar las disensiones domésticas entre Buenos Aires y Montevideo, y auxiliar al Gobernador de esta plaza. Le anuncia que el Gobierno de Buenos Aires está en negociaciones con Montevideo para restablecer la paz y evitarle al General portugués el pretexto de la pacificación que emplea como excusa para avanzar sus intentos de conquista.

La Junta comunicaba a Lord Strangford, por ser Gran Bretaña garante de la paz entre España y Portugal, haber recibido una arrogante y extraña intimación del Mariscal Sousa para que el Gobierno de las Provincias Unidas le enviase diputados con plenos poderes para negociar el arreglo de las cuestiones pendientes, y reconocer a la Infanta Carlota como soberana de estos países. La alarma de la Junta crecía al constatar que, no obstante la transacción a que había llegado con Montevideo, el ejército portugués permanecía acampado en Maldonado ocupando fuertes posiciones, recibiendo refuerzos, exhibiendo una conducta marcadamente hostil para con los habitantes del Río de la Plata. Invocando la soberana personalidad de Fernando VII, la Junta solicitaba de Lord Strangford interpusiese su mediación ante S. A. R. el Príncipe Regente de Portugal para que no violara la integridad del territorio español, y evitara las calamidades de la guerra.

Lord Strangford daba respuesta a la anterior comunicación el 16 de junio de 1810, dejando constancia de que aún no tenía instrucciones de su gobierno respecto de la mediación que se le proponía; pero dando por seguro que el Gobierno de las Provincias Unidas no sería incomodado, en manera alguna, siempre que la conducta de Buenos Aires fuese consecuente, y conservara

su autoridad a nombre de Fernando VII y sus legítimos sucesores.

Proseguía Lord Strangford sus gestiones conciliadoras entre Buenos Aires y Río de Janeiro; da cuenta de sus resultados en la comunicación que dirige a la Junta de Buenos Aires el 24 de Agosto de 1810, en la cual asegura que el Gobierno del Brasil nunca tomará medidas hostiles a sus vecinos mientras esté convencido de que tales actitudes agresivas serían altamente desagradables al Rey de Gran Bretaña; prevenía, al mismo tiempo, que si el pueblo de Buenos Aires emprendía hostilidades militares contra Montevideo, en tal caso, si la Banda Oriental demandaba auxilio a la Corte de Río de Janeiro, esta súplica sería escuchada inmediatamente, sin siquiera consultar previamente con el Gobierno de S. M. Británica.

La situación con la Banda Oriental y la Corte del Brasil se hacía cada vez más oscura, porque el General Francisco Javier Elío, enviado por el Gobierno de la Metrópoli para desempeñar el cargo de jefe de Montevideo, respondiendo a sugerencias de los comerciantes de Cádiz, desconoció el Reglamento de Comercio Libre, prohibió el comercio británico con Buenos Aires, bloqueó las actividades comerciales del Puerto, y resistió la autoridad de la Junta de Buenos Aires. Hombre arrebatado, fomentaba la discordia en la Banda Oriental, y la rivalidad y el odio contra Buenos Aires. Una gavilla de sediciosos, a pretexto de lealtad a los intereses de la Metrópoli, se apoderó de Montevideo; todo vínculo de obediencia con la Junta de Buenos Aires quedó quebrantado. Elío, invocando la necesidad de preparar la resistencia armada, imponía incesantes y gravosos sacrificios a la población. Grupos numerosos de la Banda Oriental requirieron la intervención de Buenos Aires para hacer cesar tal estado de cosas; la Junta no pudo desentenderse de intervenir en una situación que le tocaba tan

de cerca; envió sus tropas para restablecer el orden profundamente alterado.

Lord Strangford ofrece la mediación británica para solucionar las dificultades entre Buenos Aires y Montevideo, y entre las Provincias Unidas y España. Propone como base preliminar para resolver las dificultades con la Banda Oriental, el retiro de las tropas de Buenos Aires de una parte, y de la otra, la cesación del bloqueo.

La Junta de Buenos Aires precisa con claridad su pensamiento respecto de la Metrópoli, en la nota de 16 de mayo de 1811, dirigida a Lord Strangford, respondiendo a la proposición de mediación. “Los papeles públicos “habrán informado a V. E. acerca de los justos y robustos títulos en que, sin perjuicio de nuestro vasallaje “a Fernando VII hemos fundado nuestros derechos a “reasumir el manejo de nuestros negocios.”

En lo concerniente a las desavenencias con Montevideo y Paraguay, la Junta manifestaba que el objeto de la expedición militar a la última de estas Provincias no fué otro que dar a sus habitantes la oportunidad y los medios para deliberar acerca de la forma de terminar el estado de subversión a que habían sido reducidos por hombres mal intencionados, interesados en fomentar el desorden. La Junta expresaba su buena voluntad para entablar negociaciones con España por intermedio de Gran Bretaña, pero no admitía las condiciones insinuadas referentes al regreso a Buenos Aires de las expediciones que habían salido en auxilio de sus propios hermanos de la Banda Oriental y el Paraguay, porque no aceptaba que se planteara la cuestión de subdivisión de jurisdicciones disgregando pueblos que constituían una sola familia; no podía emprender negociación alguna cuya base no fuese la unidad e integridad de todas las Provincias del antiguo Virreinato del Río de la Plata.

Lord Strangford no desmayó en sus esfuerzos mediadores, que se vieron reforzados por la acción coadyu-

vante del Conde de Linares, Ministro de la Corte Portuguesa.

El 19 de abril de 1812 el hábil diplomático británico, a nombre de S. A. R. el Príncipe de Portugal, propuso a la Junta de Buenos Aires la concertación de un armisticio sobre la base de concesiones mutuas entre España, Portugal y Buenos Aires. Para llevar adelante las negociaciones, S. A. R. nombró al Teniente Coronel Don Juan Rademaker.

El 8 de julio de 1812 la Junta comunicaba a Lord Strangford el armisticio celebrado con Portugal, agradeciéndole su mediación; no quedaba incluido en el armisticio la plaza de Montevideo.

El éxito de esta gestión alentó a Lord Strangford a insistir en ofrecer su mediación para un arreglo definitivo entre Buenos Aires y España, sobre la base del reconocimiento de la soberanía de Fernando VII y ventajas liberales para los americanos, con participación amplia y segura en todos los derechos y privilegios ofrecidos por la Constitución Española.

La respuesta de la Junta de Buenos Aires expresa ya, con plena claridad, sin eufemismos de ningún género, el credo de libertad que había inspirado todas sus actividades, desde el 25 de Mayo de 1810. La nota dirigida a Lord Strangford en noviembre 13 de 1812, manifiesta que el Gobierno de Buenos Aires “no quiere prevenir el “juicio de la Asamblea General q.<sup>e</sup> acaba de convocar, “pero se atreve a anticipar a V. E. el seguro concepto “de q.<sup>e</sup> la Independencia de estas Provincias no será nominal, y q.<sup>e</sup> su elevación a una nueva exist.<sup>a</sup> y dignidad ofrecerá sobre todo a la Gran Bretaña las mayo-

“res ventajas y proporciones p.<sup>a</sup> sostener la coalición  
“contra el común Tirano de Europa”.

Los servicios de Lord Strangford, como mediador eficaz, comprometieron la gratitud del Gobierno de Buenos Aires; el Cabildo de la ciudad en sesión del día 20 de Febrero de 1811 le concedió, honoríficamente, la calidad de ciudadano, adjudicándole en propiedad una legua cuadrada en el territorio de la Provincia, honor que Lord Strangford declinó aceptar por carecer de licencia de su propio Soberano.

El Gobierno de Buenos Aires siguió negociando infructuosamente la pacificación de Montevideo, por cuya razón resolvió activar el asedio militar de la plaza. El 2 de junio de 1814 comunicó a Lord Strangford los éxitos obtenidos por las fuerzas navales que bloqueaban el Puerto; y el 27 del mismo mes, el Supremo Director de las Provincias Unidas, Gervasio Antonio de Posadas, le comunicaba la caída de la plaza de Montevideo.

Lord Strangford aconsejó al Gobierno de Buenos Aires aprovechar el episodio para intentar una reconciliación con Fernando VII; las fuerzas de la Revolución del Río de la Plata le parecían tan débiles, que no alentaba esperanza de una liberación definitiva por medio de las armas. En su concepto, muy poco debía contarse con el *resultado final* de operaciones militares que Buenos Aires podría prolongar por algún tiempo, en lucha desigual contra los recursos y esfuerzos de España. Los sucesos posteriores y la emancipación de Sud América, comprobaron que aún el diplomático más perspicaz se equivocó al medir la capacidad de lucha y organización de la generación de Mayo.

Esta situación revela cómo era el ambiente de inquietud, denso en complicaciones de todo orden, interiores y exteriores, en que vivía el Gobierno de Buenos Aires, en los años inmediatos a la Revolución de Mayo. Ello explica la técnica de disimulo de que los miembros del Gobierno tuvieron que valerse para eludir peligros y asechanzas.

Hay en la correspondencia de Chiclana, algunas cartas sumamente interesantes que arrojan luz sobre diversas actitudes de los próceres de Mayo que no pocas veces han sido mal comprendidas y erróneamente interpretadas.

Durante el gobierno de la primera Junta, como consecuencia de los esfuerzos que hacían sus miembros para aplacar las inquietudes y aspiraciones excesivas de la Corte del Brasil, se atribuyeron a Cornelio de Saavedra proyectos para establecer en las Provincias Unidas la dominación de la Infanta Carlota. La carta de Pedro de Aguirre a Feliciano Antonio Chiclana que publicamos, se refiere a las agitaciones que esta creencia provocaba en grupos exaltados de la población. Pero la interesante carta de Saavedra a Chiclana, de 11 de febrero de 1811 contiene una explícita descalificación de aquellas versiones, y permite comprender cuánto había de disimulo, de técnica, y de mero recurso expeditivo para halagar a la Corte de Río de Janeiro, en la intriga diplomática tejida en torno de la Infanta Carlota. “Es  
“ preciso armar y concitar en masa, alas Provincias p.<sup>ra</sup>  
“ la defensa de la Cap.<sup>1</sup> amenazada p.<sup>r</sup> sus enemigos exte-  
“ riores: Elio, esse hombre perverso, hecho Virrey por el  
“ iniquo gobierno de España, colocado en el Pueblo de  
“ Montevideo, no dexara de intentar y atentar contra  
“ nosotros: La Carlota (q.<sup>o</sup> se dice está reconocida p.<sup>r</sup> las  
“ Cortes actuales Regenta de Esp.<sup>a</sup> e Indias) es consi-  
“ guiente exerza iguam.<sup>te</sup> sus influxos p.<sup>ra</sup> ser nuestra  
“ Ama. ysi Pueblos q.<sup>o</sup> ben las ventajas de su libertad, y



“ q.º esta consiste en mucha parte en la conservac.<sup>on</sup> de  
“ su Cap.<sup>1</sup> no toman un interes activo en sostenerla tal  
“ vez llegara el caso, no de q.º nos rindamos, sino a q.º  
“ esta sea dada alas llamas, y desaparezca de la faz dela  
“ tierra. Si, primero sucedera esto que variar de Sys-  
“ thema, ni dar un paso retrogrado en ntra\* causa pri-  
“ mero seremos victimas del cuchillo q.º entregarnos à  
“ ntros\* antiguos opresores, y finalm.<sup>te</sup> primero nos ma-  
“ taremos unos à otros q.º reconocer a Elio, à la Carlota,  
“ ni a ning.<sup>n</sup> otro Amo q.º nosotros mismos”.

Estas cartas cambiadas entre los hombres de Mayo, en las cuales cada sujeto expresa con plenitud sus sentimientos, lejos del lenguaje convencional de las declaraciones oficiales, aportan al lector valiosa ayuda para reconstruir, con sus justas proporciones y exactos matices, el panorama histórico del ciclo revolucionario de 1810.

FELIPE BARREDA LAOS.

[REVOLUCION DE MAYO. — CORRESPONDENCIA  
DIRIGIDA A FELICIANO ANTONIO CHICLANA Y  
CARTA DE CORNELIO SAAVEDRA A JUAN MAR-  
TIN DE PUEYRREDON]

1.—[Decreto de la Primera Junta designando a Feliciano Antonio Chiclana en el cargo de auditor de guerra del ejército expedicionario a las provincias del interior, con el sueldo de ciento veinticinco pesos mensuales. — Toma de razón por el Tribunal y Audiencia Real de Cuentas y por la Contaduría de Ejército y Real Hacienda.]

[Buenos Aires, junio 14 y 15 de 1810]

[f. 1] /1810

La Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata, a nombre del S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Fernando Septimo &<sup>a</sup>.

Por quanto el estado actual de los negocios publicos exige imperiosam.<sup>te</sup> la expedicion de los auxilios que se ofreció á las Provincias interiores: Por tanto ha resuelto la Junta nombrar a VM.\*<sup>1</sup> como por este le nombra de Auditor de Guerra de dha\* expedicion para q.<sup>o</sup> en clase de detal desempeñe las funciones anexas a su Empleo, con arreglo á las instrucciones secretas que se le entregaran, con el sueldo de ciento veinte y cinco pesos mensuales. Para todo lo qual se le hizo expedir este Titulo firmado y refrendado del infrascripto secretario, tomándose razon de él, en la Contaduria mayor de Cuentas, y R.<sup>s</sup> Cajas de esta Capital. Dado en Buenos Ayr.<sup>s</sup> á catorze de Junio de mil /ochocientos diez.

[f. 1 vta.]

Cornelio de Saavedra= D.<sup>r</sup> Ju.<sup>n</sup> José Castelli= M.<sup>l</sup>  
Belgrano= Miguel de Azcuenaga= D.<sup>r</sup> M.<sup>l</sup> Alberti=  
Domingo Matheu= J.<sup>n</sup> Larrea=

D.<sup>or</sup> Mariano Moreno  
Secret.<sup>o</sup>

1.—Los asteriscos que se encuentran en los documentos de esta Revista, se han puesto para indicar las palabras que, en el original, llevan sigla.

V E. nombra Auditor de Guerra dela expedición destinada al Perú al D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Feliciano Chiclana.

Tomose razon en el Trib.<sup>1</sup> y Audiencia real de Cuentas del Virreynato de Buenos Ayres a 15 de Junio de 1810

*Oromí.*

Tomose razon en la Contaduria Gral\* de Exto\* y R.<sup>1</sup> Haz.<sup>da</sup> de este Virreynato. Buenos Ayres 15 de Junio de 1810—

*Carrasco.*

Es copia del original

*Gutierrez.*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 5.156. — Copia manuscrita legatizada; papel con filigrana, formato de la hoja 31 x 21½ cm.; letra inclinada, interlíneas 7 y 8 mm.; conservación buena.]

2.— [Cornelio de Saavedra a Feliciano Antonio Chiclana, pidiéndole, en nombre de la patria, que acepte el cargo de auditor de guerra de la expedición a las provincias del interior.]

[Buenos Aires, junio de 1810]

/Don Cornelio de Saavedra— á Don Feliciano Chiclana— ff. 11

La Patria exije de Vmd el sacrificio de que acepte el Enapleo de Auditor de guerra dela expedicion que marcha á las Provincias interiores, para lo qual le ha expedido el adjunto Despacho, debiendo Vmd. arreglarse en sus operaciones á las instrucciones secretas que se le entregaran.

Dios gue. á Vmd m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

*Cornelio de Saavedra.*

Sor D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Feliciano Chiclana—

Es copia del original

*Gutierrez.*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuseritos. — Documento N<sup>o</sup> 5.224. — Copia manuscrita legalizada; papel con filigrana, formato de la hoja 31½ x 21½ cm.; letra inclinada, interlíneas 5 y 6 mm.; conservación buena.]

3.— [Mariano Moreno a Feliciano Antonio Chiclana. — Se congratula por la designación de Chiclana de gobernador de Salta y alude en igual sentido a la designación para Córdoba de Juan Martín de Pueyrredón; lamenta el desorden imperante en el ejército enviado a Córdoba y lo atribuye a la ineptitud del jefe que lo manda, con cuya designación no estuvo conforme; elevado criterio de Moreno para la designación de empleados públicos; cesación del bloqueo impuesto por Montevideo al comercio inglés con Buenos Aires; causas del destierro de los cabildantes; refuerzo del ejército de Belgrano para extinguir el foco realista existente en Paraguay.]

[Buenos Aires, 1810]

[f. 1] /Moreno— Don Mariano— á Don Feliciano Chiclana—

Mi estimado Paisano y amigo: ¿podria yo algun dia olvidar á Vd, ni dexar de respetar su acierto, su don de profecia, y todas sus virtudes? Repito entre los Paisanos el nombre de Chiclana, haciendoseme agua la boca; y me enloquesco de ternura quando veo convencidas á todas las Gentes, de que los dos primeros Governadores que ha nombrado la Junta, son el molde por [el que] deben formarse los Gefes, que aspiren á la solida gloria de hacer felices á sus Pueblos.

Hé llorado con Vd el desorden de nuestras Tropas en Cordoba; y si los males pudieran lisongear alguna vez, seria esta, por que han conocido la justicia de mi oposicion á el Gefe, que las manda.

[f. 1 vta.] En fin la ida de nro\* Castelli, y las advertencias de Vd al tiempo del transito lo remedia-/ran todo.

Los despachos de Cornejo hace tiempo que se libraron, si no han llegado á sus manos puede ser alguna maldad de Medeiros: en todo caso avise Vd para duplicar su remision.

Vá el titulo de Blanco; y hé ofrecido a Cabezon todo el favor que Vd me encarga.

En el Correo pasado recomende á Vd á Echauri; pero despues me han dicho, que esta muy desopinado en esos Pueblos. Por Dios Paisano mio, el Pueblo no habria echo sino mudar de tiranos, si para la colocacion de empleados atendiesemos relaciones distintas de las del merito y las virtudes. Patee Vd mis Cartas, y tambien mi persona, si alguna vez llegase á pedir en otros terminos.

Apenas salió el Capitan Elliot, el Capitan Rampsay intimo á los Buques de Monte-/video la cesasion de todo bloqueo del Comercio ingles; de suerte que estamos en una franca comunicacion, y con esperanzas de que el Almirante la confirme a su llegada.

ft. 21

El Cabildo habia reconocido secretam.<sup>te</sup> la Regencia, y conservaba relaciones criminales con los Pueblos divididos: Todo el há sido desterrado en una noche, y la adjunta copia instruirá a Vd de los que le han sucedido.

Los Godos residentes en el Paraguay se hán armado todos, y nos hacen una guerra á sangre y fuego: son nuestros enemigos irreconciliables, y es necesario velar mucho sobre ellos: hoi han salido doscientos hombres de refuerzo á el Exercito de Belgrano; y confiamos del buen exito de su Expedicion.

A Dios mi amigo: no tiene los momentos, que deseara consagrar á una larga comuni/cacion este su afectisimo—

*Moreno.*

Es copia del original.

*Gutierrez.*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 5.186. — Copia manuscrita legalizada; papel con filigrana, formato de la hoja 31½ x 21½ cm.; letra inclinada, interlíneas 7 y 8 mm.; conservación buena; lo indicado entre corchetes [ ] está agregado.]

4.— [Mariano Moreno a Feliciano Antonio Chiclana. — Le urge su inmediato traslado a Potosí, que considera el pueblo más delicado del virreinato, y le recomienda especial energía en el trato con los elementos sospechosos; conveniencia de proveer todos los empleos de alcaldes de barrio, con criollos; nota puesta al pie por Juan María Gutiérrez aclarando el sentido del párrafo de la carta en que dispone que perezca Don Indalecio González Yocaza, a pesar de su vinculación con un cuñado de Chiclana.]

[Buenos Aires, 1810]

[f. 1]

/D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Mariano Moreno á

D.<sup>n</sup> Feliciano Antonio Chiclana.

Mi paisano, mi Amigo, mi adorado viejo: en el momento de recibir esta pongase V. en camino p.<sup>a</sup> servir el gobierno de Potosi. No hai remedio; la patria exige este sacrificio y si V. lo reusa nos espone a grandes males.

Potosi es el pueblo mas delicado del Vireynato, y es preciso usar en él un tono mas duro q.<sup>e</sup> el q.<sup>e</sup> ha usado en Salta. Mire V q.<sup>e</sup> todo europeo en el momento de una convulcion ha de ser nuestro enemigo: que todos los empleos se pongan en manos de hombres del pais, y entonces los verá V. empeñados en sostener la nueva obra.

Perezca Indalecio y no le valgan las antiguas relaciones con el buen patriota Alcaraz: la patria lo exige y esto basta p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> lo ejecute su mejor hijo Chiclana.

[f. 1 vta.]

Todo hombre sospechoso mientras permanezca en Potosi es temible, y sa/cado de allí es como si no existiera. Mil ejemplares nos han enseñado la utilidad de esta maxima, y á ella debemos quiza la prepotencia q.<sup>e</sup> hoi gozamos.

Establezca V. los Alcaldes de barrio criollos en la forma q.<sup>e</sup> lo hicimos en esta ciudad y reportará grandes ventajas.

Vuele V. á su nuevo destino; y tenga en él un gbno.\* tan feliz como el q.<sup>e</sup> ha honrado en Salta sus virtudes y el acierto de los q.<sup>e</sup> le eligieron.

Su affmo\*—

*Moreno*

Esta carta debe existir original en el album de la Señora D.<sup>a</sup> Matilde Capdevila de Calvo, de donde saqué copia, y de esa copia está tomada la presente. La carta original carece de fecha. Para su mejor inteligencia debe saberse que *Alcaraz*, era hijo de Buenos-Aires, hermano dela S.<sup>a</sup> esposa de D.<sup>n</sup> Feliciano Chielana, y acaudalado minero de Potosi, en donde trabajaba en Sociedad con D.<sup>n</sup> Indalecio Gonzales Yocaza, español de origen.

*Gutierrez.*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 5.201. — Copia manuscrita; papel con fúigrama, formato de la hoja 31 x 21½ cm.; letra inclinada; el encabezamiento y después de la firma de Moreno hasta el final es letra de José María Gutiérrez; interlineas 9 a 11 mm.; conservación buena; lo en bastardilla está subrayado en el original.]

5. — [Mariano Moreno a Feliciano Antonio Chiclana. — Adhesión a Lima de Nieto y Francisco de Paula Sanz; preparativos en La Paz para anticipar la sublevación; actitud hostil de Córdoba a los realistas; insta Moreno a Chiclana, en nombre de la Junta, para que acelere el viaje a Salta.]

[Buenos Aires, julio 28 de 1810]

[f. 1] /Moreno— Don Mariano— á Don Feliciano Chiclana.

B.º Ay.º Julio 28/810

Amigo del alma: hemos recibido noticias de que Nieto, y Sans, se unen á Lima, y que sus Pueblos estan muy disgustados con esta medida. En la Paz se preparan á anticipar el golpe, sin esperar nuestros socorros; y Córdoba presenta tal aspecto, q.º no dexa otro recurso á los malvados, que el de la fuga.

[f. 1 vta.] La Junta quiere, que Vd no espere el resultado de la Expedicion, para continuar su marcha; pues entonces llegaria tarde, y sin tiempo para atajarlos: es preciso pues, que Vd llene los primeros obgetos de su mision, que inmediatamente tome los 25 hombres, y marche por caminos extraviados, para llegar antes q.º los fugitivos: Sal-/ta necesita urgentem.º de su presencia, y su pronta llegada producirá mil bienes, que podria entorpecer la demora.

Propuse á la Junta la expatriacion de esos dos malvados, que Vd me previene, y se me contextó, que siendo Vd el Gov.ºr tenia en su mano el hacerlo, quando quisiere.

Vuele Vd mi Amigo á su destino; que nuestros emulos temblarán, quando sepan, que el gran Patriota Chiclana, gobierna las faldas dela Sierra—

*Moreno.*

S.ºr D.ºn Feliciano Chiclana—

Es copia del original.

*Gutierrez.*



[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 5.196. — Copia manuscrita legalizada; papel con filigrana, formato de la hoja 31½ x 21½ cm.; letra inclinada, interlíneas 6 y 7 mm.; conservación buena.]

6.— [Juan Martín de Pueyrredón a Feliciano Antonio Chiclana. — Le comunica la salida de Córdoba de la expedición al interior; dificultades para aprovisionarla; alarmante número de desertores, que atribuye a la desidia de muchos oficiales; incremento del bandidaje, debido a los soldados desertores; necesidad de aplicar sanciones ejemplarizadoras. — Ansiedad que le ha producido el urgente y misterioso llamado de Vieytes por la Junta de Buenos Aires.]

[Córdoba, setiembre 17 de 1810]

/S.<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Feliciano Chiclana.

[f. 1]

Cordova 17 de Sept.<sup>o</sup> de 1810

Mi Paisano y Amigo Amado: Compañero de Vmd por la generosidad de la Exma Junta, me hallo en el mando de esta Provincia, con mucho trabajo, y pocas fuerzas desde el 13 de Ag.<sup>to</sup> pp.<sup>do</sup>; pero lleno spre\* de gratitud a las ingenuas demostraciones de benevolencia q<sup>e</sup> de Vmd he recibido, y con verdaderos deseos de ocuparme en su servicio.

Salio por fin de aqui toda la Expedicion, q.<sup>e</sup> casi me ha vuelto loco por la necesidad de auxiliarlos, y la dificultad de medios. A V. le alcanzará alg.<sup>a</sup> parte de iguales apuros a los mios a este respecto; y aunque con la diferencia de mandar una Provincia, q. no ha quedado arruinada como esta en todos sus ramos, podra no obstante calcular mis afanes, y desvelos por facilitarles todas sus necesidades: Lo he /conseguido; y Ojala q.<sup>e</sup> hubiera tambien podido remediar el desorden y desgreaño en q.<sup>e</sup> va esta expedicion. El abandono de muchos Oficiales ha dado lugar a una horrorosa desercion q.<sup>e</sup> sin duda pasa de 150 hombres, y son otros tantos bandidos q. infestan esta Provincia y me llenan de cuidados: En esta Semana voy a pasar a dos de ellos por las armas; y si no se hace otro

[f. 1 vta.]

tanto en el egercito, vamos muy mal. Digaselo V. a mi amigo Balcareer si esta en esa.

Vieytes camino p.<sup>a</sup> Buenos Ayres hacen siete dias, llamado por la Exma Junta con toda priesa y misterio: Yo calculo la gravedad del asunto, q.<sup>e</sup> lo llama por la del q.<sup>e</sup> deja, y estoy en la mas penosa inquietud.

ft. 21 Deme Vmd mi amigo querido noticias de Su Salud, y situacion, pues deve V. estar persuadido, q.<sup>e</sup> quanto es de su interes, es de toda importancia p.<sup>a</sup> /su verdadero amigo y & &

*J. M. de Pueyrredon*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 5.954. — Original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 20½ x 15 cm.; letra de Juan Martín de Pueyrredón, interlineas 8 y 9 mm.; conservación buena. Está encuadrado en un tomo cuyo rótulo dice: "Biblioteca Nacional — Selección de Manuscritos — tomo 1<sup>o</sup>".]

7.— [Antonio González Balcarce a Feliciano Antonio Chiclana. — Le expresa la conveniencia de que con cualquier pretexto haga ir al subdelegado de Cochinoqa, y lo retenga hasta tanto llegue con las tropas a su cargo a Tupiza; espera a este respecto la cooperación de Chiclana, al que también pide la designación de un sustituto de confianza.]

[Jujuy, setiembre 23 de 1810]

ft. 11 /Gonzales Balcaree— D.<sup>n</sup> Antonio— á D.<sup>n</sup> Feliciano Ant.<sup>o</sup> Chiclana.

Es sumam.<sup>te</sup> interesante en las actuales circunstancias que al Subdelegado de Cochinoqa á pretexto de tratar sobre algunos acopios para la llegada dela expedicion ó con qualquiera otro efugio que a V.S. sele ofresca oportuno, sele haga hir á esa Ciudad deteniendole en ella hasta tanto hubiesen las tropas de mi cargo llegado á Tupiza. El indicado punto de Cochinoqa es de mucha consideracion, no solo por q.<sup>e</sup> combiene saber si por alli se abanzan los enemigos, sino por que ofrece comoda pro-

porcion para tomar conocimientos de un Quartel Gral\*, y proveerse de Cevada al aproximarnos a Tupiza

Yo espero q.º hecho cargo V.S. delo mucho que interesa asegurar /por todos los medios imaginables el buen exito de nras\* operaciones militares, se servirá acentir ámi propuesta, y q.º destinará provisionalm.ºe un substituto. en quien pueda tenerse la mayor confianza, y que desempeñe con actividad y esmero, loque llegue á encomendarsele—

[f. 1 vta.]

Dios gue\* a V.S. m.º a.º

Jujuy 23 de Sep.ºe de 1810.

*Antonio Gonzales Balcarce*

Sor\* Gov.º Intend.ºe de esta Prov.ª

Es copia del original—

*Gutierrez.*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N.º 5.282. — Copia manuscrita; papel con filigrana, formato de la hoja 31½ x 21½ cm.; letra inclinada, interlineas 6 y 7 mm.; papel con filigrana, conservación buena.]

8.— [Antonio González Balcarce a Feliciano Antonio Chiclana. — Le comunica la designación que ha efectuado del coronel Diego José de Pueyrredón, de segundo comandante de las fuerzas bajo su mando, que van a internarse en el Perú.]

[Jujuy, setiembre 24 de 1810]

/Gonzales Balcarce — Dn Ant.º — á Dn Feliciano Ant.º  
Chiclana.

[f. 1]

El Señor Coronel D. Diego José de Pueyrredon por sus conocimientos, su actividad, su entusiasmo, y su Patriotismo es sumamente interesante en las fuerzas q.º pōr ahora van ámi cargo á internarse al Perú en las que servirá el mando de Segundo Comand.ºe hasta la disposicion dela Exma\* Junta de Gobierno, a quien doy cuenta de esta

providencia; en cuja consecuencia espero se sirva V.S. ordenarle su incorporacion exonerandole delas atenciones que acaso sele tengan encomendadas por ese Gobierno.

Dios gue a VS. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>

Jujuy,, 24 de Sep.<sup>re</sup> de 1810.

*Antonio Gonzales Balcarce*

Al Señor Intendente dela Provincia de Salta—

Es copia del original—

*Gutierrez.*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 5.283. — Copia manuscrita legalizada; papel con filigrana, formato de la hoja 31½ x 21½ cm.; letra inclinada, interlíneas 5 y 6 mm.; conservación buena.]

9.—[Antonio González Balcarce a Feliciano Antonio Chicla-  
na. — Aumento de las fuerzas de los coyas, al paso que  
ignora de su consabida expedición y carece de otras noticias;  
deficiencias de su artillería, que no le permite salir a campo  
abierto; marcha a defender Tarija; hombres para los reco-  
nocimientos; necesidad de pólvora y conveniencia de utilizar  
el charque para alimento de la tropa.]

[Jujuy, setiembre 29 de 1810]

[f. 11]

/Jujuy y Sep.<sup>re</sup> 29/810.

Mi amigo y Paisano: Segun todas las noticias, los Collas han aumentado sus fuerzas considerablem.<sup>te</sup> y esperan refuerzos dela Paz y Cusco, al paso, que ni yo se desu consavida expedicion, ni hé recibido de ábajo una sola letra, lo que atribuío ála poca àctividad con que én la misma se procede. Mi artilleria há sufrido sus descalabros, y su Com.<sup>te</sup> viene con poca salud, de modo que quando mas pronto estará aqui dentro de quatro dias. Yo marchó mañana ála Cueva á ver si encuentro árvitrio de favoreceré á Tarija, que segun aquel Cavildo vá á ser

átacada. Si tubiera Artilleria én nada me detendria para adelantar; pero mientras me falta no puedo salir à campo descubierto. el Sor\*. Marq.<sup>z</sup> positivam.<sup>te</sup> obra de mala fee, verè si puedo atraherlo, pues conosco que nos interesa.

Yo me llebaré algunos hombres dela /partida de Gaona, y seria muy óportuno se le àumentasen 50 mas de èsas milicias, pues aunque no tengan Armas, son mas practicos que los nros\* para reconocimientos, y otras diligencias que òcurren. [f. 1 vta.]

Remítame hasta 12 @ de Polvora àl Paisano Pueyrredon, para que podamos tenèr un regular repuesto de Cartuchos, loque es mui vrgente y necesario, pues si tenemos una funcion de una hora, quedamos sin municiones

Noson precisas las ollas, pues han hido bien sin èllas, y en quanto a ganado, conosco que es menos engorroso; que cargar, él llevarlo en pie, èn lo que ya estabamos convenidos con Pueyrredon, pero tengo noticias de que se ábienen mejor con èl Charque, por lo flaca q.<sup>e</sup> esta la Carne, esto no obstante /podrá llebarse la partida de Toledo, y algunas otras, sin perjuicio de que tambien baia algun poco de Charque. [f. 2]

Recomiendeme Vm.\* la adjunta para él Com.<sup>te</sup> dela exped.<sup>on</sup> al Cav.<sup>do</sup> de Tucumán, que sabrá desu paradero; y Abur que estoy con mil cosas entre manos, paselo Vm.\* bien, y mande asu am.<sup>o</sup>

*Balcarce*

P. D.

Vn Carlos Regalivay que salio de Chasque de esa Ciudad para àrriva, se tiene noticia que ha regresado, y que hoy habrá entrado èn esa, loque aviso àvm.\* porsí le puede echar mano.

Sor\* D. Feliciano Chielana—

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 5.928. — Original manuscrito; papel con líneas de agua, formato de la hoja 21 x 14½ cm.; letra de Balcarce, interlíneas 10 a 13 mm.; conservación buena. Está encuadrado en un tomo cuyo rótulo dice: "Biblioteca Nacional — Selección de Manuscritos — tomo 1º".]

10.— [Mariano Moreno a Feliciano Antonio Chiclana. — Seguridad personal y del gobierno en el acierto con que Chiclana ejercerá las funciones que se le han encomendado; perspectivas favorables del cese del bloqueo de Buenos Aires; agitación patriótica en Chile y esperanza de éxito de la expedición de Belgrano al Paraguay; recomendación a Chiclana para que no se divida el ejército expedicionario al alto Perú.]

[Buenos Aires, octubre 10 de 1810]

[f. 1] /Moreno— Don Mariano— á Don Feliciano Chiclana.

B.º Ay.º Octubre 10 de 1810

Mi estimadísimo paisano y amigo: no se incomode Vd con nuestros encargos, y prevenciones, pues pendiente principalm.<sup>te</sup> de esos puntos la firmeza y estabilidad de nuestra obra, no podemos menos que estar pensando en Vds, y comunicar nuestros conceptos, mas por un desago de nuestros deseos, que por creer necesarias nuestras advertencias. Por lo demas estamos bien seguros, que nadie llevara sus avisos mas lexos que adonde alcanza el zelo de nuestro inclito Chiclana.

Se anuncia la Venida del Almirante ingles residente en el Janeiro; y tenemos muchos datos, que comprueban su oposicion á el bloqueo, y la pronta y feliz terminacion de tan desagradable ocurrencia.

[f. 1 vta.]

/En Chile rompio la Mina, y hubo una gran combulsion relativa á el establecimiento de Junta. El correo salio el 16, y quedaban ya repartidas trescientas esquelas citando á el Vecindario para un congreso, que debia celebrarse el 18. Los Patricios se manifestaban encendidos del mas sagrado fuego y los esfuerzos de los Oidores y de los Godos no servirán sino de aumentar sus delitos, y amargar su suerte futura.

Nuestro Belgrano salio de Sta Fee con su Expedition, dela que nos prometemos un suceso favorable.

Ahora mismo se mandan hacer las erraduras de Mulas que Vd pide, iran las seis docenas por la posta, y despues se remitirán 25 docenas, para que tenga Vd esta provision.

Influya Vd en que no se divida nuestro Exercito, pues reunido presentará una fuerza respetable, que aterrará al /Enemigo, sin las incertidumbres y conflictos, que quiza correremos, siempre que disfrutemos el triunfo á fuerzas iguales.

[f. 2]

Ahora mismo voi á visitar á la Señora, para que participe el gusto que las noticias del gobierno de Vd dan á todos sus amigos, y especialm.<sup>te</sup> á este su afmo\*...

Q B S. M.

*Mariano Moreno.*

Es copia del original—

*Gutierrez.*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 5.229.  
— Copia manuscrita legalizada; papel con filigrana, formato de la hoja 31½ x 21½ cm.; letra inclinada, intertíneas 6 y 7 mm.; conservación buena.]

11.— [Cornelio de Saavedra a Feliciano Antonio Chiclana. — Se entera con satisfacción por su carta a Moreno y comunicados a la Junta, del éxito de las medidas conciliatorias que aplica en el gobierno; el caso del Cabildo de Buenos Aires; justificación de las sanciones severas aplicadas a sus miembros; complacencia por los éxitos del ejército expedicionario al alto Perú; la actitud de Montevideo y el fracaso virtual del bloqueo.]

[Buenos Aires, octubre 27 de 1810]

[f. 1] /Don Cornelio de Saavedra— á Don Feliciano Ant.<sup>o</sup> Chiclana.

Bue.<sup>s</sup> Ayr.<sup>s</sup> 27 de Oetre\* de 1810.

Mi estim.<sup>do</sup> Feliciano; Veo tu carta à Moreno y las q.<sup>o</sup> de oficio escribes ala Junta; ella me llena de complacencia al ver el acierto de tus Providencias, y el systema de suavidad q.<sup>e</sup> has adoptado: el hará progresar ntro\* systema y de contrarios hará amigos: el hará conocer q.<sup>o</sup> no el Terror sino la Justicia y la razon son los agentes de ntros\* connatos ojala q.<sup>e</sup> todos siguieran este systema: Ya estarás impuesto de lo ocurrido con el Cav.<sup>do</sup> ó mas bien con los Capitulares antiguos: Sucrimen es mayor sin duda q.<sup>e</sup> el de los mandones de Cordova, jamas me ocurrio un prevaricato semejante; te aseguro q.<sup>e</sup> este suceso me es muy doloroso, y q.<sup>e</sup> solo la Justicia es q.<sup>e</sup> puede moberme a arrostrar p.<sup>r</sup> todo, a fin de q.<sup>e</sup> no decaiga ntro\* concepto de Justicia, é im-/parcialidad

[f. 1 vta.]

Las cosas de ntro\* Gobierno y sus Progresos de armas en el Perú q.<sup>e</sup> nos anuncias son muy lisonjeras: Con cuidado estoy sin embargo hasta q.<sup>e</sup> sepa q.<sup>e</sup> Potosi es ntro\* y Charcas: Entonces si q.<sup>o</sup> las campanas sonaran, y la artilleria tronará con jubilo: Lo de Cochabamba es muy lisonjero y decisivo: Solo Montevideo es el heroe; Ya el bloqueo se extiende a la Ensenada, y B.<sup>s</sup> Ayr.<sup>s</sup> Pero los Buques Ingleses entran y salen: ellos se consumen inutilm.<sup>te</sup> y es poco el daño q.<sup>e</sup> nos causan. Supongo q.<sup>e</sup> el nuevo Gov.<sup>or</sup> sigue las ideas de los Marinos.



El Retiro de Tineo esta hecho, y la Provision de Albizuri: La pretension del Adm.<sup>or</sup> de Tabacos à Mendoza tambien: En q.<sup>to</sup> a Echauri nada se ha hecho p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> tal vez seria comben.<sup>te</sup> lo propusieras tu, (aunq.<sup>e</sup> creo debe ser p.<sup>r</sup> la Direccion): Acaso se causaria per-/juicio al ofic.<sup>l</sup> m.<sup>or</sup> u otro dela Renta: Si hubiera alg.<sup>a</sup> Colocac<sup>on</sup> q.<sup>e</sup> a nadie perjudicare seria muy bueno, ò alg.<sup>a</sup> subdelegacion de tu Prov.<sup>a</sup>

[f. 2]

De mis hijos nada sé: encargalos como tuyos: Mi comadre con su barriga sigue bien: Cuidate y manda à tu affmo &a

*Cornelio de Saavedra*

S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Feliciano Ant.<sup>o</sup> Chiclana.

Es copia del original

*Gutierrez.*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N.<sup>o</sup> 5.197. — Copia manuscrita legalizada; papel con filigrana, formato de la hoja 31½ x 21½ cm.; letra inclinada, interlíneas 5 y 6 mm.; conservación buena.]

12.— [Juan José Castelli a Feliciano, Antonio Chiclana. — Se refiere a las órdenes e instrucciones que juntamente con su nombramiento y de acuerdo con Pueyrredón, le ha dado a Gordaliza; cooperación que prestará a éste el nuevo comandante, Mariano Saravía, y el Cabildo; dispone que la 6.<sup>a</sup> división del ejército y 206 santiagueños recientemente llegados, marchen a la orden de Hernández; instrucciones para Díaz Vélez y Vieytes relativas a la ruta a seguir y remisión de tiendas y herramientas de armería.]

[Jujuy, octubre 30 de 1810]

[f. 1] /D.<sup>n</sup> Juan José Castelli— á D.<sup>n</sup> Feliciano Ant.<sup>o</sup> Chiclana.

Jujuy 30 de Obre\* de 1810—

Mi amigo y Comp.<sup>ro</sup> La detension hasta hoy fué forzosa p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> Gordaliza no llegó antes. Ya tiene mi nombram.<sup>to</sup> ordenes é instrucciones de acuerdo con Pueyrredon, q.<sup>n</sup> le ha dejado adinerado y ensayado: El nuevo Comand.<sup>te</sup> D.<sup>n</sup> M.<sup>no</sup> Saravía le ayudará y el Cabildo á q.<sup>n</sup> deo mui contento, y empeñado. No ha de haber ordenes sino de V. ó mias: conq.<sup>o</sup> ya este negocio esta zanjado, y bamos menos cuidadosos.

Aqui se halla parada la 6.<sup>a</sup> division del exercito y 206 santiagueños q.<sup>o</sup> ya llegaron. Todos deben caminar á las ordenes de Hernandez, aunq.<sup>o</sup> en partidas separadas.

[f. 1 vta.] A Diaz Veles, y Vieytes quando /lleguen, q.<sup>o</sup> marchen; aquel á seguirme con Lobo, y este a fijarse en Jujuy a entender en el despacho dela Gente, y seguir luego. Que manden pronto las tiendas y erramientas de armeria q.<sup>o</sup> el Armero no puede trabajar, y pasa á componer los fusiles de Tarija; y asi q.<sup>o</sup> no dejen p.<sup>r</sup> aca ningunos aunq.<sup>o</sup> lleguen descompuestos.

Ai va ese papel q.<sup>o</sup> vino entre los mios, en recompensa delos q.<sup>o</sup> p.<sup>r</sup> 1 Peña deo en su Carnerito.

1.— En lugar de *por* puede también leerse *Señor*, pues no es bien claro el original. [Nota de Juan Maria Gutierrez.]

Dé V. mui finas expresiones á nuestros Compatriotas generosos y á las Señoras: no puedo nombrar p.<sup>r</sup> q.<sup>o</sup> no acabaria de escribir en el dia y noche.

A Dios am.<sup>o</sup> viva, coma, veba, y diviertase p.<sup>r</sup> su am.<sup>o</sup> peregrinante q.<sup>o</sup> bá á ver a su hijito, y no se olvida de Carreto: si es su

*Castelli*

S.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Felic.<sup>no</sup> Chiclana.

/Es copia del original

[f. 2]

*Juan Maria Gutierrez.*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 5.170. — Copia manuscrita legalizada; papel con filigrana, formato de la hoja 31½ x 21½ cm.; letra inclinada, interlíneas 6 y 7 mm.; conservación buena; lo indicado entre corchetes está agregado.]

13.—[Juan José Castelli a Feliciano Antonio Chiclana. — Marcha sin más novedad que la indisposición que aqueja a Peña; recomendaciones para que se utilice en los envíos, el camino de tropas de mulas de Salta a La Quiaca; necesidad de abundantes víveres y de reforzar con mayores auxilios de mulas las postas, para servir mejor los correos y chasques; urge el envío de la música y banderas para el ejército.]

[Humahuaca, noviembre 3 de 1810]

/D.<sup>n</sup> Juan José Castelli— a D.<sup>n</sup> Feliciano Ant.<sup>o</sup> Chiclana.

[f. 11]

Humahuaca, a la mañana de Nobre\* 3

810

Mi amado amigo, y Comp.<sup>o</sup> Seguimos sin mas novedad q.<sup>o</sup> la indisposicion de salud con q.<sup>o</sup> camina nuestro amigo Peña; y con anhelo á llegar á nuestro destino.

Todos los informes convienen en q.<sup>o</sup> este camino es malo p.<sup>a</sup> las tropas y ganados p.<sup>r</sup> la falta irreparable de pastos y viveres, de modo que las mulas llegarían disminuidas é inservibles al destino donde las necesitamos.

Dicen pues q.<sup>e</sup> el camino mejor p.<sup>r</sup> todos títulos, aun p.<sup>a</sup> la artillería es el de las tropas de mulas q.<sup>e</sup> se internan desde Salta á salir á la Quiaca: eso mismo me aseguré en Jujui D.<sup>n</sup> Mar.<sup>no</sup> Saravia, y así encargo á V. q.<sup>e</sup> tomando infor-/me de los sujetos inteligentes de esa, resuelva, y ordene q.<sup>e</sup> todo lo q.<sup>e</sup> no haya caminado p.<sup>r</sup> esta vía, baya p.<sup>r</sup> aq.<sup>l</sup> camino si lo halla mejor p.<sup>a</sup> el fin.

[f. 1 vta.]

Aunq.<sup>e</sup> concidero q.<sup>e</sup> vienen viveres de Tucuman, haran falta mas p.<sup>a</sup> los Cuarteles; y p.<sup>r</sup> eso habrá V. de procurar q.<sup>e</sup> se acopien, y remitan con abundancia; p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> los dos exercitos han apurado las provincias, y los contrarios, mientras no sean deprimidos nos lleban la ventaja de q.<sup>e</sup> tienen á su favor la posesion de casa.

Es presiso q.<sup>e</sup> V. dé providencias eficaces p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> las postas de esta carrera tengan algun auxilio como de 12. Mulas p.<sup>a</sup> servir a correos y chasques q.<sup>e</sup> deben frecuentarse; p.<sup>s</sup> estan destituidas las mas de todo, todo.

Si V. halla mejor el camino de las tropas de mulas, y debe emprenderse de acia Salta, dé ordenes de fi-/jar el punto en Cobos, ó donde lo halle mejor.

[f. 21]

Apureme V. muchos [*sic*] á q.<sup>e</sup> venga todo quanto es del Exercicio, y entre lo primero la Musica y Vanderas, q.<sup>e</sup> esto hace mucho.

Le faculto p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> los atague á andar vivos, q.<sup>e</sup> despues descansaremos.

A Dios mi amigo, memor.<sup>s</sup> á nuestros compatriotas, y mande á su am.<sup>o</sup>

*Castelli.*

Cumplo con escribirle poco de oficio; p.<sup>s</sup> vamos al grano. Alla va Gaona q.<sup>e</sup> servirá de algo, como me ofrece.

Es copia del original—

*Gutierrez.*

14. — [Juan José Castelli al Gobernador Intendente de Salta, Feliciano Antonio Chiclana. — Adhesión de la Provincia de Cochabamba al gobierno de Buenos Aires y designación de su diputado en la persona del doctor Orihuela, como también la adopción de medidas para reprimir a los jefes, usurpadores del poder en la Plata, Potosí y La Paz. — Frustrado intento de los realistas de Cotagaita, de ataque al ejército patriota en Tupiza.]

[Cangrejos, noviembre 5 de 1810].

/1810.

[f. 1]

Oficio del D<sup>r</sup> D<sup>na</sup> Juan José Castelli al Gobernador Intendente de Salta D<sup>n</sup> Feliciano Ant.<sup>o</sup> Chiclana

Acabo de recibir los oficios, y pliegos q.<sup>e</sup> despacha la fiel Provincia de Cochabamba, declarada p.<sup>r</sup> el Gobierno de B<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> que [ha] reconocido, y jurado, prosediendo á la eleccion de su Diputado en la persona del D.<sup>r</sup> Orihuela Prebendado de Charcas, y en consecuencia repartido tropas p.<sup>a</sup> reprimir á los Gefes Vsurpadores del Poder dela Plata, Potosi, y la Paz.

Asi mismo acabo de saber de oficio q.<sup>e</sup> los de Cotagaita intentaron venir á atacar nuestro Exercito en Tupiza, donde esta el Quartel General, y se retiraron de prisa, sin esperansas de refuerzo.

Lo aviso á V. S. p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> de mi parte lo circule á los Cavildos de su mando para su satisfaccion.

Dios gue\* a V. S. m.<sup>s</sup> añ.<sup>s</sup> Cangrejos /5,, de Novre\* [f. 1 vta.] de 1810,,

*D.<sup>or</sup> Ju.<sup>n</sup> José Castelli.*

S.<sup>or</sup> Gov.<sup>r</sup> Intend.<sup>te</sup> de Salta.

Es copia del documento original.

*Gutierrez.*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 5.168. — Copia manuscrita legalizada; papel con filigrana, formato de la hoja 31½ x 21½ cm.; letra inclinada, interlíneas 6 y 7 mm.; conservación buena; lo entre corchetes está agregado.]

15. — [Juan José Castelli a Feliciano Antonio Chiclana. — Le expresa su anhelo de que se complete el equipo del ejército para acabar con el Perú; le urge envío de dinero.]

[Cangrejos, noviembre 5 de 1810]

[f. 11] /D<sup>na</sup> Juan José Castelli— a D<sup>na</sup> Feliciano Ant.<sup>o</sup> Chiclana.

Chiclana mio: Seré importuno hasta el extremo, mientras no vea volar tropas, Mulas, Mulas, Mulas, Viveres, Viveres Viveres, Artill.<sup>a</sup> dha, dha, y quanto hace falta p.<sup>a</sup> hacer tronar el Peru en este mes, ó tronar yo el primero. Vea el cupuntito de Balcarce, diga á esos hombres si eso venia p.<sup>a</sup> inventario q.<sup>e</sup> todo quedaba atras.

Haga repicar, y bailar p Cochabamba, y q.<sup>e</sup> no quede ni vno del ejercito aí.

Memor.<sup>s</sup> á todos, y todas las ilustres Salteñas y Salteños; y a la casa de Moldes diga q.<sup>e</sup> Eustoquio esta en Cochabamba y su mozo trae los pliegos

Cangreg.<sup>s</sup> á las 12.  
del dia 5.

J<sup>n</sup> Castelli.

[f. 1 vta.] /He recibido hoy resp.<sup>ta</sup> del Marq.<sup>s</sup> y mañana estará conmigo: irá á la Capital

Mande ligero dinero ó de esa Casa ó de la Exped.<sup>na</sup> q.<sup>to</sup> mas pueda, p.<sup>s</sup> se debía a la gente y ya se acabó.

Es copia del original

*Gutierrez.*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 5.274. — Copia manuscrita legalizada; papel con filigrana, formato de la hoja 31½ x 21½ cm.; letra inclinada, interlíneas 7 y 8 mm.; conservación buena.]

16. — [Mariano Moreno á Feliciano Antonio Chiclana. — Envía para Castelli los despachos de los gobernadores de los pueblos norteños y le expresa su anhelo de que los naturales empiecen a palpar las ventajas del nuevo régimen. — Negativa de Inglaterra de facilitar tropas para atacar a Caracas.]

[Buenos Aires, noviembre 15 de 1810]

/Moreno— Dn Mariano— á Don Feliciano Chiclana—

[f. 1]

B.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> 15 de Nov.<sup>bre</sup> de 1810.

Mi estimado Paisano y amigo: urge por momentos la salida del Correo, y no tengo tiempo, sino para saludarlo. Van en este Correo a Castelli los despachos de los Gov.<sup>ores</sup> de esos Pueblos, para que lleguen por su conducto á los respectivos interesados. Por Dios que Potosi quede bien arreglado; que empiezen los naturales á sentir ventajas del nuevo sistema; que entren á servir los empleos hombres amantes dela libertad, y enemigos irreconciliables de los Tiranos; que se fomente en todos los Pueblos el odio dela esclavitud; y que cada punto ganado se arregle en terminos, que no tengamos despues que pensar sino en lo que nos resta—

Su afmo—

*Moreno*

/P. D.

[f. 1 vta.]

Pidio el Consejo de Regencia Tropas á Inglaterra para atacar á Caracas; y el gobierno inglés contestó, que el no podia hostilizar á ningun Pueblo, que se declaraba enemigo de la Francia: y que si habia auxiliado á la España era por la enemistad por la Francia, considerandose en igual obligacion con qualesquier otro Pueblo, que fuese enemigo del tirano dela Europa—

Es copia del original—

*Gutierrez.*

17.— [Traslado al Gobernador Intendente de Potosí, de la orden del gobierno de Buenos Aires, sobre los bienes secuestrados a Sanz y Nieto.]

[1811]

[f. 13] /Como el seqüestro de los bienes pertenecientes á los finados Sanz y Nieto se practicó en esa Villa, y a VS. toca el dar su debido cumplimiento á la Superior Orden que se ha dirigido á este Gobierno; se la pasa original á VS. para los fines que en ella se indican; dando cuenta á la Excm.a\* Junta Guvernatiba de haberlo asi practicado p.<sup>ra</sup> su inteligencia.

*J.<sup>o</sup> Martin de Pueyrredón= Mariano Josef de Ulloa= Josef Nestares= D.<sup>r</sup> Fernando de Miranda.*

*D.<sup>o</sup>omingo Gusman*

*D.<sup>or</sup> Juan Ant.<sup>o</sup> Sarachaga*

*Secr.<sup>o</sup>*

S.<sup>or</sup> Gov.<sup>r</sup> Intendente dela Prov.<sup>a</sup> de Potosí.

Es copia del original

*Gutierrez.*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 5.150. — Copia manuscrita legalizada; papel con filigrana, formato de la hoja 31½ x 21½ cm.; letra inclinada, interlíneas 6 y 7 mm.; conservación buena.]



18.—[Cornelio de Saavedra a Feliciano Antonio Chiclana. — Lamenta los quebrantos de la salud de éste, tan necesaria para el cumplimiento de la misión que se le ha confiado; necesidad de proceder con criterio recto, humano y equitativo, por cuanto el tiempo del terrorismo ha cesado y las máximas de Robespierre son inaceptables; conveniencia de organizar juntas gubernativas, bajo el reglamento que se le incluye y levantar fuerzas armadas para la defensa del gobierno de Buenos Aires, amenazado por el virrey Elío y las maquinaciones de la princesa Carlota; propósito de los patriotas de luchar hasta la muerte en defensa de la libertad.]

[Buenos Aires, febrero 11 de 1811]

/Don Cornelio de Saavedra— á D.<sup>a</sup> Feliciano Ant.<sup>o</sup>  
Chiclana.

[f. 1]

Bue<sup>s</sup> Ayr.<sup>s</sup> 11 de Feb.<sup>ro</sup> de 1811.

Mi amado Feliciano; Me ha puesto tu carta ultima en mucho cuidado por la falta de Salud, q.<sup>e</sup> dices te ha sobrevenido: Nunca es mas util esta que en las actuales circunstancias; Tanto infeliz q.<sup>e</sup> ha sido victima en esa Villa, ya de la ignorancia, ya dela Seduccion y ya dela intriga, solo pueden salir consolados, siendo juzgados por un hombre recto, humano, y equitativo. Al menos yo assi lo creo: Conozco bien al Peru, y nose me ocultan los ardides q.<sup>e</sup> se suelen hacer valer en estos casos. Los tpos\* de turbulencia tambien son los mas adecuados para las venganzas, y exercicio delas pasiones: los mismos exemplares q.<sup>e</sup> tocas, son pruebas de esta verdad<sup>1</sup>; y las maximas de Robespierre q.<sup>e</sup> quisieron /imitar son en el dia detestables: A los Pueblos se les quiere dar todo el dro q.<sup>e</sup> tienen sobre si mismos, por lo mismo veras el systhema q.<sup>e</sup> se ha adoptado de q.<sup>e</sup> todos formen sus Juntas bajo el reglam.<sup>to</sup> q.<sup>e</sup> se te incluye. Es preciso armar y concitar en masa, alas Provincias p.<sup>ra</sup> la defensa de la cap.<sup>1</sup> amenazada p.<sup>r</sup> sus enemigos exteriores: Elio, esse hombre

[f. 1 vta.]

---

1.—Ya te dije que el tiempo del terrorismo ha cesado—

[f. 2] perverso, hecho Virrey por el iniquo gobierno de España, colocado en el Pueblo de Montevideo, no dexara de intentar y atentar contra nosotros: La Carlota (q.<sup>o</sup> se dice esta reconocida p.<sup>r</sup> las Cortes actuales Regenta de Esp.<sup>a</sup> e Indias) es consiguiente exerza igualm.<sup>te</sup>: sus influjos p.<sup>ra</sup> ser nuestra Ama. ysi Pueblos q.<sup>o</sup> ben las ventajas de su libertad, y q.<sup>o</sup> esta consiste en mucha parte en la conservac.<sup>on</sup> de su Cap.<sup>1</sup> no toman un interes activo en sostenerla talvez llegara el Caso, /no de q.<sup>o</sup> nos rindamos, sino a q.<sup>o</sup> esta sea dada alas llamas, y desaparezca dela faz dela Tierra. Si, primero sucedera esto que variar de Systhema, ni dar un paso retrogrado en ntra.\* causa, primero seremos Victimas del cuchillo q.<sup>o</sup> entregarnos à ntros.\* antiguos opresores, y finalm.<sup>te</sup> primero nos mataremos unos à otros q.<sup>o</sup> reconocer a Elio, à la Carlota, ni a ning.<sup>n</sup> otro Amo q.<sup>o</sup> nosotros mismos.

[f. 2 vta.] Mi Comadre no tiene novedad, Marcos camino pocos dias há con Sarratea: La Chiquita esta buena: Quiera Dios q.<sup>o</sup> te lo estes p.<sup>ra</sup> alivio de todo esse Pueblo. No olvides mis encargos, ni te descuides con mis hijos: Tu Comadre estrenó la mantita de paño el mismo dia q.<sup>o</sup> la recibio, y es la q.<sup>o</sup> usa q.<sup>do</sup> sale à Cavallo. Si tienes proporcion mandame bordar (de plata) dos bueltas de divisa de brigadier /una en Paño grana, y otra en azul, pues aqui piden muy caro, y me dicen q.<sup>o</sup> en esos Payses bale barato—

Recive memorias de todos, y manda a tu invariable

*Cornelio de Saavedra*

S.<sup>r</sup> D.<sup>na</sup> Feliciano Ant.<sup>o</sup> Chiclana.

Es copia del original.

*Gutierrez.*

19. — [Juan Pedro de Aguirre a Feliciano Antonio Chiclana. — Le comunica los sucesos del 5 de abril, que pusieron término a las maniobras de hombres mal intencionados o ignorantes, que tramaban un movimiento revolucionario en momentos en que el país necesita mantener su disfraz político, dejando para tiempos más propicios la declaración de independencia absoluta; insta a Chiclana a que regrese a Buenos Aires para formar parte del gobierno. — Posdata explicativa sobre el carácter del movimiento revolucionario aludido en la carta, propiciado por los partidarios de Moreno para deponer a Saavedra.]

[Buenos Aires, abril 27 de 1811]

/Don J.<sup>n</sup> Pedro de Aguirre— á D.<sup>n</sup> Feliciano Ant.<sup>o</sup>  
Chiclana.

[f. 1]

B.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> Ab.<sup>1</sup> 27

811,,.

Muy Sr.<sup>\*</sup> mio: tengo el gusto de contextar à su apreciable de 27 del pp.<sup>\*</sup> relativa à la remesa de las dos Petacas correspondientes al Equipage de nuestro amigo Biamon; yo espero q.<sup>e</sup> V. a su regreso dejará disposicion para que se reciban, en el caso de su ausencia, por alguna persona q.<sup>e</sup> cuide de darle su direccion.

Supongo à V. instruido de nuestras ocurrencias del 5,,; ellas en substancia contienen la reforma de abusos que conducían nro<sup>\*</sup> gran sistema à su ultima ruina; una porcion de hombres, mal intencionados los unos é ignorantes los otros, se proponian una rebolucion que bajo el pretexto de patriotismo hacia perecer los /Autores de nra<sup>\*</sup> libertad Cibil, y anticipaba las resoluciones del congreso nasional, a quien unicam.<sup>te</sup> corresponden fixar el sistema de nro Gov.<sup>no</sup> futuro. Nadie mejor q.<sup>e</sup> V conoce los males que esto hubiera traído consigo; vn Paiz cuyas Provincias no estan perfectam.<sup>te</sup> ligadas en su vnion; que reconoce enemigos no tan debiles como algunos quieren figurarlos; que debe temer los asechos de una Nacion Vecina y debe desconfiar de la decantada proteccion de los Ingleses; q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> ultimo no tiene Armas, y las que

[f. 1 vta.]

[f. 2]

tiene estan en un miserable estado: necesita guardar consecuencia con el disfras politico q.<sup>e</sup> Vms\* entablaron, dejando à mejor tiempo correr del todo el velo de ntra\* independencia absoluta. Los que amamos la felicidad del Paiz, savemos lo que debemos ser, y conocemos las perso-  
/nas capaces de conducirnos al fin de nuestros deeces; detestamos la ambicion y hacemos la guerra al Despotismo.

Nuestros Paisanos saven graduar el merito de V. y conocen que su presencia en el Gov.<sup>no</sup> es de urg.<sup>te</sup> necesidad; V. ha reunido justam.<sup>te</sup> el concepto gral\* de este Pueblo, y los de su Dependencia, y asi és pues q.<sup>e</sup> me atrebo à suplicar à V. que sin perder tiempo venga à ocupar su destino, y haga este nuebo servicio à un Paiz por quien hasta el dia sehá sacrificado.

Deseo que V. lo pase bien y mande à su aff.<sup>mo</sup> am.<sup>o</sup> y Serv.<sup>or</sup>

Q. S. M. B.

*J.<sup>n</sup> Pedro de Aguirre*

[f. 2 vta.]

P. E. La Conjuracion (q.<sup>e</sup> descubierta, declinó en Club,) hera obra de los Partidarios de Moreno, los mas de ellos /hom-<sup>es</sup> despresiables y todos movidos por esta maldita ambicion. Estan presos los mas y se sigue una sumaria q.<sup>e</sup> esclareserá los hechos; todo, todo hera dirigido contra D.<sup>n</sup> Cornelio, y para hacerle perder su concepto le lebantaban expesies de q.<sup>e</sup> queria entregarnos à la Carlota y otras á este tenor. Los q.<sup>e</sup> lo conocemos savemos q.<sup>e</sup> estas son imposturas.

La Cadena de estos hom-<sup>es</sup> malos créo q.<sup>e</sup> es larga, se q.<sup>e</sup> Vmd los conoce y q.<sup>e</sup> antes de ahora se há lamentado de ello; el remedio esta puesto y no havra vna cosa capaz de alterarlo, quando las Armas sostienen la boluntad gral\* del Pueblo. Sinembargo soy de sentir q.<sup>e</sup> V. no debe perder tpo\* en su viaje, queremos q.<sup>e</sup> este presente al tpo\* de elegir Dip.<sup>-dos</sup> y con los Am.<sup>os</sup> dela corpora-

cion demoraremos este acto quanto podamos, á fin de conseq[ui]rlo. &—

Es copia del original.

*Gutierrez.*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 5.163. — Copia manuscrita legalizada; papel con filigrana, formato de la hoja 31½ x 21½ cm.; letra inclinada, interlíneas 6 y 7 mm.; conservación lucna.]

20. — [El Marqués del Valle de Toxo a Feliciano Antonio Chielana. — Le anuncia la recuperación de alhajas, por su apoderado Aparicio, en Potosí, y traduce la confianza que tiene, por la intervención del Cabildo de Lima, de que todo se arregle sin efusión de sangre.]

[Yavi, junio 15 de 1811]

/El Marq.<sup>s</sup> del Valle de Toxo— á D.<sup>na</sup> Feliciano Ant.<sup>o</sup> Chielana

[f. 1]

Yavi y Jun.<sup>o</sup> 15 de 811.

Mi amadissimo am.<sup>o</sup> Quando reciva V. esta, ya se hallara V. en el seno de su apreciable familia, descansando de su dilatado camino, y tareas q.<sup>e</sup> ha sufrido en Potosí, p.<sup>a</sup> entrar en otras de mas entidad, mientras yo estoi aqui, disponiendo mis cosas p.<sup>a</sup> marchar.

La ida de mi apoderado Aparicio a Potosí, no ha sido inutil, perdere el Dinero q.<sup>e</sup> me tenia Goñi, pero he recuperado las Alhajas, y ha puesto en un estado, que dá muchas esperanzas de recaudar algo delo de Goyena, con lo q.<sup>e</sup> me hallo contento, y mucho mas por que de este modo /abreviare mas mi Viage.

[f. 1 vta.]

Con las noticias que emos tenido del Desaguadero, estoi sobre manera complasido porque haviendo tomado el Cab.<sup>do</sup> de Lima, la causa por suia, contemplo compuesto todo, sin efusion de Sangre, y breve empesara a reinar en nro<sup>s</sup> suelo, el siglo de oro.

Mientras este aquí, ocupeme sin reserva, y en qualquier distancia mande al mejor desus amigos, q.º lo ama sobre si mismo y S— M— B

*El Marq.º del Valle de Toxo.*

S. D Feliciano Ant.º de Chiclana

Es copia del original.

*Gutierrez.*

[*Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N.º 5.192. — Copia manuscrita legalizada; papel con filigrana, formato de la hoja 31½ x 22 cm.; letra inclinada, interlineas 7 y 8 mm.; conservación buena.*]

21.— [Pedro José de Saravia a Feliciano Antonio Chiclana. — Lo felicita por su regreso al seno de la familia y le pide arbitre los medios para solucionar los conflictos políticos existentes en Salta por rivalidades entre el gobierno y el cabildo, agudizadas con motivo de la convocatoria a elecciones de un diputado; denuncia fraudes y atropellos y le pide a Chiclana acepte ese cargo.]

[Castañares, julio 4 de 1811]

[f. 1] /Don Pedro José Saravia— á Don Feliciano Antonio Chiclana.

Castañares y Julio 4 de 1811.

My Benerado Buen Gefe: No podria ser p.º mas tiempo reo de una bergonsosa omision en felicitar su llegada á esa Cap<sup>l</sup>: Mucho mas quando esta sile ès a VS. agradable p.º servir à nuestra Patria talves con mas sasonado fruto p.º hallarse en el seno de su familia quien deseo le haya recibido llena de prosperidad q.º por lisongearme con la mas segura Esperanza q.º la experiencia adquirida p.º conocim.ºs practicos, y personales deve serbir p.º el mejor acierto de nro\* dichocisimo gobierno, sin q.º deje alguna especialidad p.º este su amante Pueblo q.º quanto mas se le aleja tanto mas le estima, y tiene nesecidad de su recuerdo nunca mas q.º en el presente.

Si Sor\* mio: Nro Salta ha presentado una excena bastante ignominiosa, los Verdaderos Patricios en estos ultimos dias, con ocasion dela Eleccion de Diputado. Las competencias sucitadas p.<sup>r</sup> esta /p.<sup>r</sup> esta Junta al Cabildo han dado lugar ha discordias y Partidos transcendentales entre los Vecinos; p.<sup>r</sup> haber pretendido este Cabildo conforme a la ord\* sup.<sup>r</sup> de esa Junta expedida en tiempo dela Eleccion del anterior Diputado convocar al Pueblo con anuencia del Gobierno, p.<sup>a</sup> lo q.<sup>e</sup> se le dio parte p.<sup>r</sup> officio, fue motivo q.<sup>e</sup> creyese sele vsurpaba la mayor de sus regalias proivioselo y se créo una Competencia; citó la Junta a los Abogados del lugar abrió Dictamen, quienes expuecieron q.<sup>e</sup> no siendo de mayor urgencia la eleccion de Diputado, se aguardase declaratoria de esa Junta Superior; atropello el gobierno comboco p.<sup>r</sup> su ord.\* al Pueblo en Quarteles, y viendo quatro de estos desunidos era imposible uniformar el Comun sentir del Pueblo, sobre varios accidentes q.<sup>e</sup> ocurrieron, pidieron reunion al Cabildo llevados de exemplar presedida p.<sup>r</sup> VS. Los q.<sup>e</sup> en este importante caso eran movidos de Pacion, é intereses recojieron con el fin de aumentar votos mucho numero de hombres, y muchachos de la campaña algunos ca-/pases aunque ya prebenidos sus Votos otros del todo incapases. Para este numero no hubo lugar en las Casas del Cabildo y se reunieron al Patio del Colegio halli el desorden, y tumulto sofoco los mejores sentimientos dela mayor, y mas sana parte del Vecindario tomando la determinacion de retirarse a solo oir despropositos producidos por quatro campestres q.<sup>e</sup> como instrumento gritaba el gobierno.

[f. 1 vta.]

[f. 2]

El Cabildo fue ultrajado hasta lo sumo no se permitio hablase un individuo de él sin q.<sup>e</sup> se le contestase otra cosa q.<sup>e</sup> el desprecio, y pifia, por primer paso se le negó toda vos á este Magistrado, gozo de toda la autoridad de un Monarca el Presid.<sup>to</sup> quien con bastante destresa supo Governarse en entorpecer al Procurador dela Ciudad, el hablar como lo hacia con todos los sensatos q.<sup>e</sup> l[o] pre-

[f. 2 vta.]

tendian consintiendo entre tantos a otros menos ha proposito p.<sup>a</sup> el bien Comun, y mas favorable a él. Por todo esto se halla el Pueblo disgustado de un despotismo sino mayor igual al q.<sup>e</sup> hemos tenido la felicid.<sup>a</sup> /de profugar, en la desunion del Gobierno, Cabildo, y Pueblo, VS. es quien hade consultar los medios mas conducentes p.<sup>a</sup> cortar estas diferencias, y de este modo no oire decir en Salta peor estamos aora q.<sup>e</sup> antes. No hallo otro medio q.<sup>e</sup> elija el Pueblo su Presid.<sup>te</sup>—

[f. 3]

Amigo mio: Quanto me he acordado las amorosas amonestaciones q.<sup>e</sup> VS. nos hizo há cerca del Diputado, pero ya premeditaba desde ese tpo.<sup>o</sup> lo q.<sup>e</sup> habia de suceder p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> por desgracia fueron ante algunos q.<sup>e</sup> el unico Moral de ellos es el Sol neciente [*sic*]. Por tanto le estrecho, y ruego con un clamor gral.<sup>\*</sup> del Pueblo p.<sup>r</sup> el grande afecto q.<sup>e</sup> le merese sea VS. su Diputado, mire p.<sup>r</sup> él, y sercene el orgullo q.<sup>e</sup> llega ha puerilidades: Mi apoderado me avisa desde la Paz q.<sup>e</sup> una representac.<sup>n</sup> q.<sup>e</sup> hiez al Sor.<sup>\*</sup> Representante D.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Juan Jose Casteli, sobre los agravios q.<sup>e</sup> he recibido de este Gobierno, la ha dirigido a esa Exma.<sup>\*</sup> Junta con informe á mi favor, hede mereser esté ala mira de este mi Asumpto, y lo q.<sup>e</sup> V.S. determine me dare completam.<sup>te</sup> p.<sup>r</sup> satisfecho, y man-/de a su af.<sup>to</sup> y Seg.<sup>o</sup> Serv.<sup>or</sup> Q B. S. M.

*Pedro Jose de Saravia*—

Es copia del original—

*Gutierrez.*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N.º 5.223. — Copia manuscrita legalizada; papel con filigrana, formato de la hoja 31½ x 21½ cm.; letra inclinada, interlíneas 6 y 7 mm.; conservación buena; lo indicado entre corchetes está agregado.]



22.— [Cornelio de Saavedra a Juan Martín de Pueyrredón. — Le expresa su satisfacción por tenerlo cerca y contar con su valiosa colaboración en la tarea de organizar las fuerzas para batir a Goyeneche, a cuyo fin lo insta a trasladarse a Salta. — Noticias sobre los movimientos de ese jefe realista para sofocar sublevaciones en los pueblos del Alto Perú, y temores de Saavedra de que, aprovechando el desorden existente entre los elementos patriotas, intente ocupar Salta o Jujuy. — Le pide se lo envíe a Güemes.]

[Salta, octubre 2 de 1811]

/De Saavedra— Cornelio— Don Juan Martín de Pueyrredón [f. 1]

Mi estimadísimo Amigo; No es ponderable el deseo q.<sup>o</sup> tengo de ver a vmd y estrecharle en mis brazos: Mi corazón lleno de sobras, parece respira y se dilata con tener á vmd en mi comp.<sup>a</sup> Vmd sabe q.<sup>o</sup> solo tengo buenos deseos pero q.<sup>o</sup> necesito luces ajenas p.<sup>a</sup> el acierto: y q.<sup>n</sup> con mas propiedad me las podrá comunicar q.<sup>o</sup> mi amado D.<sup>n</sup> Juan Martín—? Un momento de demora me es sensible, p.<sup>o</sup> es preciso, haiga alg.<sup>a</sup> interin vmd remite las Cartas al Tucuman, como se dice de oficio.

Goyeneche se dice entro en Potosí el 17 de Sep.<sup>re</sup> con 3500 hombres, q.<sup>o</sup> de ellos mando 500 á /Oruro p.<sup>a</sup> una revolucion q.<sup>o</sup> hubo en dho Pueblo: q.<sup>o</sup> con el resto venia a Tupiza: Que en Potosí y Charcas hubo igualmente su movimiento, y q.<sup>o</sup> el de la Paz p.<sup>r</sup> los Indios auxiliados p.<sup>r</sup> 600 hombres al mando de Sarate es cierto: Que todos los Valles de Cochabamba son enemigos de Goyeneche y aun q.<sup>o</sup> Sta. Cruz no le ha reconocido y obedecido.

Aunq.<sup>o</sup> todas estas noticias son lisongeras, con todo me sirven de mayor tormento al ver q.<sup>o</sup> el estado de desorden á q.<sup>o</sup> estamos reducidos, no nos permite aprovechar tan bellas disposiciones. No hay cosa con cosa; y si Goyeneche obra como debe, y sabrá p.<sup>r</sup> la multitud de Picaros q.<sup>o</sup> en todas partes abundan, debe intentar la ocupacion de Jujuy ó Salta. Sin embargo espero en brebe organizar alg.<sup>a</sup> fuerza de respeto p.<sup>a</sup> la defensiva y en segunda p.<sup>a</sup>

[f. 1 vta.]

f. 2] recuperar lo perdido. Para /todo esto, me es vmd preciso, y asi le ruego q.º luego luego [sic] q.º se desocupe, se ponga en esta, asi p.ª atender asu salud q.º tanto nos interesa, como p.ª alivio de su affmo Amigo

Q. S. M. B.

*Cornelio de Saavedra.*

Salta y Octre 2/811

Mi Amigo: Por Dios le ruego se venga Vmd q.º antes, y que en el mom.º me mande al Caval.º Guemes q.º lo necesito. Urge mucho nos veamos.

Suyo &.<sup>a</sup>

*Saavedra*

Señor D<sup>a</sup> Juan Martin Puyrredon.

Es copia fiel del original—

*Gutierrez.*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N.º 5.190. — Copia manuscrita legalizada; papel con filigrana, formato de la hoja 31½ x 21½ cm.; letra inclinada, interlineas 9 y 10 mm.; conservación buena.]

23.— [Juan Martín de Pueyrredón a Feliciano Antonio Chiclana. — Expresa su resentimiento por los términos de una comunicación de la Junta llamando su atención por los escasos informes que remite; los movimientos populares de carácter patriótico no pasan de manifestaciones verbales o hechos aislados de violencia, carentes de trascendencia; el estado de opinión, contrario a la causa española, podría explotarse si se contara con un ejército de tres mil hombres, para aprovechar la situación dispersa de las fuerzas de Goyeneche; observaciones acerca de la probable actitud de las provincias, al verse libre de enemigos; posibilidad de que pretendieran igual independencia que el Paraguay. — Confianza que le inspiran los méritos de Rondeau. — Atribuye gran importancia a su idea de enviar una misión a Francia para ganarse el apoyo de Napoleón; propicia también otra de carácter eclesiástico para gestionar el Patriarcado de América en favor del obispo de Buenos Aires. — Actitud de Francisco Ortiz de Ocampo; sentido político de las cartas de éste a Martín Rodríguez y Saavedra.]

[Jujuy, diciembre 3 de 1811]

/S.<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Feliciano Antonio Chiclana.

[f. 1]

Jujuy 3 de Diz.<sup>o</sup> de 1811

Mi amigo de mi justo aprecio: La ultima de Vmd del 9 anterior me deja honrrado, pero no satisfecho: Ella me convence del singular concepto que devo a Vmds, pero este mismo concepto, por mas q.<sup>o</sup> me es favorable, no aumenta el povre caudal de mis conocimientos: Sin embargo; yo no hablaré mas de este asunto, y resignaré mi voluntad, y mis esfuerzos a dejar bien puesta la opinion que he podido merecer. En lo demas obrará la fortuna.

En este correo va una contextacion Oficial mia en que me muestro algo sentido por un extrañamiento q.<sup>o</sup> se me hace de no haver remitido una copia de ningun interes p.<sup>a</sup> el Govno\*, y de puro mecanismo en la distribucion de mis ordenes, por q.<sup>o</sup> si huviera de entreteñerme en dar cuenta de todas las nimiedades de esta clase, me veria /forzado a desatender lo mas importante. Yo conozco q.<sup>o</sup> la intencion del Govno\* no ha sido ofenderme, y que solo

[f. 1 vta.]

ha sido un mal uso de la voz en la Secretaria; pero ni mas ni menos ello ha sido un formal extrañamiento, por el q.<sup>o</sup> hasta ahora no havia pasado desde q.<sup>o</sup> la Patria me destino a su servicio, y confieso q.<sup>o</sup> me ha dolido, por q.<sup>o</sup> fue sin razon: Vn extrañam.<sup>to</sup> es una formal reprension de q.<sup>o</sup> deve usarse con delicadesa y con justicia; y si conforme ha venido a mi, q.<sup>o</sup> conosco a vmds personalm.<sup>te</sup> y penetro sus corasones a mi favor, huviera hido a un extraño por causa tan leve o arbitraria, podria producir un disgustado, q.<sup>o</sup> tiraria, consecuencias en perjuicio dela circunspeccion del Govno\*. No advierto esto con respecto a mi, sino p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> en la Secretaria se estudien y usen con mas pulso las voces, a fin de no lastimar sin necesidad, y hacer heridas sin provecho.

[f. 2]

Vmds, segun veo, estan /llenos de cartas particulares q.<sup>o</sup> anuncian grandes movim.<sup>tos</sup> a ntro\* favor en los pueblos interiores; destruccion de gran parte del Exto\* enemigo; batallas ganadas por los Indios; muy fundadas esperanzas de q.<sup>o</sup> Goyeneche salga huyendo por los desiertos; que lo prendan y lo asesinen; y toda suerte de prosperidades. Es sin duda q.<sup>o</sup> hay tales movimientos, pero estos no salen de la esfera de reuniones populares q.<sup>o</sup> tienen por lo comun un termino tan violento como fue su principio: Se juntan, gritan, alborotan, ofenden con barbarie al indefenso, se emborrachan, duermen, se refrescan, y se van a sus casas, arrastrados por el hambre o por otras causas fisicas q.<sup>o</sup> el mismo desorden no puede prevenir. Yo amigo mio no sé formar castillos en el aire, ni contarme cuentos bonitos p.<sup>a</sup> olvidarme de mis necesidades: Quiero vuscarles un remedio eficaz y permanente, p.<sup>a</sup> no hallarme burlado, y en triste experiencia /de aq.<sup>1</sup> refrancito *La confianza mata al hombre*. La situacion del Interior es sumam.<sup>te</sup> ventajosa, por q.<sup>o</sup> ha hecho conocer al enemigo el odio q.<sup>o</sup> tienen los Naturales a su persona, y sistema, y ha distrahido su atencion de este punto, dandonos lugar a la reorganizacion de ntro\* exto\*; pero en lo demas no espere Vmd\* mas q.<sup>o</sup> Titeres y

[f. 2 vta.]

pantomimas, a menos de un caso extraordinario a que no debemos atenernos. Tambien es cierto q.<sup>o</sup> si yo huviera tenido, ó tuviera hoy tres mil hombres de armas y subordinacion, me habria aprovechado del momento en q.<sup>o</sup> Goyeneche tiene dividida y diseminada la mitad de su fuerza en la Paz Yungas y otros puntos muy distantes de su Quart<sup>l</sup> Gral<sup>\*</sup>, y tal vez habria conseguido su destruccion atacandolo en Potosi, donde apenas podria reunir igual /numero; pero tambien a esto se podria traer otro refrancito, si no temiera Sancho panzear. Vengan tropas y dinero, y tropas y dinero; y no esperemos q.<sup>o</sup> nos llueva el mana. Supongamos lo mas feliz é increíble, y q.<sup>o</sup> el exto contrario ha sido destrozado y disuelto enteram.<sup>te</sup>, y en tal caso ¿cree Vmd q.<sup>o</sup> sera menos necesario un exto<sup>\*</sup> p.<sup>a</sup> restituir el orden y destruir las malas sugestiones q.<sup>o</sup> naceran sin duda de la ignorancia y ambicion vicios dominantes en nuestros barbaros Pueblos? Este Vmd cierto q.<sup>o</sup> cada Provincia va a pretender igual independenciam a la del Paraguay; y si Vmds no estan conformes en q.<sup>o</sup> se despedaze ntro<sup>\*</sup> territorio, es preciso conservarlas enteras con la fuerza. A proposito del Paraguay: Permitanme Vds les diga q.<sup>o</sup> he encontrado im-politi/ca la publicacion de aq.<sup>llos</sup> tratados, pues aunq.<sup>o</sup> la necesidad los hizo precisos por las circunstancias del dia, devio solo darse al publico la conclusion, omitiendo clau-([sa])sulas q.<sup>o</sup> nos imponen la ley de un vencedor. Ya esta hecho; pero el escandalo es un mal muy contagioso, y mortal.

[f. 3]

[f. 3 vta.]

Celebro mucho q.<sup>o</sup> venga Rondeau porq.<sup>o</sup>, como Vmd, tengo un gran concepto de su brio y talentos: Yo lo observare con estudio y avisare de todo.

Insto sobre la remision de un Enviado a Francia. Napoleon ya no tiene q.<sup>o</sup> ambicionar: Sus ideas tienen por limite el redondearse en la Europa, y ya lo tiene casi conseguido: Save q.<sup>o</sup> el extender su Imperio seria devilitarlo: El ha reconocido a la faz del mundo nuestra independenciam /([Hoy no aspira a mas]) bajo condiciones

[f. 4]

muy racionales, y q.<sup>o</sup> seria facil moderar: La politica lo conseguiria todo: Su teson hoy es destruir la Inglaterra, y nuestra mision le allanaba un paso importante: El atributo de protector de la libertad Sud= Americana lo llenaria del amor propio de abrazar bajo sus alas los dos Mundos. Consequiria otro obgeto de sus anhelos; destruir de la esfera politica la casta de los Borbones, q.<sup>o</sup> teme se engrandesca en este Emisferio. Armas, Millones, todo nos lo daria, por q.<sup>o</sup> no le cuesta mas q.<sup>o</sup> un *fiat*. Calculense estos bienes con el mal q.<sup>o</sup> pudieran hacernos de pronto los Ingleses, y si conviene no se retarde tan importante obgeto. Vn sigilo inviolable, y una conducta muy sagaz en el enviado lo conseguiria todo de un /modo q.<sup>o</sup> q.<sup>do</sup> la Inglaterra lo supiese no tuviese como gritarnos, ni amenazarnos. Hay un millar de reflexiones q.<sup>o</sup> hacer en este asunto, q.<sup>o</sup> hace muchos tpos\* batalla en mi imaginacion, sin quererlo manifestar; y soy de opinion q.<sup>o</sup> si se resuelve, vaya o el compañero Manuelito Sarratea, o Belgrano, o alguno q.<sup>o</sup> tenga sus qualidades, con la de poseer el idioma, por q.<sup>o</sup> los Franceses son muy enamorados de todo lo q.<sup>o</sup> se les parece en el grado de cultura en q.<sup>o</sup> se halla aq.<sup>11a</sup> gran Nacion. Tambien podia marchar asociado un sugeto muy escogido del Clero secular o regular p.<sup>a</sup> negociar en la Curia Pontificia residente en Francia la Concesion de Patriarcado delas Americas a la Mitra de B.<sup>s</sup> Ayres con plenitud de facultades Pontificias /p.<sup>a</sup> las dispensaciones expediciones, y provisiones eclesiasticas de ambas Americas, o q.<sup>do</sup> menos de toda la Meridional fundandose en la interminable obstruccion de relaciones con la Europa; y con la calidad de Nunciatura de ult.<sup>o</sup> recurso por la imposibilidad irremediable q.<sup>o</sup> de otro modo sufren los fieles de America con escrupulo de sus conciencias, y de la ult.<sup>a</sup> administracion de Justicia en el Foro Eclesiastico; pues ya se dejan ver las inmensas utilidades reales y politicas, q.<sup>o</sup> produciria este pequeño Pontificado p.<sup>a</sup> engrandecer ntra Capit.<sup>1</sup> con el

[f. 4 vta.]

[f. 5]

agolpam.<sup>to</sup> de recursos y pretensiones a egeplo de la poderosa Roma.

Repito q.<sup>e</sup> no se deven malograr momentos en la meditacion, combinacion /y egecucion de este grande pensam.<sup>to</sup> ([L])(q)ue devio adoptarse desde ntra\* instalacion. Para realizarlo con toda la sagacidad y precaucion q.<sup>e</sup> demanda tamaño empeño es necesario girarlo por medios nada trillados. Tales me parecen los de q.<sup>e</sup> el Govno\* despues de haver fijado sus miras en los q.<sup>e</sup> devian ser encargados de este negociado acordase desairarlos a la faz del publico por una absoluta separacion de sus personas de todo influxo y caracter publico, a fin de q.<sup>e</sup> afectando bochorno, y resentimiento hasta el grado de querer abandonar el pais de su domicilio, solicitasen pretextada licencia p.<sup>a</sup> emigrar al punto q.<sup>e</sup> facilitase su paso a los Puertos de Francia en Buques Neutrales, llevando con sigo las exactas instrucciones y autenticas credenciales, q.<sup>e</sup> /corresponden a tan delicada distante Comision. A ello amigos mios, por q.<sup>e</sup> lo demas es una calma q.<sup>e</sup> eterniza nuestro atraso y nuestras desgracias. El Genio de Napoleon se gloria de prestarse a los acatamientos, y parece q.<sup>e</sup> su poder no exige otra cosa de los hombres ([sin]) p.<sup>a</sup> protegerlos paternalm.<sup>te</sup> mucho mas sobre los principios filosoficos de libertad, independenciam, y humanidad. La solicitud de armas y caudales siquiera p.<sup>a</sup> repulsar la codicia Inglesa, y firmar tratados mercantiles con la Francia es muy pequena p.<sup>a</sup> Napoleon muy ([p]) lisongera p.<sup>a</sup> la Francia, y sin equivalencia p.<sup>a</sup> nosotros. Y quando no huviesemos hecho mas q.<sup>e</sup> ganar la benevolencia del mayor protector del Vniverso, habriamos vencido mucho /en alívio de nuestra abatida situacion dificil de remediar por reglas comunes y vulgares. Vds pensaran lo demas He observado un estilo grosero e insolente en Ntras gazetas antiguas contra el Imperio Frances a pura imitacion de las de España: Olvidemos esta chocarreriam q.<sup>e</sup> cede toda en menosprecio del Govno\* q.<sup>e</sup> las usa o las consiente, pues p.<sup>a</sup> impugnar

[f. 5 vta.]

[f. 6]

[f. 6 vta.]

un sistema no es preciso ser desvergonzados con los q.<sup>o</sup> lo sostienen. Hasta aqui no se le han apeado los oprobios de Tirano, ambicioso, sanguinario depresor & y esto no calculamos el mal q.<sup>o</sup> causa a la distancia, y a nuestras futuras indigencias.

[f. 7] No deven Vds ignorar q.<sup>e</sup> D<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Ant.<sup>o</sup> Ortiz de Ocampo ha escrito por el ult.<sup>o</sup> anterior Correo a Martin Rodriguez /aconsejandole q.<sup>e</sup> no se retirase, por q.<sup>e</sup> el estado actual hiva a mudarse muy pronto: Esta carta la ha visto Ramirez en Salta. Tambien ha escrito a Saavedra q.<sup>e</sup> el acavaria con toda la Gavilla de los facciosos, y fue el primero q.<sup>e</sup> le comunico las ocurrencias de esa Capit.<sup>1</sup> en la instalacion de ese Govno.\* Cuidado por Dios con un desaire por falta de precauciones. Si Vds pecan en esto no sera ya por ignorancia.

De oficio digo el estado de este Exto\*, y a mas va Santos Ruvio encargado de instruir de todo verbalm.<sup>te</sup>: Escuchenlo Vds con interes: Este mozo merece ntro\* aprecio. Va solo con el obgeto de saludar la casa de su nacin.<sup>to</sup> despues de veinte años de ausencia.

[f. 7 vta.] Ya /no puedo mas con mi cuerpo: son las 3 de la mañana, y me voy á descansar deseando a Vds mil felicidades, y amandolos en todo mi corazon.

*J.<sup>n</sup> Martín de Pueyrredón*

Esta es p.<sup>a</sup> los tres compañeros

([S.<sup>or</sup> D])

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 5.958. Original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 20½ x 15 cm.; letra de Juan Martín de Pueyrredón, interlineas 9 y 10 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([ ]) se halla testado; lo entre paréntesis ( ) y bastardilla está intercalado. Está encuadrado en un tomo cuyo rótulo dice: "Biblioteca Nacional — Selección de Manuscritos — tomo 1<sup>o</sup>".]



24.—[Juan Martín de Pueyrredón a Feliciano Antonio Chiclanana. — Se queja de la desconsideración del gobierno, que sin oírlo le hace llegar una admonición por su actitud en el asunto de Moldes; además de ser injusta la advertencia, disminuye la autoridad de que está investido, como pudo apreciarlo en un acto de indisciplina de un oficial del ejército. — Delicado estado de su salud, a consecuencia de dos caídas del caballo, no obstante lo cual siguió actuando en sus funciones públicas, que no abandona, a pesar de las indicaciones del médico, por no tener persona capacitada para delegar el mando, considerando a Díaz Vélez excelente persona, pero sin el reposo necesario; por tales motivos solicita su licencia, además de su legítimo anhelo de buscar el descanso al lado de su familia, después de haber dado a la patria lo mejor de su vida; pide, por último, que se le permita tomar los auxilios necesarios para el viaje, en razón de la insuficiencia de su sueldo.]

[Jujuy, febrero 4 de 1812]

/D<sup>n</sup> Juan José Castelli<sup>1</sup>— á D<sup>n</sup> Feliciano Ant.<sup>o</sup> Chiclanana.

ff. 11

Jujuy 4 de Febrero de 1812.

Mi muy amado amigo: Con franciscana humildad he recibido la oficial reprensión q.<sup>e</sup> en este Correo me ha venido por la ocurrencia (*en esa*) con Moldes: No he sentido los terminos de ella por q.<sup>e</sup> estan manejados con destreza aunque tambien con aspereza tampoco la ocacion q.<sup>e</sup> la motivó porq.<sup>e</sup> estoy satisfecho de haver obrado en este asunto como devia q.<sup>e</sup> es mi principal anhelo; lo que ciertamente me ha dolido es ver la ligereza con q.<sup>e</sup> los Señores del Gobierno Superior sin otros antecedentes q.<sup>e</sup> los q.<sup>e</sup> ha presentado un interesado se abanzan a

---

1.—Esta copia figura como perteneciente a Juan José Castelli cuando en realidad es el fragmento de una carta de Juan Martín de Pueyrredón a Feliciano Antonio Chiclanana, lo que se demuestra: 1.<sup>o</sup> porque Castelli en esa fecha estaba en Buenos Aires, sometido a proceso por su actuación como representante de la Junta en la Expedición al Alto Perú; 2.<sup>o</sup> por idénticas referencias que hace Pueyrredón sobre detalles de un accidente sufrido por él en Chuquisaca, en otra carta dirigida al general José Manuel de Goyneche datada en Campamento de Yatasto a 27 de marzo de 1812, inserta en el t. I, pág. 215 de la obra *Documentos del Archivo de Pueyrredón*, publicación del MUSEO MITRE. (M. T. Martineau).

[f. 1 vta.]

decidir juicio y reprender injustam.<sup>te</sup> a un hombre q.<sup>e</sup> aun bajo los gobiernos q.<sup>e</sup> deseaban su ruina no recibio jamas un solo desaire porq.<sup>e</sup> su pulsada conducta no les ofrecio la menor presa: Moldes hizo un extra-/ordinario como quien queria anticipar su entrada en la sala de los juicios; yo comprendi sus intenciones y me burlé en secreto, porque reposaba([n]) en mi justicia y en la circunspeccion con q.<sup>e</sup> obraria el Govno\* en tal asunto, esperando, como devio hacerlo, los conocimientos q.<sup>e</sup> yo pudiese presentar p.<sup>a</sup> fallar contra quien resultase culpado despues de bien comparado el proceder de uno y otro. Me engañe por mi desgracia, y el latigazo me vino a costa de un correo anticipado: ¿Le parece a Vmd mi amigo querido q.<sup>e</sup> esto ha estado en el orden de verdadera justicia? ¡Oh! yo no lo creo, ni Vmds tampoco despues q.<sup>e</sup> me han olvidado. ¿O querian Vmds acaso q.<sup>e</sup> yo dejase insultar ajar, y pisar el caracter de q.<sup>e</sup> me han revestido? Queriendolo ó no ello ha resultado asi ni mas ni menos: La noticia de mi reprension se ha divulgado sin duda por cartas del mismo Moldes, y ayer mismo he sentido los /favorables efectos q.<sup>e</sup> devia producir en el hecho sig.<sup>te</sup> Vn Ten.<sup>te</sup> q.<sup>e</sup> vino en comision dela Vanguardia dejo de presentarse a su Comandante en el termino de Ordenanza: Este lo mando arrestar, y le contestó el Of.<sup>l</sup> q.<sup>e</sup> el no dependia mas q.<sup>e</sup> delos Generales: Me dio parte el Comand.<sup>te</sup> Hernandez y con uno de mis Ayudantes lo mande arrestar; apenas llegó a su arresto me paso un oficio en cinco renglones diciendome q.<sup>e</sup> no podia continuar en el servicio por motivos q.<sup>e</sup> manifestaria á su tiempo, y q.<sup>e</sup> le diese su licencia. Y bien ¿que cree Vmd q.<sup>e</sup> yo hize? Me escuche, trage antecedentes, y solo le puse un decreto a su insolente oficio diciendo, q.<sup>e</sup> ocurriese en los terminos q.<sup>e</sup> devia. Protesto q.<sup>e</sup> se quedara riyendo, pues q.<sup>do</sup> el, todo el Exto.\* y yo mismo hemos visto a Moldes con mucho mas delito hacerse aereador a una satisfaccion, no hay una razon en la alma menos justa p.<sup>a</sup> exigir que sea el devil castigado, y el

[f. 2]

fuerte adulado, q.<sup>do</sup> /el crimen tiene un principio y se dirige a un mismo objeto. Tiemblo cada vez q.<sup>e</sup> me acuerdo q.<sup>e</sup> estoy derramando la sangre de un infeliz soldado q.<sup>e</sup> vuscando todos los medios del disimulo y la ocultacion se va a su casa sin tener la osadia de decirselo antes a sus Gefes y devriendole servir de racional escudo su natural ignorancia y deseo de su libertad a q.<sup>e</sup> vivio spre\* acostumbrado, y q.<sup>e</sup> aquel infeliz ha de perecer en un patibulo, mientras q.<sup>e</sup> un soberbio hace alarde de iguales resoluciones: No Chielana mio; mi corazon no conoce mas q.<sup>e</sup> un principio de justicia, y no sabre separarse de el ó ira a vivir lo poco q.<sup>e</sup> le dejan esperar sus males entre las inocentes bestias q.<sup>e</sup> pueblan los desiertos. Perdóname Vmd que hablo ofendido, y hablo solo p.<sup>a</sup> la confianza de un amigo. Por otra parte la ocurrencia de Moldes ha sido grave por la circunstancias, y ello es innegable q.<sup>e</sup> ha havido un delito ó en mi, ó en el: /Si en mi, deve castigarseme de un modo positivo, pues si yo soy el primer gefe de un egercito soy por lo mismo y devo ser el primer subdito y el mas subordinado del Estado, y si en el, deve en proporcion tener lugar la justicia. Por fin amigo mio; si no seguimos un camino mas recto la Patria perecera: la igualdad delante de la ley es lo q.<sup>e</sup> hara amable y poderoso ntro\* sistema, y si esta se rompe se desplomó el edificio: Yo no lo veré por q.<sup>e</sup> mi termino se acerca pero Vmds lo lloraran quando no haya ya remedio.

[f. 2 vta.]

[f. 3]

Digo q.<sup>e</sup> no lo veré por q.<sup>e</sup> conosco q.<sup>e</sup> mi maquina se aruina. En el aniversario de ntro\* gobierno recivi en Charcas dos golpes de un cavallo en menos de dos minutos. Cahi sobre el empedrado de la Plaza, me disloqué el hombro derecho, y me machuque todo el cuerpo. Por que conocia el amor q.<sup>e</sup> me tenia aquel pueblo, y no /queria interrumpir su extraordinario regocijo en una celebridad que devia cimentar la opinion de ntro\* govno\* y afirmar su aprecio en los hombres q.<sup>e</sup> se deciden por lo q.<sup>e</sup> ven y son casi todos en ntro\* pais, como

[f. 3 vta.]

al mismo tpo\* por no dar lugar a aciagas interpretaciones en medio de unos pueblos preocupadissimos, tuve el sufrimiento de callar mi mal desde el viernes en la tarde q.<sup>e</sup> recibí los golpes hasta el lunes por la mañana en que habiendo cesado los festejos publicos me pusieron (*el brazo en su lugar y me hicieron*) algunos remedios en todo el costado derecho q.<sup>e</sup> ya estaba morado: Me alivie con ocho dias de cama, pero al poco tiempo enpeze a sentir un lento dolor en lo interior del pecho, que atribuy por entonces y aun despues á mis tareas en el bufete. Asi continué en Charcas y en Potosi con muy pequeño aumento pero sin el menor /cuidado atribuyendolo siempre al mayor aumento tambien de mis tareas en las apuradas circunstancias q.<sup>e</sup> sobrevinieron a la derrota de Yuraicoragua. En mi viage desde Potosi á Salta con los caudales cuyos trabajos, miserias, incomodidades insomnios, y cuidados solo los q.<sup>e</sup> me acompañaron y yo podemos graduar, se aumento mi dolor de un modo q.<sup>e</sup> ya empezo a darme serios cuidados, pues q.<sup>e</sup> no habiendo ya el motivo de la pluma devia atribuirlo a alguna causa grave interior, mucho mas q.<sup>do</sup> hubo varias ocasiones q.<sup>e</sup> tenia q.<sup>e</sup> desmontar p.<sup>a</sup> estirarme sobre la tierra por q.<sup>e</sup> me parecia q.<sup>e</sup> me ponian en prensa las entrañas. Llegue a Salta y ó con un emplasto q.<sup>e</sup> me pusieron al pecho, ó mas bien con el descanso me alivie, y en esos dias recibí la orden p.<sup>a</sup> tomar el mando de este egercito. Vi las circunstancias /y ellas solas me hicieron admitirlo en el momento p.<sup>a</sup> poner un pronto remedio a los males q.<sup>e</sup> nos rodeaban por todas partes: Si fui util Vmds lo saven, y mejor lo sabrian si hubiesen visto materialm.<sup>te</sup> el estado en q.<sup>e</sup> recibí esto y en el q.<sup>e</sup> hoy se halla. He continuado sirviendo sin interrupcion, descanso, ni ayuda, y pongo de ello por testigo a todo el egercito y a todos los q.<sup>e</sup> han visto y ven mis afanes, y vieron la molicie y abandono del Gral\* q.<sup>e</sup> vino en mi sosten: Todo he debido hacerlo yo p.<sup>a</sup> encontrar los efectos q.<sup>e</sup> aparecen; pero haran

[f. 4]

[f. 4 vta.]

como diez días q.<sup>e</sup> empezó á aumentarse con vehemencia cruel mi dolor al pecho y espalda, ó por mejor decir a lo interior de las entrañas: Me ha continuado sin alivio sensible, y ahora mismo estoy escribiendo con fatigas indecibles. Antes de ayer me dieron una /copiosa sangría en el brazo derecho y estoy lleno de vilmas q.<sup>e</sup> nada me hacen: El medico por buen consuelo me ha dicho que mi enfermedad es alguna dilatacion en una de las venas o arterias del pulmon resultada sin duda de los golpes o de alg.<sup>n</sup> esfuerzo extraordinario, y q.<sup>e</sup> luego q.<sup>e</sup> pase el correo me aplicara vegigatorios al pecho: En suma en terminos honestos el quiere decir q.<sup>e</sup> es pneumisma interior pero no quiere q.<sup>e</sup> el enfermo lo entienda— Por las mismas razones q.<sup>e</sup> recibí este mando, por esas mismas no lo dejo en este momento, por q.<sup>e</sup> no habiendo q.<sup>n</sup> haga mis veces se expondría todo a una disolucion: Diaz Velez es un excelente mozo pero le falta el reposo necesario p.<sup>a</sup> la direccion delos negocios: De aquí es q.<sup>e</sup> ni un solo dia puedo tomar de descanso, ni menos separarme de este Quartel por mas q.<sup>e</sup> mi conservacion y mi vida me /lo mandan. Tambien me ha dicho el Medico q.<sup>e</sup> devo abandonar por mucho tiempo la pluma y todo egercicio violento pero mejor q.<sup>e</sup> el me lo dice mi estado. En tan desconsolada situacion ¿que me queda ya q.<sup>e</sup> esperar amigo de mi alma? La calidad de mi mal no ofrece un dia de seguridad á mi vida: En el momento menos esperado puede sorprenderme un ataque de los comunes a su clase; y p.<sup>a</sup> evitar los males q.<sup>e</sup> pudieran seguirse a la acefalia de este Exto\* que vuele por Dios un hombre q.<sup>e</sup> ocupe mi lugar en caso de una desgracia (*mia*): Yo continuare mientras tenga alientos si mi servicio se considera util, y no me separare sin dejar bien establecido el concepto de mi sucesor, e impuesto de q.<sup>to</sup> convenga q.<sup>e</sup> sepa p.<sup>a</sup> su mejor gobierno. Ya he dado a mi Patria q.<sup>to</sup> ha dependido de mis fuerzas y hasta mi propia Salud; pare-/ce justo que dé tambien a mi conciencia los ultimos restos de una vida distraida:

[f. 5]

[f. 5 vta.]

[f. 6]

Quisiera ir a morir en el seno de mi familia, y satisfacer antes una obligacion sagrada q.<sup>e</sup> hacen siete años tengo en esa Ciudad. Espero pues q.<sup>e</sup> a vuelta de correo me mandaran Vm<sup>ds</sup> mi licencia o antes si es posible con el q.<sup>e</sup> me haya de suceder por q.<sup>e</sup> en verdad urge mucho esta medida a la seguridad de este exto; y si Vm<sup>ds</sup> quieren honrrarme, pueden mandarmela con la calidad de q.<sup>e</sup> haga uso de ella quando lo tenga por conveniente p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> no se me atribuya a haver desmerecido la confianza del Govno.\* Yo he servido hasta sacrificarme, y me atrevo por eso a suplicar a Vm<sup>ds</sup> q.<sup>e</sup> manden publicar en la gazeta alg.<sup>n</sup> decreto q.<sup>e</sup> no deshonne mi separacion, pues aunque por mi parte miro ya este mundo con ojos indiferentes, tengo her-/manos y tengo una familia q.<sup>e</sup> no deve deshonrrarse de mi nombre en la opinion publica.

[f. 6 vta.]

Mas quiero y es, q.<sup>e</sup> me manden Vm<sup>ds</sup> orden p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> tome los auxilios necesarios a mi viage pues mi sueldo apenas me basta p.<sup>a</sup> mis gastos diarios; y si en consideracion aq.<sup>e</sup> he dado a la Patria una parte de su vida presente tan a costa de la mia me juzgan Vm<sup>ds</sup> merecedor a q.<sup>e</sup> por parte de ella se libren de la indigencia los restos q.<sup>e</sup> me quedan con una moderada asignacion, haran menos amarga mi constitucion. Estoy en extremo povre: En mis viages y persecuciones he gastado mas de lo q.<sup>e</sup> podia, pues de otro modo no pretenderia

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 5.288. — Copia manuscrita trunca; papel con filigrana, formato de la hoja 31½ x 21½ cm; letra inclinada, interlineas 9 a 11 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ( ) y bastardilla está intercalado y es letra de Juan María Gutiérrez.]

25.— [Juan Martín de Pueyrredón a Feliciano Antonio Chilana. — Le comunica su propósito de abandonar el cargo si en el inmediato correo no llega alguien a relevarlo; espera el arribo al día siguiente o subsiguiente de Díaz Vélez con toda la vanguardia, siendo su resolución replegarse dentro de cuatro o cinco días, por la proximidad del enemigo, llegado a Humahuaca, si bien la falta de medios de transporte y estado de los caminos y ríos por las lluvias, dificultan la retirada.]

[Jujuy, marzo 4 de 1812]

/Jujuy 4 de Marzo de 1812

[f. 1]

Mi estimado amigo: Hoy ya no trato de mi salud: La precision de mi asistencia a los negocios no me ha dejado tpo\* p.<sup>a</sup> ponerme en Cura formal q.<sup>e</sup> me ha sido ordenada con urgencia por q.<sup>tos</sup> facultativos me han visto, y por Redhead q. me ha vis([ta])(si)tado: Yo voy á concluir o'imposibilitarme en pocos dias y esto se lo llevo la trampa si no vuela el q.<sup>e</sup> deve mudarme. Hablo con la ingenuidad de mi alma: ya no me es posible continuar sirviendo hta\* q.<sup>e</sup> o me restituya a la salud con una metódica curacion, o acave esta amarga carrera. Si en el inmediato correo no viene alguno a sustituirme yo abandono esta carga, por q.<sup>e</sup> no hay razon, justicia, ni miramiento q.<sup>e</sup> me obligue a morir /hecho un bruto y sin pensar en lo q.<sup>e</sup> devo autes a mi propio ser.

[f. 1 vta.]

Diaz Velez estara aqui con toda la vanguardia de mañana a pasado, y yo emprendo'inmediatam.<sup>te</sup> mi replegada q.<sup>e</sup> dispongo entre mil apuros y necesidades por q.<sup>e</sup> en este pueblo no hay auxilio alguno. Con mucha anticipacion tenia pedidas sesenta carretas al Tucuman en precaucion de este lance; y sin embargo de q.<sup>e</sup> hacen hoy diez y seis dias q.<sup>e</sup> salio la prim.<sup>a</sup> partida de doce aun no parecen: He mandado veinte comisionados a buscar mulas, cavallos, y Bueyes, y echando el alma de enfermo estoy poniendo en equilibrio esta gran masa p.<sup>a</sup> moverla dentro de quatro o cinco dias a mas tardar por q.<sup>e</sup> el enemigo esta ya en Humaguaca, y viene tambien por el despoblado segun el aviso q.<sup>e</sup> dan las partidas ex-

ff. 21] plo/radoras q.<sup>o</sup> corren por var.<sup>s</sup> puntos. Las lluvias q.<sup>o</sup> no cesan y tienen los campos, caminos y Rios intransitables es un estorvo casi invencible a mis disposiciones y temo mucho q.<sup>o</sup> no se haga la cosa como yo devia esperar. Hace un mes q.<sup>o</sup> con ig.<sup>1</sup> precaucion mande comisionados al Pasage p.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> me hiciesen barcas o jangadas, y ya me tienen hechas las q.<sup>o</sup> bastaran a pasar cien hombres en cada vez, pero no he podido conseguir las hagan tan grandes q.<sup>o</sup> pudieran pasar las carretas cargadas.

En estos pueblos hay muy pocos amigos y estos solo se encuentran entre la miseria. Dios ponga remedio a todo y le de a Vmd mas salud q.<sup>o</sup> a su amante y buen amigo—

*J.<sup>n</sup> Martin de Pueyrredon*

S. D. Feliciano Chiclana

[*Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 5.960. — Original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 20½ x 15 cm; let.a de Juan Martin de Pueyrredón, interlineas 9 y 10 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([ ]) se ha'a testado; lo entre paréntesis ( ) y basta:dilla está intercalado. Está encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Biblioteca Nacional — Selección de Manuscritos — tomo 1<sup>o</sup>".]*



26.— [Juan Martín de Pueyrredón a Feliciano Antonio Chielana. — Rectifica la creencia de éste, con respecto a la enfermedad que lo aqueja y que se manifiesta por fuertes dolores internos y dificultad en la respiración, lo que no le impedirá finalizar la misión que se le ha confiado; deseo del pronto arribo de Belgrano para que tome el mando de las fuerzas, y poder así ocuparse exclusivamente de la importante negociación que tramita.]

[Campo de Yatasto, marzo 20 de 1812]

/Campo de Yatasto a 20 de Mzo de 1812

[f. 1]

Amigo amado: Por la ult.<sup>a</sup> de Vmd q.<sup>e</sup> con el extraordin.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> me ha traído el poder é instrucciones p.<sup>a</sup> la negociacion q.<sup>e</sup> tengo empezada llego anoche a mis manos veo q.<sup>e</sup> Vmd ha creído mentida mi enfermedad; y aunque no me favorece su equivocado concepto me lisongea con todo ver q.<sup>e</sup> tengo por amigo un corazon ingenuo. No Chielana mio, yo estoy en efecto enfermo y tanto q.<sup>e</sup> temo un golpe repentino y desgraciado en mi vida: El dolor constante en una entraña me atormenta sin cesar con una lentitud fatigante y una dificultad a la respiracion q.<sup>e</sup> me da señales de gravedad; pero a pesar de todo yo prometo a Vmd no separarme de aqui hta\* /finalizar en bien las negociaciones comensadas o desengañarme de toda feliz resulta. Espero si con ansias a Belgrano p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se encargue del mando en Xefe de las armas, y de este modo sin tanta fatiga me ocupare exclusivam.<sup>te</sup> del giro de una negociacion q.<sup>e</sup> en medio de su importancia me dejara el tpo\* necesario p.<sup>a</sup> reposar y cuidarme mas q.<sup>e</sup> ago. El trote del cavallo me mata sensiblement.<sup>te</sup>, pero como conosco q.<sup>e</sup> mi presencia es la q.<sup>e</sup> contiene exesos y conserva el orden he despachado por delante mi coche con mis criados y vengo clavado a veces sobre un reyuno

[f. 1 vta.]

al sol y a la agua y marchando y durmiendo al par del soldado y sin otra diferencia en mi favor q.<sup>e</sup> una tienda de campaña en q.<sup>e</sup> duermo de tres unicas q.<sup>e</sup> tiene este exercito.

[*Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 5.961. — Original manuscrito trunco; papel con filigrana, formato de la hoja 21½ x 15 cm.; letra de Juan Martín de Pueyrredón, interlíneas 9 y 10 mm.; conservación buena. Está encuadrado en un tomo cuyo rótulo dice: "Biblioteca Nacional — Selección de Manuscritos — tomo 1<sup>o</sup>".*]

## SECCIÓN COLONIAL

[COLONIA DEL SACRAMENTO. — LUCHA DE  
ESPAÑOLES Y PORTUGUESES EN EL RIO  
DE LA PLATA]

[Continuación.]

27.— [Convenio ajustado entre el capitán José Molina, en representación del gobernador de Buenos Aires, don Pedro de Cevallos, y el capitán Antonio Pinto Carneiro, en representación del gobernador portugués, coronel Ignacio Eloy de Madureyra, relativo a extradición de delincuentes, suspensión de hostilidades y determinación de zonas fronterizas.]

[Río Grande, agosto 6 de 1763]

/†

[f. 11]

Nosotros D<sup>n</sup> Joseph Molina Capitan de Infanteria al servicio desu Magest.<sup>d</sup> Cathol.<sup>a</sup> envirtud delos Poderes que mi General el Ex.<sup>mo</sup> Señor D.<sup>n</sup> Pedro de Zevallos me ha dado, y d<sup>n</sup> Antt.<sup>o</sup> Pinto Carneiro capitan de Dragones al servicio desu Magest.<sup>d</sup> Fidelissima envirtud delos que me ha conferido mi Governador Comandante delas Tropas desu Magestad el S<sup>or</sup> Coron<sup>l</sup> D<sup>n</sup> Ignacio Eloy de Madureyra.

Aviendonos juntado enconcequensia dela suspension de Armas acordada por SS. M.M. Catholica, y Fidelissima por no([n])biembre del año proximo pasado para conferir, y declarar los terminos de una y otra parte en esta Frontera mientras nras\* respectivas cortes enteradas de este convenio, no dispucieren ôtra cosa, conel fin deevitar todo motivo de discordia entre las dos nasiones: hemos convenido en nombre, y con aprovasion denros\* Jefes enlos articulos siguientes=

Que no se hará hostilidad alguna de una y otra parte, y se observará la buena correspondencia, que es regular entre naciones amigas.

No se permitirá con motivo, ni pretexto alguno, que los Ladrones ó Gente Bagabunda, que hisieren robos de Ganados en la jurisdicción de una Nación, tengan en la otra asilo, ni refugio alguno: antes serán entregados a la Parte damnificada, que los requiriere para que la justicia los pueda castigar conforme a su Delito=

La Estancia, que llaman de la Tratada situada a quatro leguas de la del Thesorero en la vanda del Norte de este Rio, será el termino de que no podrán pasar los Españoles, debiendo mantenerse por parte de estos los Puestos, y Estancias, que tienen ocupadas en la voca del Rio y sus Riveras aun otra vanda hasta la situada, que llaman del Thesorero inclusive en donde tiene Guardia, y por parte de los Portugueses, la que establecieron en el Puerto de la Tratada de la qual solo podrán pasar sus Patrullas /media legua hacia la expresada Estancia del Thesorero.

[f. 1 vta.]

Aunque siendo como es este Puerto del Rio Grande privativo del Dominio de España, no puede otra nación comerciar por él, ni entrar ó salir sin permiso del Gov.<sup>dor</sup> Español embarcacion alguna contodo, como se hallan Rio arriba desde antes del armisticio dos Sumacas Portuguesas se les permitirá sin que sirva de exemplar salir del Rio para su destino.

En fe de que se observará inbiolablem.<sup>te</sup> por una, y otra parte la presente convension los dos referidos Capitanes; en virtud de los Poderes de ellos\* respectivos Jefes. Firmamos dos tantos de ella en el Pueblo de Rio Grande a 6 de Agosto de 1763 = *Joseph de Molina* = *Antto Pinto Carneiro*.

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N.º 5.672. — Copia manuscrita; papel con líneas de agua, formato de la hoja 30½ x 21 cm.; letra redonda, interlíneas 9 a 11 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([ ]) se halla testado.]

28. — [Nicolás de Elorduy al gobernador de Buenos Aires, Juan José de Vértiz. — Le informa sobre la entrada en el puerto de la Colonia del Sacramento de una zumaca procedente de Río de Janeiro, que como otras embarcaciones que van y vienen de este puerto y de Santa Catalina, hacen desembarcos clandestinos de tabacos y otras mercaderías en las costas españolas.]

[Real de San Carlos, febrero 9 de 1772]

/†

[f. 1]

Mui Señor mio. Conel motivo de haberme informado, el sujeto destinado, para adquirir las noticias que ocurren en la Plaza de la Colonia de que à fondeado en el Puerto de ella una Zumaca procedente del Ryo de Geneiro. su Dueño nombrado Alfarrayvo y que quando la dicha embarcacion izo biaje del Puerto de la citada Plaza para el Yeneiro deajo tratado en Maldonado, traer carga echa a proposito, para bender, y asi lo izo, pues estando frente del Puerto de Maldonado, echo en una Canoa quatro Ômbres. à abisar a los Interesados, y saltando entierra los prendieron, y el Dueño Alfarrayvo biendo setardaban, entro con la Zumaca en el Puerto, diciendo iba falto de agua, y con esta escusa pudo negociar, y recoger los quatro Ômbres, sin la Canoa /se vino a la Plaza, con poca, oninguna carga de que à resultado el decir que venia de Aviso: y diciendome, que actualmente se halla en el Puerto una Zumaca: con porcion de Tavaco para dejarlo en el Camino en los Arroyos de Pando, o Solis. Puerto de Santa Rosa: e entrado a rezelar. si las Embarcaciones, que salen del del [sic] Puerto de la Colonia con Pasaportes, para el Brasil. ban con carga de efectos, para dejarlos en nuestras Costas, con la seguridad, de que no seran, perseguidas por las Corsarias: por lo que prebina al Confidente, aberiguase este asunto y medize lo siguiente: Segun se esplican escierto, el que las embarcaciones, que bienen, y ban al Jeneyro, y Santa Catalina, hazen desembarque, de Tavacos, y otros Generos mojados, y secos, en nuestras costas, mas abajo de Montevideo, y las Embarcaciones.

[f. 1 vta.]

lf. 21 que segun manifiestan lo hacen con frecuencia /Son las Zumacas de Maneta; lo que participo a V<sup>sa</sup>

Quedo con el mayor respecto rogando a N<sup>ro</sup> Señor dilate la Vida de V<sup>sa</sup> los mu<sup>s</sup> años que deseo, y nezesito. Real de San Carlos 9 de febrero de 1772

BL<sup>s</sup>M<sup>s</sup>de V<sup>sa</sup> sumas atento subdito  
Señor D<sup>n</sup>Juan Joseph de Vertiz

*Nicolas de Elorduy*

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 4.561. — Original manuscrito; papel con filigrana, formato de la hoja 30 x 20 cm.; letra inclinada, interlineas 13 a 15 mm.; conservación buena.]

29. — [Inventario del armamento y utensilios tomados a los portugueses al rendirse la plaza de la Colonia del Sacramento, como también en Santa Catalina y otras posesiones portuguesas. — Permanencia del virrey don Pedro de Cevallos en la Colonia por el frío que le impide seguir a Río Grande; envío de la oficialidad enemiga a Río de Janeiro y de las familias portuguesas a Buenos Aires, por ser su propósito arrasar la plaza de la Colonia; se le atribuye también la intención de franquear la internación de ropas al Perú y Chile; destrucción de las embarcaciones corsarias y libertad de los contrabandistas presos; orden a la Audiencia de la Plata para que todo el oro en polvo y pasta, como la plata piña y en barras que produzcan las provincias del nuevo virreinato, ingresen a la Casa de Moneda de Potosí, y no vayan a Lima. — Prisioneros de guerra.]

[Junio 4 de 1777]

[p. 1 118., /Resumen dela Artilleria, Municiones y Pertrechos que se encontraron en la Colonia del Sacram.<sup>to</sup> rendida á discrec.<sup>on</sup> alas armas de S. M. C. mandadas p.<sup>r</sup> el S.<sup>r</sup> Cevallos en 4 de Junio de 1777.

137	}	12 Cañones de Bronce de á 18—
		3 Morteros de Bronce de 12 y 6
		1 Obus de Calibre de 6.
		121 Cañ. <sup>s</sup> de fierro de 36 hta* ½



ala fortaleza dela Isla de S.<sup>a</sup> Gabriel se hizo la operac.<sup>on</sup> delos hornillos, y se demolio enteram.<sup>te</sup> tambien quiere zegar el Puerto S. E.

Han entrado ya en B.<sup>a</sup> Ay.<sup>a</sup> algunas familias, y suce-sivam.<sup>te</sup> van llegando otras componen entre hombres, mugeres y niños como 1500 personas. Se las destina p.<sup>a</sup> las nuevas poblac.<sup>oes</sup> que premedita hacer en las fronteras delos Indios infieles Pampas de B.<sup>a</sup> Ay.<sup>a</sup> que tanto han molestado á esta ciudad y en jurisdicc.<sup>on</sup>, p.<sup>a</sup> lo q.<sup>ue</sup> ha mandado S. E. que las Guardias Españoles que hay en el Pergamino, India muerta, Zanjon, Zamborombon se aban-zen de 20 á 30 leguas mas tierra á dentro segun sus rum-bos lta\* q.<sup>ue</sup> venga S. E. del Rio Graude que quiere ir en persona á examinar los terrenos mas aparentes acia las faldas dela Sierra donde situar las poblac.<sup>oes</sup> con co-modidad y seguridad, distribuyendo alos nuevos colonos las /tierras competentes p.<sup>a</sup> su subsisten.<sup>a</sup>, y q.<sup>ue</sup> no buel-van dhos Ind.<sup>os</sup> á ocupar las campañas delas Pampas donde se mantiene los inmeusos ganados dela Provin.<sup>a</sup>

[p.] 121.

Se asegura que S. E. franquea la internac.<sup>on</sup> deropas de este Comerc.<sup>o</sup> al Peru y Chile de resultas deuna repre-sentacion que á este fin le ha hecho esta ciudad. Tambn\* parece que ha dado orden ala Aud.<sup>a</sup> dela Plata p.<sup>a</sup> q.<sup>ue</sup> inmediatam.<sup>te</sup> ponga en posesion de sus corregim.<sup>tos</sup> alos que se presenten con despachos del Rey, y cesén los nom-brados p.<sup>a</sup> el Virrey. Ha despachado su E. varios pro-vistos que se le han presentado enla Colonia sin que sus despachos les haya costado cosa alguna.

Todas las embareac.<sup>oes</sup> corsarias que de cuenta del Rey havia en esta con erecido gasto del Herario ha mandado S. E. que se vendan y extingan, y que todos los contra-vandistas que havia presos desde el Gobierno anterior



salgan libres sin examen desus autos lo que se ha verificado, igualm.<sup>te</sup> parece que ha dado orden S. E. ala Audien.<sup>a</sup> dela Plata p.<sup>a</sup> que todo el oro en polvo y pasta, como /la plata Piña y en barras que produzcan las Provin.<sup>as</sup> de este nuevo Virreynato celen q.<sup>o</sup> entre enla casa de Moneda de Potosi, y no vaya ala de Lima, y que si faltasen cuños p.<sup>a</sup> sellarlas se exijan los dros que corresponden á S. M. y en las mismas especies caminen p.<sup>r</sup> esta via donde no abra embarazo en que se registre p.<sup>a</sup> España.

[p.] 122.,

Relacion p.<sup>r</sup> mayor dela Artilleria, Municiones &<sup>a</sup> que se han tomado enla Isla de S.<sup>ta</sup> Catalina y en su Castillo de Punta Grosa el de S.<sup>ta</sup> Cruz y Ratones, Fuerte dela Concep.<sup>on</sup> y Rio Cubaton donde se havian retirado los Portugueses desp.<sup>s</sup> de haver abandonado la Isla.

- 52 Cañones de Broncè de todos calibres.
- 146 id. de Fierro.
- 810  $\frac{1}{2}$  Barriles de Polvora
- 900 Cartuchos de Cañon de todos calibres.
- 1947 de Metralla.
- 931 de Lienzos cargados.
- 113226 de Fusil.
- 2200 Granadas de mano cargad.<sup>s</sup> y sin cargar.
- 27143 Balas de Cañon.
- 524. Palanquetas.
- 5 Obuces de á 7 pulgad.<sup>s</sup> p.<sup>a</sup> Granadas.
- 281 Bombas de 6 pulgadas.
- /260 Espoletas cargadas.
- 60380 Piedras de fusil.
- 3000 id de pistola.
- 8 Barriles de Resina y 4 de Alquitran.
- 2720 Fusiles y 2424 Bayonetas.
- ([2])6054 p.<sup>s</sup> 4 rr.<sup>s</sup> en Caja militar.
- Las Banderas y Estandartes. &<sup>a</sup>

[p.] 123.,

Prisioneros de Guerra.

Vn Mariscal de Campo Gover.<sup>or</sup> dela Isla 2. Brigadieres= 3 ([Go]) Coroneles= 4 Tenientes Coroneles= 5 Mayores= 11 Capitanes= 1 Auditor= 17 Tenientes= 22 Subtenientes= 3 Quartel Maestre= 3 Ayudantes= 3 Capellanes= 2 Governadores del Castillo= 16 Porta Banderas= 4 Cirujanos= 11 Furrieles= 16 Sargentos= 75 Cabos= 12 Cadetes= 37 Tambores y Pifanos= 2 tambores mayores= 3 Cornetas= 2 Armeros= Suman 255 = con 1447 Soldados--

[Biblioteca Nacional.—Sección Manuscritos.—Documento N<sup>o</sup> 3.580.—Copia manuscrita; papel con filigrana, formato de la hoja 23 x 17 cm.: letra inclinada, interlíneas 7 y 8 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([ ]) se ha'la testado. Pertenece a la Colección Segura Está en un tomo encuadernado en pergamino cuyo rótulo dice: "Papeles varios — 3.— Fruto de mis Lecturas. — 3.570—3.607".]

30. — [Informe elevado por don Felipe de Haedo al virrey del Río de la Plata, don Pedro de Cevallos, sobre la fundación de la Colonia del Sacramento por los portugueses, que aprovecharon, para llevarla a efecto, de la negligencia del gobernador de Buenos Aires; alternativas de la lucha entre españoles y portugueses, que siguió a esa subrepticia ocupación; tratados celebrados entre las cortes de España y Portugal para solucionar las múltiples incidencias derivadas de ese hecho; el interés de Inglaterra, aliada de Portugal, en el pleito. — Reseña sobre los puertos del virreinato, comenzando por los del Río de la Plata, para seguir con los de la costa patagónica. — Desdén manifestado por las Islas Malvinas. — Forma de establecer poblaciones, preservándolas de los indios; batidas realizadas contra éstos en los años 1768 y 1776, malogradas por la falta de organización de las expediciones; plan a que debiera ajustarse la conquista de las tierras ocupadas por los salvajes, mediante la acción conjunta de Buenos Aires, Tucumán y Chile; la mejor forma de reducir a éstos. — Núcleos de población que podrían destinarse a las nuevas fundaciones; características para viviendas, naturaleza de los cultivos, industrias, etc.<sup>1</sup>]

[La Plata, noviembre 7 de 1777]

/†

[f. 1]

Ex.<sup>mo</sup> Señor

Sigue el cuarto informe Ystorico y geografico dela Colonia del Sacramento, Río dela Plata, Cavo de Hornos, sus Pampas, y modo como se pueden poblar sus Bahias; y muchas Colonias, con que arvitrios y Gente, sin m.<sup>or</sup> desembolso del Real Herario.

---

1. — El presente documento corresponde a una serie de nueve informes producidos por don Felipe de Haedo, sobre diversos aspectos de la vida económica, social y política de los territorios comprendidos en la jurisdicción del virreinato del Perú y posteriormente en el del Río de la Plata. (N. de R.)

Poblacion dela Colonia  
del Sacramento.

1.º En el año de 1679,, descuidado el Gov.º de Buenos Aires aunque estava prevenido por el del Paraguai, del

designio delos Portugueses que pretendian poblarse, en las tierras firmes del Rio dela Platta, en las inmediaciones delas Islas de San Gabriel; hizo poco aprecio del Casso, y quando quiso poner remedio, yano hubo fuerzas para despojarlos; por lo que solo les recombino patentizandoles, la injusticia de la accion, y subita Poblacion en terreno ageno, á que respondió el Gov.º de ella D.ª Manuel Lovo, que el no hauia executado nada que no fuese por orn\* de su Soverano; à quien solo tocaba revocar la Providencia tomada; con lo que pactaron, dar Cuenta à sus respectiuos Soveranos y Virreies.

2.º En el año de 1680,, mando el Ex.º Señor D.ª Melchor de Liñan y Sisneros, Virrei del Peru, al Gov.º de Buenos Aires, que desalojase à los Portuguezes de aquella situacion prontam.º y para que esto se verificase pidiese auxilio de Gente à las Provincias del Paraguai, y tucumª;

las que con efecto le mandaron, y vnidos con los de Buenos Aires, asaltaron la Poblacion, y los desalojaron dexando muertos à muchos Portuguezes, y los restantes con su Gov.º prisioneros; comunicada esta notiz.ª à la Corte de Lisvoa, fue reciuida con mucho desagrado, y despues de repetidas quexas que por medio de su Embajador expuso, al Rey Catolico, el Fidelisimo; pidio seles concediese à sus Basallos, un lugar, ò Puerto de àsilo en el Rio dela Plata para refugiarse de piratas; lo que sin atender à las consequencias, seles concedio en el mismo lugar en que hauian tenido sus Poblaciones, vaxo de Varios tratados: Primeram.º que el Puerto de la Colonia

siempre hauia de ser de la Corona de Castilla; /que solo se hauian de Poblar en el, catorze familias Portuguesas; que las Casas no hauian de ser de Piedra, Barro, ni de otra cosa que de Paja ò madera cubiertas sin texa; que no se hauia de construir Fuerte alguno; que el Gov.<sup>or</sup> de Buenos Aires, tubiese el Dro\* de visitar las Poblaciones, y todos los Navios que llegasen à ellas: Y finalm.<sup>te</sup> que los Portuguezes hiciesen restituir à los avitadores del Rio dela Plata, todos los Ganados que les hauian rogado los vezinos de San Pablo, de Piratiringa, que ànada se dio cumplim.<sup>to</sup> [f. 1 vta.]

3.<sup>o</sup> En el año de 1701. se renovo entre las dos Cortes el tratado, y se suabieron del todo las condisiones referidas, conel motibo de hauerse manifestado Garante el Rey de Portugal, en el testamento de Carlos 2.<sup>o</sup> sin embargo delo que, en el año de 1703., volvio à dar orn.\* el Conde dela Monclova, Virrei de el Peru al Gov.<sup>or</sup> de Buenos Aires, para que recuperase dha Colonia, respecto àq.<sup>e</sup> no se havian cumplido, los tratados ò condiciones expuestas, y haverse amurallado à aquella Poblacion, y construido crecido numero de fuertes, y hauerse aumentado con exceso su vezindario; lo que executo en el año de 1704. conlos mismos auxilios de antes. Con esta Noticia despacho el Birrei del Brasil, quatro Navios contra dha Colonia, con Gente de desembarco q.<sup>e</sup> pegaron fuego à las Casas y desalojaron à los Españoles, volviendose à situar en dha Poblacion; hasta que la aseguraron en las Pazes de Vtrechtel [sic], el año de 1715., vaxo dela condision de quedarse con ella p.<sup>a</sup> siempre si el Rey de Castilla no le dava en el termino de año y medio, recompensativo correspondiente, cuió tiempo se paso sin verificarse; y prosiguio el Rey de Portugal con su dominio, en pasifica posesion; hasta que V Ex.<sup>a</sup> la recupero y vltimam.<sup>te</sup> la ha demolido del todo.

Canger ò camvio dela Colonia con  
el terreno delos Siete Pueblos de Mision.<sup>s</sup>

4.º En el año de 1750. recordado el ministerio de España delos perjuicios que se le seguian à su Corona, por los grandes, è ingentes intereses que se transportavan de sus Indias, por dha Colonia p.<sup>a</sup> Reinos estraños, precedido del crecido numero de contravandistas que comerciaban con ella por el interes delas compras equitativas, que esperimentavan en los Generos de Castilla, y Negros de Guinea que ascendia à crezido numero de sentenares de pessos /sellados, y mucha plata en Bara.<sup>s</sup> y Pasta annualm.<sup>to</sup> con otros caudales numerosos de particulares que remitian por aquella via por ser menores sus costos: con este motivo en el zitado año de 1750., trataron ambas Cortes, sobre el compensativo ofrecido â Portugal en las expresadas Pazes; y pactaron que cederia la Corona de España al Rey. Fidelis.<sup>mo</sup> el Pueblo de Santa Rosa en Moxos, y los siete Pueblos de Misiones que estan à la parte Oriental del Rio Vruguai; pasando sus avitadores à los restantes Pueblos de dhas Misiones; y la Corte de Portugal cedia à España la expresada Colonia y el Pueblo de San Christoval, entre los Rios, Yupara è Yza, que por el Norte desembocan al Marañon.

(f. 21)

5.º Este camvio padecio sus contradicciones entre ambas Potencias, à causa, de que à cada uno de los ministerios, le parecia q.<sup>e</sup> era excesiva la parte que cedia en camvio; por lo que no tubo efecto (que fue la m.<sup>or</sup> felicidad p.<sup>a</sup> España) con este motivo se liberto de entregar los siete Pueblos, y Tierras que se cedian à Portugal, en las inmediaciones desus Minas, que equibalen à tanta extencion como tienen entodo su Brasil; y se hubiera verificado, à no hauer informado àsu Corte el Virrei del Geneiro, Conde de Bovadela, que la Colonia del Sacram.<sup>to</sup> hera la Joya mas preciosa, que tenia S M. entodos sus Dominios

Americanos; que à demas de ser utilissima por el Tesoro q.<sup>e</sup> annualm.<sup>te</sup> rendia, serpia [sic] de Atalaya, ò vigia, para comprehender las observaciones, y manejo del Peru; en donde no tenia S M. Fidelissima, otro ningun Puerto, para poder hacer escala en qualquier accion que se premeditase para nuebas conquistas, en conformidad delos proyectos y alianza con el Rey. de la Gran Bretaña y designos del Pursiano [sic] por lo que se quedo en inagacion el Canger y se retiraron los Comisionados.

6.<sup>o</sup> El Rio Grande del Brasil, posehido por una Banda delos Portugueses. y por la otra delos Españoles, ha costado, y esta costando auna y otra Corona, crecidisimos caudales; sin ser capaz de que una, ni otra, pueda sufragarlos; ni resarsirselos, aunq.<sup>e</sup> à Portugal le es mas venefico que à España, por que de alli, avastèzen todo el Brasil de Bacas, Cauillos, y Mulas; de que los Basallos de España en sus inmediaciones no carezen. Pero, ni aun así, es capaz de que puedan tener subsistencia; y en su virtud el objeto que han de llevar ha de ser, poblar algunas Colonias en el Cauo de Hornos, para desahogar su Comercio de Mercadurias, y Negros; que es àlo quemas anspiran. Por que de dho Río, nolo pueden verificar por Tierra /ni Mar, sin notable riesgo.

[f. 2 vta.]

7.<sup>o</sup> La Ysla delas Malvinas, le es sumam.<sup>te</sup> perjudicial à España, y no le sirve mas que para ocasionarle crecidos gasttos su Presidio, sin que por su exterilidad, pueda producir en \*ingun tiempo, (aun siquiera.) para alimentar àlos que se hallan en su Guarnicion, y parece al Autor, que nunca podra dar mas de si, sino se acompaña con otras Poblaciones en la tierra firme de su inmediacion; de donde se pueda socorrer con vastimentos, y observar los movimientos, de qualquier otra Nacion q.<sup>e</sup> intente apoderarse de ella, ò de otras muchas que se hallan

en su vecindario; y estrecho de Magallanes, para que antes que puedan radicarse formalm.<sup>te</sup> sean desalojados.

8.º Ya parece que se hallan explicadas, aunque subsintam.<sup>te</sup> las incomodidades que ocasiona un enemigo que se halla dentro de casa ò en sus inmediaciones, y que no ay condisiones ni trattados que equibalgan al Partido mas racional que se proponga, porq.<sup>o</sup> el todo, parece consiste en el Dro.<sup>o</sup> de pesion [*sic*], y que verificado, cualesquier establecim.<sup>to</sup> aun que sea en tierra agena, esta prevalece atodo; y no se cede, aun que su legitimo Dueño la compre por mucho mas de lo que vale, como ha sucedido con dhas.\* Maluinias y Colonia.

Puertos del Nuevo Virrein.<sup>to</sup>  
de Buenos Aires.

Ya con el favor de Dios se halla la Ciudad dela Santisima trinidad Provincia de Buenos Aires, eregida por Corte de todo el Distrito de la Real Audiencia de Charcas, segun Real determinacion de 1.º de Agosto del año pasado de 1776; que es por su situacion la llave principal, y la mas inmediata de todo este emisferio à su Soverano; la mas vtil por su fertilidad, y todas sus circunstancias; la mas acreedora à merito, y la que promete el mas abundante Comercio de todo este Reino, y lo seria al presente si el Comercio de Lima con sus surrepticios Ynformes no le hubiera hecho coartar su giro, è impedir la internacion de sus mercadurias para todo el Peru, con insasiable ambicion y Tirania.

[f. 31

9.º Dicha Ciudad tiene quatro Puertos ò Ensenadas, /en su costa y Rio en que fondean los Navios, cuios nombres son, Castillos, Montevideo, Ensenada de Barragan, y Rio Grande; delos quales à excepcion de Montevideo, ninguno sirve, sino para Embareaz.<sup>nes</sup> pequeñas, por su corta extension, y Bancos, que piden se fondeen embar-



caciones maiores. En el dho de Montevideo, qualquier Navio de Linea se amarra, por ser fango el encalladero, y se sugetan con qualquier devil cable, ò calabrote; pero es detan poca extension que no permite m.<sup>or</sup> Numero de Naos, y aunque en la Ensenada de Barragan se acogen los Navios marchantes y Fragatas de S M. se ofrece notable riezgo para subir por el Rio dela Plata à ella; por lo que solo se exponen los que tienen vrgente precission, y los dos restantes ofrezan la misma imposiuidad.

A la parte del Sur de dho Buenos Aires se hallan muchas Bahias des-pobladas, vtilissimas à la Corona, y para que se refugien y refresquen las aguadas, los Nauios que transitan por el Cavo de Hornos para Chile, y Lima; siendo una de ellas el celebre Puerto de S.<sup>a</sup> Julian en quarenta y nueve grados de Latitud, y Trescientos y diez de Longitud, del Meridiano de Tenerife, en una Ensenada que forma la Orilla de unos fertilissimos Campos y Montes; la Ysla del Fuego (en cuiã punta se perdio el Navio la Conce[p]sion del Comercio de Lima) ala voca de un Rio que desagua delas Sierras de Baldivia à la Parte del Sur de dho Cavo, con otras muchas que abra no conocidas.

En el año de 1745,, mando S M. que saliese del Puerto de Buenos Aires una Embarcazion con destino de pasar con Gente Armada, à poblar dha Bahia de San Julian, con todo lo necesario; y que llevase Misioneros para reducir àsus Yndios: todo lo que se verifico enel mismo año y salio para dho Puerto, à cargo del Capitan, y Piloto d.<sup>a</sup> Basilio Ramirez, y un Alferez con veinte y cinco Hombres de tropa arreglada y por Misioneros el Padre Josef Quiroga, el Padre Matias Extrobel, y el Padre Josef Gardiez; dela Comp.<sup>a</sup> de Jesus; los que no acertando conel Puerto se pasaron à la parte del Cavo; procedido de que ninguno tenia conocim.<sup>to</sup> de su Bahia; y à su regreso para Buenos Aires, consiguieron entrar

[f. 3 vta.]

en ella el dia 9., de febrero de 1746; en la que se mantuvieron veinte y seis dias, y el 27. por la mañana se hicieron à la vela, y siguieron el rumbo del Rio de la Plata, dando por noticia à su llegada que en dho Puerto no havia Yndios q.<sup>o</sup> conquistar /ni agua ni Leña con que poderse mantener.

Si la relacion hecha por estos enviados fuese cierta no se hubiera podido mantener ni refrescar la Esquadra del Almirante Jorgeanzon quien segun noticias fidedignas, mando arrear los Masteleros y Bergas de todas sus Naves; à excepcion de una Fragata que se hizo al Mar, para observar si pasava, la Esquadra de España que le seguia; por lo que sin unas, y otras Comodidades, parece que no podia haver subsistido en ella: Esta Bahia se halla en una situacion que sin embargo del Yntemperie, à que su graduacion persuade, es mui templada, y resguardada de todos vientos p.<sup>r</sup> que à su entrada, forma angostura, y de una, à otra parte no ay mas extension que la de dos tiros de fucil: A su boca se encuentra la punta de piedras que Domina dha Bahia; de manera que con mediana artilleria se puede impedir la entrada de qualq.<sup>ra</sup> Embarcacion en ella.

13. Por el año pasado de 1766. ò 67. los comerciantes D.<sup>n</sup> Antonio de Arriaga, y D.<sup>n</sup> Antonio Guzman, mandaron construir en Buenos Aires una Lancha para que hiciese Biage à dha Bahia, y cargase de Sal; lo que verifiqué en tres ò quatro viages, y en uno de ellos condujo aun Yndio nativo de aquel Paiz que se Bauthizo en el expresado Buenos Aires, y se le puso por nombre Julian, y al año siguiente ò subsiguiente le voluio à conducir dha Lancha ala zitada Bahia mui desentamente bestido, y con algunos regalos p.<sup>a</sup> su Cazique: A los Marineros de esta Embarcacion les oyo dezir el autor muchas vezes, que ay considerable porcion de Yndios muy obsequiosos, è inclinados à hacer todo el bien que pueden como lo hauian experi-

mentado en los repetidos Biages que hauian cargado su Embarcaz.<sup>a</sup> de Sal; pues distando las Salinas cerca de media legua del Puerto les ayudauan à recogerla, y à conducirla en sus Cauillos hta\* la Orilla de dha Playa.

Ynmediato al Nominado Puerto di-  
14. . . . . cen tambien los Marineros expresados  
que se halla vastante Leña de Chañar  
y Algarrobos pequeños; y que à la parte del Sur como à  
distancia de quatro ò seis Leguas, se manifiesta una Monta-  
ña /de Arboles muy elevados, que segun su frondosidad, indica ser la voca de algun Rio, que à dos ò tres  
quadras del fondeadero, se halla un arroyo de agua dulce riquissima, y lo mismo le oyo decir aun Cautivo Chris-  
tiano, Natural de la Prov.<sup>a</sup> de Cuyos ò Mendoza que le tubieron veinteydos años en su poder los Yndios de dha  
Bahia; y agrego que este Puerto estava tan resguardado por su situacion que poniendo dos Cañones de Artilleria  
en la sitada punta de piedras, hera como casso imposible, que pudiera tomar Puerto ninguna Embarcacion enemiga  
en ella, pero que no podia comprehender si ala vaxa Mar se pudieran mantener Nauios enella; por que algunas  
vezes, parecia que se quedava cassi en seco, dexandose ver un Barro, ò Sieno mui Negro, y suelto en el plan;  
que segun se comprehende es fango, pero persuade no ser tan excesiba la baxa Mar, como este pondero, pues  
lo desvanee, el hauerse mantenido sin experimentar quebranto alguno en sus Naves de Guerra el nominado Gor-  
geanzon.

[f. 4]

15., . . . . . Dela Bahia ò ensenada de la Ysla  
del fuego se podra V E. informar por  
menor de d.<sup>a</sup> Fran.<sup>co</sup> Lazcano, Mtre\*  
del Navio la Concep.<sup>on</sup> del Comercio de Lima que se  
perdio en ella, y de otros muchos dependientes, que es  
preciso se hallen enesa Capital, quienes dieron noticia  
que dha Ysla, estava avitada de unos Yndios mui cari-  
ñosos que voluntariam.<sup>te</sup> se comidieron, para ayudarlos

en quanto los ocupaban; que la circula un brazo de mar mui caudaloso, y que en la pte\* de la Ysla, hai muchas y riquisimas aguas, y ala de tierra\* firme distante como tres Leguas se vehian algunos humos, que sin duda se hallan pobladas de algunas Naciones de Yndios; y por vltimo dhos\* Marineros y Maestre, como mas impuestos, informaran à VE. dela extension de su Ensenada, y demas comodidades, que ofrece su Puerto q.º se halla casi en igual distancia que la antecedente à la Ysla delas Maluinas.

16. Del zitado Puerto de San Julian, para la parte de Buenos Aires, expreso el mencionado cautivo que aun to-

dauia se hallavan otros tres mexores puertos, nombrados de Patos de Camarones, y de Sinfondò: que à la de Camaronés entra un Rio (que no pudo saver su nombre, pero que se infierè sea el desagadero de Mendoza:) /Al de Patos expreso Tamvien que sele dava este nombre por que tiene enfrente una Ysleta que abunda con exceso de dhas Aves ò Paxaros; que es de vastante extension, y resguardada de los vientos, y lo mismo la de Sinfondo, en la que por su profundidad se mantiene el agua verde, como si estuviera en algun golfo del Mar; y la misma relacion que se lleva expuesta de esta costa à oido proferir el autor à otros varios; aun que no contanta individualidad: Y no se dude que abra otros muchos Puertos, que no se conozen, por que hasta haora nunca se ha hecho inspeccion formal para su reconocimiento; por lo que todo lo hasta aqui adquirido puede tener alguna parte de incierto ò de ponderacion; aun que es notorio que en dha costa de la parte del Norte del Cavo de Hornos, desembocan muchos Rios dela Cordillera de Chile, y Provincia de Cuios, que hasta haora no se conoce de ninguno de ellos que se diga, en tal altura ò parte se introduzen en el Mar; pero de que los hay, mui abundantes y caudalosos no puede hauer duda; y que en la dilatada extension de Buenos Aires hasta el Cauo, à demas delas

[f. 4 vta.]

dos conocidas y tres Nominadas, no puede dexar de haucr otras muchas vtilisimas al estado, siempre que se Puen, assi por evitar el establecimiento de qualquiera Nacion Extrangera, como para facilitar la correspondencia con nuestra Corte, y tener asegurados Puertos, para que en caso de que por algun acontezimiento, (lo que Dios no quiera) se enagene el Rio dela Plata.

Como se han de hacer las Poblaciones.

17,, Todos los que tienen alguna lus dela tierra firme y Pampas del Cauo de Hornos, son de sentir que se pueden formar, crecidissimo Numero de Colonias, en tierras fertilisimas que produzcan quanta Semillas seles ponga y arboles de todos frutos, sin embargo de que algunos criticos, les quedran poner la objeccion dela mucha altura en que se hallan por su graduaciones, aun que no lo hara, el que tubiese mediana experiencia delas tierras del Norte, que hallandose estas situadas en mucha mas altura, rinden annualm.<sup>te</sup> con abundancia cosechas de todos Granos y Legumbres, que enla Parte del sur se deve esperar, /el que se verifique igualmente y aun con mas abundancia, por la fertilidad de sus Campos, y hallarse las tierras virgenes, porque sus avitadores no las han ocupado en cosa alguna.

[f. 5]

18,, Para facilitar dhas Poblaciones, y darles comunicaz.<sup>n</sup> por tierra se deve ante todas cosas, livertar el Campo y Plaias del mar de los Yndios enemigos que las avitan, para queno puedan perturbar el trato y contrato entre los Pueblos, y Colonias que se erigiesen, con las Ciudades interiores, aunque pareze, que mientras, no se extingan ò trasplanten del todo à los Yndios, no se podra conseguir y quedara siempre una pension que mortifique y perturbe à los que se extablecieren en dhas Bahias, y demas lugares que se tubiese por conveniente poblar, que para todo abra suficientes Colonos ò avitadores, dexando à las Ciu-

dades mui servidas, como se expondra en el lugar que corresponda.

19. Muchas objeciones se manifiestan que al parecer impiden la subsistencia de las Poblaciones referidas, siendo la principal de ellas, hallarse ocupado todo el terreno del Cavo, con quantioso numero de Yndios Ynfieles enemigos; pero esto se desvanece, con hacer una entrada formal de Buenos Aires, Tucuman, y Chile; con el justo motivo de desagraruar, tantas muertes y rovos, como han hecho à sus individuos; que aunque se manifieste a primera vista dificil, parece facil, y se constituiria el Autor dhoso\*, si se le comisionase para tal empresa, por qualquiera de las tres partes, para adquirir el merito que no tiene.

Entradas que se han hecho medio formales,  
para la parte del Cavo de Hornos.

20. Despues de la primitiva Conquista no se ha hecho entrada formal à excepcion del año pasado de 1768. que salio el Capitan D.<sup>o</sup> Man.<sup>1</sup> Garreton, desde el Presidio de Baldivia con trescientos Hombres entre Beteranos y Presidarios, quien à distancia de treinta y cinco ò quarenta Leguas de dho Presidio se encontro, con un Rio Cresidísimo, y ala parte opuesta, observo que se hallavan muchos Yndios que le obligaron hacer alto, y construir un Fuerte de Palo à Pique para ponerse en Defensa, que le fue mui vtil, por que luego q.<sup>a</sup> vino /la Noche le abanzaron dhos Yndios por repetidas vezes con excesivo valor que fueron rechazados con crecida mortandad que les infundio tal terror que los hizo retirar al mismo lugar que tenian en el dia antecedente, en donde se reforzaron, con animo de repetir en la Noche siguiente, segun sus movimientos que obseruados por dho Garreton, y toda su Gente, dispussieron la retirada para Baldivia, sin hauer experimentado mas perdida, que la de tres hombres muer-

[f. 5 vta.]

tos, y cinco heridos, segun la relacion que hizo àel autor, un Sargento que se hallo en la funcion.

21. Muchos delos que se hallaron presentes, vnanimes y conformes afirman que el Numero de Yndios que les presentaron Batalla, no baxaria de seis à siete mil, que los muertos que se encontraron enel Campo, seria dos mil y quinientos, sin hacer cuenta delos muchos que se llevaria el Rio, por que dos Cañonsillos de Campaña que tenían, hicieron fuertisima Bateria y estrago enlos Yndios de la otra Vanda, y enlos q.<sup>e</sup> pretendian pasar por el vado, à fin de impedirles el paso: empresa vastantem.<sup>te</sup> considerable y gloriosa segun la deuilidad delas fuerzas de Nro\* Armamento, conlas que si se hubiera mantenido el expresado Garreton de pie firme, hubiera conseguido tal vez, erecidissimas bentajas, ò àlo menos, una paz honrrosa con ellos, y el que les quedase infundido, un terror panico para que cesasen en sus insultos; pero ay la desgracia de que hta\* haora no seles ha dado formal Castigo, por que solo se ha hido àla defensiba, y sin preparar lo necesario, para la mantenz.<sup>n</sup> ni armas p.<sup>a</sup> la defenssa.

22., Otra salida se hizo enel año pasado de 1776,, por el mes de Marzo dela Ciudad de Cordova del Tucuman, que fue à emprender su viaxe, desde la punta del Sauze, que dista sesenta Leguas de dha\* Ciudad, con mil y cinquenta Hombres, nativos del Paiz, vaxo del Comando del Coronel de milizias d.<sup>n</sup> Josè Benito de Acosta y otros oficiales Subalternos, con mui pocos Peltrechos de Grra\* y sin vtencilios necesarios para poder subsistir enel Campo. El armamento de dhos indiuiduos fue mui poco vniiforme por que unos llevaban Fusiles, otros Pistolas, y otros con sables /y Lanzas que delos que conducian los fuciles abria mui pocos q.<sup>e</sup> supieran manexarlos; dha Gente, padecio muchas incomodidades por falta de bastimentos y por ignorar el terreno, por no hauer llevado mas que dos

practicos, y el uno de ellos, hauerle salido falso (tal que fue necesario ponerle preso) por lo que precedieron bastante atrazos, y una disparada demas de dos mil Cauillos, enel sitio nombrado, la Segunda Laguna de Arrascaeta; por lo que no teniendo enq.<sup>o</sup> conducirse le fue preciso dexar quatrocientos sesenta y siete Hombres y seguir con quinientos ochenta y tres, hasta la Rancheria de *Telen* que dista ciento y quatro Leguas dela expresada punta del Sauze que fue la primera poblacion que hallaron;

Dha\* Tolderia, estaua subordinada,  
23,, vaxo delas ordenes del Cazique *Lipian*  
quien dio Noticias que en aquellas

mediaciones, se hallauan otros seis Caziques, y que assi el cono ellos, todos imbadian enlas Fronteras delas Provincias de Cuyos, Tucuman, y Buenos Aires; que ala parte del Cauo de Hornos se hallauan otros quarenta Caziques y entre ellos, el nombrado *Bravo* que tiene vaxo de su comando crezido numero de Yndios, y que por esta razon es mui temido de todos los restantes; que los otros cinco Caziques sus vezinos residian inmediatos àsu establecimiento: A las tres dela mañana del dia 23. de Abril de dho año, sorprendio, Acosta, con su Gente la Tolderia del expresado *Lipian*, que se componia de 300. hombres que quitaron la Vida à seis Indios y le aprissonaron 33,, enlos que se incluian algunos Cauptivos q.<sup>o</sup> el año antecedente de 1775,, hauian lleuado delas fronteras de dha Ciudad de Cordova que dieron vastantes noticias delos establecimientos y Gobierno delos Indios, particularm.<sup>te</sup> una Captiua, dela Prov.<sup>a</sup> de Mendoza, ò Cuyos; que hauer estado muchos años entre ellos, que le servia de interprete àlos Españoles, y por su medio hizo llamar dho Comandante àlos seis Caziquez nominados, quienes comparecieron, y trataron de Pazes, y se obligaron à entregar, todos los Captivos, que tenian de dhas Provincias, entodo el mes de Julio siguiente enel sitio zitado dela Laguna de Arrascaeta que no tubo efecto: Esta conferencia haze dudar que las fuerzas de dhos\* Caziques sean tan formi-

[f. 6 vta.]



dables, como nos cuentan; pues si assi fuese, hubieran instruido dhos Captivos al Comand.<sup>te</sup> del evidente riezgo en que se hallaua, y ental caso, no se hubiera determinado à tratar de Pazés, sin mas Defensa que la de los zitados 300: Hombres q.<sup>e</sup> le acompañauan, (por hauer dexado los restantes a crezida distancia, cuidando la Cauallada y Bagajes,) en un terreno ageno, posehido de tantos Caziques sin incurrir en la nota de temerario; de que se infiere que los mas delos Yndios que se nominan Caziques, solo son familias compuestas de Parientes que se han dedicado à estar vnidos p.<sup>a</sup> sus continuas Guerras; en defensa de sus acciones: ò que son caudillos levantados de motu proprio sin que se halle subordinacion, regularidad, ni ovediencia entre ellos.

24                    Muchos inconvenientes se siguen  
deno premeditar las salidas contra  
Indios, ni medir el tiempo que puede  
ser preciso demorarse en sus tierras, y hacer la regulacion del que sea mas aparente, y de todo lo necesario, para no exponerse, à que sean desgraciadas las Expediciones, como lo son casi todas, y estubo esta expuesta à serlo, p.<sup>r</sup> el desparramo que se hizo de su Gente y perdida delos Nominados 2Û. Cauillos y muchas Rezes que les obligo pasar crezidas necesidades por falta de vastimentos; y si los Yndios, no se hubieran hallado recostados à la Sierra pudieran hauer perecido, todos ò los mas dellos, por la desunion que les fue preciso hazer, à causa deno hauer premeditado llevar los Corrales Necesarios, para encerrar por las noches los Cauillos y Bacas, que sin uno y otro, toda Expedicion es perdida, por la distancia y soledad de aquellos Campos, en q.<sup>e</sup> faltando Cauillos, se haze imposible puedan voluer à Salvamento.

25.                    La referida Expedicion se mantubo  
enel Campo cerca de dos meses à su  
costa, y pension, y de la misma suerte  
les fue preciso, auilitarse pa[ra] salir de sus Casas, sin

ff. 71

que seles ministrase ni un real para ayuda de costa, ni otra cosa alguna que carne para su sustento desde que salieron, dela nominada punta del Sauze, hta\* que voluieron à ella; y de la misma suerte /siruen siempre que se ofrezzen semejantes ocurrencias, y lo peor es que Generalm.<sup>te</sup> no seles permite que se aprovechen delas cabalgaduras ò Rezes queles quitan alos Indios, por que selo adjudican todo para si los prinzipales que gobiernan, deuiendoser al contrario, por q.<sup>e</sup> para ellos es una nimiedad, lo que à los pobres Soldados pudiera seruir de aliuiio, y remuneracion por su Travaxo y perdidas de sus Hazdas\*.

#### Modo para que se haga la Conquistta

26 Para verificar la Conquista del cauo de Hornos ay casi suficientes Ramos de Guerra destinados en las Provincias de B.<sup>s</sup> Ay.<sup>s</sup> Tucuman Cuios, y Chile, que con sus productos se pueden auilitar los q.<sup>e</sup> marchasen de todo lo necesario; por que ascienden annualmente hasta doscientos mil pesos ante mas que menos: con el seguro de que todos los fronterizos de dhas Provincias se contentaran con qualesquiera prèss, que sele asigne maiorm.<sup>te</sup> adjudicandoles, los despojos; por que todos estan descossissimos de sentarse detan continuada molestia, y sacudir el yugo delos Indios, y de sus atrocidades, asegurar la libertad de sus desendientes, y rescatar à sus Parientes Cautivos, que los esfuerza mucho y apoeo que seles contribuia, caminaran sin la menor repugnancia.

27. La Provincia del Tucuman, puede poner descansadam.<sup>te</sup> tres mil Hombres entre las Ciudad.<sup>s</sup> de Cordova, Sngo\* del Estero, Valle de Catamarca, y la Rioxa, quedando libres, las de S.<sup>a</sup> Mig.<sup>1</sup> del Tucuman, Salta y Jujui para que sus Indiuidios, mantegan\* los Fuertes de sus fronteras à su costa y pension, en el tiempo que durase la Conquista del Cauo, y que la Plata que se paga à los Soldados que los Defienden se dedique à veneficio delos

que han de hacer la entrada; que esta conseguido á la menor insignuacion de V.E. por que el año pasado de 1769., pidio auxilio el S.<sup>or</sup> Gov.<sup>or</sup> de Buenos Aires á la expresada Provincia segun lo manifesto su Gobernador, y el Cauildo dela Ciudad de Jujui se ofrecio hacer la expresada Defensa por lo respectiue asu Jurisd.<sup>a</sup> y que el Caudal que se insumia enella, se destinase para ayuda de Costa delos que caminasen para dho auxilio, y se cree, que igualm.<sup>te</sup> condescendieron la de Salta, y San Miguel del Tucuman cuio Ramo /de Guerra, impuesto sobre la Sisa y producto de Bulas q.<sup>e</sup> S M tiene cedido, puede ascender todos los años á sesenta y cinco, ô setenta mil pesos, que es suficiente para que se provean los que se destinen delo mas necesario, por que en quanto á alimentos las Rezes que estan destinadas para semexantes empresas pueden suplir; que Cauillos cada uno tiene los suyos: eignalín.<sup>te</sup> Lanzas y Bolas, que son las armas que mejor manejan; aunque siempre son necesarios 200. Hombres que manejen el fucil para si se ofrece Reñir de pie firme; aun quelos Indios no saven presentar Bathalla, formal, ni reñir sino es de noche, escaramuseando con muchos alaridos y gritos, como lo ha visto el autor, y sin embargo de esto, contempla necesarios dhos 200: Hombres, para qualquier sorpresa q.<sup>e</sup> intenten contralos Christianos; quedandoles Fuciles, Poluora y Balas, de la misma Prov.<sup>a</sup> sepueden sacar delos Desertores que se hallan en ella; y quando no alcanzen pueden suplir otros Nativos que á poca explicacion que seles haga se instruiran lo vastante, por q.<sup>e</sup> para reñir con dhos Indios, no se necesitan evoluciones.

[f. 7 vta.]

28. No es mi animo Ex.<sup>mo</sup> Señor, pretender que á los expresados desertores seles imponga la pena en que han incurrido por su desercion, assi por queno estan en terminos de soportarla, como por ser mui raro, el que no se halla casado, con Hijos, y muchos con Nietos, y los mas de ellos con fincas y raizes; sino el que solo sepenen á

lt. 81

que formen un cuerpo, y se vniforme à su costa para salir à dha empresa, todos quantos se hallasen aviles vajo dela subordinacion que preuienen las ordenanzas; y el que no lo estubiese, y se hallase con conveniencias q.º ponga un Personero, vniformado àsu costa, y que esto le sirua de indulto àtodos que con semejante indulgencia se harán visibles presentandose sin temor; conlo que se reforzara mucho la marcha, y se hara mui respetable; y como estos ya se hallan connaturalizados, con las viandas del Pais, y modo de manejo /desus Nativos, pasaran con menos pension las incomodidades y falta de àlimentos que ofrece la Campaña enla q.º porlo Gral\* no se come otro manjar que carne de Baca asada, por lo q.º dandoles tauaco, y Yerua, semantendran todo el tiempo q.º sea necesario, à que se agrega quelos Hijos, ò Nativos deestas Provinz.ª son materias dispuestas, para montar y Domesticiar, qualesquiera Cauallo, ò Mula por arizeo que sea, que en pocos ò ning.ºs Europeos, se halla esta determinacion, y menos subsistencia para mantenerse, con semejantes alimentos; por cuiarazon y otras muchas, son mas àproposito que tropa arreglada para el fin de que se trata.

29. Dela Prov.ª de cuios, se pueden sacar mil Hombres que deven de vnirse conlos dos mil del tucuman, y auilitarse conlos Ramos de Grra\*, que tienen destinados en su Prov.ª q.º ambas Partidas aunq.º no hagan entrada por Buenos Aires ni Chile pueden dar Conquistado todo el Cauo enel termino de tres ò quatro años si los manexase un Gefe regular, maiorm.º si seles haze llamada por dho Buenos Aires y Chile, para q.º no se agolpen los Indios aun mismo tiempo al Centro; sin embargo de q.º no se esconde que dhos Indios, se hallan mucho mas aviles, ê instruidos, q.º lo estubieron enla primitiua, y q.º p.º lo mismo quanto mas se suspenda su conquista, ha de ser mas dificil reduçirlos; por que ban criando, mui àgigantado animo conla crehencia de quelos Españoles les

muestran cobardía, con el motivo de que nunca ban contra ellos, mas que à la Defensiva; y que quando vienen à sus Fronteras, aunq.º no traigan otro destino que hacerse capases delas situaciones delas Campañas y Haciendas, para asegurar con menor riezgo sus golpes; los acogen con mucha afaulidad y regalos, particularmente enel Reino de Chile, conlo que se hallan mui sobre si, y enesta Constitucion, lo mas seguro y breve, parece que sera que de Buenos Aires, Tucuman, y Chile se hiciera una /entrada General aun misino tiempo, con tres mil Hombres por cada parte, peltrechados, como mejor corresponda, y que cada Partida, lleve el objeto como si fuera sola, que de este modo, y dirigiendose todos al Centro, los que escapasen delos unos indefectible.<sup>te</sup> caen enlas manos delos otros, y se hace barredera detodos aun mismo tiempo; para q.º con facilidad se hagan las Poblaciones.

[f. 8 vta.]

Dha\* entrada se deve hazer por el  
30. mes de Abril que es la estacion en que todas Lagunas, mantienen agua; que sin ellas son intransitables las distancias, y es la principal razon por que las salidas que se emprenden, sin hacerse cargo del tiempo las mas delas vezes, ò cassi todas sean buelto sin tener accion contra dhos enemigos, esto ès, ablando dela Jurisd.<sup>a</sup> del Tucuman y sus Campos que son las aguas, por Noviembre, Diziembre, y Enero; que enla de Buenos Aires suele ser al contrario, por que la fuerza deellas, suele ser desde Julio hasta Agosto, aunque en qualq.<sup>a</sup> tiempo de muchos años lluebe lo suficiente. Lamas proporcionada entrada q.º facilita la empresa es dela expresada Punta del Sauze, dela Jurisd.<sup>n</sup> de Cordova; por ser sitio mas abanzado à las auitaciones delos Indios, y del que se ofrecen mas ventajosas comodidades, por la inmediacion que ay deunas Lagunas à otras, y la cercania que puede hauer à algunos Ríos queno se conocen, por lo proximo que esta à la[s] Sierras, y abundancia de Leña; que uno y otro es mui necesario. Por la parte de Buenos Aires no se encuentra Leña hasta

Samborombon, que dista 130. Leguas dela Ciudad; y assi mismo la agua es mui contingente, que se cree, no se pueda asegurar en ningun tiempo; àunq.º la falta de Leña se pudiera suplir, con Bosta, Huesos, y paja, que suple por dhas partes, como se experimenta en los tiempos vrgentes.

[t. 9]

/31.

Por todo lo expuesto para que tenga subsistencia y buen orn.\* la Gente que se destinase al expresado fin se hace nesario que se conduzcan, muchas Palas, azadas, y Achas, para construir algunos Fuertes, de Estacada ò de adove, abrir Pozos, y otras faenas que se ofrezcan para el efugio de los Enfermos y Custodia de la Cavallada flaca, facilitar los caminos y asegurar con mas abrigo y descanso la retirada: eigualm.º se deuen conducir Granos y semillas de todas especies, para hir sembrando en las inmediaciones de dichos fuertes, que todo se facilita à poca costa y puede servir de muchissimo para el refrezo de la Gente y quando no se pierde mui poco; àun que nunca puede dejar de ser vtil; assi mismo para que se precavan de todos los intemperies los Soldados, se deue de mandar, y precisarlos à que lleue cada uno el sudadero de cinco varas de Gerga, con una Presilla, ò ojal en cada punta del extremo con quatro estacas en su alforxa para que cada uno en su respectiuo aloxamiento la extienda por encima de una cumbrerita que deuera estar sostenida de dos horcones à especie de Carpa, que es suficiente resguardo, para guarecerse de tan copiosas aguas, y frios, como ofrece aquel temperamento.

32.,

Sin esta formalidad de Expedicion aunque si con el mismo metodo han conseguido Poblarse los Portuguezes, p.º la parte del Norte de este Continenti, desde el Cavo de San Agustin, hasta las inmediaciones de Quito; lleuando por objeto principal, hacer sementera de toda especie de Granos y Semillas; y quitar la vida a todos quantos Yndios se les oponian, ò ño querian reducirse à

ser sus amigos; que lo consiguieron de pocos, porque entodas partes son belicosos, inconstantes, y desagradecidos, y se tiene experimentado q.º siempre que pueden, quitan la vida, sin reseruar à sus venefactores por bien que los traten, por que nunca estan contentos; como son buenos tgos\* todas las Reducciones de este continenti, como se vendra en conocim.<sup>to</sup> por los efectos que han producido, quando se trate de ellas.

33 El caracter del Español es mas venigño /y caritativo que el del Portu-  
guez, y por esta razon, se hace necesario proporcionar destino paratodos los que se cogieren Prisioneros y colocarlos en parages que se instruian en breve y abrazen la Catholica religion, con mucha mas presteza que se experimenta enlas Reducciones que despues de doscientos años q.º se cuenta del extablecim.<sup>to</sup> de muchas, se duda poder hallar algun Indio, que con sinceridad, y feè constante la siga; porq.º los Grandes, nunca salieron de sus errores, y ban pervirtiendo à los chicos de subcesion en subcesion.

[f. 9 vta.]

34,, Parece al autor que la Reduccion mas eficaz, para toda clase de Indios es el repartirlos entre las familias de las ciudades Villas, lugares, y Estancias; dando à cada uno medidam.<sup>to</sup> los que necesite para su Seruidumbre y exercicios, poredel termino de diez años que esta dispuesto, y que al Cauo deellos se sugeten à darles, un recompensativo corresp.<sup>to</sup> al travaxo que ayan emprendido dhos Indios, en especie de Bacas, Yeguas, Cauillos, Potros, Obexas, ò Plata, con que puedan comprarlos; que aun queno sea mas que treinta p.<sup>s</sup> à cada uno, les proporciona suficiente principal para extableecer sugiro, no solo para mantenerse, sino tambien para hacerse ricos segun la fertilidad de los campos de dhas Prov.<sup>as</sup> y cumplido dho tiempo, seles repartan tierras delas muchas que tiene S. M. valdias à los q.º fuesen dela Parte del Sur àl Norte

y à los del Norte à la opuesta, que de este modo en breve, se destruiran los enemigos mas crueles de la Naturaleza humana de estos paizes, y apocos años, seran leales Vasallos de S M; le pagaran en tributo correspond.<sup>te</sup> y saldran siempre que se ofrezca a su defenssa;

[f. 101] 35. Esta parece la verdadera Reduccion, por q.<sup>o</sup> por la misericordia de Dios, cassi no se halla casa alguna en las nominadas Prov.<sup>as</sup> en que diariam.<sup>te</sup> no se rese el Rosario de Nra<sup>a</sup> Señora, y que no se exerciten otros actos de Religion con lo que parece se seguiran muchos Veneficios à la Corona y à los particulares /seruicios de Grande aliuio, al paso que se aumenta crezidissimo numero de criaturas que alaven à Dios, que segun el metodo establecido hta\* el presente, se duda hauerle conseguido, à q.<sup>o</sup> se agrega que con su abundancia, sobrarian muchos indiuiduos q.<sup>o</sup> concurran à la Poblacion de sus tierras.

Con que Gentes se han de hacer las Poblaciones

36., Para las colonias que puedan poblar en dhas Bahias, y Pampas en tierra adentro por toda la parte del Cavo, se pueden sacar suficientes avitantes delas tres Provinzias nominadas; dexando mui veneficiadas, atodas sus Ciudades, Villas, y Lugares; por que todos los escandalosos, y bagamundos deellas que se hallan posehidos einficionados de vicios son nocivos al estado, y sus avitadores; cuiu exploracion se consigue à mediana proteccion q.<sup>o</sup> haya delos super.<sup>s</sup> de dhas Provincias, desterrando à todo Bagamundo, Ladron ocioso, y à los que dan mal exemplo à sus familias, sentando el principio, de que el Soverano, y la Sociedad, recompensa el daño deuno, con el Veneficio de otro; se evitan fatales Daños y se aumentan muchas vtilidades, à qualq.<sup>a</sup> Patria que sele alivie de todos los Indiuiduos que le sobran è incomodan por sus malas inclinaciones; segun las Istorias nos demuestran,



por q.<sup>e</sup> la felicidad del comun deve preferirse ala Particular en todo.

37., Querer hacer igualdad entre las Gentes es impracticable y fantasia que no se puede fundar con visos de alguna razon por que entre las familias, ay diferentes grados y Gerarquias y el vltimo de ellos que es dela esclavitud, es el mas infimo detodos, por que no tienen accion libre, para cosa que no sea del agrado desu Señor, y contoda esta privacion se hallan muchos satisfechos de su fortuna por que conozen /que es mas infeliz la constitucion delos Sambos, Mulatos y Negros que han conseguido la libertad desus amos, ò sela han tomado ellos mismos, que estan viuiendo sin conozer Domisilio en ninguna parte, perbertidos detodo quanto es nocivo ala Naturaleza, estan extragados y mueren porlo regular desgraciadamente, que deesta especie de Gente se pueden sacar de las tres Prov.<sup>as</sup> crezido Numero de familias,

[f. 10 vta.]

38. Ay otra clase que tiene mucha conexion con la antecedente, assi en origen como en vicios, que sin radicacion de vienes ni muebles, estan bagando de Prov.<sup>a</sup> en Prov.<sup>a</sup> entregados á Juegos, y otros debanes, salteando caminos, y rovando Ganados, viuiendo enlos Montes, sin que sepuedan sugetar por la diuilidad delas Carzeles, y no hauer Presidios àdonde destinarlos con seguridad, que si se problassen dhas Bahias se conseguiria igualm.<sup>te</sup> la sugecion deellos por la crecida distancia en que se hallan las situaciones referidas.

39. Ay otras, muchas familias, en el Virreinato de V E. que son de Nacimiento y costumbres superiores àlos antecedentes, que poschidos dela Pobreza, no pueden alimentar àsus familias, por lo detenuado de sus Bienes, y falta de tierras para hacer sementeras, que le sera mui profiquo, los conduzean à dhas Poblaciones endonde lo

podran pasar con menos incomodidades; Se hallan tambien muchas familias de Indios en las Provincias de la Sierra del Peru, que estan exemptas de repartimiento y de pagar tributos, p.<sup>r</sup> la suma Pobreza en que estan constituidos, que pueden ser igualm.<sup>te</sup> vtiles; y vnidas todas quatro clases, es imposible que dexen de hacer un Numero mui considerable, con que se puedan fundar muchas y formales Poblaciones, y asegurar con ellas unos Dominios tan dilatados que ofrecen en lo subcesivo muchas /felicidades, y aumento al R.<sup>l</sup> Patrimonio.

[t. 11]

40. Ya parece comprehensible esta explicacion de la importanz.<sup>a</sup> de las Poblaciones citadas y los veneficios que se pueden seguir, à ambas Magestades, y publico, por lo que solo resta, adjudicarles Bienes con que se puedan mantener, para su subsistenz.<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> segun consta de publico se hallan superabundantes Patrimonios en las mismas tierras, tomando por primer fundam.<sup>to</sup> para formar caval idea de que dhos Yndios se mantienen, sin hazer sementeras de ningunos granos, y Plantio de Arboles frutales, con solo carne de Potró, y otros animales silvestres que producen dhos Países, con lo que se crian robustos y sanos, como es constante aunque en algunas partes, ya estan abituados à comer carne de Baca de qualquiera suerte que sea, no baxan un año con otro de trescientas à quatrocientas mil Cauezas de Ganado entre Bacuno y Cauallar, los que se lleban de las Fronteras de dhas tres Provincias, sin lo mucho que se empampa en tiempo de secas q.<sup>o</sup> tambien deue existir en sus terrenos; del que puede dedicarse lo suficiente à dhas Poblaciones, con las obejas correspondientes, que segun el Autor esta informado abunda mucho este Genero.

45. La construccion de sus Casas es lo que trae la m.<sup>or</sup> dificultad de pronto; pero hauiendo Maderas buenas y abundantes, como se supone es facil, hacer estacadas ò Galpones revocados con tierra ò adoves que cojan el frente

de cada quadra con sus Diuisiones, cubrirlos con Paxa, y señalarles à cada fam.<sup>a</sup> su Pertenencia, con el resguardo correspondiente de sus Corrales segun prescriben las Leies Indianas; y si los Indios no se extinguiesen del todo; se hace tambien necesario el construirles, murallas, ò cercos de tierra entodo el recinto dela Poblacion, para que denoche puedan asegurar sus Ganados al principio de dhos Extablecimientos que despues cada /uno procurara edificar con mas formalidad, y aseo.

[f. 11 vta.]

46. Devense lleuar igualmente Artesanos detodos officios que entodas partes deeste continenti abundan, particularm.<sup>te</sup> enla Villa de Potosi, y Ciudad dela Plata, conlos instrumentos correspondientes (aunque ellos vsan mui pocos;) y repartirles atodos algunos, granos, semillas, azadas, Achas y Asierras, para que denada carezcan, que todo lo mas pueden costear dhos Ramos de sissa delas nominadas Prov.<sup>s</sup> que concurriran gustosas siempre que su contribucion no sea mas que por una vez; y à la verdad que nunca mas lo necesitan contan fauorables fundam.<sup>tos</sup> como ban expresados, porlo queno se puede dudar, que aun abra varias familias que voluntariam.<sup>te</sup> se ofrezcan para hir àdhos Extablecimientos segun ha comprendido el autor de algunos Individuos que fueron de Soldados enla referida entrada q.<sup>e</sup> se hizo dela Ciudad de Cordova el año pasado de 1776., que dicen hirian gustosos à Poblar enel Cerrillo de Plata que dista dela Punta del Sauze, vltima frontera de Cordova ochenta Leguas, y aeste tenor otras muchas familias que voluntariam.<sup>te</sup> se ofrezcan, en conociendo los terrenos.

47. El Nominado Captivo, expresó muchas veces enlas Sierras de dho Cavo, se vehian panissos, y quemazones, que indicauan tener abundancia de todos metales por lo que parece al autor, seria mui conveniente que al mismo tiempo que se hiciese la entrada, caminasen facultativos enel

[f. 12]

conocimiento delas betas y ensayes de sus metales; para tener este aprovecham.<sup>to</sup> es mui facil conseguirlos por via de Destierro delos muchos que suelen estar Presos enlas Carceles delas Villas de Potosi, Oruro, y Chichas escogiendo los mas inteligentes de ellos, por que en dhas Provincias cassi todos entienden la facultad, con mas ò menos actiuidad, y pericia de que se pueden seguir muchi/simos veneficios, sin mas costo, que llevar una arroba ò dos de azcgue para ensaye de los metales, que fuesen de plata q.<sup>o</sup> es el que mas esconde su riqueza, por que el oro, cobre, estaño, y Plomo, cassi todos los manifiestan con mas ò menos claridad, sin necesidad de aplicarles ingredientes.

Nó se halla prevenida la dificultad  
48,, que puede ocasion.<sup>r</sup> el encontrarse con  
algunos Rios queno se puedan badear  
ò desguazar, que es facilissimo, vsando el metodo, que le  
precissò, al autor discurrir en vrgente necesidad, que  
tubo p.<sup>a</sup> trasladar àla otra Banda del Rio de Vchusquillo  
enla Provinz.<sup>a</sup> de Conchucos, varios vienes, semoventes,  
que importava mucha cantidad de p.<sup>a</sup> y los perdia todos  
indefectiblem.<sup>te</sup> en menos de ocho dias, sino vsava de  
algun aruitrio para poder trasladarlos ala otra Vanda;  
y para conseguirlo, vso del metodo q.<sup>o</sup> sigue; que tubo  
cumplido efecto: Mando degollar seis Novillos y sacar  
sus Cueros sin abertura mas que la q.<sup>o</sup> le preciso para  
desangrarlos por el cuello enla que le aplico una botana  
de palo con la concauidad que tubo por suficiente para  
suplarlos; igualm.<sup>te</sup> executo lo mismo, con los demas  
conductos, lo que verificado, y bien soplados, paso deuna  
vanda àla otra del Rio, unos torzales gruesos, asidos de  
dos arboles que formavan igualdad ò enderezera deuna  
àotra parte, los sugeto àellos, y los distribuio, bien ama-  
rrados enla distancia de tres varas uno, de otro; y puesto  
un texido de madera lixera por encima, igualmente suge-  
tas se hizo hechar tierra y algunas Yeruas, proporciono  
que su Hacienda demas de mil y quinientas Mulas, se

transportase en menos de tres oras para seguir el fin de su destino.

49,, Posteriormente obseruo en las costas de Truxillo q.<sup>e</sup> las embarcaz.<sup>nes</sup> de los Pescadores, se componian de dos Cueros, de Lovo Marino soplados en la forma expuesta, y asidos de tres Palos que forman triangulo ò quadro que ponen en medio para sugetarlos y poner su Vela y un Cañisso tejido. /por encima de dhos Cueros, salen hasta doze ò catorze Leguas al Mar contres ò quatro Hombres que reman quando no ay viento, ò este es contrario: De cuiá industria se pueden valer para pasar dhos Rios si fueren anchos, y Hondos; y para sondear qualesquiera Bahia que se encuentre; pescar y otras faenas con el Seguro deque en dos Cueros de Novillo ò toro se pueden sostener en mas pacifica 35. ò 40. quintales de pesso; y para si el viento se exsala por alguna delas concavidades mal ajustadas, se pone en una de ellas, una tripa de Baca introducida en una Pluma, que penda desde la parte interior del Cuero para soplarle siempre que sea necesario, q.<sup>e</sup> mientras no, se mantenga amarrada. [f. 12 vta.]

50 Este Tratado pudiera ocupar muchas foxas si la justa reflexion no contemplase à V Ex.<sup>a</sup> ocupado, en asuntos de m.<sup>or</sup> intidad, por lo que solo se reduce à extratar puntos, omitiendo hacerle mas extensibo, y teniendo mucha conexion contodo lo expuesto, los efectos de las Reducciones detodo el Peru sera el tratado del Correo siguiente postergando el q.<sup>e</sup> al parecer se seguia dela Conquista del Gran Chaco, q.<sup>e</sup> por menos nociva se omite con el motiuo dela suspencion de Armas entre España y Portugal.

Informe de 7., de Nov.<sup>e</sup> de 1777,, despachado desde la Ciudad dela Plata—

[*Phelipe Haedo*]

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N° 1.984. — Copia manuscrita; papel con filigrana y líneas de agua, formato de la hoja 30 x 20½ cm.; letra redonda, interlíneas 6 y 7 mm.; conservación buena; lo en bastardilla está subrayado en el original; lo entre paréntesis ( ) así se halla en el original. Está encuadernado en un tomo cuyo rótulo dice: "Manuscritos históricos sobre Buenos-Aires, Chile y Perú — 1.931—1.993".]

31. — [Reorganización de las fuerzas armadas del virreinato del Río de la Plata. — Personal para la instrucción de tropas de infantería y caballería. — Reglamentación para las designaciones de empleos en los cuerpos; recomendaciones a la oficialidad sobre el modo de conducirse en la enseñanza de las milicias; contralor de la conducta de oficiales y subalternos; necesidad del ascenso para estímulo a la competencia y consagración. — Obligaciones especiales del sargento mayor de caballería y de los ayudantes en su ausencia. — Mejoras en los sueldos de la oficialidad.]

[Buenos Aires, marzo 27 de 1779]

[f. 1]

/†

Con consideracion à haverse disminuido muchos de los Puestos en que antes se empleaban oficiales para evitar el trato ilícito con la Colonia del Sacram.<sup>to</sup> y atendiendo tambien à hallarse recientemente.<sup>te</sup> establecidos y deverse aumentar otros en la Frontera con indispensable precision de construir varios Fuertes que aseguren las Poblaciones y Caminos mas frecuentados en el dia por razon del Comercio libre é Internacion á las Prov.<sup>as</sup> del Perú, se conceptua comben.<sup>te</sup> para el mejor serv.<sup>o</sup> del Rey que los 39 Oficiales, 33 Sargentos, 66 Cavos y 11 Tambores, incluso vn Tambor mayor y vn primer Pifano que componen las tres Asambleas de la Prov.<sup>a</sup> como demuestra el Estado num.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> queden reducidos à 13 Oficiales, 15 Sargetros [sic], 36 Cavos, 4 Tambores, y 2 Pifanos, segun manifiesta el Estado num.<sup>o</sup> 2 vaxo las reglas y sueldos siguientes.

*Infanteria*

Para la instruccion del Batallon de Milicias de Fronteros dela Ciudad de Buenos Ayres, y Compañias de la Plaza de Montevideo

Vn Ayudante que ejerza las funciones de sarg.<sup>to</sup> mayor.

Tres Tenientes

Seis Sargentos

/Dose Cavos

Quatro Tambores

Dos Pifanos

[f. 1 vta. en  
blanco]  
[f.] 2

*Cavalleria*

Para la Instruccion del Regim.<sup>to</sup> de Cavalleria dela Ciudad de Buenos Ayres, el de Dragones de la Campaña y demàs Milicias del distrito.

Vn sarg.<sup>to</sup> mayor

Dos Ayudantes mayores

Seis Tenientes

Dose Sargentos

Veinte y quatro Cavos.

La eleccion para los empleos de las Asambleas se hará por el Virrey indistintamente entre los Individuos de ellas y delos Regimientos de la Prov.<sup>a</sup> cuidando que sean los mas à proposito por su inteligencia, edad, y robustez, de los quales propondrà segun ordenanza los que devan ser promovidos à sarg.<sup>to</sup> mayor y Ayudantes nombrando por si los que hayan de ejercer las Tenencias y demàs empleos inferiores, bien sean estos sugetos de igual ò de menor graduacion que la correspond.<sup>te</sup> à las vacantes à que se les destine (segun q.<sup>e</sup> mas combenga por su mayor idoneidad) respecto à que solo se les han de conferir en calidad de Comision particulàr y sin variacion en el grado ni sueldo con q.<sup>e</sup> hayan servido en sus Cuer/pos, à fin de q.<sup>e</sup> no acreditando su desempeño puedan ser restituidos à ellos, sacandose otros de las mismas clases, en su lugar, de las circunstancias corres-

[f. 2 vta. en  
blanco]  
[f.] 3

pond.<sup>tes</sup> que aseguren su exacto cumplim.<sup>to</sup> en los nuevos destinos à q.<sup>e</sup> hayan de ser promovidos.

Los Oficiales y demàs Individuos q.<sup>e</sup> no se hallaren capaces de sufrir la mayor fatiga del Campo, deveran regresar à España ô agregarse à los Regim.<sup>tos</sup> de la Prov<sup>a</sup>. con su actual sueldo para que se vayan reemplazando en las vacantes q.<sup>e</sup> ocurran y q.<sup>e</sup> en atenz.<sup>n</sup> à su estado, hagan el servicio diario de estos Cuerpos, ô se empleen en Comisiones de menor trabajo personal; pero si estubiesen por su abanzada edad ô achaques imposibilitados de hacer esta moderada fatiga se propondrán para Imbalidos en el destino de Europa que pidan, à menos que sus dolencia ô otras justas causas obliguen à conceder-selos en America.

Los oficiales se conduciran en la enseñanza delas Milicias, con la mayor prudencia, consideracion y buen modo, como lo tiene mandado S. M. instruyendolas en lo mas vtil del ejercicio, evoluciones, y fuegos procurando que los sargentos mayores, Ayudantes, y Oficiales de ellas se impongan en quanto conduce à su respectiba obligacion, y al /conociu.<sup>to</sup> de la profesion militar, por si no pudiendo concurrir à los destinos y tiempos señalados los oficiales Veteranos hubiesse de correr à su cargo la instruccion de sus respectibos Cuerpos y Compañias.

El Virrey hará expecial encargo à los Coroneles delos Regim.<sup>tos</sup> y à los Comandantes delos Cuerpos de Milicias, estèn mui à la mira de si algun Oficial, Sargento, ô Cauo descuida, y avandona la Instruce<sup>on</sup>; no està mui atento à que se haga el servicio con la exactitud que combiene; Exaspera por su mal modo los animos; se entrega à industrias perjudiciales al servicio, y gravosas à los naturales, ô vivè con escandalo en el parage de su

[f. 3 vta. en  
blanco]

[f.] 4



destino, afin de hacer sele separe immediatam.<sup>te</sup>, è incorpore con el Regim.<sup>to</sup>, para que con la immediacion asu Gefe se corrija, poniendole, caso de ser feo el delito, la correspond.<sup>te</sup> nota en su libreto de servicios; y se eligirà otro Individuo de igual grado para ocupar la Vacante que resulte en la Asamblea, segun queda expuesto.

Como de seguirse la practica de no tener ascenso los Oficiales, Sarg.<sup>tos</sup>, y Capos de las Asambleas, continuaria el perjuicio à los mas Idoneos, y acreedores, por su maior aplicasion, y trabajo de cortarseles la Carrera, combendra resuelva el Rey que se tengan mui presente en las Propuestas para su ascenso, /y graduacion, considerandolos como Oficiales supernumerarios delos mismos Regim.<sup>tos</sup> de Infant.<sup>a</sup>, y Drag.<sup>a</sup> de la Prov.<sup>a</sup>, para que siempre que por la escala general les toque ser promovidos, se les proponga por sus respectivos Coronels, con expresion del particular merito que aian contraido en la enseñanza, [c]on comisiones que seles haia fiado.

Quando por ascenso, muerte, ò otro motivo, Vacare alguno de estos empleos, se reemplazará por el Reg.<sup>to</sup> de Inf.<sup>a</sup> ò Drag.<sup>a</sup>, segun que corresponda, tomando el Virrey los Informes que juzgue precisos para el acierto en la eleccion, proponiendose à S. M. la Vacante que resulte en el Reg.<sup>to</sup> por el respectivo Coronel, segun ordenanza.

El Sarg.<sup>to</sup> m.<sup>or</sup> de Cavall.<sup>a</sup> será declarado Comandante dela frontera, y hará las funciones de Subinspector de ella, y en su ausencia, ò legitimo impedim.<sup>to</sup> los Ayudantes, segun su antigüedad.

Tendran obligacion de reconocer con frecuencia todos los Fuertes, y Guardias de la Compreension de su mando, para examinar si existe el numero de tropa desu dotacion: si està bien armada, è instruida en el manejo del

[f. 4 vta. en  
blanco]  
[f.] 5

[f. 5 vta. en  
blanco]  
[f.] 6

arma blanca, y fuego, con suficiente dotacion de Caualllos propios para el Servicio: Si las listas Juradas que remiten los Capi-/tanes, y Comand.<sup>tes</sup> mensualm.<sup>to</sup> estàn exactas, como que las ha de poner el V. B. para su abono, y ser responsable de su legitimidad; y si los Fuertes se conservan en el buen estado de defensa que tanto combiene; con cuiò objecto cuidarà que los fosos se conserven limpios, anchos, y profundos, sin rampas, para vajar à ellos: Que las estacas que falten se repongan inmediateam.<sup>te</sup>, sin permitir se quemem aun con èl pretexto de inutiles, antes de estar reemplazadas las que falten; que los rastrillos, ò Puentes levadizos se mantengan corrientes: Las municion.<sup>s</sup> y armas de re- puesto, resguardadas, con tal precaucion que evite su deterioro, y toda desgracia: que las partidas salgan continuam.<sup>to</sup> à explorar el Campo, llegando à los destinos que se las señale, y manteniendose en ellos hasta que sean relevadas por otras. Finalm.<sup>te</sup> por sí, y sus dos Ayudantes celarà de continuo la observancia delas Orns.<sup>s</sup>, y providencias expedidas por el Virrey, para el nuevo alistamiento de milicias, su armam.<sup>to</sup>, enseñanza, y q.<sup>to</sup> corresp.<sup>do</sup> à ponerlas en el posible estado de perfeccion que se requiere, para segurid.<sup>d</sup> de las Fronteras.

[f. 6 vta. en  
blanco]  
[f.] 7

El Sarg.<sup>to</sup> maior establecerà su regular residencia en èl Pueblo, Fuerte, ò Guardia que haga Centro dela Frontera, variandola quando la necesidad lo pida; /y sus Ayudantes en destinos equidistantes à derecha è Isquierda para que en qualq.<sup>a</sup> novedad de enemigos, pasando sin la menor dilacion los auisos à toda la linea, puedan tomar por si pronta providencia, para impedir la Imbacion, y seguirlos hasta lograr su escarmiento.

Para el acierto de esta operaz.<sup>n</sup>, y otras que puedan ocurrir, procuraran imponerse no solo de los caminos principales, y travesias, por donde regularmente hacen sus entradas los Indios, si no tamb.<sup>n</sup> de los Pantanos, rios, arroyos, manantiales, Bosques, pastos, y q.<sup>ta</sup> pueda conducir al mejor desempeño de sus encargos.

Por el m.<sup>or</sup> gasto, y fatiga que tendran el Sarg.<sup>to</sup> m.<sup>or</sup>, y Ayud.<sup>tes</sup> se les abonaran p.<sup>r</sup> aum.<sup>to</sup> de Sueldo las cantid.<sup>s</sup> mensuales siguientes.

Al Ayudante de Infanteria que hà de ejercer las funciones de Sarg.<sup>to</sup> mayor, quince pesos, con los que gozarà al mes sesenta.

Al Sarg.<sup>to</sup> mayor de Cavalleria, Comand.<sup>te</sup> dela Frontera, treinta y cinco p.<sup>s</sup>, y tendrà al mes ciento y cincuenta.

A cada vno de sus dos Ayudantes, veinte y cinco p.<sup>s</sup>, y gozaran ochenta al mes.

Con euio aumento de sueldo quedaràn excluidos estos quatro Oficiales de to-/do derecho, para pretender racion, ni gratificacion extraordinaria, por razon de marchas, ô expediciones, à que se les destine; pues con consideracion à todo, se ha hecho esta regulacion.

B.<sup>s</sup> Ayres 27 de Marzo de 1779.

[f. 7 vta. en  
blanco]  
[f.] 8

---

Cópia de cópia contemporanea existente na Secção de Manuscritos da Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro e pertencente à Colleeção Angelis.— E' o n.º 90 do Catalogo especial da referida Colleeção.

Cópia extrahida para o Governo da Republica Argentina, de accordo com a auctorização constante do Aviso n.º 355 de 16 de Abril de 1901, do Ministerio da Justiça e Negocios Interiores do Governo da Republica dos Estados Unidos do Brasil.

Antonio Jansen do Paço, Chefe da Secção de Manuscritos d'aquella Bibliotheca, fez esta cópia fora das horas do expediente, por encomenda particular do Governo da Republica Argentina.

E'o n.º 7 da Relação da encomenda.

Rio de Janeiro, em 31 de Dezembro de 1901.

*Antonio Jansen do Paço*

[f. 8 vta.]

/Confere.

[Hay un sello que dice:] “Bibliotheca Nacional — Secção de Manuscritos da Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro” — Rio de Janeiro, em 14 de Maio de 1902.

*Antonio Jansen do Paço*

Chefe da Secção.

Por Aviso n.º 572 de 9 de Maio de 1902.

Visto.

Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro,  
15 de Maio de 1902,

O Director

*Dr. Manoel Cicero P. da Silva*

[*Bibliotheca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento Nº 5.121. — Copia manuscrita; papel rayado con filigrana, formato de la hoja 32½ x 22 cm.; letra de Antonio Jansen do Paço, interlínea 9 mm.; conservación buena.*]

32. — [Expediente formado con la petición del virrey marqués de Loreto, para que se compre una lancha de dotación, destinada al puerto de la Colonia, con objeto de prestar auxilio a las embarcaciones que frecuentemente zozobran; objeciones de los tribunales de la Real Hacienda y de Cuentas.]

[Buenos Aires, julio 19 a setiembre 30 de 1786]

/Copia } ...                    Muy S.<sup>or</sup> mio: Haviendo sido repe-                    [f. 1]  
                  }                    tidas las perdidas de Embarcaciones  
                  }                    en el Puerto de la Colonia, por no  
haber alli Lancha de Dotacion con que socorrerlas, he conocido la Necesidad, de que se proporcione alli este Indispensable Auxilio, p.<sup>a</sup> otros casos semejautes, que pueden Sobrebenir, y dicta la Humanidad, se procuren precaber, cuya Prov.<sup>a</sup> al propio tiempo que la exige el buen orn.<sup>\*</sup> del Gov.<sup>no</sup> puede ser tambien muchas veces en Auxilio delos R.<sup>s</sup> Intereses. Lo que manifiesto ã V. S. para que se sirva dar dispociz.<sup>on</sup> al efecto= Dios gue.<sup>\*s</sup> ã V.S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup> Buenos Ayres—19,, de Julio de 1786= B. L. M. de V.S. su mas seg.<sup>ro</sup> Serv.<sup>or</sup>= *Marq.<sup>s</sup> de Loreto*= S.<sup>or</sup> Don Fran.<sup>co</sup> de Paula Sanz—

Dec.<sup>to</sup>                    {                    Buenos Ayres 28,, de Julio de 1786  
                              } = Llevese ã Junta Superior= hay  
                              } una rubrica= *Arroyo*—  
                              } Buenos Ayres Agosto 8. de 1786=

Otro                    { Informe el Tral.<sup>\*</sup> de Cuentas, y Vista  
                              } al S.<sup>or</sup> Fiscal= hay cinco rubricas  
                              } =*Pedro Mrnz.<sup>\*</sup> de Velasco*—

Informe del Tral.<sup>\*</sup>                    {                    S.<sup>or</sup> ([de.....Gral])  
de Cu.<sup>tas</sup>                    }                    (*Junta Superior*)= El Tral.<sup>\*</sup>  
    }                    Visto el Oficio de la Vuelta  
del Exmo.<sup>\*</sup> S.<sup>or</sup> Vyrrey, Dice: que siendo V.S. servido podra mandar que informen los Mitros gcales.<sup>\*</sup> de R.<sup>1</sup> Hacienda, y fho corra el pedido al Tral.<sup>\*</sup>, y Agosto 17,, de 1786= *Josef Antonio Hurtado, y Sandobal*= *Fran.<sup>co</sup> de Cabrera*= *Alexandro Ariza*—

Dec.<sup>to</sup> } Buenos Ay.<sup>s</sup> 23,, de Agosto de  
1786= Como lo pide el Tral.\* de  
Cu.<sup>tas</sup> = Hay cinco rubricas= *Pedro*  
*Mrnz\* de Velasco*—

[f. 1 vta.] /Informe de los Mitros\* } S.<sup>ores</sup> de la Junta Sup.<sup>or</sup>  
de R.<sup>1</sup> Hacienda } de R.<sup>1</sup> Hacienda = Hemos  
visto el Oficio que antecede  
del Exmo\* S.<sup>or</sup> Vyrrey, y nos parece, que las razones  
en que funda la Nececidad de que en el Puerto de la  
Colonia haya una Lancha de dotacion con que poder  
socorrer á las Embarcaciones que estuvieren en riesgo  
de perderse, ó pidan auxilios, exigen Provid.<sup>a</sup> pronta,  
con cuya execucion se pueden precaber los inconvenien-  
tes que Su Ex.<sup>a</sup> expresa, y en este Concepto V. S. deter-  
minara lo que concidere mas acertado, teniendo presente  
para la resolucion, que estando pagadas por la R.<sup>1</sup> Ha-  
cienda las dos Balandras nombradas S.<sup>a</sup> Francisco de  
Asis, y Nra\* S.<sup>ra</sup> del Rosario; La Lancha Nra\* S.<sup>ra</sup> de  
las Nieves, y la chalupa S.<sup>a</sup> Josef, y Animas de las qua-  
les las tres primeras sirben para, ([para]) traer, y  
ilebar pliegos al mismo Puerto dela Colonia, tal vez con  
la ultima se pudiera ocurrir sin otro dispendio de la R.<sup>1</sup>  
Hacienda ála urgencia que su Ex.<sup>a</sup> indica; y Sre\* todo  
V. S. resolverá lo q.<sup>e</sup> conceptuare mas combeniente Bue-  
nos Ayres 7. de Sepre de 1786= *Pedro Medrano*= *Mrn\**  
*Jph de Altolaquirre*—

Infor.<sup>e</sup> del Tral.\* } S.<sup>es</sup> de la Junta Sup.<sup>or</sup>=  
El Tribunal conceptua, que  
permaneciendo siempre en el  
Puerto de la Colonia, vna de las tres chasqueras que  
Su Mag.<sup>d</sup> mantiene a mucha costa (no de la Renta de  
Correos, sino de su R.<sup>1</sup> Hacienda) con solo el obgeto  
de llevar, y traer los Pliegos del servicio, en la corres-  
pond.<sup>a</sup> con Montev.<sup>o</sup> podrá ocurrirse con ella, á los auxi-  
lios que necesiten las embarcaciones, que vna, ù otra vez  
pueden naufragar en aquella Costa, excusandose por este

medio el considerable expendio, q.<sup>o</sup> se seguiria á la R.<sup>1</sup> Haz.<sup>da</sup> /no solo en la compra de otra Embarcacion con solo este objeto, sino lo que es mas, en los Sueldos Diarios de su Tripulacion, y continuos gastos, de Habilitacion, Carenas, y recorridas, que son costossicimas en este Pais, como V.S. lo sabe= El Tral\* no tiene en consideracion para este obgeto, la chalupa de S. M. nombrada S.<sup>n</sup> Josef, y las Animas, que tambien mantiene tripulada, en este Puerto, (y de que hablan los Ministros de Haz.<sup>da</sup> en su Informe, como quarta Embarcacion del Rey) porque en el Dia, se está substanciando en esta Junta Sup.<sup>or</sup> el expediente de sus gastos, y servicio q.<sup>o</sup> hace; y por que le parece (como lleba expuesto) que con las tres chasqueras, se puede llenar este Laudable obgeto= Si no obstante, tubiese V. S. á bien, determinar la Compra de otra embarcacion, y que se mantenga Tripulada de Cuenta del Rey, en la Colonia, para el fin indicado, será preciso dar cuenta primero á S. M. y Solicitar su Real Aprobacion, por que assi lo previene para esta Clase de Gastos, la R.<sup>1</sup> ordenanza de Intendentes, y lo està V.S. practicando en todos los Casos, en que se trata de crear plazas, y aumentar salarios= ô como fuere del Superior Advitrio de V.S. Tral\*, y Sepre\* 30,, de 1786= *Josef Antonio Hurtado y Sandoval*= *Fran.<sup>co</sup> de Cabrera*= *Alexandro de Ariza*=

[f. 2]

[Biblioteca Nacional. — Sección Manuscritos. — Documento N<sup>o</sup> 4.585 — Copia manuscrita; papel con filigrana, formato de la hoja 29 x 20½ cm.; letra inclinada, interlíneas 8 a 10 mm.; conservación buena; lo indicado entre paréntesis ([ ]) se ha la testado; lo indicado entre paréntesis ( ) y bastardilla está intercalado; los puntos suspensivos señalan lo ilegible.]

33. — [LAS “MEMORIAS CURIOSAS” O “DIARIO”  
DE JUAN MANUEL BERUTI]

[Continuación]

Ahora por conclusion, ven ensus manos dinero acuñado en pago desu justo trabajo, lo que en 300. años han servido al Rey sin abonarles este cosa alguna; prueba de ello es, q.<sup>e</sup> quando el S.<sup>or</sup> Castelli entró en el Peru, se ocuparon à los Indios en varios servicios, del Exto\*, y al hirles à pagar su trabajo, no querian tomarlos, y preguntados p.<sup>r</sup> el s.<sup>or</sup> Representante, qual era el motivo de no querer recibirlo, contestaron diciendo, que como nunca los Españoles les havian pagado cuando trabajaban, y no havian /recivido dinero por ellos, asi tamb.<sup>a</sup> creian serian ellos lo mismo, lo que visto p.<sup>r</sup> el S.<sup>or</sup> Castelli les pagò y ellos en agradecim.<sup>to</sup> de rodillas le besaron la mano en agradecim.<sup>to</sup> delo que los Europeos nunca hicieron, como asombrados delo que veian.

[f. 143 vta.]

Con que, con lo expuesto seran tan desagradecidos estos naturales, que no miren àsus libertadores con aprecio, no, al contrario, los amaran, y diran en todo tiempo q.<sup>e</sup> àlos de B.<sup>s</sup> Aires merecen ellos haver buuelto àsus dros\*, y lo dejaran gravado en sus hijos y desentes\* p.<sup>a</sup> que de generacion en generacion, lo recuerden àlas posteridades venideras.

Lo mismo diran los Americanos Españoles enla parte que les toca, aumentando que la Capital del Rio dela Plata, hà sido la libertadora dela America del Sud, que-

---

La Revista de la Biblioteca Nacional se asocia al sentimiento de pesar de nuestros círculos intelectuales y sociales, por la prematura muerte del Señor Carlos Dardo Rocha.

Este caballero de tradicional distinción y cultura, conservaba y ordenaba con especial cariño y competencia el rico archivo de su ilustre progenitor, el Doctor Dardo Rocha, y a su anhelo de cooperar en la obra de investigación histórica, que la Biblioteca Nacional estimula y alienta por medio de su Revista, se debe la publicación del diario manuscrito del patriota Don Manuel Beruti, recibida con tanto aprecio por los historiadores y estudiosos. (N. de R.)



dando /su nombre gravado en los fastos de la Historia p.<sup>a</sup> perpetua memoria de las generaciones venideras, q.<sup>nes</sup> en union con sus hermanos y compatriotas los Indios, diran viva la gran è inmortal Ciudad de B.<sup>s</sup> Aires que sus hijos dieron su libertad à los vivientes de los reynos y Provincias de la America del Sud. Sacandoles las Cadènas que los tubo oprimidos por espacio de trescientos años.

[f.] 144.,

El 11. de Sep.<sup>o</sup> de 1811. = Acavaron de salir de este Cap.<sup>1</sup> la ultima division de tropas q.<sup>e</sup> van à S.<sup>ta</sup> feé y pasar à la Vanda Oriental; cuio numero total que hà salido ès de 1200. hom.<sup>s</sup> de diversos Cuerpos, menos los granad.<sup>s</sup> de Fern.<sup>do</sup> 7.<sup>o</sup> que todo el Regim.<sup>1o</sup> salio, yendo de comand.<sup>te</sup> de todos el Coronel de este D.<sup>n</sup> Juan Florencio De Terrada.

El 16. de Sep.<sup>o</sup> = A peticion y repres.<sup>n</sup> del Exmo.\* Cav.<sup>do</sup> de esta Capital, hà sido separado p.<sup>r</sup> la Exma.\* Junta el Secretario de Gov.<sup>no</sup> y Guerra D.<sup>n</sup> Joaq.<sup>n</sup> Campana, y expatriado fuera de la Ciudad, q.<sup>n</sup> en esta noche, fué sacado de su Casa en un coche escoltado de 30. Vsares y confinado al fortin de Areco, veinte y tantas leguas de aqui; lo que se efectuó por consultar la quietud publica y tranquilidad de sus habitantes, que se comprometia ya de un modo notable consu continuacion.

[f. 144 vta.]

El 17., se juntó una porcion de Pueblo en el Cav.<sup>do</sup>, pidiendo q.<sup>e</sup> se consediera Cavildo publico p.<sup>a</sup> tratar de la felicidad publica, pues la Exma.\* Junta en Gazeta de dias anteriores manifestò diciendo que *la Patria se hallaba en peligro.* y p.<sup>r</sup> lo mismo se tratase del remedio; cuia peticion echa pres.<sup>te</sup> p.<sup>r</sup> el Cavildo à la Junta, no à tenido efecto.

El 18., Bolvió un sin numero de Pueblo à la Plaza, solicitando se hiciera, y concediera la Junta, el Cav.<sup>do</sup> Publico, pedido el dia anterior, y entre él fueron pidiendo lo mismo algunas mugeres de este Pueblo, y aun quisieron tocar la Campana del Cav.<sup>do</sup> p.<sup>a</sup> el efecto, lo que se atajò por que no sucediese un tumulto p.<sup>r</sup> el Sindico

[f.] 145.,

Procurador; que sosegò à la gente; de cuiá resulta el Cavildo mandó /sus Diputados à la Junta manifestando lo que ocurría, y resultó, q.<sup>e</sup> se nombrase por el Pueblo sus dos Diputados á pluralidad de votos, que aun no estaban elegidos, para q.<sup>e</sup> entren en el Congreso que se hade hacer, è igualm.<sup>te</sup> se nombrase p.<sup>r</sup> el mismo Pueblo 1([0])(6,,) individuos con el titulo de apoderados ó representantes de este, p.<sup>a</sup> que estos ensu nombre tratasen de arreglar el Gobierno en los terminos que tengan por conven.<sup>te</sup>; y con eso se obiase el juntar cada instante el Pueblo, pues de esto podia resultar tumultos y desgracias; y segun lo q.<sup>e</sup> estos 16,, individuos savios y Patriotas pidiesen q.<sup>e</sup> convenia se concederia por el Gov.<sup>no</sup>

[f. 145 vta.]

Esta resolucion se hizo saver al Vecindario p.<sup>r</sup> Carteles publicos que en esta tarde se pusieron; y al mismo tiempo se citaba à los Vecinos Patricios de qualq.<sup>r</sup> estado y condecoracion que fuese p.<sup>a</sup> que al si/guiente dia desde las 8. dela mañana, hasta las 4,, dela tarde, concuriesen à la Sala Consistorial à nombrar sus Diputados.

El 19., de Sept.<sup>o</sup> de 1811= Amanecieron piquetes de tropas en cada voca calle delas que entran en la Plaza mayor, las quese pusieron p.<sup>a</sup> no dejar pasar mugeres ni gente de acavallo á dentro de ella, y solo si todo hombre de à pie, obiando tambien el que no entrasen negros, muchachos ni otra gente comun: provid.<sup>a</sup> mui acertada quese tomò, à fin de que no hubiesen desordenes, que nunca faltan en reuniones de gentes.

A las 8. dela mañana principaron à dar sus botos p.<sup>n</sup> el nombram.<sup>to</sup> de Diputados ante el Exmo<sup>o</sup> Cav.<sup>do</sup> todos los Vecinos q.<sup>e</sup> acudieron; cuiá operac.<sup>n</sup> duró h.<sup>ta</sup> las cinco dela tarde; y resultò la pluralidad de sufragios en D.<sup>n</sup> Feliciano Chielana, Coronel de Exto<sup>o</sup>, y en d.<sup>n</sup> Juan Jose Pasos, Secret.<sup>o</sup> actual dela Exma<sup>a</sup> Junta: habiendose igualm.<sup>te</sup> en los mismos terminos elegido 16,, individuos con el nombre de apoderados del Pueblo; p.<sup>a</sup> que representando la voz del Pueblo y ensu nombre,

arreglasen el modo de gobierno que havia de quedar los que fueron elegidos los S.<sup>res</sup> d.<sup>n</sup> Estevan /Romero Then.<sup>te</sup> Coronel de Patricios— d.<sup>n</sup> Victorino dela Fuente Comisario de guerra del Exto\*— d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> [hay un espacio en blanco] Arandia Abogado de esta R.<sup>1</sup> Aud.<sup>a</sup>— Fray Nicolas Herrera Comendador dela Merced— El Clerigo d.<sup>n</sup> Marcos Salcedo— D.<sup>r</sup> Viz.<sup>te</sup> Lopez— d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Bernardino Rivadavia— d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Vgarteche Abogado de esta Real Aud.<sup>a</sup> El Presb.<sup>o</sup> d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Joaq.<sup>n</sup> Ruiz, Capellan del Regim.<sup>to</sup> de Arriveños— El P.<sup>e</sup> fr Fran.<sup>co</sup> Castañeda Recoleta Fran.<sup>co</sup>— fray José Ign.<sup>o</sup> Grela Dominic.

[f.] 146.

El 20. de Sep.<sup>e</sup> de 1811— Llegaron á esta Cap.<sup>1</sup> los S.<sup>res</sup> Diputados dela Exma\* Junta, que havian ido á Montev.<sup>o</sup> á tratar de negociaciones con Elio no quiso este pasar p.<sup>r</sup> lo que se le propuso, ni el Vecind.<sup>o</sup> ni Exto\* que sitia á la Plaza; quiso tampoco pasar p.<sup>r</sup> lo q.<sup>e</sup> Elio Solicitaba, que era ser Virrey dela Vanda Oriental; por cuió motivo dhos Diputados Funes, Perez, Cosio, y Pasos, se bolvieron sin haver echo cosa alguna y bolvieron á seguir las ostilidades que esta/ban suspendidas.

[f. 146 vta.]

El 22. de Sep.<sup>e</sup> de 1811— Despues de oraciones se juntò el Pueblo en el Cavildo átratar con sus Diputados y Apoderados nombrados, del Gov.<sup>no</sup> que havia de quedar; cuiá seccion duró h.<sup>ta</sup> las doze ó mas dela noche, en quese retiraron sin concluirla, p.<sup>r</sup> decir la Exma\* Junta, se dexase p.<sup>a</sup> el otro dia que se difiniria.

El 23.,= A la una dela tarde se oyó un repique gral\* de Campanas, y muchas salvas de Artilleria quetanto de tierra como de nuestros Buques de fuerza se hacian, y fué la causa que lo motivó el que se difinio el nuevo Gov.<sup>no</sup> que nos havia de mandar y gobernar, el q.<sup>e</sup> immediatam.<sup>te</sup> fué reconocido por todas las autoridades Civiles, y Eclesiastica, y p.<sup>r</sup> la actual Exma\* Junta, que á nada delo quese determinò puso oposision alguna.

Esta nueva autoridad Sup.<sup>or</sup> se titula Junta Executiva compuesta detres Vocales y tres Secretarios que

[f.] 147., no tienen Voto; cuyos individuos que la componen son los siguientes. El S.<sup>or</sup> d.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Feliciano Chiclana, Coronel de Exército— D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Juan Josef Pasos, y /D.<sup>n</sup> Manuel de Sarratea de este Comercio— y Secretarios: los S.<sup>res</sup> D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Josè Julian Perez, Diputado de la Ciudad de Tarixa, Secret.<sup>o</sup> de G([uerra])(*obierno*) D.<sup>n</sup> Bernardino Rivadavia de este Comercio, Secretario de Guerra. y el d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Vizente Lopez, Secretario de Real Hacienda.

La Presidencia y Comandancia de las Armas, se determinó r(*od*)ase semanalmente entre los tres señores Vocales de tal manera que una semana sera Presid.<sup>te</sup> y Comandante uno de ellos, y otra semana otro.

Este és el Gov.<sup>no</sup> que nuevam.<sup>te</sup> se hà instalado y reconocido, el que se hizo saver al Publico por Bando en esta misma tarde, en los terminos de costumbre: habiendo sesado en sus funciones los S.<sup>res</sup> Vocales y Diputados de las Prov.<sup>as</sup> que componian la anterior, llendo à sus Casas los Vocales de ella, ó à exercer sus empleos politicos ò militares q.<sup>e</sup> tenian, ó à descansar como buenos Ciudadanos; á no ser Pasos que en este nuevo Gov.<sup>no</sup> tiene lugar; y los S.<sup>res</sup> Diputados de las Prov.<sup>as</sup> por consiguiente, que no tendràn intervenciõn ninguna en /el Gov.<sup>no</sup> sino en lo que se les pregunte conser.<sup>te</sup> à sus Prov.<sup>as</sup> que representan, à no ser alguno q.<sup>e</sup> este empleado como Perez en el actual Gov.<sup>no</sup>, existiendo los demàs hasta el Congreso, que entonces tendràn el lugar q.<sup>e</sup> les corresponde, pues para esto Vnico son llamados, y han sido mandados por sus Prov.<sup>as</sup>; y no p.<sup>a</sup> intervenir en nuestro Gov.<sup>no</sup>, que si se les dió lugar en èl, fué p.<sup>r</sup> condescender con Saavedrá q.<sup>e</sup> se empeñó en ello; y así salió nuestro sistema que todo p.<sup>r</sup> ellos se trastornó; y se há cumplido el dictamen del fin.<sup>do</sup> Vocal Alberti, y Secret.<sup>o</sup> Moreno, que se opusieron á ello, diciendo: *que el tener lugar los Diputados en nuestra Junta, sería causa de muchos males.* y así há sucedido q.<sup>e</sup> desde entonces se vicio ntro\* sistema ([d])entró la arbitra-

riedad, y la ambicion; y p.<sup>a</sup> ello trataron /de echar los mejores Patriotas como lo hicieron, à unos con politica, y à otros con calumnias y desonor; como se vió el 6. de Abril ultimo; creando como lo hicieron un Tral\* titulado de Seguridad Publica ò Vigilancia, con q.<sup>e</sup> oprimir al Pueblo, y à los buenos Patriotas de [sic] havian quedado, à fin de q.<sup>e</sup> no resollasen y llevar el de[s]potismo sus ideas ambiciosas adelante; p.<sup>o</sup> este Tral\* igualm.<sup>te</sup> hà quedado enteramente extinguido oy mismo, y el Pueblo ensu antigua libertad. [f. 148.,

Con el motivo de haverse nombrado à Chiclana y Pasos de Vocales de este nuevo Gov.<sup>no</sup>, y p.<sup>r</sup> razon de Diputados de la Ciudad, no poder tener asiento como tales en la Junta, se han nombrado p.<sup>r</sup> nuestros apoderados dos individuos que en este particular hagan sus funciones, con el titulo de Diputados Suplentes cuios dos individuos son el D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Vgarteche Abog.<sup>do</sup> de esta R.<sup>1</sup> Aud.<sup>a</sup> y el R.<sup>do</sup> Padre fr. Josè Ign.<sup>o</sup> Grela del Orn\* de Predicadores.

Como los Apoderados del Pueblo, no fueron nombrados mas, que p.<sup>a</sup> arreglar lo que conviniese á favor dela Patria en el orden de Gov.<sup>no</sup> que se devia adoptar p.<sup>a</sup> su felicidad; y como se encuentra este ordenado en los terminos predicho p.<sup>r</sup> direcc.<sup>n</sup> /y acuerdo delos 16., ciudadanos referidos, han cesado las facultades que se les confirió, y p.<sup>r</sup> lo mismo sus personas; por cuiá razon concluyeron su comision; quedando estas refundidas en los Dos S.<sup>tes</sup> Diputados, y p.<sup>r</sup> estos ensus dos Suplentes; q.<sup>nes</sup> pedirán lo que convenga al bien y felicidad dela republica. [f. 148 vta.]

El 29., de Sep.<sup>e</sup> de 1811= En la S.<sup>ta</sup> Iglesia Catedral se hizo una solemne misa de gracias con tedeum, en accion de gracias al todo poderoso, por la nueva instalacion del Gov.<sup>no</sup> executivo, à la q.<sup>e</sup> asistió la Exma\* Junta, Exmo\* Cav.<sup>do</sup> Secular y Ecles.<sup>co</sup> R.<sup>1</sup> Aud.<sup>a</sup> y demas Corporaciones Eclesias.<sup>ca</sup> Regular, Civil y militar de esta

Capital, habiendose echo eluminacion gral\* la vispera ala noche entodala Ciudad.

[f. 149., La funcion se hizo con mayor mag/nifisencia posible.

El Ceremonial y asientos que ocupó la Junta fué del modo sig.<sup>te</sup>

Al lado dela Epistola, fuera dela Capilla mayor, se colocaron tres ricas sillas sobre su correspond.<sup>te</sup> alfombra, enlas que se sentaron los tres S.<sup>res</sup> Vocales; enseguida seguian las ricas bancas forradas de esterlines de damasco carmesi del Exmo\* Cav.<sup>do</sup> en cuia cabecera (despues delas tres sillas referidas dela Junta que presidia) sesentò el S.<sup>or</sup> Alcalde de 1.<sup>o</sup> Voto, á continuacion de este se sentaron los tres S.<sup>res</sup> Secretarios dela Exma\* Junta, de hay seguia el Alcalde de 2.<sup>o</sup> voto, y despues el resto de S.<sup>res</sup> Regidores del Ayuntam.<sup>to</sup>

[f. 149 vta.]

Al frente costado dro\* del Evangelio se sentaron la R.<sup>l</sup> Audiencia y Tral\* de Cuentas, como siempre se à costumbrado en sus correspond.<sup>tes</sup> sillas sobre su ta/rima y alfombra colocadas estando à su Cavesa el S.<sup>or</sup> Regente; sin cojin, que antes sele ponía p.<sup>a</sup> incarse, y ahora sele há suprimido, pues todos son tratados como Ciudadanos; por lo q.<sup>e</sup> ni este, ni los S.<sup>res</sup> dela Junta lo husan, como tampoco las Sentinelas que à los costados del Presid.<sup>te</sup> se ponian se han quitado; y no se pone nada.

La Ceremonia de dàr à vesar los Evangelios al Presid.<sup>te</sup> y la paz á este, Real Aud.<sup>a</sup> y Cav.<sup>do</sup> que tamb.<sup>n</sup> seles daba p.<sup>r</sup> el diacono al Presid.<sup>te</sup> y p.<sup>r</sup> un Sacerd.<sup>te</sup> al Cav.<sup>do</sup> ya no se dà, pues todo este ceremonial y honores que enla Iglesia se hacian à las autoridades Civiles (y que solo à Dios sele deve) se ha suprimido.

Solo el Illmo\* S.<sup>or</sup> Obispo, disfruta de Docel, Sitial, cogines y quantos honores tenia, conq.<sup>n</sup> nada se hà innovado y continua con ellos, como Principe dela Iglesia, q.<sup>e</sup> merece todo honor y acatam.<sup>to</sup>

Ala referida funcion no asistiò el S.<sup>or</sup> Secret.<sup>o</sup> de G([uerra]) (*òbierno*) d.<sup>r</sup> Perez, p.<sup>r</sup> haver salido en Di-

putac.<sup>n</sup> p.<sup>a</sup> la de Montev.<sup>o</sup> el 27. del pres.<sup>te</sup> mes de Sep.<sup>e</sup> de 1811— mandado p.<sup>r</sup> la Exma Junta en donde se halla.

El 3. de Octu/bre de 1811— En Gazeta de este dia se ha dado àsaver al Publico haver nombrado al Gov.<sup>no</sup> Executivo de Inspector gral\* delas tropas al S.<sup>or</sup> Coronel D.<sup>n</sup> Tomás de Roca Mora.

[f.] 150.,

Hasta el presente han sido dirigidas las tropas de este Virreynato p.<sup>r</sup> un Sub-Insp.<sup>or</sup> gral\* que dependia del Insp.<sup>or</sup> gral\* q.<sup>e</sup> existia en Madrid; p.<sup>o</sup> como ya no reconocemos mas Superioridad que nuestra Junta executiva, ò la que estubo ant.<sup>or</sup> instalada el 25. de Mayo de 810. p.<sup>r</sup> consig.<sup>te</sup> sesò el reconocim.<sup>to</sup> al Insp.<sup>or</sup> gral\* de España, y p.<sup>r</sup> lo mismo se hà nombrado con este titulo al referido Roca Mora; q.<sup>e</sup> ès el primer individuo, que en estas Prov.<sup>as</sup> á sido condecorado con esta distincion.

Enla misma Gazeta 3 de Oct.<sup>e</sup> de 1811— La Exma\* Junta Executiva dà al Publico el decreto siguiente= Octubre 1.<sup>o</sup> de 1811= Vistos los presentes autos seguidos sobre /los acontecim.<sup>tos</sup> delos dias 5. y 6. de Abril del corriente: relativos à una revolucion, ó sedicion intentada en esta Ciudad: no resultando de ellos comprabado, ni aun indicado el menor crimen contra los S.<sup>res</sup> Vocales, q.<sup>e</sup> fueron de este Gov.<sup>no</sup> Coronel D.<sup>n</sup> Miguel Azcuenaga; D.<sup>n</sup> Juan Larrea, D.<sup>n</sup> Nicolas Peña, y D.<sup>n</sup> Ipolito Vieytes: ni contra el Coronel D.<sup>n</sup> Domingo French, el Teniente Coronel D.<sup>n</sup> Antonio Luis Beruti, el Presb.<sup>ro</sup> D.<sup>n</sup> Domingo Vieytes, D.<sup>n</sup> Agustin Donado, D.<sup>n</sup> Gervasio Antonio Posadas, y D.<sup>n</sup> Felipe Cardoso; declarase por ahora, y sin perjuicio de otras declaratorias q.<sup>e</sup> se hagan oportunam.<sup>te</sup>, que los citados S.<sup>res</sup> Vocales y demàs sujetos mencionados, pueden restituirse librem.<sup>te</sup> àsus domicilios; y al efecto librense las ordenes correspond.<sup>tes</sup> à los Comand.<sup>tes</sup>, ó jueces en cuiò distrito fueron confinados, pasandose igualm.<sup>te</sup> officios alos interesados p.<sup>a</sup> su inteligencia= *Feliciano Antonio Chi-*

[f. 150 vta.]

clana= Manuel de Sarratea= Juan José Passo= Bernardino Rivadavia, Secretario—

[f.] 151.,

El 4. de Oct.<sup>e</sup> de 1811— De resultas /delos muchos ladrones y robos que se están experimentando en esta Ciudad, contanto escandalo, q.<sup>e</sup> no esta seguro ningun Vecino ensu Casa, pues en partidas de 20 y mas hombres armados de armas de fuego se entran enlas Casas valiendose del nombre dela Just.<sup>a</sup> atropellan a sus dueños y los roban; há acordado el Gov.<sup>no</sup> executivo conla R.<sup>1</sup> Aud.<sup>a</sup> poner remedio à estos males y sofrenar à semejantes hombres malvados, con nuevas penas, q.<sup>e</sup> las que impone la Ley de Indias sobre estos delitos, q.<sup>e</sup> era el de 200. azotes porlas calles publicas, y 10. años de presidio; cuja Ley se hà derogado p.<sup>r</sup> convenir asi al vien publico, y subrrogar otras que son las siguientes.

Que todo individuo q.<sup>e</sup> se encuentre con Ganzuas llaves maestras ù otros instrum.<sup>tos</sup> de igual clase inmediateam.<sup>te</sup> será castigado con la pena capital de horca.

[f. 151 vta.]

Que àtodo Ladron q.<sup>e</sup> se aprenda, y el robo /pase de 100. p.<sup>s</sup> será haorcado.

Que el Ladron que se pesque haver robado de 100 p.<sup>s</sup> para abajo, sera castigado conla pena de ([azotes y]) 10., años de precidio.

La qual determinacion Sup.<sup>or</sup> se hà echo saver p.<sup>r</sup> Bando publico para inteligencia de todos.

El 14. de Oct.<sup>e</sup> de 1811— hubo misa de gracias enla Catedral p.<sup>r</sup> el cumple años del Rey Fern.<sup>do</sup> 7.<sup>o</sup> a la que asistieron los trales\*; p.<sup>o</sup> se extrañò, que el Gov.<sup>no</sup> executivo se sentò enla testera entre medio dela R.<sup>1</sup> Aud.<sup>a</sup> y Cavildo, en el lugar que ocupaba anteriorm.<sup>te</sup> la Junta, que Presidia contra lo visto el 29. de Sep.<sup>e</sup> ultimo q.<sup>e</sup> se sento à igual del Cav.<sup>do</sup>, lo que aberiguado se hà savido que el Exmo\* Cav.<sup>do</sup> le pasó un oficio al Gov.<sup>no</sup> haciendole vèr que correspondia, que como Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> devia de ocupar este lugar, pues delo contrario se rebajaba su autoridad, y no era vien visto; alo que ascedio el Gov.<sup>no</sup> y p.<sup>r</sup> eso ocuparon este lugar preminente,



aunque sin seremonia de sentinelas, Sital, cogin &.<sup>a</sup> que esto no seles puso, sino la Silla en donde se sentaron los S.<sup>res</sup> Vocales y Secretarios.

Acava de llegar à mis manos las fu/erzas (que sacadas de estas R.<sup>s</sup> Cajas) con que entrò el gral\* Berresford en esta Capital el 27 de Junio de 1806,, cuia individual noticia se me dió, p.<sup>a</sup> que con certidumbre la pusiera en este diario de cosas notables; y es como sigue—

[f.] 152.,

Artilleros .....	„	132—,,
Del Regim. <sup>to</sup> de Inf. <sup>a</sup> n.º 71.....	„	746—,,
Marineros y Soldados .....	„	363—,,
Del regim. <sup>to</sup> de S. <sup>ta</sup> Elena .....	„	179—,,
Dragones ligeros del Regim. <sup>to</sup> n.º 20. „		6—,,

Total — 1.426—,,

Acabamos de saber por noticias ciertas q.<sup>e</sup> han llegado, que algunos dias antes de llegar á Londres D.<sup>n</sup> Mariano Moreno Secret.<sup>o</sup> de esta Exma\* Junta, murió en el Barco, ([y segun un oficial de Veneno quese le dió en en.... de.... para..... que que acabo de]) /precedida del mareo, que lo debilitó; habiendo fallecido ([tomarlo le entrò una fatiga de lo que murio]) en los brazos desu hermano, que hiba con èl, ([y que esta tan h.... de su fallecim.<sup>to</sup>..... que se ..... persuadido del mismo Veneno, pues las señales no dicen .....])

[f. 152 vta.]

El 24 de Oct.<sup>o</sup> de 1811— Como à eso dela una y media dela tarde se oyó en esta Capital unas Salvas de artill.<sup>a</sup> y enseguida un repique gral\* de Campanas; cuia señal fuè proced.<sup>te</sup> de haver llegado dela Ciud.<sup>d</sup> de Montev.<sup>o</sup> un Barco con nuestro Diputado d.<sup>r</sup> Perez, q.<sup>n</sup> concluíó sus negociaciones con Elio pasificam.<sup>te</sup> trayendo la plausible noticia de haverse allanado las diferencias de ambos Pueblos; porlo que se havia lebandado el sitio de dha\* Plaza puesto p.<sup>r</sup> ntras\* tropas; los quales tratados acordados, y confirmados por ambos Gobiernos, son los

siguientes ensustancia= Amistad y buena feè en ambos gov.<sup>os</sup>= Elio queda de Virrey en la Vanda Oriental hasta el Uruguay= Devolverse de una y otra parte la artill.<sup>a</sup> que se halla tomado en las acciones que hemos tenido como la que estaba en los puntos ganados en donde quedaria= Debolucion de Prisioneros de una y otra parte= Comercio libre de aqui à Montev.<sup>o</sup> y de este como /delo demas dela otra Vanda à esta Cap.<sup>1</sup>= Olvidado y perpetuo silencio, en los que hân ido à favor de uno ù otro gov.<sup>no</sup> quienes podràn retirarse libre.<sup>te</sup> à sus hogares= Mandara Elio se retiren las tropas Portug.<sup>s</sup> que venian ausiliar á Mont.<sup>o</sup> en atene.<sup>n</sup> hà haverse concluido ntras\* diferencias= Ntro\* exto\* levantará el Sitio dela Plaza y en la Colonia embareadas en Buques dela marina se traeran à esta Capital= En caso de querer algun enemigo à los territorios del mando de Elio ó de este, se auxiliaran ambos gov.<sup>nos</sup> contropas= Se mandaran diputados à Esp.<sup>a</sup> à manifestar à quel gov.<sup>no</sup> los motivos que tenemos p.<sup>a</sup> no reconocerlo= Se socorrera à la Peninsula con din.<sup>o</sup> ò quanto sea neces.<sup>o</sup> interin dure la guerra contra el frances= Mandará Elio se retire el exto\* del /Virrey de Lima de ntros\* territorios, p.<sup>a</sup> lo qual le oficiara= Los Esclavos que se pasaron de montev.<sup>o</sup> à nuestro exto\* dejando à sus amos no se les obliga buelvan à ellos, à no ser que quieran hacerlo voluntariam.<sup>te</sup>: y asi à este tenor son los demas que siguen.

El 7 de Nov.<sup>o</sup> de 1811= Fuè recibido en virtud de Decreto del Exmo\* Gov.<sup>no</sup>, D.<sup>n</sup> Domingo French de Coronel del Regim.<sup>to</sup> de America, en el que se le reconoció y tomó posesion como su legitimo Gefe, del que estuvo separado injustam.<sup>te</sup> por espacio de Siete meses; havien dose despojado del, à d.<sup>n</sup> Marcos Balcarcel, y agregado al estado mayor de Plaza, con su propio grado en atencion à renuncia que el hizo del mando luego que llegó French, manifestando ser su legitimo Gefe, en atencion

à haverse declarado estar innoceute delas calumnias que le havian supuesto el 6. de Abril ultimo.

El 10., de Nov.<sup>e</sup> de 1811— No salió el paseo del R.<sup>1</sup> Estand.<sup>te</sup> por haverse transferido esta funcion p.<sup>a</sup> el 25. de Ma/yo en quese celebra la instalacion dela Junta.

[f. 154.]

Las Visperas del Patron S.<sup>n</sup> Martin se hicieron con la solemnidad acostumbrada, à la que asistio el Gov.<sup>no</sup> y demas trales\*, haviendolas oficiado el Illmo\* S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Rodrigo de Orellana, Obispo de Cordova, q.<sup>e</sup> hacia pocos dias havia bajado á esta Cap.<sup>1</sup> (dela frontera del Lujan en donde estaba confinado desde que fué preso), en virtud de oficio de este Exmo\* Gov.<sup>no</sup> quele pasó à los pocos dias desu inauguracion, en donde le alzaba el destierro, y le suplicaba bajase p.<sup>a</sup> tratar de bolverle su silla; despues de una junta de teologos quese haria al efecto, á fin de q.<sup>e</sup> vindicado bolviese à su Catedral.

El 11 de Nov.<sup>e</sup> 1811— Dia de nro\* Patron S.<sup>n</sup> Martin, se hizo su solemne fiesta acostumb.<sup>da</sup> en la S.<sup>ta</sup> Iglesia Cathedral, à la q.<sup>e</sup> asistieron las mismas autoridades del Gov.<sup>no</sup> trales\*, Cav.<sup>do</sup> &<sup>a</sup> /haviendo Pontificado el S.<sup>or</sup> de Orellana, y Predicado el Illmo\* S.<sup>or</sup> Obispo de esta Diosesis d.<sup>n</sup> Benito de Lue y Riega, que para ello fueron combidados por el Exmo\* Ayuntam.<sup>to</sup>

[f. 154 vta.]

El 28 de Nov.<sup>e</sup> de 1811— Se oyó á eso delas 10½ dela noche un repique gral\* de campanas, y fuè la causa de ello, el haver llegado à esta Capital un extraord.<sup>o</sup> del Peru, con la plausible noticia de haverse nuevam.<sup>te</sup> levantado la Prov.<sup>a</sup> de Cochabamba, apricionada la guarnicion de Golleneche que se rindiò sin disparar un tiro, y haberse restablecido la Junta, la que se pone bajo la superioridad dela Exma\* de esta Corte.

El 1.,<sup>o</sup> de Diz.<sup>re</sup> de 1811— En este dia à la tarde, se recibieron y entraron en triunfo el exto\* que llegó dela Vanda Oriental del qual era su gral\* en Gefe el Coronel D.<sup>n</sup> Jose Rondeau; è igualm.<sup>te</sup> se juraron por todas las autoridades Civiles, Ecces.<sup>ca</sup> y militar los Estatutos provisionales del Gov.<sup>no</sup> Sup.<sup>or</sup> delas Prov.<sup>as</sup> Vnidas del Rio

[f.] 155., dela Plata a nombre del S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Fernando 7.<sup>o</sup> los /mis-  
mos que se leyeron al Publico por el sindico de Ciudad  
en inteligibles Voces, desde los balcones delas Casas Con-  
sistoriales; cuiã funcion se hizo del modo sig.<sup>te</sup>

En el arco pral\* delas Casas de Cav.<sup>do</sup> se puso un docel  
con el real busto del Soberano à la parte dela plaza mayor  
sobre el balcon; à su costado una mesa con un S.<sup>to</sup> Cristo  
belas de cera, un libro de los S.<sup>tos</sup> Evangelios y tintero  
de escribir, Siguiendo á esto á ambos costados sus corres-  
pond.<sup>tes</sup> sillas para sentarse.

Los regim.<sup>tos</sup> dela guarnicion tendidos desde el muelle  
h.<sup>ta</sup> el arco pral\* dela Plaza dela Victoria formaban la  
carrera, por donde devian de pasar las tropas victoriosas  
del sitio de Montev.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> aunque no lo tomaron, p.<sup>o</sup> mere-  
cieron todo elogio p.<sup>r</sup> su constancia y p.<sup>r</sup> las acciones que  
tubieron q.<sup>e</sup> bencer en las dos batallas del Tacuari y delas  
Piedras; la una en la Prov.<sup>a</sup> del Paraguay, y la otra fren-

[f. 155 vta.] /te de Montevideo.

A las cinco dela tarde el Exmo\* Cav.<sup>do</sup> salio á buscar  
al Exmo\* Gov.<sup>no</sup> à la R.<sup>l</sup> fortaleza, desde donde lo con-  
dugeron h.<sup>ta</sup> su Casa Capitular, en donde ensu balcon  
pral\* tomaron asiento, con las demas autoridades.

Despues fueron entrando p.<sup>r</sup> entre sus compañeros de  
armas las gloriosas divisiones, que los saludaban con las  
banderas y festivos vivas, llendo por delante de ella su  
gral\* Rondeau, que al acercarse, fué recibido con las ma-  
yores demostraciones p.<sup>r</sup> el S.<sup>or</sup> Comand.<sup>te</sup> gral\* de armas.

Luego que hubo pasado la ultima division, formando  
sucesivam.<sup>te</sup> en columna los batallones dela guarnicion,  
siguieron à retaguardia del exto\* dela Vanda Oriental h.<sup>ta</sup>  
la Plaza pral\*, à cuiõ arribo fué saludado con la artilleria  
dela fortaleza. En medio delos Vivas y aclamaciones,  
salvas, y musicas marciales delos regim.<sup>tos</sup> entraron p.<sup>r</sup>  
el arco pral\* los benemeritos soldados de la Patria, y  
dirigiendose hacia las Casas Capitulares, en cuiõs bal-  
cones estaban el Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup>, Exmo\* Ayuntam.<sup>to</sup> y de-  
màs corporaciones, desplegaron en batalla, ocupando tres

costados del quadro, que cerraron las /tropas dela guar-  
nición.

[f.] 156.

Un redoble detambores indico el silencio, y preparó la  
atención detodos, p.<sup>a</sup> el acto magestuoso que devia suc-  
ceder.

Inmediatam.<sup>te</sup> se leyó en alta voz el *Estatuto, Decreto  
de Seguridad, y libertad de Imprenta*. Entonces el Alc.<sup>e</sup>  
de 1.<sup>r</sup> Voto à nombre del Pueblo y del Exmo\* Cav.<sup>do</sup> exigió  
del Gov.<sup>no</sup> el juram.<sup>to</sup> siguiente.

“ Jura el Sup.<sup>or</sup> gov.<sup>no</sup> Provisional delas Prov.<sup>as</sup> Vnidas  
“ del Rio dela Plata à nombre del S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Fern.<sup>do</sup> 7.,<sup>o</sup> à  
“ esta Capital, y demás Pueblos Vnidos Por Dios ntro\*  
“ Sor\* y Sobre estos S.<sup>tos</sup> Evang.<sup>s</sup> observar y hacer cum-  
“ plir inviolablemente el Estatuto y Decreto que le entre-  
“ gan y que acaba de leerse.= Si Jura= Si asi lo  
“ haceis en bendición y pro os sea, y sino de maldición  
“ eterna—

/Igualm.<sup>te</sup> se siguió en el mismo acto el juram.<sup>to</sup> del  
Exmo\* Cav.<sup>do</sup> q.<sup>n</sup> juró en su nombre p.<sup>r</sup> si, y todas las  
clases que forman el Pueblo de esta Capital, sobre los  
mismos S.<sup>tos</sup> Evangelios el guardar y observar el estatuto  
provisional que se leyó, y la obediencia y fidelidad al  
Sup.<sup>or</sup> Gobierno.

[f. 156 vta.]

Ultimam.<sup>te</sup> el Comand.<sup>te</sup> gral\* de Armas prestó tamb.<sup>n</sup>  
el debido reconocim.<sup>to</sup> y su juram.<sup>to</sup> ensu nombre, el delos  
Gefes, oficialidad, y tropa, de sostener la observancia del  
Estatuto, y en guardar y hacer guardar la fidelidad y  
obediencia y sumision al Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup>

En cada uno delos actos predichos, se hizo una descarga  
gral\* dela artilleria que llevaban las divisiones dela otra  
Vanda, y de toda la fusileria de las tropas concurrentes,  
que en numero fueron tres descargas grales\*; conlo que  
concluyó la función, retirandose el Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> àsu Pa-  
lacio acompañado del Exmo\* Cav.<sup>do</sup>, obispo, y demas cor-  
poraciones, y enseguida se retiraron las tropas asus res-  
pectivos Cuarteles y el sin numero de Pueblo que /con-  
currió á ver el acto àsus respectivas casas.

[f.] 157.,

El Exmo\* Gov.<sup>no</sup> Ejecutivo, desde oy se titula “Gov.<sup>no</sup> “ Sup.<sup>or</sup> provisional delas Provincias Vnidas del Rio dela “ Plata à nombre del Sor\* d.<sup>n</sup> Fern.<sup>do</sup> 7.,<sup>o</sup> Segun asi lo dispone el mismo Estatuto Provisional.

En esta misma tarde salió el regim.<sup>to</sup> de Infant.<sup>a</sup> de America consus banderas, las que se bendigieron la noche ant.<sup>or</sup> privadam.<sup>te</sup> por el Illmo\* S.<sup>or</sup> Obispo en su Palacio Obispal.

El 7., de Diziembre de 1811= Catastrofe fatal y lamentable, no sucedido en esta Capital desde su gloriosa reboluc.<sup>n</sup> e instalacion desu Junta, y originado en este dia con efusion de Sangre de ntros\* hermanos, por el Cuerpo de Patricios Regim.<sup>to</sup> n.<sup>o</sup> 1.,<sup>o</sup> que eclipsó sus glorias y trium/fos adquiridos, por un echo tan escandaloso q.<sup>e</sup> a causado en esta Ciudad, siendo sus complicés uncam.<sup>te</sup> sus Zarg.<sup>tos</sup>, Cabos, y Soldados, el que fuè dela manera siguiente—

[f. 157 vta.]

La noche del 6. del corr.<sup>te</sup> se levantaron los Sarg.<sup>tos</sup> Cabos y Soldados, desobedecen àsus Oficiales, los arrojan del Quartel, insultan a sus Gefes, y entre ellos mismos se nombran Comand.<sup>tes</sup> y oficiales, y se disponen àsostener con las armas, sus peticiones, que hicieron al Gov.<sup>no</sup> por un escrito presentado, en donde pedian una tracaçada de desatinos, imposibles de ser admitidos, siendo entre ellos la mudanza desus Gefes, y nombrando àsu arbitrio otros.

El Gov.<sup>no</sup> viendo el alvoro to trato de aquietarlos, poniendo en exercicio toda la politica, à efecto de evitar efusion desangre, mandandoles decir sesosegasen confiasen ensu clemencia y nada temiesen, siempre que rindiesen las armas, àlo que no hicieron caso, antes al contrario àlos 2. ayud.<sup>tes</sup> de plasa que fueron conla embajada d.<sup>n</sup> Norverto Manterola, y d.<sup>n</sup> Mariano Benito Rolon, los echaron del quartel con amenazas, y que al otro dia se verian las caras.

[f.] 158.

Este dia 7., tan asiago p.<sup>a</sup> Bue/nos Ayres, tomaron los insurgentes las inmediasiones desu quartel poniendo

abansadas y asestando su artill.<sup>a</sup> sostenida de ellos mismos, de 6. Cañones que tenian en su Cuerpo, (como los demás) y su Compañía de artilleros.

El Gov.<sup>no</sup> visto este aparato puso todos los medios de pasificarlos, tanto por dos proclamas que les dirigió, de perdon y amenaza, quanto la interposicion p.<sup>a</sup> ello de los Illmos\* Obispos de esta Capital, y el de Cordova que aqui se encontraba, la de los prelados de las religiones, y aun del mismo Presid.<sup>te</sup> que personalm.<sup>te</sup> fué à su quartel, los arengó, perdonandoles y rogandoles no dieran escandalo, pues todo quedaba perdonado y en un total olvido, à nada de lo qual hicieron caso, antes al contrario siguieron sus ideas adelante, siendo infructuoso el indulto publico gral\* que les /ofrecio el Presid.<sup>te</sup>, representandoles la grandeza de su delito, y que les prometia se oirian en just.<sup>a</sup> sus reclamaciones, habiendose en esto el Presid.<sup>te</sup> accedido à ir al quartel, sin embargo ni consideracion à los peligros que preparaba su condescendencia, pues fué llamado p.<sup>r</sup> los insurrectos, que pudieran en el quartel haberlo sorprendido, pues el plan de ellos (concedido que hubiera sido las mudanzas de sus Gefes,) era boltar al Gov.<sup>no</sup> inducidos de los malvados autores del 5., y 6., de Abril, que se baliaron de esta pobre jente incauta, para llevar sus atroces ideas adelante.

[f. 158 vta.]

No habiendo bastado p.<sup>a</sup> sosegarlos todo lo expuesto, se le pasó sucesivam.<sup>te</sup> dos intimaciones de perdon, y à las suplicas mas insinuantes se le hacia presente el riesgo en que se precipitaban, si daban merito à que se usase de la fuerza, ([si daban]) de las demas tropas fieles, que en aquellos instantes los sitiaban por todos los puntos. Vna parte considerable del regim.<sup>to</sup> deponiendo su error fugó precipitadam.<sup>te</sup> del quartel, p.<sup>o</sup> /los demas agitados de una protervia ó frenesi escandaloso, despreciaron estos últimos esfuerzos de las consideraciones generosas del gobierno.

[f.] 159.

Los insurgentes poseidos de una bana confianza, se precipitaron al mayor de todos los abismos. Rompen el

fuego contra las tropas fieles de la guarnición, entonces estas los atacan p.<sup>r</sup> todos los puntos, teniendo al fin que rendir las armas antes de un cuarto de hora, del fuego mas continuo de artill.<sup>a</sup> y mosquetería, y pedir con ruegos la clemencia y el perdón, que acababan de despreciar con arrogancia e insulto; habiendo ocurrido esto à las 10. y media de la mañana, y sido el fuego desde dha\* hora, poco mas ó menos, de unos 14 minutos; en cuyo espacio hubo algunos muertos, y bastantes heridos de ambas partes, no pareciendo sino q.<sup>e</sup> la mano del Eterno detubo el día 7., de Diciemb.<sup>e</sup> los golpes del infortunio, habiendo havido entre los heridos 3. oficiales, el uno del Cuerpo n.º 2 de Arribeños, y los 2. del de America regim.<sup>to</sup> n.º ([5])(3).

[f. 159 vta.]

Este es el fin que tubo esta rebolucion de cuias resultas, despues de rendir las ar/mas 380 hombres que fueron los ostinados, se pusieron presos en varios quarteles h.<sup>ta</sup> aberiguar los promovedores de este atentado.

El 12. de Diz.<sup>e</sup> de 1811— Se hizo justicia con los Cabezas de la insurreccion del Cuerpo de Patricios, cuios individuos fueron sentenciados à ser degradados, pasados p.<sup>r</sup> las armas, puestos à la espectacion publica en las horcas que se colocaron en la plaza mayor, y a la presencia de las tropas, siendo los ajusticiados à las 8. de la mañana que salieron del fuerte en donde estaban presos y se pusieron en Capilla à las 10. de la noche del día anterior, quatro Sargentos, dos Cavos, y quatro Soldados, los que fueron los prim.<sup>s</sup> Juan Angel Colares= Domingo Acosta= Manuel Alfonso= y Jose Enriques.= Cabos Manuel Pintos= y Agustin Quiñones= Soldados Agustin Castillo, Juan Herrera= Mariano Carmen, y Ricardo Nonfres.

[f.] 160.

Los demas Sarg.<sup>tos</sup> Cabos y Soldados que tubieron influxo en la rebolucion mas ó menos calificado, que son h.<sup>ta</sup> el /num.<sup>o</sup> de 20., se les condenó à presidio, que lo cumpliran en la Isla de Martin Garcia, llenando unos por mas ó menos tiempo segun la parte de su causa, p.<sup>r</sup> lo q.<sup>e</sup> unos van por 4. años, otros p.<sup>r</sup> 2. y los mas por 10. años.



Asi mismo quedan rebajados desus ginetas y esquadras todos los Sarg.<sup>tos</sup>, y Cabos delas Compañias de fusileros, que se hallaron dentro del quartel h.<sup>ta</sup> el momento de romperse el fuego, recargandoles 6., años de servicio.

Que siendo las compañías 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de granaderos, y la de Artilleros del num.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> las primeras que dieron la voz dela sedicion, quedan disueltas en su totalidad.

Se varia el nombre y Vniforme del regim.<sup>to</sup> segun se prescribirá en determinacion ([Sup.<sup>or</sup>]) posterior; para que este Cuerpo compuesto de leales, y purgado los hombres malvados contribuya à llenar los grandes destinos dela patria.

Considerado este castigo bastante p.<sup>a</sup> producir el escarm.<sup>to</sup> se concede un indulto gral\* /à todos los que haviendo fugado se presenten asus banderas en el termino de un mes, sin que pueda hacerseles cargo desu desercion. [f. 160 vta.]

Para evitar todo motivo de revalidad, se declara que todos los Cuerpos q.<sup>e</sup> componen el Exto\* dela Patria son patricios, y q.<sup>e</sup> ninguno podrá tener en adelante esta denominacion en particular.

Estos son los Capítulos en sustancia que manifiesta la Sentencia del Gov.<sup>no</sup> exponiendo que si no se hà instinguido el cuerpo à sido, por no haver causado este escandalo sinó por una corta parte de èl y no estar comprendido ningun oficial, y no ser justo padescas todo un Cuerpo, lo q.<sup>e</sup> han cometido una mui corta parte, agregandose à esto el que su oficialidad contribuyo tamb.<sup>n</sup> à sujetarlos cuando fueron atacados.

El 15 de Diz.<sup>e</sup> de 1811— Se hizo la primer corrida de toros enla Plaza del retiro en dia Domingo lo que se determinó asi por que los ofic.<sup>s</sup> dela fabrica /de fusiles en dias de trabajo no asistian à sus deveres p.<sup>r</sup> hirse à los toros, con perjuicio del Estado, y por esto con Acuerdo del Illmo\* Obispo se determinó se hicieran en Domingo. [f.] 161.,

El 16 de Diz.<sup>e</sup> de 1811— Se pasaron oficio á cada uno delos Diputados delas Provincias, p.<sup>r</sup> este Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> ordenandoles que entermino de 24. horas se retiren de

esta Capital à sus respectivas Provincias hasta la oportunidad del Congreso. Esta provid.<sup>a</sup> hà resultado de la insurreccion del Cuerpo de Patricios, que fueron movidos à ello por el fuego de seduccion, movido por los referidos Diputados; segun asi se colige de la Gazeta de 20 del presente, pues aunque en particular no señala autor; p.<sup>o</sup> en generalidad lo dá à entender.

El 23. de Diz.<sup>o</sup>— Se provaron en esta Cap.<sup>l</sup> 2., Cañones de fusil mandados p.<sup>a</sup> el efecto de la fabrica puesta en la Ciudad del Tucuman, los que salieron buenos.

SUPLEM.<sup>TO</sup> DE NOTICIAS À ESTE AÑO DE 1811

[f. 161 vta.] En este mismo año de 1811— /á los pocos dias de haver bajado de su destierro á esta Capital el S.<sup>or</sup> Orellana Obispo de Cordoba, en el Salon del Real Palacio de este Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup>, se hizo junta de teologos, para tratar de si devia ó no, bolver à su Obispado dho\* Orellana, y resultó de ella, el que se le de [sic] debia de reponer en su Silla y Cathedral.

[f.] 162 El Domingo siguiente ([de Pasqua]) ó Lunes de lo ocurrido el 6., de Abril del presente año, se escandalizó á la gente ilustre de esta Capital, p.<sup>r</sup> el motivo de haverse insultado al Ser Supremo por la Junta de esta Corte, por haver dado gracias con una Solemne misa de gracias y tedeum, quese hizo en la Iglesia Cathedral, de orn\* de la Junta, con asistencia suia y demas autoridades, de una gran maldad cometida p.<sup>r</sup> ellos mismos y su Presid.<sup>te</sup> Saávedra, originada de una revolucion que ellos mismos hicieron, á efecto de desechar, como lo hicieron à los buenos patriotas, desterrandolos /con supuestos falsos; p.<sup>o</sup> como el que ofende á Dios, no queda sin castigo en esta Vida ò en la otra, resultó, la caida de los malvados el 23., de Sep.<sup>te</sup> del corr.<sup>te</sup> con la instalac.<sup>n</sup> del Gov.<sup>no</sup> Ejecutivo, q.<sup>n</sup> mandó inmediate.<sup>te</sup> bajasen los buenos Patriotas à sus Casas, y desechados los autores como Saávedra, Campana y demás de la Junta.

Estos perbersos, no teniendo otro modo como encubrir un echo tan feo, como el que pasó ese dia, con notorio agrabio de esta Capital y su Vecind.<sup>o</sup> quiso manifestarse estar ignorante de ellos, y aparentar innosencia, cometiéndolo mayor atentado qual fué insultar al todo Poderoso, bajo pretexto de haberse salvado la Patria, quando ellos mismos eran los que la llevaban asu ultima ruina, porla ambicion desmedida que de boraba sus corazones: causando sus disenciones, y siendo los promovedores dela reolucion del dia 6., memorable para B.<sup>s</sup> Aires, por haberse en él visto perseguidos sus mejores defensores y Patriotas, agraviado el Pueblo, oprimidos sus dros\*, triunfar à los enemigos dela Patria, y ser los tiranos de ello el mismo Gov.<sup>no</sup> que lo promovió bajo el supuesto del Pueblo que asi lo pedia; /p.<sup>o</sup> no quedo impugne un echo tan escandaloso, y el insulto fue satisfecho, mirando el Pueblo por si, y bolteando à los despozas dela Silla que indignam.<sup>to</sup> ocupaban, y colocando en ellas à otros mercedores de ocuparlas, como fueron los electos el 23. de Sep.<sup>o</sup> dia mas memorable, que el del 25., de Mayo de 1810— por haberse libertado la Patria de un yugo mas cruel que el que entonces la oprimia, y de unas Cadenas tan fuertes que se le preparaban, que en buenos siglos no las hubieran rompido, pues segun se veia hibamos à ser esclavos de una Nacion estrangera, como la Portuguesa; cuija Princesa del Brasil D.<sup>a</sup> Joaquina de Borbon, Infanta de Esp.<sup>ña</sup> muger del Principe Regente, inducia à nuestro Gov.<sup>no</sup> à Saavedra y à algunos Vocales dela Junta delos Diputados delas Prov.<sup>as</sup> con ofertas y promesas, q.<sup>nes</sup> porla ambicion y codicia, trataban de introducirla en esta Capital, clamandola p.<sup>r</sup> Regenta de estos Reynos, como herm.<sup>a</sup> de Fern.<sup>do</sup> 7.<sup>o</sup>, y por consiguiente heredera de ellos porlos dros\* de Sangre; pero la Patria miro en si con tiempo; à la S.<sup>a</sup> Carlota le salieron frustradas sus tramas y deseos y à los /ambiciosos y malos Patriotas, quela querian esclavizar, les costó su ruina.

[f. 162 vta.]

[f.] 163.,

Para que los Sobervios, no menos precien al pobre, y no se crean ser de diversa masa, que los demás hombres, por encontrarse llenos de riquezas y empleos honoríficos, les manifestare las caídas que tengo visto en esta Epoca, de unas Torres tan fuertes y altas que parecían estar asidas de las estrellas, y que han sido en un bervo arruinadas, que ni sombra de ella há quedado, y conforme bayan pasando los tiempos, hasi tamb.<sup>n</sup> se ira perdiendo su memoria, y sus fragmentos, como succede en el mundo, no seran conocido ser proce dentes de aquellas torres que tanto lucian, segun tenemos visto en la desendencia de los hombres grandes y memorables de otros tiempos, que sus descendientes se hallan oscurecidos y en la mayor pobreza; Viendose al mismo tiempo levantarse de los escombros de estas torres arruinadas, y sobre ellas elevarse otras aun mas esplendidas, no habiendo sido anteriormente.<sup>te</sup> conocidas, segun en la obscuridad y /abatim.<sup>to</sup> en que yacian; pues en esta metamorfosis politica, los hombres de sequito y representacion se han visto abatidos, y la gente comun de la plebe, aunque no generalm.<sup>te</sup>, engrandecida y ocupar los rangos de primer orden; siendo las torres caídas las siguientes.

[f. 163 vta.]

D.<sup>n</sup> Santiago Liniers: Virrey Gov.<sup>or</sup> Cap.<sup>n</sup> gral\* y Presidente de esta R.<sup>1</sup> Aud.<sup>a</sup>, reconquistador de esta Capital, Jefe de Esquadra, Cav.<sup>o</sup> de S.<sup>n</sup> Juan, Comendador de Ares en la de Montezuma, agraciado con Titulo de Castilla, y defensor de B.<sup>s</sup> Aires pasado por las armas de orn.<sup>to</sup> de la Exma.\* Junta el 26., de Agosto de 1810. entermino de 4 horas, 100 leguas distante de esta Capital, con sus compañeros de igual suerte, Concha Gov.<sup>or</sup> de Cordova, Rodrig.<sup>z</sup> Asesor, Allende, Coronel de sus milicias, y Moreno oficial Real de sus Cajas.

El Illmo\* S.<sup>or</sup> Orellana Obispo de Cordova, desterrado de su Iglesia, y confinado a la guardia del luxan en la frontera de B.<sup>s</sup> Aires.

D.<sup>n</sup> Vizente Nieto, Mariscal de Campo y Presidente de la Aud.<sup>a</sup> de la Plata; D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de Paula Sanz, Cav.<sup>o</sup>

dela orn\* de Carlos 3.,º /Intend.<sup>1.º</sup> de exercito del Consejo de S.M. y Gov.<sup>or</sup> de Potosi, y d.<sup>n</sup> Josè de Cordova, Capitan de frag.<sup>ta</sup> dela R.<sup>1</sup> Armada; cuios tres individuos fueron pasados p.<sup>r</sup> las armas, de orn\* del representante de esta Junta d.<sup>n</sup> Juan José Castelli, enla villa de Potosi—

[f.] 164

d.<sup>n</sup> Basilio Viola (*natural de esta Ciud.<sup>a</sup>; y el 2. Español Europeo.*) y d.<sup>n</sup> Juan Gonz.<sup>z</sup> Vecinos desentes de esta Ciudad: pasado p.<sup>r</sup> las armas, en esta R.<sup>1</sup> Carcel.

d.<sup>n</sup> Faustino Ansay, y d.<sup>n</sup> Josè Perez, el uno Sarg.<sup>to</sup> m.<sup>or</sup> y el otro ayudante delas milicias de Mendoza, consu oficial real, depuestos desus empleos, y el prim.<sup>o</sup> y ultimo desterrados à Patagonicas, y el Segundo aun cierto lugar fuera de Mendoza.

d.<sup>n</sup> Tadeo Llanos Canonigo de la Cathedral de Cordova depuesto de su silla. Natural de B.<sup>s</sup> Aires—

d.<sup>n</sup> Martin de Alzaga: d.<sup>n</sup> Juan Ant.<sup>o</sup> S.<sup>ta</sup> Coloma, d.<sup>n</sup> Bernardo Nogue, d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Velaustegui, d.<sup>n</sup> Pablo Villarino, d.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Moreno, d.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Escalada Chanciller de esta R.<sup>1</sup> Aud.<sup>a</sup> y d.<sup>n</sup> Josè Bigueras tesorero dela R.<sup>1</sup> Aduana, desterrados fuera de esta Capital.

El Virrey Cisneros conla R.<sup>1</sup> Aud.<sup>a</sup> embarcados en un Buque Ingles p.<sup>a</sup> España.

/El Exmo\* Ayuntam.<sup>to</sup> de esta Capital del año de 1810. despatriados de esta Ciudad para varios lugares delo interior.

[f. 164 vta.]

Fuera delos relacionados, hàn sido expatriados à diversos lugares, y quitado empleos, á muchos empleados, Eclesiasticos, y Vecinos de esta Ciudad, que para enumerarlos era necesario mas bolumen; p.<sup>o</sup> bastantes es conlos expresados, para noticia.

Sigue haora la relacion delos individuos, que en el antiguo Gov.<sup>no</sup> Español no eran cosa alguna, y despues hicieron su suerte.

d.<sup>n</sup> Cornelio Saavedra, que de un mero vecino pobre; el S.<sup>or</sup> Liniers, á peticion del pueblo que lo eligió, enla formacion del Cuerpo de Patricios, lo aprovó de Comand.<sup>te</sup>, y despues el 25., de Mayo de 1810., por respetos à

ser Caveza de este Cuerpo pral\*, y à efecto de que como Coronel de èl, apoyase la instalacion del nuevo Gov.<sup>no</sup>, sosteniendo la determinacion y peticion del Pueblo contra el Virrey á fin de formar la Junta, sele nombrò de Presidente de ella, de donde le resultó al poco tiempo el que /ella misma le diese el grado de Brigadier.

[f.] 165.,

d.<sup>n</sup> Pedro Andres Garcia, de Escrivano del Juzg.<sup>do</sup> de Vienes de Difuntos, saliò à Comand.<sup>te</sup> del Cuerpo de Cantabros, p.<sup>r</sup> eleccion que los de esta nacion hicieron en el, fuè confirm.<sup>do</sup> p.<sup>r</sup> Liniers, y al presente ès Coronel.

d.<sup>n</sup> Esteban Romero, 2.<sup>o</sup> Comand.<sup>te</sup> de Patricios: fuè un Vecino honrrado y rico, de donde saliò como Saavedrá p.<sup>a</sup> este Empleo.

d.<sup>n</sup> Josè Merelo Comand.<sup>te</sup> y Coronel de Andaluces; Comerc.<sup>te</sup> de esta Ciudad, enla formac.<sup>n</sup> de este Cuerpo, fuè nombrado, como los anteriores, y confirmado p.<sup>r</sup> Liniers.

d.<sup>n</sup> Ign.<sup>o</sup> Resaval Comand.<sup>te</sup> de Vizcaynos, Comerc.<sup>te</sup> de esta, fuè nombrado y confirmado enlos mismos terminos que los antecedentes.

d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Ortiz Ocampo, actual Coronel de Arribeños, y Comand.<sup>te</sup> gral\* de Armas, fuè un mero tendero de esta Ciudad, de donde saliò enla creacion del Cuerpo à Capitan, confirm.<sup>do</sup> p.<sup>r</sup> Liniers.

d.<sup>n</sup> Diego Herrera, herrador de Cavallos en ésta Ciudad, Comand.<sup>te</sup> de Vsares Casadores, aprov.<sup>do</sup> p.<sup>r</sup> Liniers.

d.<sup>n</sup> Lucas Fernandez. Panadero de esta, Comand.<sup>te</sup> del Cuerpo de Carlos quarto, el q.<sup>e</sup> levantó, y aprovado por el S.<sup>or</sup> Liniers.

d.<sup>n</sup> Man.<sup>l</sup> Ribera: Coronel del Cuerpo de Maestranza: mtro\* Armero (*dela R.<sup>l</sup> Armeria*)

[f. 165 via.]

/Oficialidad de Varios Cuerpos.

d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Ramirez Cap.<sup>n</sup> con grado dethen.<sup>te</sup> Coronel, fuè Clarinete del Regim.<sup>to</sup> de Infant.<sup>a</sup> veterano de esta Capital, quese estinguio, y adora está enlos Arribeños.

d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Quevedo, Cap.<sup>n</sup> de Arribeños, antes silletero de oficio en esta Ciudad.

d.<sup>n</sup> Josef Maria Cisneros, then.<sup>te</sup> de Andaluces, salio de Comico del Coliseo de esta Ciudad à alferes en el.

d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Yacomà, then.<sup>te</sup> de granad.<sup>s</sup> de Liniers, haora Fern.<sup>do</sup> 7.<sup>o</sup> salió a este Cuerpo de torero en esta plaza, de esta Ciudad; y d.<sup>n</sup> Joaq.<sup>n</sup> Frnz.\* Cochero del S.<sup>or</sup> Melo en esta: tamb.<sup>n</sup> ten.<sup>te</sup> id.

d.<sup>n</sup> Matheo ([M...t.j...]) (*es Fontuso*) Then.<sup>te</sup> enlos Patricios, antes ([Zap.<sup>o</sup> en esta Ciudad]) un hombre comun.

d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Perez, Cap.<sup>n</sup> de Patricios, antes ([Carpint.<sup>o</sup> id.]) Barvero id—

d.<sup>n</sup> Felipe Segundo, Cap.<sup>n</sup> del Cuerpo de Carlos 4.,<sup>o</sup> vino de España al Presidio de esta Cap.<sup>1</sup> de donde salió, y enla formacion de este Cuerpo el S.<sup>or</sup> Liniers, lo aprovó deoficial.

d.<sup>n</sup> Ramon Magallan th.<sup>te</sup> de Montañeses, an/tes Car-pint.<sup>o</sup> id.

[t.] 166,

d.<sup>n</sup> [hay un espacio en blanco] tambor q.<sup>o</sup> fuè del Exto\* Ingles, haora ès then.<sup>te</sup> de Andaluces.

d.<sup>n</sup> [hay un espacio en blanco] Granaos: Cap.<sup>n</sup> del Cuerpo de America, fuè uno delos que contribuyó à instalac.<sup>n</sup> dela Junta, siendo enla actualidad Guarda de-las R.<sup>s</sup> Rentas.

d.<sup>n</sup> Gerardo Yac. Coronel dela artill.<sup>n</sup> dela Vnion: antes almasenero de Vino.

d.<sup>n</sup> Fernando Diaz, Cap.<sup>n</sup> de Montañeses: antes medi-dor de trigo en una delas Plazas de esta Ciud.<sup>d</sup>

d.<sup>n</sup> Domingo Guerra, Cap.<sup>n</sup> de Andaluces: antes Pul-pero.

d.<sup>n</sup> [hay un espacio en blanco] Eliseo, Cap.<sup>n</sup> de id. con grado dethen.<sup>te</sup> Coronel, vordador de esta id.

d.<sup>n</sup> Martin Rodrig.<sup>z</sup> Coronel de Vsares: antes un ordin.<sup>o</sup> Campestre.

No pongo mas individuos que los expresados, q.<sup>o</sup> hàn echo Suerte desde Liniers acá, por q.<sup>o</sup> son tantos, que p.<sup>a</sup> nombrarlos se necesita un quaderno aparte, segun los muchos queson.

No por eso dejan de existir infinitos con maiores ascensos actualm.<sup>te</sup> delos derango en el antiguo Gov.<sup>no</sup> Español, p.<sup>o</sup> los que van nombrados sino /hubiera sido esta metamorfosis, seguram.<sup>te</sup> no habrian salido del estado en que se hallaban anteriorm.<sup>te</sup> como los muchos que dejo de nombrar. Sin embargo que entre ellos, hay muchisimos de Ilustres Casas y representacion, por haver otenido empleos publicos en el Cavildo de Alcaldes y regidores, como Saávedra, Resaval &<sup>a</sup>

Finalm.<sup>te</sup> el S.<sup>or</sup> Liniers, y los primeros Governantes dela Junta, condecoraron à infinitos por solo el influjo, y à algunos p.<sup>r</sup> sus meritos.

El actual Gov.<sup>no</sup> como tan integro que ès, solo premia el merito, y actitud y los que entran à ocupar los empleos militares y politicos, son personas de distincion, y los que no, por sus muchos servicios y acciones que los distingue, y ès justo premiarlos, pues la nobleza heredada, sin virtud y merito, no se puede comparar conla q.<sup>e</sup> se adquiere por si consus hechos grandes; porlo que si al noble le acompaña virtud, honrradez y merito, sera relevante su nobleza, al que la adquiere recien, p.<sup>o</sup> si no tiene virtudes buenas, aun obs/eurese su nobleza heredada, y engrandese mucho mas al que no la heredado, q.<sup>e</sup> consus virtudes la adquirido.

[f.] 167.,

El Noble malo, ès polilla dela republica y perjudicial, y el plebeyo honrrado, ès benefico y digno del Aprecio desus Conciudadanos; y porlo mismo el hombre bueno, sensato, y despreocupado, no tendrá embaraso en decir, *Viva la Virtud sin Nobleza, y muera esta quando aquella no la acompaña.*

Con el motivo de haverse levantado el Sitio dela Plaza de Montev.<sup>o</sup>, en virtud delo capitulado en el mes de Oct.<sup>e</sup> ultimo, regresaron las tropas à esta Capital; p.<sup>o</sup> como los Portugueses estaban posesionados de la Ciudad de Maldon.<sup>do</sup> bajo la capa de Auxiliares y pasificadores, llamados por Elio p.<sup>a</sup> que lo defendieran de ntros\* extos\*; y sin embargo de vernos compuestos no evaquan dha\*



Ciudad, antes al contrario se hán fortificado en ella, siguen haciendo ostilidades en ntros\* territorios, no haciendo caso de uno delos Capítulos con Mont.º que dice Elio hara /que las tropas Portuguesas se retiren à sus limites, se dà à conoser, ò que Elio engañó, ó que los Portugueses desde sus principios hán procedido de mala feé, introduciendose bajo capa de auxilio, y sino hán tomado à Montev.º ha sido por que su Vecind.º lo mas de èl no quiere admitirlos; vèr que el Sitio selevantó; y no havia causa por que introducirse hasta sus murallas, pues el motivo p.<sup>a</sup> que fueron llamados havia sesado, y Elio aunque hubiera querido no podia hacerlo p.<sup>r</sup> la misma causa expresada.

[f. 16.º vta.]

Por estas razones, y p.<sup>r</sup> no esponer el pobre Vecind.º dela Campaña sujeta à Montev.º à los rigores desu maldito Virrey Elio, fuera delos limites desu jurisdicc.<sup>n</sup> quedó un respetable exto\* de tropas al mando del famoso y valiente d.<sup>n</sup> José Artigas, quien protegera á quantas familias se acojan á el; fomente el entusiasmo dela libertad civil; persiga á nuestros enemigos los Portugueses, entrandoseles con sus tropas por otros puntos ensus territorios, y hacerle una guerra sorda.

Todas las familias dela jurisdicción /de Montev.º por no sujetarse à este Gov.<sup>no</sup> (sin embargo de que Elio se fuè à España, y quedò en su lugar contitulo de Cap.<sup>n</sup> gral\* D.<sup>n</sup> Gaspar Vigodet. por despacho delas Cortes de España, à la que reconosen.) hán abandonado sus posesiones, y con hijos y mugeres, se hán agregado al Exto\*, porlo q.<sup>o</sup> Artigas tiene consigo un Exto\* de 7., à 8. mil hombres de todas armas, al que ntro\* Gov.<sup>no</sup> protege, con municiones y quanto necesita, y aun sele bà á mandar tropas para engrosarlo, las q.<sup>o</sup> àpeticion suia, pronto saldrán de esta Cap.<sup>1</sup>, con cuya ajuda esperamos será abatido y escarmentado el enemigo, que ya há experimentado ntro\* valor, pues una desus partidas de 300 hom.<sup>s</sup> hà sido derrotada p.<sup>r</sup> otra nra\* de poco mas num.<sup>o</sup> de gente, y de estas resultas pide auxilio p.<sup>a</sup> atacarlos

[f.] 168

con vigor, pues las que èl tiene, aunq.º estan llenas de entusiasmo, no son soldados echos sino milicias.

*Año de 1812,,*

Alc.º de 1.º Voto.= D.º Fran.ºº Xavier de Riglos.

Id. de 2.º id.= D.º Josè Pereyra de Lucena.

[f. 168 vta.] Sindico Procurador= D.º Gervasio /Antonio Posadas: Este sujeto és el Notario Eclesiastico, que fuè expatriado el 6., de Abril ultimo, por peticion del indesente Pueblo del Campo.

Si el honor y Patriotismo de este individuo, fuè mansillado p.º un Gov.ºº injusto è intrigante, que fomentò una revolucion como la vimos el 6. de Abril ultimo, haciendo quelas heces del Pueblo Agricultor, como ellos llamaban, bajo el Supuesto de un Verdad.º Pueblo sensato, pidiese el destierro delos Verdaderos Patriotas, para de este modo salir sin opositores con sus inicuas ideas, un Gov.ºº justo é integro, como el que rige, vista su inosencia los declara en 1.º de Oct.º ultimo sin culpa, mandandolos bajen al Seno desus familias; y el Exmo\* Ayuntam.º de esta Cap.º en nombre del verdad.º pueblo ilustre de B.º Aires, lo bindica de aquellas calumnias, que le supusieron los intrigantes, nombrandolo de Regidor Sindico del Exmo\* Cav.ºº, con lo que queda reintegrado en su honor, buen nombre y Patriotismo.

[f.] 169,,

En las elecciones de este año de Al/caldes y Regidores, no se ha nombrado Alferes real, como enlos anteriores años, p.º sacar el R.º Estandarte en paseo, el que salia h.ºº el 1.º año dela instalacion dela Junta la Vispera y dia de Ntro\* Patron S.º Martin, 10. à la tarde y 11 de Nov.º p.º la mañana, y desde el 24 y 25., de Mayo de 1811. que salió en estos dias en Virtud dela misma orn\*, como tengo dicho entonces à f. 131 cuia novedad há estrañado este Pueblo, no saviendo qual haya sido la causa que lo há motibado, pues en llegando el 25. de Mayo del Corriente, deve de sacarse dho\* R.º Estand.ºº y no hay Alferes real nombrado, despues del ultimo que lo fuè d.º

Fran.<sup>co</sup> Ramos Mexia el año anterior; aunque esperamos p.<sup>a</sup> entonces, q.<sup>e</sup> el Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> declare sus ideas.

El 7. de Enero de 1812= Fué repuesto y reconosido en el su empleo (en virtud de despacho del Exmo.\* Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup>) de teniente Coronel del regim.<sup>to</sup> de America D.<sup>n</sup> Antonio Luis Beruti; habiendo anteriorm.<sup>te</sup> renunciado-lo el que lo obtenia, p.<sup>r</sup> la ant.<sup>or</sup> Junta D.<sup>n</sup> Alexandro Medrano, luego que viò se havia decla/rado la innosencia de French, Beruti, y los demas expatriados, por el Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> à los que era de Cajon y dejusticia el repone-los en sus empleos; à cuiò individuo se le admitió la renuncia, y con su integro sueldo sele agrego al estado mayor.

[f. 169 vta.]

Si un Gov.<sup>no</sup> corrompido y faccioso, como el anterior, al que gobierna, por sus miras ambisiosas, trató de concluir y arruinar la Vida, y honor, nombre y meritos de Beruti y sus demas compañeros desterrados el 6. de Abril ultimo; otro Gov.<sup>no</sup> justo, integro y despreocupado deambicion, trata, ([de])(si); p.<sup>r</sup> la Ley juzgarlos; p.<sup>a</sup> lo qual llamó la causa à la vista; la vió, leyó, y premeditó sobre lo que manifestaba, y no resultando de ella comprobado, ni aun indicado el menor crimen, falla à favor de su innosencia, vindicandolos de los crímenes supuestos, y debolviendoles su vida, honor, nombre y meritos perdidos, p.<sup>r</sup> un Decreto de 1.<sup>o</sup> de Oct.<sup>e</sup> ultimo, que se dió á luz para inteligencia de todos en /Gazeta de 3,, del mismo ultimo Octubre.

[f.] 170.

Por Decreto Sup.<sup>or</sup> del Exmo.\* Gov.<sup>no</sup> se há suprimido oy 2,, de Enero de 1812,, el tral\* dela Real Aud.<sup>a</sup> Pretorial; desde cuiò dia no se hà dado audiencia y sus puertas se hàn cerrado, haviendose retirado al S.<sup>or</sup> Regente de ella d.<sup>n</sup> Lucas Muñoz y Cubero à su Casa con 1200 p.<sup>s</sup> anuales delos 6 Ū. que gozaba; y à los S.<sup>res</sup> Conjueces D.<sup>n</sup> Pedro Medrano, d.<sup>n</sup> Josef Darregueira, D.<sup>n</sup> Vizente Echavarria, y el Conjuez Fiscal d.<sup>n</sup> [hay un espacio en blanco] Elia, sin sueldo alguno.

Este regio tral\* p.<sup>r</sup> real Cedula de 20,, de Junio de 1661,, expedida p.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Felipe 4.,<sup>o</sup> fué eregido la primera vez en esta Ciudad el año de 1663,, siendo su Presid.<sup>te</sup> el Maestre de Campo d.<sup>n</sup> José Martinez de Salazar, y los S.<sup>res</sup> Mintros\* fueron d.<sup>n</sup> Pedro de Ovalle, que lo era de charcas, d.<sup>n</sup> Man.<sup>1</sup> Muñoz de Cuellar, fiscal de Chile, d.<sup>n</sup> Juan Ximenez Lobaton, y d.<sup>n</sup> Pedro de Roxas /y Luna; y fiscales D.<sup>n</sup> Diego Portales. Dicho tral\* solam.<sup>te</sup> (*duró*) hasta 26,, de Oct.<sup>o</sup> de 1672,, por haverse extinguido por Real Cedula de 31 de Diz.<sup>o</sup> de 1670,, porla Reyna Madre D.<sup>a</sup> Maria de Austria; pero por otra de 14,, de Abril de 1783,, expedida p.<sup>r</sup> Carlos 3.,<sup>o</sup> se estableció de nuevo en 5 de Agosto de 1785,, siendo su primer presid.<sup>te</sup> el Exmo\* S.<sup>or</sup> Virrey Marqués de Loreto, y S.<sup>res</sup> Mintros\* d.<sup>n</sup> Manuel Antonio de Arredondo, Regente= d.<sup>n</sup> José Cabeza Enrriquez= d.<sup>n</sup> Alonso Gonzalez Perez= d.<sup>n</sup> Sebast.<sup>n</sup> de Velasco= d.<sup>n</sup> Miguel Sanchez Moscoso= d.<sup>n</sup> Lore[n]zo Blanco Ciceron= d.<sup>n</sup> José Marquez dela Plata= fiscal.

[f. 170 vta.]

El 13 de En.<sup>o</sup> de 1812= En virtud de despacho de este Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> se hà recibido de Gov.<sup>or</sup> Intend.<sup>te</sup> de esta Provincia de Buenos Ayres al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Miguel de Azcuenaga, q.<sup>n</sup> prestò /el juram.<sup>to</sup> enla Sala Consistorial del Exmo\* Cavildo; el que luego de ceremonia le fué á visitar ásu Casa.

[f.] 171.

Este individuo fué uno delos S.<sup>res</sup> Vocales expatriado por el Pueblo el 6,, de Abril ultimo, habiendo sido uno delos mejores Patriotas que havia en el Gov.<sup>no</sup> y por serlo los tiranos lo incluyeron en el numero delos causados, siendo tan patriota que ni sueldo llevo de 3000. p.<sup>s</sup> que devia gozar como vocal p.<sup>r</sup> no gravar el erario, y lo cedía á beneficio dela patria sirviendo de valde, y este fué el pago que sele dió; p.<sup>o</sup> el Exmo\* Cav.<sup>do</sup> que conoia su merito, desinteres, honor, y Patriotismo, lo premiò y vindico delas calumnias supuestas p.<sup>r</sup> los facciosos, pidiendo al Gov.<sup>no</sup> lo eligiera detal Gov.<sup>or</sup> intend.<sup>te</sup> en desagravio desu honor perdido en el dho\* fatal dia 6,,

que fué p.<sup>a</sup> los buenos Patriotas, y el Gov.<sup>no</sup> atendiendo àtan justa solicitud y acertada eleccion p.<sup>r</sup> sus talentos p.<sup>a</sup> dho\* empleo lo confirmo en el.

Este mismo dia 13., de En.<sup>o</sup> de 1812= Salieron de esta Capital el Regim.<sup>to</sup> de Castas á pie, h.<sup>ta</sup> Santa feé, y de aqui pasar àla Vanda Oriental à reforzar el Exto\* del mando de Ar/tigas contra los Portugueses; cuia disposicion se tomò p.<sup>r</sup> el Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup>, fuesen p.<sup>r</sup> tierra, aunq.<sup>e</sup> se demorasen algo mas, por haverse opuesto el Gov.<sup>no</sup> de Montev.<sup>o</sup> àsu paso p.<sup>r</sup> el rio; diciendo no permitiria pasar ni un grano de polvora ni tropas, contra sus aliados y amigos los Portugueses; faltando en ello al Cap.<sup>o</sup> de composicion con esta Capital que dice: que en caso de ser uno ù otro gobierno atacado sus territorios p.<sup>r</sup> alguna nacion estrangera, ambos gov.<sup>nos</sup> se auxiliaran con tropas p.<sup>a</sup> repelerlos; p.<sup>o</sup> Mont.<sup>o</sup> ès infractario y propiam.<sup>te</sup> declarado enemigo, pues hà faltado àunos solemnes tratados; p.<sup>r</sup> lo que se hà cerrado el Puerto y comunicac.<sup>n</sup> como todo Comercio, amistad, y buena armonia con dha\* Plaza, pues hà dado á conoser q.<sup>e</sup> quiere entregarse àla dominac.<sup>n</sup> Portug.<sup>za</sup> y ser esclava de esta perfida nacion, q.<sup>e</sup> ser libre, y sujetarse àla razon, por lo que aguardamos se declare la guerra contra los Portugueses del Brasil, por lo que nos han insultado, metiendose en ntros\* territorios, y contra Montev.<sup>o</sup> como /asu fiel aliada y amiga; pues ya todas las propiedades pertenecientes á esta Ciudad, como àlas pertenecientes al Brasil, España, Lima, y territorios que ocupen ntros\* enemigos, que existan en esta Capital, sea en din.<sup>o</sup>, Generos, fincas &<sup>a</sup> se han mandado confiscar áfavor de la Patria, por Bando de este Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> de 13., del presente Enero de 1812—

[f. 171 vta.]

[f.] 172

Este mismo dia 13. de En.<sup>o</sup> de 812— Con permiso y orn\* del Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> se instituyó en el tral\* del Consulado una Sociedad Patriotica p.<sup>a</sup> los hombres Savios, en reposis.<sup>n</sup> del Clut puesto en el ant.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> en el Cafe de Marco, que se instingiuo de resultas delo acaécido el

6., de Abril ultimo, à cuya inauguracion concurrieron los Illmos\* Obispos de esta Diócesis y la de Cordova, Gob.<sup>no</sup> Sup.<sup>or</sup>, Exmo\* Cav.<sup>do</sup> Secular y eclesiastico, Prelados delas religiones, Gefes y oficiales delos Cuerpos y un sin numero de Ciudadanos, habiendo en su apertura, que fué en esta tarde, arengado el Savio Patriota d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> José de Monteagudo, cuio acto, fué m[u]i solemne y magestuoso, en donde se vió relucir lasabiduria, Patriotismo, y alegria gral\*, aclaman/dose la livertad de la Patria, con vivas y contentos, concluyendo con Cantar al son de musica la marcha patriotica que despues se siguió haciendo lo mismo porlas calles publicas de esta Magna Capital.

[f. 172 vta.]

El 24. de En.<sup>o</sup> de 1812— Salieron de esta Cap.<sup>l</sup> con destino al Rosario 60. leguas de distancia à cubrir una bateria q.<sup>e</sup> en este punto se hà puesto, el regim.<sup>to</sup> n.<sup>o</sup> 5., (alias) de Patricios, de cuio cuerpo es su Coronel d.<sup>n</sup> Man.<sup>l</sup> Belgrano.

Este regim.<sup>to</sup> ès el de Patricios antiguo n.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> que de resultas delo ocurrido el 7., de Diz.<sup>e</sup> ultimo se reformo, habiendosele mudado uniforme nombre y num.<sup>o</sup>, y se titula regim.<sup>to</sup> de Patricios n.<sup>o</sup> 5.,<sup>o</sup>

El 26. de En.<sup>o</sup> de 1812= Salió de esta Capital, p.<sup>a</sup> la Ciudad de Cordova el Illmo\* S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Rodrigo de Orellana, àtomar posesion de Su Iglesia, de donde havia estado apartado y desterrado hacia algun tiempo; y este Exmo\* Gov.<sup>no</sup>, despues de una consulta que se hizo de teologos, lo /repuso ensu Silla y Cathedral; como tamb.<sup>n</sup> al S.<sup>or</sup> Canonigo de la misma Iglesia d.<sup>n</sup> Tadeo Llanos, que igualm.<sup>te</sup> há sido repuesto ensu canonicato p.<sup>r</sup> este Gov.<sup>no</sup> el que sele havia quitado p.<sup>r</sup> la misma causa y en el mismo tiempo que el desu Obispo.

[f.] 173

El 26., de En.<sup>o</sup> de 1812= A las cinco dela tarde, se hizo la Apertura del tral\* que sustituye el lugar del dela Real Aud.<sup>a</sup> que desde la fha\* del 23. del presente mes y año queda totalm.<sup>te</sup> extinguida por reglam.<sup>to</sup> del Exmo\* Gov.<sup>no</sup>

Este nuevo tral\* de Just.<sup>a</sup>, se llamara en adelante Camara de Apelaciones, cuia apertura y recevim.<sup>to</sup> se hizo con el mejor lucim.<sup>to</sup> que correspondia aun Tral\* Supremo como este, asistiendo al acto el Exmo\* Gov.<sup>no</sup> Sup.<sup>or</sup> con todas las Corporaciones de esta Capital, Eclesiasticas /Civiles y Militares, con el Exmo\* Cavildo, en cuias Casas Consistoriales tendrà su despacho la Camara en las Salas q.<sup>e</sup> al efecto se han preparado.

[f. 173 vta.]

Los jueces de la Camara se integrará por cinco individuos, tres de ellos letrados, y dos Vecinos sin esta, de capa y espada que llaman, cuios asientos en las funciones publicas sera el dela misma clase, que el dela Municipalidad, en el lugar que ocupaba el Tral\* de Aud.<sup>a</sup> ant.<sup>or</sup>, asistiendo sus miembros vestidos de corto de color negro, que será su traje de ceremonia.

La Camara no tendra mas tratam.<sup>to</sup> que el de Señoria y los que la componen solo el que corresponda aun Ciudadano de merito.

La dotacion delos 5., miembros dela Camara, y del Agente de ella, (que es el que hace las funciones, que hasta el presente hán exercido los fiscales) si son Vecinos de esta Capital sera de mil p.<sup>s</sup> por año, y silo son delas Pro/vincias de Cordova, Salta, y delas q.<sup>e</sup> comprehenden p.<sup>r</sup> la parte del nort hasta el Paraguay, será de 2000 p.<sup>s</sup> y si lo son delas Provincias de Potosi, Cochabamba &<sup>a</sup> serà de 2500, atendiendo à los costos del viage, y mayores gastos que habran detener proporcionalm.<sup>te</sup> en la residencia en esta Capital.

[f.] 174.

Tendrá la Camara un letrado redactor, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> relacionando breve y substancialm.<sup>te</sup> los asuntos acelere el despacho y sera su sueldo el de 800 p.<sup>s</sup>

Tamb.<sup>n</sup> tendrá dos Escribanos: 4 Procuradores: y 2 Porteros, que estos ultimos seran dotados con 500 p.<sup>s</sup> cada uno.

Los individuos q.<sup>e</sup> componen el Tral\*, seran hombres capaces y de conosidad [sic] conducta.

La Presidencia rotará p.<sup>r</sup> los cinco miembros dela Camara, cada quatro meses, empezando p.<sup>r</sup> el orn\* desu nominacion.

[f. 174 vta.]

Quedan extinguidos los empleos de Chanciller, y registrador, pues ya no se podran librar provi/siones selladas, sino tan solo cartas acordadas.

La nominacion de todos estos individuos la hará el Gov.<sup>no</sup> Sup.<sup>or</sup> en cada bienio, en la que podra continuarse al que se crea necesario; quedando todo ciudadano que llegue à tener administracion publica de qualquiera especie sujeto al juicio de residencia.

El Gov.<sup>no</sup> Sup.<sup>or</sup> hà nombrado y destina para miembros dela Camara de este primer bienio à los Señores el d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Juan Luis de Aguirre, d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> del Zar, al d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Tomas Valle, al d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Gavino Blanco, y à d.<sup>n</sup> Ypolito Vieytes; por Agente al d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Teodoro Sanchez de Bustamante, y por redactor al d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Bartolo Cueto.

Este d.<sup>n</sup> Ipolito Vieytes fue uno delos desterrados el 6. de Atril ultimo, siendo Secret.<sup>o</sup> dela Junta Gubernativa p.<sup>r</sup> ser uno delos buenos patriotas que no seguía las ideas del corrompido Gov.<sup>no</sup>, del que era Caveza Saavedra; y en atencion à sus padecim.<sup>tos</sup>, innosencia, talento, y Pa/triotismo, este actual Gov.<sup>no</sup> le resarce su honor y buen nombre mancillado entonces, nombrandolo uno delos Jueces de Capa y espada de este Supremo Tral\* de Camara de Apelaciones.

[f.] 175.

El 1.<sup>o</sup> de Febro\* de 1812— Salió de esta Cap.<sup>1</sup> con destino á guarnecer esta costa del nort. el regim.<sup>to</sup> de Granad.<sup>s</sup> de Fern.<sup>do</sup> 7.<sup>o</sup> del que és su Coronel d.<sup>n</sup> Florencio Terrada.

El 21 de Febro\* de 1812— Salió de esta Capital, sin saver el destino donde bà, el regim.<sup>to</sup> de Infant.<sup>a</sup> de America n.<sup>o</sup> 3., del q.<sup>o</sup> son sus Gefes los Insignes Patriotas French y Beruti—

En este mismo dia, se pasó orn\* à las tropas y demás ciudadanos, husen la escarapela en el Somb.<sup>o</sup> de azul y blanco, como distintivo Nacional, suprimiendo la que



anteriorm.<sup>te</sup> se /trahia Española de color puramente encarnada. [f. 175 vta.]

El 16 de Febro\* de 1812= Estando predicando en la Parroquia de S.<sup>n</sup> Nicolas, como primer dia domingo de Quaresma à la tarde Fr. Man.<sup>1</sup> Aparicio, religioso Mercedario, principio á exortar al Pueblo sobre la Vnion y la Paz, é igualm.<sup>te</sup> sobre la defensa dela Patria y el Patriotismo que devia de reinar en los havitantes de esta Cap.<sup>1</sup>, y haciendo vér en los terminos peligrosos en q.<sup>e</sup> se veia la Esp.<sup>a</sup>, y q.<sup>e</sup> su perdida y dominacion p.<sup>r</sup> los franceses era irremediable. Estando en este punto, un malvado Europeo Español viejo de 70., años, faltando el respeto al lugar sagrado, y escandalisando à los fieles, insulta publicam.<sup>te</sup> al Predicador desmintiendolo, diciendole, predicase otra cosa, y à los demas oyentes, espuso S.<sup>res</sup> no crean Vmds\* lo que dice el Padre que no ès el Evangelio, con lo que sesalio, sin haver havido uno que lo prendiese; p.<sup>r</sup> cuiò echo el Padre inpasientado medio se perdió en el Sermon, los concurrentes, con /este echo se alborotaron, y todos quedaron llenos de escandalo; p.<sup>o</sup> no quedó impugne el delito, pues à la noche de este mismo dia, fuè preso, y conducido, desde su Casa à la Carsel, en donde se halla, hasta recibir el premio que merece su insolente atrevim.<sup>to</sup> y arrojada osadia.

[f.] 176.,

El 23., de Feb.<sup>o</sup> de 1812— Se causó otro nuevo escandalo en la misma Parroquia de S.<sup>n</sup> Nicolas, estando predicando el mismo Padre Aparicio, à las mismas horas de la tarde q.<sup>e</sup> el ant.<sup>or</sup> domingo; Siendo el caso ya con anticipas.<sup>n</sup> pensado, y acordado p.<sup>r</sup> los muchos q.<sup>e</sup> eran; y fuè, q.<sup>e</sup> à lo mejor del Sermon, llegando al punto de recomendar el Patriotismo el Padre; sobre 16., sujetos de los oyentes Europeos, y unos tres ó quatro Patricios parciales suos y enemigos desu Patria, /detropel selevantan y principian à salirse del templo, riyendose, mofando al Padre, è inquietando à los demàs oyentes, y haciendo burla: P.<sup>r</sup> lo que visto esto p.<sup>r</sup> el Cura, dio parte de ello à una Patrulla que pasaba, y à todos que

[f. 176 vta.]

juntos hiban en corrillo, los cercaron en una calle, y los condugeron à la Carcel, desde donde saldran aun presidio segun se corre.

[f. 177.,] El 4 de Marzo de 1812— Ocho buques de Guerra, mandados p.<sup>r</sup> d.<sup>a</sup> Primo de Rivera, marino delos de Montev.<sup>o</sup> se pusieron sobre ntras\* balisas à las 11 y 20 minutos del dia, desde donde, nos hicieron un fuego a nuestra bateria del muelle, la Ciudad, y aun solo Bergantin llamado el Queche y una Cañonera que teniamos tan continuado que duró una hora larga; de cui a accion no sacaron fruto alguno, pues ni muertos, ni heridos, ni daño alguno nos hicieron, ni pudieron llevar, ni aun inutilisar nuestro buque, que era el unico objeto que traian, haviendo recibido ellos un daño considerable de ntros\* /fuegos tanto dela bateria, quanto de dho\* queche y Cañonera, pues no solam.<sup>te</sup> padecieron sus naves, sino que despues se supo tubieron 15., muertos y 20 y tantos heridos: al cabo de dha\* hora, viendo no podian lograr el llevar ntro\* buque, se retiraron escarmentados, y llenos de oprovio y vietuperio, q.<sup>e</sup> recibieron de un inmenso Pueblo, q.<sup>e</sup> desde las barrancas y azoteas y torres dela Ciudad, estaban viendo esta farsa de Comedia.

[f. 177 vta.] El 13., de Marzo de 1812— El Exmo\* Cavildo, costeó en la Iglesia Cathedral unas honrras por los fieles difuntos del 7., de Diz.<sup>e</sup> ultimo, y los q.<sup>e</sup> hân fallecido p.<sup>r</sup> la Patria desde la instalacion de Ntra\* Junta, à cuias epequiás concurrieron el Illmo\* S.<sup>or</sup> Diocesano que pontificó, Exmo\* Gov.<sup>no</sup>, Cav.<sup>do</sup> Ecles.<sup>co</sup> y Secular, Prelados y Comunidades religiosas, y /demas autoridades Civiles y militares; haviendo dho\* la oracion funebre el d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> [hay un espacio en blanco]

A este acto funebre concurrieron todas las tropas de la guarnicion, con el aparato funebre correspond.<sup>te</sup>, de músicas, y tambores destemplados, y cubiertos estos de paños negros, como las astas delas vanderas que hiban en iguales terminos.

La Musica y voces funebres dela Iglesia, era completa, p<sup>r</sup> los instrum.<sup>tos</sup> y solfa que la acompañaba.

El tumulo q.<sup>o</sup> estaba colocado debajo del crusero dela Iglesia, era delo mas hermoso y magnifico, que puede hacerse, pues despues de ser de mas de 12,, var.<sup>a</sup> de altura era de quatro frentes, enlos quales ardian mas de 100,, achas de cera, fuera de varios candiles que lo adornaban, que echaban luces de varios colores, estando decorado de 4,, estatuas alucibas al caso, las que eran de una buena y hermosa talladura, rematando el referido mausoleo en un punta pira/miral, sobre la q.<sup>o</sup> concludia una jarra: teniendo al frente en la Vrna q.<sup>o</sup> formaba el deposito delos muertos, la inscripcion en letras de oro Sig.<sup>to</sup>

[f.] 178

*A las Victimas dela libertad del Sud.*

*El Pueblo de B. Aires.*

Y en la primer base, q.<sup>o</sup> la formaba un pilar, este, con las mismas letras de oro en verso.

*A los que mueren dando exemplo.*

*No ès Sepulcro el Sepulcro.*

*Sino templo.*

Finalm.<sup>te</sup> no se puede explicar lo opulento, hermoso y Magestuoso del tumulo, àno ser viendolo, por que verdaderam.<sup>te</sup> era magnifico, pues solam.<sup>te</sup> su obra, echura, y decoraciones, tubieron de costo mas de seis mil pesos, sin contar luces, ni /demas adorno.

[f. 178 vta.]

El 16., de Marzo de 1812= Fué la apertura á la tarde dela Biblioteca publica de esta Capital, la q.<sup>o</sup> se compone de 8. mil bolumenes actualm.<sup>te</sup>; à cuiu inauguracion asistio el Exmo\* Gov.<sup>no</sup> y demas autoridades Eclesiasticas, Civiles, y militares è infinitos Ciudadanos, ante quienes pronunció una Oracion sobre lo benefico de este establecim.<sup>to</sup> el d.<sup>r</sup> d.<sup>a</sup> Joaquin Ruiz.

El 22. de Marzo de 1812= Amaneció muerto en su propia cama, (de muerte repentina, pues se acostó bueno.) el Illmo\* S.<sup>or</sup> Obispo de esta Diocesis D.<sup>a</sup> Benito de Lué

y Riega, de edad de 59,, años, que los cumplió el día 21,, ant.<sup>or</sup>, en el que diò à su clerecia una famosa comida; habiendo Governado 8,, años y 11 meses, desde 22. de Abril de 1803,, h.<sup>ta</sup> oy dia desu fallecim.<sup>to</sup> fué un obispo exemplar ensu exer/cicio Pastoral: era natural del Principado de Asturias en España: fue Dean de la Cathedral de Lugo en el Reyno de Galicia, desde donde salió electo à Obispo de Buenos Aires.

El 24 de Marzo de 1812= A la tarde se enterrò en la S.<sup>ta</sup> Iglesia Cathedral al Illmo\* S.<sup>or</sup> Obispo d.<sup>n</sup> Benito de Lué y Riega, al q.<sup>e</sup> se le dió sepultura en uno de los nichos del Panteon de dha\* Iglesia; cuyo entierro (q.<sup>e</sup> se hizo con la mayor esplendides y grandeza) duró desde las 4 de la tarde, q.<sup>e</sup> salió desde su palacio Episcopal, h.<sup>ta</sup> las 10,, de la noche.

El 4,, de Abril de 1812= Se habrió la Asamblea de las Provincias Vnidas, en la q.<sup>e</sup> preside el Exmo\* Cavildo y ala que felicito en esta misma tarde /que se habrio p.<sup>r</sup> un oficio el Exmo\* Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>o</sup>

El 5. de Abril de 1812: En la Cathedral hubo misa de roga.<sup>n</sup> por el acierto de la Asamblea à la que esta asistio, y concludida hubo una salva gral\* de artill.<sup>a</sup>, repique de campanas, y musicas militares.

dha\* Asamblea se compone de 33,, Vocales, nombrados à la suerte, fuera del Cav.<sup>do</sup> que lo preside, y los Diputados de los Pueblos, que tamb.<sup>n</sup> forman Cuerpo y Voto, pues todos representan la Soverania; cuyos Vocales se juntarán, quando lo determine y sea neces.<sup>o</sup> el Gov.<sup>o</sup>, à tratar asuntos del estado, y cada seis meses se mudaran en otros Vecinos los referidos Vocales à la suerte y en los terminos que estos.

En este mismo dia se nombró de vocal p.<sup>r</sup> dha\* Asamblea, en lugar de d.<sup>n</sup> Juan Josef Passo, para entrar en el Gov.<sup>no</sup> al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Juan Martin de Puey/rredon, que se halla de Gral\* en Gefe del Exto\* del Peru, el que fue admitido p.<sup>r</sup> el Exmo\* Gobierno, y p.<sup>r</sup> tan buena eleccion felicitó à los Sres\* de la Asamblea por oficio la que

estaba congregada en la Iglesia de S.<sup>n</sup> Roque, lugar que se habia elegido para su reunion y despacho.

El 6., de Ab.<sup>1</sup> de 1812= De resultas de meterse los Sres.\* de la Asamblea á querer arrogarse preeminencias q.<sup>e</sup> no tenian, saliendo fuera de los limites q.<sup>e</sup> les prescribia el reglam.<sup>to</sup> provisional, q.<sup>e</sup> el Gov.<sup>no</sup> Sup.<sup>or</sup> les mandaba observar, y p.<sup>a</sup> lo que fué instituida p.<sup>r</sup> la superiorid.<sup>d</sup>; llegando su libertad á atacar el poder del Gov.<sup>o</sup>, queriendolo sujetar al suyo, con frívolas razones y argum.<sup>tos</sup> filosoficos, fué disuelta por el Gob.<sup>no</sup> en este dia, mandando á sus vocales á sus casas como unos simples ciudadanos, y suspendido /el Exmo.\* Cav.<sup>do</sup> ([po]) (d) sus funciones, como Presid.<sup>to</sup> de ella, por haver consentido en semejantes pretenciones; por lo q.<sup>e</sup> los 60., individuos que componian dha.\* Asamblea, de un dia á otro, concluyeron de la representacion que obtenian.

[f. 180 vta.]

El 7., de Abril de 1812= fueron reconocidos, en virtud de despachos de este dia, los individuos, q.<sup>e</sup> componen el ramo político de la Cuenta y razon del Real Cuerpo de Artill.<sup>a</sup>; cuyo reglam.<sup>to</sup> fué aprobado el 11., de Febrero de 1812 siendo los sujetos que obtienen los Empleos los siguientes.

Comisario de Guerra D.<sup>n</sup> Viz.<sup>to</sup> de Echeverria= Guarda Almacen, D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Maria Sempol= Ayud.<sup>to</sup> de Guarda Almacen d.<sup>n</sup> Pedro Sempol= Sobrestante Pagador y Tesorero D.<sup>n</sup> Juan Manuel Beruti= Oficial del detalle d.<sup>n</sup> Josè de Elorga.

dos escribientes uno del Comis.<sup>o</sup> y otro del Guarda Almacen= dos Peones de Confianza, y un Capataz de Carretillas.

/El 30. de Abril de 1812= Salio de esta Capital, p.<sup>a</sup> la Ciudad de S.<sup>ta</sup> fé, y pasar á la Vanda Oriental un batallon de los dos del regim.<sup>to</sup> de Arribeños, y el resto de los Dragones de la Patria.

[f.] 181.,

El 1., de Mayo de 1812— Salíó de esta Cap.<sup>1</sup> con destino á la Vanda Oriental, comisionado p.<sup>r</sup> el Exmo.\*

Gov.<sup>no</sup> su Presidente actual el S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Manuel de Sarratea.

El 15., de Mayo de 1812= Se dió al Público p.<sup>r</sup> el Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> el sig.<sup>to</sup>

Decreto.

Por obsequio à los dros\* dela humanidad afligida, à la conducta uniforme delas naciones cultas, à las reclamaciones delas respetables autoridades de esta Cap.<sup>1</sup>, y à la consecuencia delos principios liberales q.<sup>e</sup> han proclam.<sup>do</sup> y defienden con valor y energia los pueblos ilustres delas Prov.<sup>s</sup> /Vnidas del rio dela Plata, acordò el Gob.<sup>no</sup> con fha\* de 9., de Abril último el sig.<sup>to</sup> decreto, que enla presente manda publicar—

[f. 181 vta.]

Art.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> Se prohíbe absolutam.<sup>te</sup> la introduccion de expediciones de esclavatura en el territorio delas provincias Vnidas.

Art.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> Las q.<sup>e</sup> lleguen dentro de un año, contado desde el dia 25., del corriente mes de Mayo se mandaran salir inmediateam.<sup>te</sup> de nuestros puertos.

Art.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup>= Cumplido el año seràn confiscadas las expediciones de esta clase, que arriven à nuestras costas, los esclavos q.<sup>e</sup> conducean se declararan en estado de libertad, y el Gov.<sup>no</sup> cuidará de aplicarlos à ocupaciones utiles.

Art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup>= Todas las autoridades del estado quedan estrecham.<sup>te</sup> encargadas dela observancia y execucion del presente decreto, que se publicara y circulara, archivandose enla Secretaria de gobierno. B.<sup>s</sup> Aires à 15., de Mayo de 1812— *Feliciano Ant.<sup>o</sup> Chiclana= Bernardi/no de Rivadavia= Nicolas Herrera*, Secretario.

[f.] 182.,

El 24. de Mayo de 1812= En celebrid.<sup>a</sup> del aniversario de nra\* independ.<sup>a</sup> Civil y correspondiente à la grandeza del asunto, se determinó p.<sup>r</sup> el Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> à representac.<sup>n</sup> del Exmo\* Cav.<sup>do</sup> que en esta tarde y el delasiguiente 25., se distribuyan 8. mil pesos, cinco delos fondos del estado, y tres de los publicos en dotes de à

500 p.<sup>s</sup> para seis niñas honrradas, pobres y desentes; en cinco suertes de à 200 p.<sup>s</sup> para socorro de Viudas, madre y herman.<sup>s</sup> infelices delos q.<sup>e</sup> han muerto en defensa de nra<sup>\*</sup> Santa libertad. 16. suertes de á 100 p.<sup>s</sup> p.<sup>a</sup> socorro de familias notoriam.<sup>te</sup> honrradas è indigentes: quatro suertes de à 300 p.<sup>s</sup> p.<sup>a</sup> libertar quatro esclavos, dos de cada sexo, y doce suertes de à 100 p.<sup>s</sup> p.<sup>a</sup> socorrer 12. soldados que hayan quedado inutiles de resulta de alguna accion en defensa dela Patria.

El sorteo se hizo publico enla Plaza mayor dela Victoria; conla[s] misma[s] formalidades, orden y grandeza, q.<sup>a</sup> enlos demas que se hán echo anteriores, sobre un gran tablado ricam.<sup>te</sup> adornado, y ante el Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup>, Exmo<sup>\*</sup> Cav.<sup>do</sup> /Camara de Apelaciones, y demas autoridades Civiles, Eclesiastica, Regular, y Secular Militar, y Vecind.<sup>o</sup>

[f. 182 vta.]

El R.<sup>1</sup> Estand.<sup>te</sup> q.<sup>e</sup> salia en paseo en este dia, p.<sup>r</sup> orden Sup.<sup>or</sup> dela Junta ant.<sup>or</sup>, que lo transfirio, dela Vispera de S.<sup>n</sup> Martin, q.<sup>e</sup> era quando en tiempo delos Virreyes se sacaba, y en obsequio à este dia se estableció el sacarlo, no hà salido, ni saldrà en ningun año mas, pues era dho<sup>\*</sup> Estandarte una señal de conquista, p.<sup>o</sup> como ya nos vemos defendiendo nuestra libertad, è independencia, à Virtud de representac.<sup>n</sup> del Exmo<sup>\*</sup> Cavildo, se hà derogado semejante costumbre, y diseño de esclavitud por disposicion del Exmo<sup>\*</sup> Superior Gov.<sup>no</sup> delas Provincias Vni/das por el siguiente decreto—

[f.] 183.,

Considerando este Gov.<sup>no</sup> que el paseo del Estand.<sup>te</sup> enlos Pueblos dela America Española es una ceremonia humillante, introducida p.<sup>r</sup> la tirania, é incompatible conlas prerrogativas dela libertad que hà proclamado y defiende, hà determinado en acuerdo de 11. del corriente, que se suspenda p.<sup>r</sup> ahora, y hasta tanto, que conlas consultas de V. E. y demás autoridades se sosituya al paseo del Estandarte una demostracion mas digna y analoga á nuestra regeneracion Civil= Dios gue<sup>\*</sup> à V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>= B.<sup>s</sup> Aires Mayo 13., de 1812= *Manuel de*

*Sarratea* = Feliciano Ant.<sup>o</sup> Chiclana = Bernardino Rivadavia = Nicolas Herrera Secretario = Al Exmo\* Cav.<sup>do</sup> de esta Capital—

[f. 183 vta.] El 4. de Julio de 1812 = De resultas de una conjurac.<sup>n</sup> tramada en contra de la Patria p.<sup>r</sup> los Europeos, se fusilaron y despues fueron colgados en la horea à la expectacion publica tres de ellos, comprendidos en este atentado, y fueron d.<sup>n</sup> Matias /Lacamara, Comerc.<sup>te</sup> Yerno de d.<sup>n</sup> Martin de Alzaga: Pedro Latorre, Comerc.<sup>te</sup>, y Francisco Lacarra, Carretillero.

[f.] 184., El 6. del mismo Julio de 1812— Por comprendido en la misma conjurac.<sup>n</sup> y ser caveza pral\* de ella, fué fusilado y despues colgado en la horea à la espectacion publica Martin de Alzaga; cuió individuo despues de tantas glorias adquiridas, pudiente, y lleno de satisfacciones y honrras, vino à los cinco años de ellas á morir por traidor à la Patria, afrentosam.<sup>te</sup> en una horea, en medio de la Plaza Mayor, en la q.<sup>e</sup> en el tiempo citado se coronò de glorias. Fué su muerte tan aplaudida, que quanto [*sic*] murió, se gritó por el publico espectador *Viva la Patria.* repetidas veces, y *muera el tirano* rompiendo en seguida las musicas militares el toque de la Cancion Patriotica.

Fué tal el odio, q.<sup>e</sup> con este hecho le tomó el pueblo al referido Alzaga, q.<sup>e</sup> aun en la horea lo apedrearon, y le proferian à su Cadaver mil insultos, en terminos que parecia un Judas de Savado Santo.

Salió al suplicio de la Carcel publica, consu propia ropa, sin grillos y sin sombrero, advirtiendosele mucha cerenidad, q.<sup>e</sup> no parecia hiba á morir.

No hà recibido hombre ninguno en esta Capital, despues de Liniers, mayor nombre p.<sup>r</sup> sus echos que este; p.<sup>o</sup> tampoco se le hà quitado en los 300. años desu fundac.<sup>n</sup> la vida à otro alguno, con mayor afrenta è inominia desu calidad que à él, en terminos, que como era el Caveza de la perfidia, así tamb.<sup>n</sup> fuè odiado, llegando el contento que recibio el Pueblo, luego que fué preso,



(pues se havia escapado y ocultado en un rancho mas adelante dela Casa de exercicios en donde fué preso), y executada su muerte à poner tres noches inuminacion gral<sup>o</sup> enla Ciudad, en celebridad de haver concluido con el maior Enemigo dela Patria, y de la libertad que tan justa y santam.<sup>te</sup> defendemos /todos los Americanos; habiendose excedido àtal la alegria del publico conla just.<sup>a</sup> que se hizo de este hom.<sup>e</sup> que se tiro publicam.<sup>te</sup> din.<sup>o</sup> àla gente comun en celebridad, enla Plaza, p.<sup>r</sup> varios individuos, y fué enterrado en el Campo Santo dela Iglesia de la S.<sup>ta</sup> Caridad, en donde se entierran los ajusticiados.

[f. 184 vta.]

Este hombre, era alto de cuerpo, flaco, seco, muy blanco, mui tieso y solo si algo inclinado p.<sup>a</sup> adelante la Caveza, cano pues tenia mas de 60 años, y de una cara y aspecto mui respetuoso.

La empresa de la conjuracion y direccion del proyecto estaba confiada á èl, de cuyo caracter turbulento y emprehendedor tenian los Europeos repetidas pruebas.

El Plan era el mas sanguinario y atos que se hà visto ni oydo decir pues solo los demonios del infierno po/dian executar lo y era conseguida la Victoria arrestar, fusilar y colgar inmediatam.<sup>te</sup> todos los individuos del Gov.<sup>no</sup>, los primeros magistrados, los Ciudadanos americanos de credito y patriotismo y los Españoles mas adictos al sistema. Posteriorm.<sup>te</sup> serian embiados à Montev.<sup>o</sup> y àotros puntos todos los hijos del Pais los indios, las Castas y los Negros, por que el proyecto era, que no hubiese en esta Capital un solo individuo q.<sup>e</sup> no fuese Español Europeo. La Capital seria mandada en Gefe por el autor dela conspiracion Martin Alzaga, sin reconocer dependencia del Gov.<sup>no</sup> de Montev.<sup>o</sup> hasta la decision delas Cortes; p.<sup>r</sup> que el fin era restablecer el ascend.<sup>te</sup> de los españoles, y volver á los Americanos à una situacion mil veces mas servil quela pasada.

[f.] 185.

El golpe havia de haver sido despues de media noche, como àlas dos dela noche y segun se dice estaba

[f. 185 vta.] determinado /p.<sup>a</sup> el cinco del presente, p.<sup>a</sup> cuya empresa contaban pralm.<sup>1.º</sup> con el Cuerpo de invalidos Veteranos que eran sobre mil hombres, p.<sup>o</sup> dos días antes fuè descubierta la maldad p.<sup>r</sup> un negro esclavo, q.<sup>o</sup> oyó la conbersacion à su amo, que incantamente se produjo con otro de los conjurados, el qual negro comunico à una persona de su confianza lo q.<sup>o</sup> acababa de oyr, y p.<sup>r</sup> este conducto llegó á noticias del gobierno.

Vltimam.<sup>te</sup> si hubieran logrado su maldita empresa, habrían concluido con esta gran Capital, pues la embolvian en sangre, estos tigres del abismo; p.<sup>o</sup> Dios que bela sobre el justo, atajó el golpe, haciendo que tres días antes de executarse su iniquo y tiranico plan, se descubriera y el autor de el Alzaga con 14 hijos, lleno de caudal, y respetado, p.<sup>r</sup> solo su ambicion de mandar, perdiere como se hà visto la vida en un Cadalso, la haga echo perder à otros, afrentar /familias, y quedar la sua embuelta en llanto, y abochornada, aunq.<sup>o</sup> con conveniencias, pues el Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> ha castigado el delito de los Culpados; p.<sup>o</sup> no les hà confiscado sus bienes, p.<sup>r</sup> no arruinar sus familias innosentes. Aprendan los Europeos á ser generosos y desinteresados, que si la suerte nos hubiera sido contraria, todos los bienes de los Patricios los habrían confiscado, dejando à la indigencia à sus familias, como en la Paz y otras partes hà sucedido, pues con capa de just.<sup>a</sup> les han quitado sus bienes, y no hà sido otra cosa sino la ambicion del oro, la q.<sup>o</sup> à ello les muebe, pues su idolo y Dios, que los Domina es el din.<sup>o</sup> y por el ès, p.<sup>r</sup> lo que han cometido tantas y tan grandes crueldades y tiranias innauditas, que cuenta la historia han ([com])(hec)ho desde su conquista en este nuevo Mundo, en los 300 años /quela han dominado, y este mismo interes, ès el que les muebe à no querer perder la prepotencia quetenian; p.<sup>o</sup> se concluíó el pajarò bolò, y no lo bolveran à pescar mas en la jaula.

[f.] 186.,

[f. 186 vta.]

De estas resultas, han salido desterrados sobre mil hombres inbalidos à las fronteras del Lujan, una de las prales<sup>as</sup> fuerzas con que contaban; habiendo salido tamb.<sup>n</sup> desterrado el Cura dela Parroquia de N. S. dela Concepc.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Nicolas Calvo, Gallego deNacion, fuera de esta Capital à los desiertos de Mendoza, por comprendido en la conjuracion, perdiendo su Curato y beneficio, sus bienes, y privado de todas sus funciones sacerdotales de ([n...]) confesar y predicar.

El 11., de Julio de 1812— fueron fusilados y despues colgados en la horca, por comprendidos en la misma insurreccion José Diez, quintero: Fran.<sup>co</sup> Valdepanes: Contador Ordenador del Tral<sup>o</sup> de Cuentas: Fran.<sup>co</sup> Telechea Comerc.<sup>te</sup> Miguel Marcoy, quintero; todos /Gallegos deNacion, y el Catalan Felipe Sentenat, theniente Coronel de Artilleria de Exto<sup>o</sup>, y actualm.<sup>te</sup> Director de escuelas de Mathematica, p.<sup>a</sup> la instrucc.<sup>n</sup> delos Cadetes delas tropas del Exto<sup>o</sup> con 2Û p.<sup>s</sup> de sueldo al año, al que antes de morir, se le quitó la Casaca siendo desonorado publicam.<sup>te</sup>; y se sacó sobre un Cavallo à la verguenza, à que presenciase las muertes desus compañeros al Comerc.<sup>te</sup> de Nacion Gallego Fran.<sup>co</sup> Neyra y Arellano, q.<sup>e</sup> va desterrado à la Punta de S.<sup>n</sup> Luis, jurisdicc.<sup>n</sup> de Cordova.

[f. 187.,

El 13 de Julio de 1812— Por el mismo motivo, y ser uno delos nombrados Gral<sup>o</sup> de Cavalleria, fuè fusilado y despues colgado en la horca fray José delas Animas, religioso lego hospitalario dela religion Betlemitica, de Nacion Gallego, siendo el primer religioso que se hà decapitado en esta Capital desde su fundacion.

El 16. de Julio de 1812— Por la misma causa fueron fusilados y colgados en la horca siete hombres todos Europeos, los quese llamaban, Alfonso Castellanos, Alferes, que fuè antes /de morir desonorado publicam.<sup>te</sup>, habiendo echo esta Seremonia, como la pasada de Sentenat el primer Ayud.<sup>te</sup> de Plaza d.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Manterola; el 2.<sup>o</sup> y los restantes fueron Luis Purroa= Domingo

[f. 187 vta.]

Hebra= Benito Riobo= Felipe Lorenzo= Valentin Sopeña= y Ant.<sup>o</sup> Gomez. y dos mas que salieron à Cavallo à la berguenza y presenciaron la just.<sup>a</sup> delos que no se el nombre, sino de uno Fran.<sup>co</sup> Neyra.

El 23 de Jul.<sup>o</sup> de 1812= Se afusilaron y colgadon [*sic*] enla horca ocho Europeos, comprehendidos enla misma insurreccion, siendo uno de ellos Roque Laurel, Capitan de Artill.<sup>a</sup> graduado de then.<sup>te</sup> Coronel, el que fué antes de morir publicam.<sup>te</sup> desonorado.

[f.] 188., De resultas de esta conjurac.<sup>n</sup> ó p.<sup>r</sup> comprendidos en ella, ó p.<sup>r</sup> sospechas, ú otros motivos q.<sup>e</sup> el Gov.<sup>no</sup> tendrá reservados, hán salido fuera de esta Capital p.<sup>a</sup> distintos conventos expatriados, todos los religio/sos Europeos y algunos Patricios delos Conventos de esta Ciudad, de Fran.<sup>cos</sup>, Recoletos, Dominicicos, Mercedarios, y Beletnitas.

El 24 de Julio de 1812— Se sacó del molde un mortero p.<sup>a</sup> tirar bombas del calibre de a 12 ½ pulgadas, que se fundió el 22. del mismo, cuyo Mortero de bronce salio perfectam.<sup>te</sup> echo; siendo el director de ello el (*teniente*) Coronel D.<sup>n</sup> Angel Monasterio, ayudado de Simon Araos, que ambos dos trabajaron, el prim.<sup>o</sup> consus conocim.<sup>tos</sup> teóricos, y el segundo con su practica.

El 28 de Julio de 1812— De orn.<sup>te</sup> Sup.<sup>or</sup> se dispuso à los Españoles Europeos, quetengan Pulperias ò Casas de Abasto, que dentro de tres dias las hande poner à cargo de individuos Americanos, enla inteligencia, que deno verificarlo, seles impondrán las penas à q.<sup>e</sup> haya lugar—

El 30. de Julio de 1812— Por haverseles encontrado armas à dos Europeos Soldados retirados, hán sido en este dia fusilados y puestos enla horca.

[f. 188 vta.] /El 6 de Ag.<sup>to</sup> de 1812= fueron fusilados y despues colgados dos Europeos por comprendidos enla conjurac.<sup>n</sup> y haverles encontrado armas, los que fueron [hay un espacio en blanco] y Joaq.<sup>n</sup> Fernandez, q.<sup>n</sup> antes de ser fusilado, fué desonorado publicam.<sup>te</sup> del grado de ofi-

cial, pues era then.<sup>to</sup> de Granaderos de Fernando 7.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> obtenia.

El 9. de Agosto de 1812— En la Cathedral, se hizo una Solemne fundic.<sup>n</sup> [sic] con tedeum, en accion de gracias à la magest.<sup>d</sup> divina p.<sup>r</sup> el singular beneficio de haver librado a esta Ciudad de la terrible conjuracion tramada p.<sup>r</sup> los Europeos enemigos de nra.\* causa; à la que asistió el Exmo.\* Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> y demás autoridades: habiendo havido tres noches de inuminacion gral\*, q.<sup>o</sup> se principiò desde ayer 8 y acaba mañana 10.

El 23 de Ag.<sup>to</sup> de 1812= En la Parroquia de S.<sup>n</sup> Nicolas, se hizo una solemne funcion de accion de gracias dedicadas à la /SSma Trinidad, Patrona titular de esta Ciudad, con su divina mag.<sup>d</sup> manifiesto todo el dia, en devido reconocim.<sup>to</sup> de haver librado á este pueblo, con el descubrim.<sup>to</sup> que se hizo, dela conjuracion tramada p.<sup>r</sup> los Europ.<sup>s</sup> Españoles; cuya funcion la costeó el vecind.<sup>o</sup> del Quartel n.<sup>o</sup> 12., para el qual recojo de limosna fuè nombrado su Alc.<sup>e</sup> de Barrio de dho.\* Quartel n.<sup>o</sup> 12. D.<sup>n</sup> Juan Man.<sup>l</sup> Beruti, q.<sup>n</sup> la promovió, y se efectuó con la mayor magnifisencia posible, en estos terminos.

[f. 189.,

Toda la torre ensus quatro perillas estaba puesta una Vand.<sup>a</sup> Celeste y blanca de Ceda, y cubierta p.<sup>r</sup> los 4 frentes de una inuminacion esplendida, como tamb.<sup>n</sup> lo demas del frontis dela Iglesia, de cui ventana del Coro salia otra igual vandera, siguiendo dha.\* iluminac.<sup>n</sup> toda la feligresia (à quienes seles havia suplicado la pusiesen.) que sus vecinos à porfia se esmeraron en ponerla en abundancia, siendo esto la vispera à la noche como varias ruedas de fuego, q.<sup>o</sup> en diversas ocasiones ardan, de hermosas luces, cohetes voladores, bombas artificiales, coètes de mano, y masas que iluminaban el frente del templo.

Tamb.<sup>n</sup> el mismo frente dela Iglesia se /puso un hermoso tablado adornado de tapices de damasco y faroles de cristal, en donde havia una famosa horquesta de mu-

[f. 189 vta.]

sica, que acompañaba á quatro niños, que vestidos de indios con su vand.<sup>a</sup> en la mano uno de ellos, y otra en el tablado, cantaban de tiempos en tiempos varias canciones llanas y por punto de solfa, con mucha gracia y primor, alucibas à la libertad de la patria.

La Iglesia se adornó con la mayor esplendides y grandeza posible, Canto la misma el Provisor d.<sup>n</sup> Diego de Zavaleta, predicó fr. Mariano Piedra buena, religioso Fran.<sup>co</sup> y asistieron el S.<sup>or</sup> de Puyrredon, Vocal del Gov.<sup>no</sup>, el S.<sup>or</sup> Gov.<sup>or</sup> Intend.<sup>te</sup> Azeuenaga, los dos S.<sup>res</sup> Alcaldes de Cavildo, y el Comand.<sup>te</sup> delas tropas auxiliares de Chile consu oficialidad.

[f.] 190.,

Concluida la funcion se echó al Publico desde el Coro dela Iglesia p.<sup>a</sup> la calle à la gente una porcion de papeletas dibujadas de colores, con un letrero que decia en unas “Viva la Patria y su independ.<sup>a</sup> /en otras viva la America del Sud, y asi á este tenor las demás, y desde el tablado, se gritó Viva la SSma trinidad, Viva la Patria, y Viva nras\* autoridades, tirandose en seguida al publico mucho dinero, lo qual se repitió à la tarde despues dela reserva; de manera, que en todo, incluyendo dos musicas mas q.<sup>o</sup> havia y la exp[1]endida comida que dió el Alc.<sup>e</sup> à los dela misa, Predicador y varios Ciudadanos de condecoracion, con el refresco gral\* que se puso en uno delos quartos delos Curas de chocolate, biscochos, y vevidas de licores, se gastaron mas de 600 pesos.

El 25., de Ag.<sup>to</sup> de 1812— Se extinguió enteram.<sup>te</sup> la Renta del Tabaco, dandose libre p.<sup>a</sup> que se venda publicam.<sup>te</sup> tanto el tabaco negro, como el polvillo, Barajas &-<sup>a</sup> haviendose retirado à sus empleados à unos con la 3.<sup>a</sup> parte de sus sueldos, y à otros sin nada.

El 10., de Sep.<sup>o</sup> de 1812— Se hicieron las suertes y dieron premios à los queles correspondian, delos que echaron cedulas en la Loteria Nacional que se establecio

[f. 190 vta.] en este mismo año en esta Ca/pital.

El 16., de Sep.<sup>o</sup> de 1812— Se ahorearon 3., Gallegos y un Portugueses [*sic*], q.<sup>o</sup> prendieron en un bote en el rio delas Conchas, p.<sup>r</sup> Piratas, y por haver echado al rio vivos con una piedra en el pescueso ávarios hombres que estaban haciendo leña en los montes delas Islas del Parana; los quales piratas salieron à este fin dela plaza de Montevideo.

El 21 de Sep.<sup>o</sup> de 1812= Se hizo saver por Bando publico, de orden del Exmo.\* Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup>, que desde esta fecha no valia el peso fuerte mas q.<sup>o</sup> ocho rr.<sup>s</sup> de plata corriente, y la onza de oro, q.<sup>o</sup> tenia su valor de 17 p.<sup>s</sup> 2 rr.<sup>s</sup> el de diez y seis: pues sele quitaba àla plata el 3 p %. de aumento que tenia, que correspondia un quartillo en cada peso; y el 8 p % àla onza deoro que le cabia à cada una diez rr.<sup>s</sup> y centavos de mas, no quedando reducido el peso fuerte à mas cantidad, quela referida de ocho rr.<sup>s</sup> /corrientes, y la onza de oro àla de diez y ([siete])(*seis*) pesos corrientes.

[f.] 191.

El 28 de Sep.<sup>o</sup> de 1812= En virtud de consulta q.<sup>o</sup> hizo el Consulado: se hà determinado tenga de valor la onza deoro diez y siete pesos, lo que se hizo saver al publico por el Gov.<sup>no</sup> Sup.<sup>or</sup> en Gazeta de 2., de Octubre del corriente—

El 5., de Octubre de 1812— Llegó un extraordinario del Exto\* del Peru, conla plausible noticia de haver sido derrotado enteram.<sup>te</sup> por ntras\* armas el exercito de Goyeneche, como el de haverse todo el dispersado habiendo sido la accion el 24. de Septiembre ultimo, con perdida delos enemigos de 7., Cañones: 3 banderas, y un Estandarte: 50., Oficiales, 4 Capellanes, 2. Curas, 600 prisioneros 400 muertos, las municiones de cañon y de fusil, todos los bagages, y aun la mayor parte desus equipages; haviendose ido continuando persiguiendo al enemigo, pues consus restos vâ en precipitada fuga.

Inmediatam.<sup>te</sup> como àlas ocho del dia /se hizo saver al publico con una salva de artilleria y repique gral\* de Campañas [*sic*], saliendo en seguida las musicas mi-

[f. 191 vta.]

litares p.<sup>r</sup> las calles tocando y alegrando al pueblo p.<sup>r</sup> tan gloriosa accion, continuando estas toda la noche, entre los Vivas y aclamaciones del sinnumero de gentes que hiban cantando las glorias dela patria.

Al medio dia, hubo otra salva de artilleria y al ponerse el Sol, que se arriò la vand.<sup>a</sup> del fuerte, contestando á este los varcos de guerra, habiendo tenido el pueblo el gusto de vèr, que en la misma hasta de vand.<sup>a</sup> se puso por el Gov.<sup>no</sup> en la parte Superior un Gallardete de color celeste y blanco, divisa dela Patria, q.<sup>e</sup> dominaba la Vandera Española de amarillo y encarnado que estaba debajo de la nuestra, preludio de que pronto declararemos nuestra independ.<sup>a</sup>, sacudiendo y apartandonos de la dominacion del tirano gobierno Español, que por espacio detrescientos /años, nos há tenido tiranizados, privandonos de nuestra libertad y dros\*, naturales; habiendo igualm.<sup>te</sup> iluminadose la Ciudad.

[f.] 192.

El 6., de Octubre de 1812— Se hizo la Asamblea, con los representantes delas Prov.<sup>as</sup> unidas, y fue lo primero nombrar Vocal del Gov.<sup>no</sup>, por haver salido d.<sup>n</sup> Man.<sup>l</sup> de Sarratea que le toco eximirse p.<sup>r</sup> haverse cumplido los seis meses, en que uno deve de ellos salir, y fué nombrado ensu lugar el S.<sup>or</sup> d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Pedro de Medrano.

El 7. de Oct.<sup>o</sup> de 1812— Llegó à esta Cap.<sup>l</sup> el Obispo de Salta d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Nicolas Videla, que vino en calidad de preso, y en los mismos terminos está hospedado en el convento de Padres Mercedarios; lo qual le hà sucedido de resultas de ciertas combulciones, q.<sup>e</sup> hubo en la Ciudad de Salta, en la que tubo dho\* Illmo\* alguna parte.

[f. 192 vta.]

El 8 de Oct.<sup>o</sup> de 1812— Amaneció la Plaza mayor circundada delas tropas dela guarnicion /y fué el motivo de que estas unidas con el pueblo, cansados desufrir el despotismo y arvitrariedades del Gov.<sup>no</sup> como de que este trataba dela ruina de la patria, pues hacia tiempo se le havia observado poca fidelidad y evidentes datos desospecha al presente comprobados, mayorm.<sup>te</sup> quando



en las elecciones de vocales salian los elegidos segun las ideas del Gov.<sup>no</sup>, y no podia el pueblo reclamar p.<sup>r</sup> verse oprimido, como p.<sup>r</sup> un bando q.<sup>e</sup> se echò con pena dela Vida, contra el q.<sup>e</sup> intentase de alterar ó exponer contra lo q.<sup>e</sup> se determinaba en la Asamblea, que el dia antes 6., se havia principiado, y ser esta nula p.<sup>r</sup> no, hir con las formalidades devidas, p.<sup>r</sup> lo que se conocia un complot parcial del Gov.<sup>no</sup>; á peticion del pueblo reunido y sostenido delas armas, reunidos, se facultó al Exmo<sup>o</sup> Cav.<sup>do</sup> tomase el mando se depusiese al Gov.<sup>no</sup> como se hizo, y nombrase nuevos governantes, en vista delo /qual el Cav.<sup>do</sup> tomó el mando, deponiendo al Gov.<sup>no</sup> y separando al Ale.<sup>e</sup> de l.<sup>r</sup> Voto d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Xavier de Riglos, y á dós S.<sup>res</sup> Regidores d.<sup>n</sup> Man.<sup>1</sup> Arroyo, y d.<sup>n</sup> Man.<sup>1</sup> Garcia, y al Sindico Procurador d.<sup>n</sup> Vizente Lopez, p.<sup>r</sup> sospechosos, para solo este acto y negocio, p.<sup>r</sup> haverlo asi pedido el Pueblo ensu representacion; en seguida eligió p.<sup>a</sup> Governar à los S.<sup>res</sup> d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Juan Jose de Paso Presid.<sup>te</sup> y de Vocales d.<sup>n</sup> Nicolas Peña, q.<sup>e</sup> se halla ausente en comision, y en su lugar de suplente d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Belgrano, y el d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Alvarez de Jont, regidor actual del Ayuntam.<sup>to</sup>, los quales se manifestaron al Pueblo, el que los aprobó con sus firmas que suscrivian y el Cavildo lo sancionó, y mando incontinentemente darlos à reconocer por un Bando publico; con salva de artilleria y repique gral<sup>o</sup> de campanas.

Estos S.<sup>res</sup> entran à Governar p.<sup>r</sup> el termino detres meses, que sin demora alguna se juntará la Asamblea gral<sup>o</sup>, (la que sé [ha] declarado ser Sup.<sup>or</sup> à ellos,) y esta nombrara el Gov.<sup>no</sup> q.<sup>e</sup> hade regir, y determinar lo que mas convenga al vien dela Patria, quedando este Gov.<sup>no</sup> interino vien amarrado, pues segun los Capitulos con q.<sup>e</sup> dentro á /mandar, no podrá tiranisar despoticam.<sup>te</sup> la confianza publica, por quedar el Cavildo à la mira desus operaciones; como el q.<sup>e</sup> quando se junte la Asamblea, estos Governantes, y los demàs que hayan

[f.] 193.

[f. 193 vta.]

mandado desde el 25. de Mayo de 1810., seran juzgados p.<sup>r</sup> ella, con una fuerte residencia que seles tomara.

El 9., de Oct.<sup>o</sup> de 1812— Llegó á esta Cap.<sup>1</sup> la noticia de haverse reconquistado p.<sup>r</sup> sus mismos Vecinos la Ciudad de Salta del poder de Goyeneche gral\* delas tropas de Lima, la que se manifestó al Publico, con salvas de artill.<sup>a</sup> y repique gral\* de Campanas.

El 17 de Oct.<sup>o</sup> de 1812— Se presentaron al publico las dos vanderas y dos estand.<sup>tes</sup> q.<sup>o</sup> setomaron al Exto\* enemigo enla batalla del Tucuman, las que aparecieron en esta Cap.<sup>1</sup> el dia anterior.

[f.] 194.

El Gov.<sup>no</sup> medita dàr un dia de celebrid.<sup>a</sup> en justo homenaje al Exto\* libertador, y àla virtuosa inquietud del pueblo; cuya manifestacion se hizo estendiendose las legiones dela patria desde la fortaleza hasta las Casas /Consistoriales, coronanse todas las galerias y plaza de una inmensa multitud, y reunidas las corporaciones, el gobierno mismo acompaña à los erguidos estandartes dela patria, que llevan rendidas las insignias dela tirania. Fixanse p.<sup>r</sup> todo el dia en los balcones del Cavildo à la expectacion de una innumerable concurrencia, y por la tarde son conducidas p.<sup>r</sup> las tropas y por el Vniversal Aplauso al templo de N.<sup>a</sup> Señora delas Mercedes, bajo cuyo poderoso auspicio y proteccion se pusieron el dia dela Victoria los eroes del Tucuman.

El 29. de Oct.<sup>o</sup> de 1812— La Sociedad patriotica, costó unas magnificas honrras enla S.<sup>ta</sup> Iglesia Cathedral, por las Animas delos fieles compatriotas que murieron enla Accion del Tucuman, las que fueron grandiosas y de mucho costo: habiendo concurrido todas las autoridades, haciendo de doloridos todos los que componen lugar distinguido en dha\* Sociedad, y concurriendo todas las tropas patrióticas, con las Cajas enlutadas, las astas delas Vanderas consus faxas negras y la oficialidad con lasos negros en el brazo de/recho, habiendose echo sus descargas correspond.<sup>tes</sup> en los actos de estilo.

[f. 194 vta.]

El 10. de Nov.<sup>o</sup> de 1812— Salieron de esta Cap.<sup>1</sup> 400 hombres del regim.<sup>to</sup> de Arriveños, p.<sup>a</sup> el Exto\* del Peru.

El 11. de Nov.<sup>o</sup> de 1812— En la funs.<sup>n</sup> de este dia q.<sup>e</sup> se hace en la Iglesia Cathedral en honor de Ntro\* Patron S.<sup>n</sup> Martin Patron de esta Ciudad, como en las Visperas, siempre han concurrido los Gobiernos Superiores tanto quando mandaban los Virreyes quanto los S.<sup>res</sup> de la Junta; p.<sup>o</sup> en este presente año, no há asistido, no solo el Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup>, p.<sup>o</sup> ni aun la Camara de Apelaciones; solo si, el Exmo\* Cav.<sup>do</sup> ignorandose el motivo q.<sup>e</sup> haya ocurrido p.<sup>a</sup> no concurrir dho\* Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup>

El 23., de Diz.<sup>e</sup> de 1812= fueron pasados p.<sup>r</sup> las armas y puesto en la horea cinco hombres: quatro Europeos y un negro; por comprehendidos en una nueva conjurac.<sup>n</sup> que /tramaban contra la Patria, de cuyas resultas se han echando tierra à dentro, muchos cientos de ellos, particularm.<sup>te</sup> los Solteros, que son los q.<sup>e</sup> mas daño nos pueden causar.

[f.] 195.,

#### Suplem.<sup>to</sup> al año presente—

En este año, se hán establecido en esta Cap.<sup>1</sup> fabricas de polvillo ó tabaco en polvo, tan bueno como el que se trahia de Sevilla; y se han dado permisos p.<sup>a</sup> establecer la de Naypes, y Papel blanco.

Tamb.<sup>n</sup> se han suprimido las varas de regidores perpetuos vendibles y renunciables q.<sup>e</sup> havia en el Ayuntamiento.<sup>to</sup> mandando sean todas elegidas annualm.<sup>te</sup> entre los Ciudadanos honrrados: p.<sup>n</sup> cuya orn\* Sup.<sup>or</sup>, al Aguacil mayor D.<sup>n</sup> Man.<sup>1</sup> Mancilla, sele debolbió el dinero del valor desu vara detal; y en su lugar sele há echo en lugar detal Aguacil mayor, con mil pesos derenta al año el honor de un titulo y cargo que se denomina Juez de paz, suprimiendo el que tenia; y sus funciones son casi (segun se me hà informado.) las mismas q.<sup>e</sup> las que tenia de Aguacil.

/Tamb.<sup>n</sup> han quedado concluidos tres Cañones, que se hán fundido del calibre de á 24., en la fabrica que se [f. 195 vta.]

estableció p.<sup>r</sup> Cuenta del Estado en este año: y dos morteros de alpaca [*sic*], todo de bronce, los cuales se han puesto à la Vista del Publico en la Plaza Mayor; cuyos morteros el uno tiene por nombre, *El Tucpamaro*. y el otro, el *Mangore*.

*Año de 1813,*

Alcaldes.

De 1.º Voto= D.<sup>n</sup> Joaquin Belgrano—

De 2.º id.= D.<sup>n</sup> Agustin Vrighe—

Procurador= d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Man.<sup>1</sup> Arana—

[f.] 196.

El 8 de En.º de 1813= Llegó à esta Capital la plausible noticia, de haver tenido nuestras tropas una accion con las de Montev.º, q.º salieron à atacarnos, en la q.º estos fueron rechazados con notable perdida y desonór; cuya noticia se dió al pu/blico con todas las demostraciones de salvas, repiques musicas &.<sup>a</sup> que se acostumbra—

El 9., de En.º 1813= Agradeceida esta Cap.<sup>1</sup> à la magestad divina p.<sup>r</sup> los favores que nos dispensa con darnos repetidas victorias contra nros\* enemigos, se Cantó en la S.<sup>ta</sup> Iglesia Cathedral en esta tarde el Te-deum, con la solemnidad devida; à cuyo acto concurrieron todas las autoridades Civiles, Militares, y Eclesiasticas.

El 17 de En.º de 1813= Se le pusieron nombres à las tres vaterias, siendo la del muelle de N.S. del Carmen, la dela Aduana, la SSma\* Trinidad, y la del bajo delas Catalinas: S.<sup>ta</sup> Barbara: las q.º fueron festejadas p.<sup>r</sup> el regim.<sup>to</sup> de Artill.<sup>a</sup> tocando en la del Muelle toda esta tarde su gran musica.

El 22. de En.º de 1813= En Casa de cada Alc.º de Barrio, se juntó el Vecind.º del Quartel, y cada individuo librem.<sup>te</sup> daba su voto en favor de un sujeto que fuese su voluntad nombrar p.<sup>a</sup> elector del representante, q.º havia de entrar p.<sup>r</sup> esta Capital en la asamblea proxima: cuyos votos se iban suscribiendo de cada uno delos votantes y á favor del votado, en un pliego de

papel en forma de relacion: asi /fue, à las oras señaladas se contaron los votos, y el q.º mas tenia à su favor ese era el señalado elector, lo que se hizo en terminos que à las ocho del dia ya estubieron los 22,, Electores delos 22 Cuarteles de esta Capital, (cuyos representantes eran) en la Sala Capitular del Exmo\* Cav.º p.ª que junto con este, diesen su voto en nombre desus vecindarios, pues como unos apoderados de ellos iban, en favor de un Candidato de Virtud, merito, talento è integridad, que devian de nombrar, hasta llenar el num.º de quatro, que havian de entrar en la Asamblea, como representantes de esta Capital.

[f. 196 vta.]

Efectivam.º juntos todos los electores en dha. Sala Capitular, salieron elegidos p.ª representantes de esta Ciudad, los quatro S.ºes siguientes. El S.º Canonigo de esta S.ª Iglesia Cathedral D.ª Belentin [sic] Gomes, El Vocal dela Camara d.ª Ipolito Vieytes, el S.º d.ª d.ª Viz.º Lopez, y el d.ª d.ª Josef Julian Perez.

El 26. de En.º de 1813= Para escarmiento de otros, se ahorcaron p.ª /ladrones ocho hombres q.º con uno que dias anteriores se ahorcò p.ª lo mismo, son nueve: los tres fueron fusilados en esta Ciudad y despues colgados: y los seis restantes, dos en los Quilmes: dos en S.ª Jose de Flores y dos en la Cañada de Moron: los quales á una misma hora salieron al Cadalso dela Capilla; los de aqui, à la plaza mayor, y los demás à su destino, los que fueron conducidos en Coches, dos en cada uno y sus confesores dentro, escoltados de Dragones Penquistas, que en el punto donde havian de morir los havian de fusilar, y en unos palos altos los havian despues de colgar à la espectacion publica; p.ª lo que iban en carretillas unos Negros de prevencion: siendo de advertir q.º ya no se les pone asiento ó banquillo p.ª morir, sino arrodillados en tierra son fusilados.

[f.] 197,,

Terrible exemplar, p.ª terror y enmienda delos malvados, nunca visto en esta Cap.ª quitar la vida á ladrones, sino castigo de azotes por las calles, y destierro, segun

las leyes de estos dominios; p.<sup>o</sup> à sido preciso adoptar este rigor, p.<sup>r</sup> no bastar à sujetar à esta gente, el anterior castigo de manera, q.<sup>e</sup> son tantos los ladrones q.<sup>e</sup> han abundado que no esta seguro ningun hombre honrrado en /su casa, no estando eximidos de ellos, ni los transitantes dela campaña, p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> salen à los Caminos y roban las tropas de Carretas y pasajeros.

Tamb.<sup>n</sup> oy 28 de En.<sup>o</sup> de 1813= fueron ahorcados cinco ladrones, dos aqui y tres fuera; y algunas mugeres publicas de mal vivir en este mismo dia entraron en la Casa de reclusion nuevam.<sup>te</sup> establecida; pues con motivo dela entrada del Ingles en 1806,, en esta Ciud.<sup>d</sup> la q.<sup>e</sup> havia con nombre de resid.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> esta clase de Mugeres quedó abolida, y con motivo de no haverla, han abundado tantas prostitutas escandalosas, alcaguetas y relajadas, q.<sup>e</sup> à sido preciso establecerla nuevam.<sup>te</sup> con titulo de reclusion p.<sup>a</sup> limpiar y quitar dela Ciud.<sup>d</sup> esta mala semilla, que la tenia infectada, y era Causa de muchos males ala jubentud y al publico.

El 31 de En.<sup>o</sup> de 1813,,= Se abrió la Asamblea delas Provincias Vnidas del Río dela Plata; la solemnidad desu instalacion y el regocijo publico descubria el deseo con q.<sup>e</sup> aguardaban este dia feliz.

[f.] 198,, /Este dia alas Nueve se reunieron en el fuerte con las Corporaciones Civiles, eclesiasticas, y militares, desde donde pasaron con el Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>o</sup> à la Cathedral para implorar el auxilio divino, en la expedicion de los grandes Negocios dela comunidad de que iban á ser encargados; en cuyo templo despues de la Misa y rogacion; se puso junto al Presbiterio tres sillas y un Sitial, sobre el qual se colocó el libro delos S.<sup>tos</sup> Evangelios, y en seguida procedió el Exmo\* Gov.<sup>no</sup> à tomar el juram.<sup>to</sup> à los S.<sup>res</sup> Diputados de dos en dos en la forma siguiente--

¿Juran Vmds. á D.N.S. sobre los S.<sup>tos</sup> Evangelios, y prometen à la Patria desempeñar fiel y ([San]) (*exac*)tam.<sup>te</sup> los deberes del sublime cargo á que los han elevado los Pueblos, sosteniendo la religion Catholica, y promo-

viendo los dros\* dela causa del pais al bien y felicidad comun de la America?

Lo que concludido inmediateam.<sup>te</sup> los condujo el Gov.<sup>no</sup> con todo el Acompañam.<sup>to</sup> à la Sala delas Sesiones dispueta en el Tral\* del Consulado, enla q.<sup>e</sup> colocados p.<sup>r</sup> su Orn\* les arengó el S.<sup>or</sup> Presid.<sup>te</sup> del Gov.<sup>no</sup>, lo que concludido se retiró el Gov.<sup>no</sup> asu Palacio, con el /mismo acompañam.<sup>to</sup> donde quedo y saludó despues la plaza con una Salva de Artilleria.

[f. 198 vta.]

A las dos horas de instalada la Asamblea, gral\* constituyente, recibió el Gov.<sup>no</sup> el acuerdo que produjo la prim.<sup>a</sup> Sesion enla forma sig.<sup>te</sup>

Que reside en ella la repres.<sup>n</sup> y exercicio dela Soverania delas Prov.<sup>as</sup> unidas del rio dela Plata, y que su tratam.<sup>to</sup> sea de Soverano Señor, quedando el desus individuos en particular con el de Vmd. llano.

Que el Gov.<sup>no</sup> executivo, setitule el de Supremo, con el mismo tratam.<sup>to</sup> que tenia; p.<sup>a</sup> antes de entrar en el exercicio desus funciones que sele delegan, comparezca à prestar el juramento de reconocim.<sup>to</sup> y obediencia a esta autorid.<sup>d</sup> Soverana, disponiendo lo hagan inmediateam.<sup>te</sup> las demas corporaciones.

Tamb.<sup>n</sup> desde este dia 31,, de En.<sup>o</sup> de 1813= Por disposis.<sup>n</sup> dela Asamblea Soberana, enla Sesion del dia 2,, hà declarado q.<sup>e</sup> siendo tan desdoroso como ultrajante à la Humanidad en q.<sup>e</sup> en los mismos pueblos q.<sup>e</sup> con tanta hancia caminan à su libertad, permanezcan por mas tiempo enla esclavitud los niños /que nacen enel territorio delas Prov.<sup>as</sup> Vnidas del Rio dela plata, sean considerados y tenidos por libres, todos los que en dho\* territorio hubiesen nacido de madres esclavas desde el referido dia 31 de En.<sup>o</sup> de 1813 inclusive en adelante, dia consagrado à la libertad, p.<sup>r</sup> la feliz instalac.<sup>n</sup> dela Asamblea gral\*, bajo las reglas y disposiciones q.<sup>e</sup> al efecto decretará la misma Asamblea: cuya provid.<sup>a</sup> se expidio el 2 de Febro\* de 1813= y se hizo saver al

[f.] 199,,

Publico p.<sup>r</sup> Bando p.<sup>r</sup> el Gov.<sup>no</sup> Supremo ejecutivo el 3., del mismo—

[f. 199 vta.] Solo el haver estas Prov.<sup>s</sup> sacudido el yugo desus tiranos que han sujugado àsus hijos 300 años, pudo haver sacado àla humanidad Africana, dela esclavitud que hân sufrido de igual num.<sup>o</sup> de siglos, en q.<sup>e</sup> los barvaros españoles los pusieron, nada mas que llevados de un Comercio ilicito de carne umana, reprovado por todos dros\* di/vino, natural, humano &<sup>a</sup>; p.<sup>o</sup> todos estos los quebrantaban p.<sup>r</sup> el mero interes dela codicia infernal q.<sup>e</sup> los deboraba. Ya concluyó, y buelven como todos los hombres à recuperar su livrtad, en q.<sup>e</sup> la naturaleza los constituyo pues nacieron libres como los demas hombres, y solam.<sup>te</sup> la fiera, barvara, è inhumana nacion española pudo haverlos esclavisado—

[f.] 200., El 5., de Febro\* de 1813= Llegó á esta Capital la plausible noticia, de haver sido derrotados y obligados a reembarcarse doscientos cinquenta marinos, q.<sup>e</sup> desembarcaron (*en S.<sup>n</sup> Lorenzo*) cinco leguas del pueblo del Rosario en esta vanda del Parana, por solo 150 hamb.<sup>s</sup> delos Granaderos montados q.<sup>e</sup> los atacaron sable en mano al mando desu Coronel d.<sup>n</sup> Josef de S.<sup>n</sup> Martin; cuyos marinos desembarcaron en dho\* punto á carnear la qual no llevaron, y enla accion perdieron 40. hom.<sup>s</sup> muertos, 20 heridos y 12 prisioneros, dos Cañones y una Vandera con todas las Armas de fuego, no haviendo tenido p.<sup>r</sup> nra\* parte sino 20 heridos y seis muertos: haviendosido esta accion, manifestada al publico con una salva de artilleria y repique de Campanas, á eso de /la una y media dela tarde—

El 9., de Febro\* de 1813= Todas las tropas de la Guarnicion de esta Capital, enla plaza mayor, juraron con la mayor esplendides obediencia àla Asamblea gral\*, concluyendo con una Salva gral\* de artill.<sup>a</sup> y fusileria—

El 20 de Febro\* de 1813= Se nombró p.<sup>r</sup> la Soberania el Gov.<sup>no</sup> Supremo Ejecutivo, no sacando delos Vo-



cales sino al d.<sup>r</sup> Passo, y quedaron Peña, Jont, y d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Julian Perez en reemplazo del saliente—

El 21 de Feb.<sup>o</sup> de 1813— En la Plaza mayor las tropas de la guarnicion formadas en quadro, reconocieron al Exmo\* Supremo Gov.<sup>no</sup> Ejecutivo, nuevam.<sup>te</sup> instalado p.<sup>r</sup> la Soberania; cuyo acto fué en presencia del /propio Gov.<sup>no</sup> y Exmo\* Cav.<sup>do</sup>; cuyo presid.<sup>te</sup> el S.<sup>or</sup> Gov.<sup>or</sup> y Comand.<sup>te</sup> de Armas lo hizo saver á las tropas, concluyendo con una descarga gral\* de fusileria y una salva en la fortaleza—

[f. 200 vta.]

El 3 de Marzo de 1813= Como à eso de las quatro de la tarde, Vna Salva gral\* de artill.<sup>a</sup> y repiques de Campanas, anunció al publico, la feliz noticia q.<sup>e</sup> acababa de llegar p.<sup>r</sup> un extraord.<sup>o</sup> de haverse llenado de glorias nras\* armas, haviendo estas arrollado y vencido completam.<sup>te</sup> á nuestros enemigos tomando desus resultas la Ciudad de Salta quedando en nro\* poder todas las Armas municiones y bagages del Exto\* Limeño. q.<sup>e</sup> se entregaron despues de una batalla sangrienta q.<sup>e</sup> duró muchas horas, p.<sup>r</sup> una Capitulac.<sup>n</sup> mas vien concedida p.<sup>r</sup> nra\* generosidad, q.<sup>e</sup> no por q.<sup>e</sup> en caso de no haverse las concedido podian haverse resistido, p.<sup>r</sup> haver sido enteram.<sup>te</sup> destrosados.

Con esta tan plausible noticia se siguió la demostrac.<sup>n</sup> de la alegria publi/ca, con una iluminac.<sup>n</sup> gral\* p.<sup>r</sup> tres noches en la Ciud.<sup>a</sup> coetes, tiros, bailes, y musicas; en lo q.<sup>e</sup> se manifestaban las glorias adquiridas.

[f.] 201.,

El fuerte despues de varias salvas, continuo de tiempo en tiempo, disparando Cañonazos, q.<sup>e</sup> duraron hasta las 10. de esta noche: El Cavildo ilumino las tres noches primorosam.<sup>te</sup> sus Balcones Capitulares: la Plaza, recova y Piramide, poniendo una orquesta de Musica q.<sup>e</sup> divertia al expectador, saliendo tan desi el contento, q.<sup>e</sup> sin reparar ser el primer dia de quaresma se armó en medio de la plaza mayor un famoso baile, en q.<sup>e</sup> se danso primorosam.<sup>te</sup> las S.<sup>ras</sup> y hombres desentes, q.<sup>e</sup> acudieron, haviendose armado p.<sup>a</sup> ello un campo qua-

drado de bastante grandor, circundado de asientos, y faroles en donde hasta las once ó mas dela noche, se divertieron en contradansas, paspieses &.<sup>a</sup> y canticos pa/trioticos con q.<sup>e</sup> se divertieron grandiosam.<sup>te</sup>

[f. 201 vta.]

El 7 de Marzo de 1813= En ac.<sup>n</sup> de gracias, se hizo una Solemne func.<sup>n</sup> con Tedeum enla Iglesia mayor, en donde se dio las mas Vmildes gracias àla Magestad divina p.<sup>r</sup> haver dado à nras\* Armas la mas completa victoria, q.<sup>z</sup> logramos sobre nros\* enemigos denra\* livertad.

Todas las tropas dela guarnicion formando Calle, se tendieron desde el fuerte à dha\* Iglesia, haviendose puesto un tren de Artilleria aun costado dela plaza, q.<sup>e</sup> por tres ocaciones despues dela fortaleza y marina, hizo sus Salvas, siguiendo à este las tropas consus fusiles; cuyas descargas grales\* fueron al principiar la misa, al alsar, y al Tedeum.

La func.<sup>n</sup> de Iglesia, fue la mas solemne y magna, por la mucha sera que ardia, sonoros Cantos àla Magestad divina, y agradables musicas de Coros, haviendo concurrido todas las authoridades Eclesiast.<sup>cas</sup>, Civiles y militares, con los Prelados de las Ordenes religiosas.

[f.] 202.,

El 8 de Marzo de /1813= En celebridad de dha\* Victoria, aunque en un tiempo consagrado à penitencia, se hizo una Corrida de toros p.<sup>r</sup> varios aficionados àla q.<sup>e</sup> entraban todos los q.<sup>e</sup> querian sin interes; pues en ella no toreaban sino puram.<sup>te</sup> gente desente p.<sup>r</sup> modo de divers.<sup>n</sup> y alegria, siendo los toros àpenas de un año, en cuya corrida hicieron el despejo el Cuerpo Civico—

El 11 de Marzo de 1813= Lo nunca visto en esta Capital, enun tiempo Santo como este de Quaresma, se há esperiment.<sup>do</sup> oy dia, con escandalo de la gente timorata, y és el haver havido en esta noche Comedias publicas en el Coliseo, titulada *el Villano del Danubio y defensor desu Patria*: haviendose agregado un famoso vayle, y un hermoso Drama al 25. de Mayo, alusivo

ála /livrtad q.<sup>e</sup> defendemos: cuyo producto se dedicó [f. 202 vta.] à beneficio delas Viudas, q.<sup>e</sup> han quedado deresultas dela batalla de Salta.

El 14 de Marzo de 1813= Ayer entraron en esta Ciudad tres vanderas, tomadas à los enemigos q.<sup>e</sup> rindieron sus Armas à las ntras\* en la Accion de Salta; y oy dia p.<sup>r</sup> la mañana se manifestaron al publico en los mismos terminos, q.<sup>e</sup> con las q.<sup>e</sup> se tomaron en la del Tucuman, con sola la diferencia de aquellas, que estas despues q.<sup>e</sup> fueron conducidas al Cav.<sup>do</sup> (desde la fortaleza ([desde]) donde salieron) de aqui se llevaron al Palacio de la Asamblea, à cuyos indibiduos y Soberania se presentaron, desde donde el Exmo\* Cav.<sup>do</sup> q.<sup>e</sup> las condujo, se regresó con ellas à las Casas Consistoriales, en donde se colocaron en sus balcones à la publica vista, donde estubieron h.<sup>ta</sup> esta misma tarde, en q.<sup>e</sup> fueron conducidas à la /Iglesia Cathedral, en donde se cantó [f.] 203., el tedeum y quedaron (*dos de ellas*) colocadas en la Capilla del Sagrario; à cuya Magestad Sacramentada la ofertó el Gral\* d.<sup>o</sup> Manuel Belgrano, una en cada costado del altar.

A la noche en obsequio al triunfo delas armas de la Patria, se iluminaron con esplendides las Casas Capitulares, en cuyos balcones ùbo una famosa orquesta de musica, q.<sup>e</sup> duró hasta las nueve.

Quando el Exmo\* Cavildo arengò à la Asamblea Soberana, presentadole las tres vand.<sup>s</sup> que en tiempo desu instalac.<sup>n</sup> havian ganado las Armas de la Patria contra sus tiranos; el Presid.<sup>te</sup> Ciudadano Tomas Valle, despues de contestarla, las despidió diciendo al mismo Ayuntamiento.<sup>to</sup> con /con energia magestuosa propia desu Soberania: “hid, y colocad en el altar del Sagrario dela [f. 203 vta.]  
“ Iglesia Cathedral esas dos vanderas, que así lo hà  
“ pedido el Gral\* Belgrano; y la otra remitidla al Tucuman, p.<sup>a</sup> que alli recuerde à la posteridad el gran  
“ triunfo en el que tubo parte, conseguido en la vatalla

“ de Salta ”; con cuyas ultimas palabras despidió al referido Ayuntam.<sup>to</sup>

El 3., de Abril de 1813= Llegó á esta Capital, la plausible noticia de haver evaquadado el tirano Goyeneche la Villa de Potosí, haviendo salido de huida con 200 homb.<sup>s</sup> de tropa una madrugada, y tirado el camino de Oruro, llevandose todos los Caudales q.<sup>e</sup> existian en la Casa de Moneda; p.<sup>r</sup> lo que se avisó al pub.<sup>co</sup> de esta Capital á eso de las dos dela tarde, con una salva gral\* de artill.<sup>a</sup> y repiques de Campanas.

[f.] 204., El 17., de Abril de 1813= Con motivo de haver tomado una expedicion de Lima el Puerto dela Concepc.<sup>n</sup> de Penco en el Reyno /de Chile la Junta de este reyno, lo participo á la de esta Capital, solicitando en seguida, sele remitiese à la mayor brevedad, sus tropas auxiliares, que havian mandado à esta, lo que incontinentemente efectuò nuestro Gov.<sup>no</sup>, los que salieron oy dia para su destino en el mismo num.<sup>o</sup> de cerca de quatrocientos hombres, q.<sup>e</sup> fueron los que vinieron; à cuya oficialidad distinguió nuestro Supremo Gov.<sup>no</sup> desde Alferes arriba, con un grado mas del que obtenian, en premio de sus buenos servicios y conportacion, dando parte al suio p.<sup>a</sup> su confirmacion: y al resto dela tropa un mes de paga mas de regalo; conlo que han salido asu destino mui contentos y alegres, siendo costeadá su conduccion, p.<sup>r</sup> nuestro Gov.<sup>no</sup>

[f. 204 vta.] El 8 de Mayo de 1813= Se dió al publico en el redactor de la Asamblea, el modo y forma con q.<sup>e</sup> se hande distinguir los militares en sus divisas: cuya Sobera/na determinacion ès la siguiente

#### Ley.

La Asamblea gral\* declara, q.<sup>e</sup> todos los militares, que pertenescan á los extos\* dela Patria, deveran dentro del termino detres meses, los existentes en la Capital, y de seis los demàs que se hallen fuera de ella, contados desde el dia dela publicac.<sup>n</sup> del presente decreto en esta Ciu-

dad, vsar las divisas militares que se hallan detalladas en el siguiente reglamento.

Brigadier—

Este vsara, Cuello, Solapa, y bota bordada con un entorchado deoro, dos charrateras con la pala negra tamb.<sup>n</sup> bordada deoro, y los canelones del mismo color, sombrero galoneado, y una faja blanca y celeste con fleco deoro en las puntas, como igualm.<sup>te</sup> dos plumas blanca y celeste en el Sombrero.

Coronel—

Devera vsar dos Charrateras como las del Brigadier, deviendo ser los Canelones y bordado del color del boton del Vniforme—

Theniente Coronel—

El Theniente Coronel vsarà de dos cha/rrateras, las [f.] 205., palas serán de plata y los Canelones de oro, ò viceversa, devriendose[r] siempre los Canelones del color del boton.

Sarg.<sup>to</sup> mayor—

Vsara dos charrat.<sup>s</sup> de Canelones.

Capitan.

Vsara tres galones estrechos en la manga.

Theniente.

Vsara de dos galones el Alferes uno y los Cadetes y Sargentos los mismos q.<sup>e</sup> hasta aqui han llevado.

En este propio mes, se han quitado de orn.<sup>to</sup> Sup.<sup>or</sup> todos los escudos delas Armas de Castilla, que estaban puestos en los frentes delas Casas Consistoriales, fuerte, Cajas reales, Consulado, Tral.<sup>to</sup> de Cuentas, Colegios &<sup>a</sup> y mandado remplazarlos en lugar de aquellas, con el gran escudo dela Nacion delas Prov.<sup>as</sup> Vnidas del Rio dela Plata, cuyo geroglifico es en Campo Blanco dos brazos cuyas dos manos estan agarradas del medio de ellas, sale

[t. 205 vta.] un baston, cuya punta re/mata en un Campo Celeste, sobre la qual esta metido un gorro con su borla de color encarnado el qual escudo esta orleado deun tegido deojas deOlivo, y por morrion el Sol, q.<sup>e</sup> simbolisa, q.<sup>e</sup> a amanecido p.<sup>a</sup> nuestra felicidad.

Las manos juntas significa la Vnion delas Prov.<sup>as</sup>, y el gorro sobre el palo la libertad, la orla de olivas los triunfos y victorias adquiridas, y los campos celeste y blanco nuestra vandra nacional

El diseño aunque tescam.<sup>1º</sup> [*sic*] es el sig.<sup>to</sup>



#### Explicacion.

Num.<sup>o</sup> 1.= mitad del escudo, sobre campo blanco, estan los dos brazos unidos, del cuyo medio desus manos sale el baston, que remata en el n.<sup>o</sup> 2., cuyo campo és celeste, y sobre la punta de èl esta metido el gorro, siendo el tegido de olivos el que lo orla señalado con el n.<sup>o</sup> 3., y el n.<sup>o</sup> 4., el Sol.

El 17., de Mayo de 1813= En vir/tud de Sup.<sup>or</sup> Orn.\* se hizo saver al publico, por Bando, el haverse mudado al papel sellado, el resello q.<sup>e</sup> decia, *Valga p.<sup>a</sup> el reynado del S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Fern.<sup>do</sup> 7.<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> el bienio de 1812 y 1813*— y se hà puesto en lugar de este, bajo del mismo sello real, que aun no se hà variado, el siguiente dictado— *Valga por los años 4 y 5., dela libertad.*

[f. 1 206.,

El 24. de Mayo de 1813= se hizo una gran Comedia en celebridad de ser Lispera de la instalac.<sup>n</sup> de nro\* Gov.<sup>no</sup> que el dia demañana cumple años el 3.<sup>o</sup> de ntra\* livertad, à la qual asistió como ès costumbre, el Exmo\* Ayuntam.<sup>to</sup> todos sus miembros, llevando en lugar de sombrero, un gorro colorado, simbolo dela livertad, à cuyo acto concurrio todo el pueblo expectador igualm.<sup>te</sup> con gorros /por Sombrero, siendo tal lo que estimulo esto á los buenos Patriotas, tanto hombres como mugeres, que todos se lo pusieron y siguen con el, quando no en la Caveza, los hombres lo llevan pend.<sup>to</sup> dela escarapela del Somb.<sup>o</sup> y las S.<sup>ras</sup> mugeres, de las gorras ó del pecho.

[f. 206 vta.]

El 25., de Mayo de 1813= Al salir el Sol, se hizo una descarga gral\* de fusileria, y siguió el fuerte, baterias, y buques otra igual, en celebridad del cumple años y aniversario de nuestra libertad Civil; à cuyo acto concurrieron todas las Corporaciones Eclesiasticas y civiles, que todos sentados en la plaza mayor celebraban al rededor dela piránide un dia tan memorable, festejandolo con las tropas que todas estuvieron antes dela madrugada formadas en quadro, llevando sus oficiales y tropa, como las demas Authoridades de los S.<sup>res</sup> dela Asamblea, Gov.<sup>no</sup> executivo, Cav.<sup>do</sup> y eclesiasticos seculares y regulares sus correspond.<sup>to</sup> gorro por Sombrero, quienes con festejos y alegrías acompañados de un inmenso pueblo, se veian en union celebrar entre el extruendo de la fusileria, y Cañon; y repique gral\* de Campanas, un dia en q.<sup>e</sup> cumplia años, la ruina del depotismo, y livertad dela America del Sud: siendo tamb.<sup>n</sup> de advertir, q.<sup>e</sup> en este dia, no se puso bandera española en el fuerte, antes por

[f. 1 207.,

el contrario se quitó el mastelero del hasta de bandera en donde se ponía, sintiéndose que no se hubiera puesto la nuestra en remplazo de aquella q.<sup>o</sup> distinguía la tiranía; p.<sup>o</sup> creo que interin la ntra\* no se coloque, no bolvera à enarbolarse mas la española.

[f. 207 vta.]

Concluido todo se retiraron las tropas, y à las horas acostumbradas asistieron à la misa de gracias con Sermon y Tedeum las Corporaciones à la Cathedral /que se hizo con la mayor magnificencia y grandeza posible.

Las funciones pub.<sup>cas</sup> q.<sup>o</sup> en estos dias y noches se hicieron, fueron dignas de verse: las q.<sup>o</sup> duraron tres dias, desde la Vispera 24. que principiaron: siendo las siguientes.

El 24., à la noche: hubo una gran Comedia: y à las 8., en la plaza mayor se pegó fuego aun sobervio Castillo, costeadado p.<sup>r</sup> el Cavildo Eclesiastico; y el 25. hubo dos, mucho mas hermosos, costeados p.<sup>r</sup> el Cav.<sup>do</sup> Secular, los quales se combatian uno à otro.

Las Danzas q.<sup>o</sup> de dia y noche bailaban en las plazas y calles eran dignas de verse, por el lusim.<sup>to</sup> y lujo que los individuos llevaban, como por la variedad del traje con q.<sup>o</sup> iban bestidos.

La iluminac.<sup>n</sup> publica, bailes, fuegos, arcos triunfales, juegos de sortijas y musicas, q.<sup>o</sup> à porfia cada Ale.<sup>a</sup> de barrio en su quartel como dansas, hicieron, era admirac.<sup>n</sup> de las gentes, por lo grandioso, opulento, y vistoso de cada objeto.

[f.] 208.,

La iluminac.<sup>n</sup> delas Casas /de Cavildo, recova, y plaza mayor, era delo mas costoso, pues todas las luces que ardian eran achas de Cera, teniendo el Cavildo, y su torre sobre ciento, y en el resto dela Plaza sobre doscientas, las que estaban puestas en calles en los 4 frentes dela Plaza, sin contar las q.<sup>o</sup> ardian en la piramide, demanera q.<sup>o</sup> entre achas faroles y Candilexas arderian sobre dos mil luces. las q.<sup>o</sup> no se apagaban h.<sup>ta</sup> despues delas doce dela noche, en que la gente se retiraba. Vltimam.<sup>te</sup> parecia el dia como estaba la Plaza, alegrada con una



porcion de Vanderas, que estaban colocadas de pilar á pilar delas azoteas dela Recova, y en los balcones consistoriales una Orquesta de Musica, era de gusto y contento.

/La Vispera de este gran dia, por la mañana, enla Plaza mayor, y á vista detodo el publico, se inutilisaron y pegaron fuego por mano del Berdugo, los malditos instrumentos y silla, en que se atormentaban los hombres, quando la tirania, queria p.<sup>r</sup> medio de ellos aberiguar y aclarar echos, q.<sup>e</sup> no podian comprobarse; cuyo acto se executó deorn\* dela Asamblea gral\*, en Virtud de haver expedido la sig.<sup>te</sup> Ley. [f. 208 vta.]

La Asamblea Gral\* ordena la prohibicion del detestable vso delos tormentos, adoptados por una tirana legislacion para el esclarecim.<sup>to</sup> dela verdad è investigacion delos Crimenes: en cuya virtud seràn inutilizados enla plaza mayor por mano de Verdugo, antes del feliz dia 25. de Mayo, los instrumentos destinados à este efecto.

El 5., de Julio de 1813= Se colocaron en la Iglesia de S.<sup>to</sup> Domingo, alos costados del Presbiterio dos Estandartes de /seda Carmesi ricam.<sup>te</sup> bordados deoro, en el uno las Armas de España, y en el otro las de Potosí, los quales fueron dejados en esta Villa por Goyeneche quando salio huyendo, los que tomó el S.<sup>or</sup> Belgrano, y los remitió con destino à que se colocasen en esta Iglesia, á cuya SSina\* imagen del SSmo\* Rosario ofertó— [f.] 209.,

El 28 de Julio de 1813= De orn\* dela Soverana Asamblea se publicò p.<sup>r</sup> bando, haciendose saver al publico la variacion que se há hecho en el Cuño dela moneda de plata y oro, quitando de ella el que tenia, y esculpiendo el nuevo sello de las provincias Vnidas, cuya moneda q.<sup>e</sup> se acuñe en Potosi de aqui adelante de plata tendra el mismo peso q.<sup>e</sup> la ant.<sup>or</sup> y solo si el cuño tendrá p.<sup>r</sup> una parte el sello dela Asamblea gral\*, quitado el Sol que lo encabeza, y un letrero /al rededor que diga: [f. 209 vta.]

*Provincias del Rio dela Plata:* Por el reverso un Sol, que ocupe todo el Centro, y al rededor la inscripcion

siguiente: *En Union y libertad.* deviendo además llevar todos los otros signos que expresen el nombre de los ensayadores, lugar de su amonedación, año, y valor de la moneda. La moneda de oro— lo mismo que la de plata con solo la diferencia, que al pie de la pica, y bajo las manos que la afianzan, se esculpan trofeos militares, consistentes en dos banderas de cada lado, dos cañones cruzados, y un tambor al pie.

[f.] 210., El 12 de Sep.<sup>o</sup> de 1813= Se mando p.<sup>r</sup> Exmo<sup>o</sup> Supremo Poder ejecutivo, haciendose saber p.<sup>r</sup> Bando, el que en ter/mino de 10., dias, havian de salir de esta Capital, todos los Españoles Europeos tanto Casados, como Solteros, sin excecion de persona, à no ser los que tubiesen Carta de Ciudadanos.

El 20 de Oct.<sup>o</sup> de 1813= Llegò un extraord.<sup>o</sup> del Peru, con la noticia de haverse batido nro<sup>o</sup> Exto<sup>o</sup>, con el de Lima en Vilcapugio; cuya accion durò sobre 7., horas, en la que ambos exercitos se destrosaron, se dispersaron, y ambos se retiraron sin concluir la accion, que fué de ambas partes muy sangrienta aunq.<sup>e</sup> segun se observó, el enemigo se retiró à su posicion casi totalm.<sup>te</sup> arruinado; y nosotros à nuestro campo con alguna perdida.

El 26. de Oct.<sup>o</sup> de 1813= Nos llegò la noticia infausta, de haverse inutilizado el unico mortero, que nos havia quedado, con el q.<sup>e</sup> echabamos bombas à Montev.<sup>o</sup>, pues pocos dias hacia, q.<sup>e</sup> havia llegado á esta Capital el primer mortero, q.<sup>e</sup> à fuerza de tanto echar bombas, havia reventado por los muñones, y este unico que havia quedado, corrió, haciendo fuego, la misma desgracia; p.<sup>o</sup> con el consuelo de haver entrado en la Plaza revelde de Montev.<sup>o</sup> mas de 300. bombas, q.<sup>e</sup> aunq.<sup>e</sup> no los hà rendido, les hà originado muchos daños.

[f. 210 vta.] El 10., de Nov.<sup>o</sup> de 1813= Se colocó en la /fachada pral<sup>a</sup> de las Casas Consistoriales, el nuevo escudo de Armas del Estado.

Este mismo día, se principió la Novena de Ntro\* Patron S.<sup>or</sup> S.<sup>n</sup> Martin, y se concluyó en los tres días de 40. horas, que fueron el 16,, 17,, y 18,, habiendo en este año variado delo acostumbrado, q.<sup>e</sup> anteriorm.<sup>te</sup> se comensaba el 3,, y concluía el 11,, el mismo día del Santo, en el qual tamb.<sup>n</sup> concluían las 40. horas—

El 18 de Nov.<sup>e</sup> de 1813= Sesuspendió la [s] Sesiones de la Asamblea, h.<sup>ta</sup> la reunion de los Diputados, y restauracion de las Prov.<sup>as</sup> del Peru=; quedando una Comision perman.<sup>te</sup> de Cinco miembros de la misma Asamblea, p.<sup>a</sup> que estos entiendan en juzgar y residenciar a los individuos q.<sup>e</sup> han gobernado provisoriamente estas Prov.<sup>as</sup> desde el 25,, de Mayo de 1810. h.<sup>ta</sup> 20 de feb.<sup>o</sup> ult.<sup>o</sup>; continuar el proyecto de Constitucion mandado formar, decidir y sentenciar en los recursos extraord.<sup>s</sup> de nulidad è injust.<sup>a</sup> notoria, que se hagan de las sentencias de las Camaras de Apelaciones, q.<sup>e</sup> deveran llevarse ante ella, y otras comisiones q.<sup>e</sup> se le han dado; quedando el Supremo Poder Ejecutivo autorizado /con las mismas facultades extraordinarias, q.<sup>e</sup> le tiene conferida la Asamblea, como su misma Saverania [sic].

[f.] 211.,

La Comision tendrá en Cuerpo el tratam.<sup>to</sup> de Excepcion, y su despacho en la Sala de las Sesiones.

Los individuos de la Comision son el Ciudadano Josef Valentin Gomez, Diputado de la Ciudad de Buenos Ayres: Presid.<sup>te</sup> Tomas Ant.<sup>o</sup> Valle; Diputado de S.<sup>n</sup> Juan: Pedro Pablo Vidal de Jujuy, Ramon Eduardo Anchoris, del Continente de entre Rios: Viz.<sup>te</sup> Lopez, Diputado de B.<sup>s</sup> Aires, Secretario; y p.<sup>r</sup> suplentes, los Ciudadanos Pedro Ign.<sup>o</sup> Rivera, Diputado de la Ciudad de Mizque, primero; y Nicolas Laguna de la del Tucuman, Segundo.

El 2 de Diz.<sup>e</sup> de 1813= fuè el recibim.<sup>to</sup> del Comisario gral\* de las Ornes\* religiosas, q.<sup>e</sup> en atenc.<sup>n</sup> á yà no depender ni tener relaciones ni activas ni pasivas con la España, se nombró p.<sup>r</sup> el Exmo\* Supremo Gov.<sup>no</sup> un Comisario gral\* p.<sup>a</sup> los regulares de todas las ordenes en gral\* franciscas, Mercedarias, Dominiccas &<sup>a</sup> (menos los

Beletnitas, p.<sup>r</sup> tener estos su gral\* en America) al Reverendissimo Padre ex-Visitador fray Casimiro Ibarrola, dela Orn\* de S.<sup>n</sup> Francisco, detal Comisario gral\* de todas las ordenes regulares delos Conventos delas Pro-  
[f. 211 vta.] /vincias Vnidas del Rio dela Plata, con los mismos privilegios, execciones, prerrogativas, y facultades, e igualm.<sup>te</sup> honores ([que tenian los Comisarios grales\*]), q.<sup>e</sup> disfrutau los Comisarios grales\* delas ordenes en España, con solo la diferencia, q.<sup>e</sup> los Comisarios de España, no mandaban mas, q.<sup>e</sup> la religion de la que eran ellos frailes, y el nuestro à todas en gral\*, y ès p.<sup>r</sup> q.<sup>e</sup> en España hay muchos conventos de cada orn\* religiosa, que podia tener su gral\* particular, y aqui en todas las Provincias Vnidas, à penas todas las diferentes ordenes religiosas, pueden sostener juntas uno, p.<sup>r</sup> la poqueda[d] de sus Conventos.

El recibim.<sup>to</sup> fuè como correspondia à la dignidad y caracter del empleo y Prelado de primer orn\* delos regulares: -Siendo ensu eleccion los sig.<sup>tes</sup>

Comisario Gral\* de Regulares delas Comunidades religiosas delas Provincias Vnidas, el R. P. Fr. Josef Casimiro Ibarrola, del orn\* de S.<sup>n</sup> Francisco.

#### *Secretarios.*

R. P. Fr. Ipolito Soler: del orn\* de S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup>

R. P. Fr. Valentin de S.<sup>n</sup> Martin: de S.<sup>to</sup> Domingo.

R. P. Fr. Man.<sup>l</sup> Aparicio: del dela Merced--

[f.] 213.,<sup>1</sup>

/En este mismo dia llegò un extraord.<sup>o</sup> del Peru, con la infausta noticia, de haver sido nuestro exto\* enteram.<sup>te</sup> derrotado p.<sup>r</sup> el de Lima, haviendo perdido en la accion, la artilleria, municiones armam.<sup>to</sup>, y quanto teniamos.

El 11 de Diz.<sup>o</sup> de 1813= Se provaron dos Cañones del calibre de á 8, q.<sup>e</sup> se fundieron de bronce en esta fabrica, y han salido superiores, y han caminado p.<sup>a</sup> el Peru.

El 14 de Diz.<sup>o</sup> de 1813= Han salido trenes, municiones y demás pertrechos de guerra p.<sup>a</sup> el Peru, habiendo tamb.<sup>n</sup> principiado à salir tropas p.<sup>a</sup> el mismo destino, que van al mando del Coron.<sup>1</sup> de Grand.<sup>s</sup> de á Cavallo D.<sup>n</sup> Josef de S.<sup>n</sup> Martin, cuyas tropas se componen de 1200 hom.<sup>s</sup> entre Cavalleria, artilleros, é infant.<sup>a</sup> que ès el regim.<sup>to</sup> nuevam.<sup>te</sup> eriado y titulado de Livertos, formado de los esclavos del publico, q.<sup>e</sup> sus amos, unos los han donado de gracia y otros los abona el estado, siendo el num.<sup>o</sup> de 800—

*Año de 1814,,*

Alc.<sup>o</sup> de 1.<sup>o</sup> Voto= D.<sup>n</sup> Juan Alagon.

2.<sup>o</sup> Id.= D.<sup>n</sup> Ildefonso Ramos Mexia.

Sindico Procurador= d.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Man.<sup>1</sup> Maza—

/En.<sup>o</sup> 5 de 1814,, En gazeta ministerial de diò á luz, [f. 213 vta.] de haver el Exmo.\* Supremo Poder Ejecutivo en decreto de 27 de Diz.<sup>o</sup> ultimo, nombrado y creado nuevam.<sup>te</sup> el empleo de General en Gefe de las fuerzas de esta Capital y partidos de su jurisdiccion en la persona del Coronel del regim.<sup>to</sup> n.<sup>o</sup> 2,, D.<sup>n</sup> Carlos Alvear, deviendo tambien desempeñar la Comandancia de Armas con todas las funciones, q.<sup>e</sup> le son anexas, y que dando p.<sup>r</sup> lo mismo separada separada [*sic*] del Governador Intend.<sup>te</sup> de Provincia; con sujecion del Estado Mayor general en lo relativo à este exercito, como aun Sentro medio constituido entre el Gov.<sup>no</sup> y la fuerza armada de la Capital, para que p.<sup>r</sup> su conducto giren siempre todos los negocios puramente militares—

El 30. de En.<sup>o</sup> de 1814,, Se recibieron en este Coro y Cav.<sup>do</sup> Eclesiastico tres beneficiados mas, que se han aument.<sup>do</sup> sobre los diez q.<sup>e</sup> hay, y son el d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Pedro Pablo Vidal, de Magistra([r])(l), que se hallaba vacante, y aun q.<sup>e</sup> se deve de dàr p.<sup>r</sup> oposicion, el Gov.<sup>no</sup> lo hà tenido à vien proverla sin este requisito, y dos ra-

[f.] 214., cioneros, que son el d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Jose Leon Plan/chon, y d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Vizente Montes, demanera q.<sup>o</sup> el Coro se compone de trece individuos, entre Dignidades, Canonigos, y Racioneros.

El 22 de En.<sup>o</sup> de 1814.,= La Soberana Asamblea, envirtud de represent.<sup>n</sup> y propuesta, q.<sup>o</sup> hace el Exmo\* Supremo Poder Ejecutivo en 21. del citado En.<sup>o</sup> sobre convenir al mejor servicio dela Patria (segun las razones q.<sup>o</sup> espuso.) el que el Gov.<sup>no</sup> de tres, devia de reconcentrarse en solo una persona; determinó, despues de discutir sobre el particular, y quedar conformados con dha\* propuesta, el nombrar el sujeto, que devia de ocupar esta alta magistratura; y resultó entrar en botacion, sobre el Candidato q.<sup>o</sup> havia de Governar, y de ello, se resolvió la pluralidad de votos, en favor de uno delos Sres\* del Gov.<sup>no</sup> ejecutivo, recayendo la eleccion en el S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Gervacio Posadas.

El 31 de En.<sup>o</sup> de 1814= Fuè el recibim.<sup>to</sup> del nuevo Governante Posadas, el q.<sup>o</sup> se hizo con todala magnificencia y esplendides, que merecia su alto caracter, con salvas de artill.<sup>a</sup>, formacion detropas, y asistencia detodas las autoridades Eclesiasticas, Civiles, y militares, como inuminacion g.<sup>1</sup> p.<sup>r</sup> dos noches de vispera y dia enla Ciudad, consu musica en el Cavildo—

A las once del dia, salió dela Fortaleza, acompañado de ambos Cavildos, Trales\*, y Gefes militares, y si [sic] dirigieron al Salon dela Soberana Asamblea, en donde estaba esta reunida, y en cuio Salon se le dio el lugar competente, y antela qual juró en manos del Presidente el desempeño desus deveres, lo que conluido este acto, se retiró acompañado de dos Diputados de Comision dela misma Asamblea, àla Iglesia Cathedral, á dar gracias al altisimo, con un inmenso pueblo, quelos consagraba, mientras se cantaba el tedeum, en accion de gracias: luego en el mismo orden continuo hastala fortaleza, en donde el Ciudadano [sic] Peña y Larrea, se acercaron y le pusieron las insignias dela primer Magis-

[f. 214 vta.]

tratura, y luego dirigiendose el ultimo à los Diputados, comisionados p.<sup>r</sup> la Asamblea, p.<sup>a</sup> presenciarlo, dixo: Ciudadanos representantes queda cumplida la Soberana voluntad dela Asamblea— y en seguida cada Cuerpo Civil, eclesiastico, y militar, felicitaron al nuevo Governante, en nombre de sus compatriotas, y se retiraron, concluyendo la funcion con tres salvas de artill.<sup>a</sup> que una à la entrada à la Asamblea, otra al Tedeum, y la ultima al entrar en la fortaleza se executaron.

Este dia, fuè espectaculo de placer /y magnificencia: à las quatro dela tarde sesirvió un esplendido convite demàs de 60,, Cubiertos, al que asistieron todos los Diputados dela Asamblea, los Gefes delas demás Corporaciones, y los estrangeros mas respetables porsu caracter publico, el quese concluyó à las nueve dela noche.

[C.] 215.,

Las Distineiones de este nuevo Governante sonlas siguientes—

- 1.,<sup>o</sup> La Asamblea Gral\* ordena, q.<sup>e</sup> ensu persona de este solo Governante, se reconcentre la Suprema potestad executiva, y recaigan todas las facultades y premienencias acordadas al Supremo Gobierno.
- 2.,<sup>o</sup> Ella serà distinguida conla denominacion de Director Supremo delas Provincias Vnidas: tendrá el tratam.<sup>to</sup> deExcelencia, y la escolta competente.
- 3.,<sup>o</sup> Llevara una banda bicolor, blanca al centro, y azul à los costados, terminada en una borla de oro, como distintivo de su elevada representacion.
- 4.,<sup>o</sup> Residira enla Fortaleza de esta Capital, y la duracion de su cargo sera el de dos años.
- 5.,<sup>o</sup> En caso de muerte, renuncia, ò absoluta imposibilidad del Supremo Director p.<sup>a</sup> continuar en el Gov.<sup>no</sup>, se procedera à la eleccion del que debe sucederle.
- 6.,<sup>o</sup> Disfrutara de una pension competente, q.<sup>e</sup> baste à sostener el decoro dela Suprema Autoridad.

/Tamb.<sup>n</sup> se hà creado un tral\* llamado Consejo de Estado, compuesto de nueve vocales, incluso el Presid.<sup>te</sup> y

[f. 215 via.]

Secret.<sup>o</sup>, facultandose al Supremo Director, para que por si pueda nombrar dos Supernumerarios.

En las enfermedades, q.<sup>e</sup> impidan al Supremo Director el ejercicio desus funciones, suplirá el Presid.<sup>te</sup> del Consejo, con las mismas facultades y preminencias; por lo tanto, su nombram.<sup>to</sup> se hará siempre p.<sup>r</sup> el poder legislativo, y el del Secret.<sup>o</sup> y demás Consejeros por el Supremo Director—

Las obligaciones y facultades del Consejo, consistiran en abrir al Supremo Director, los dictámenes q.<sup>e</sup> tubiere à bien pedirse, en los negocios de mayor gravedad, y elevar à su consideracion aquellos proyectos, que conciviere de utilidad y conveniencia del Estado.

El Supremo Director deberá consultar indefectiblemente con su Consejo sobre las negociaciones, q.<sup>e</sup> hubiere entablado de paz, guerra y Comercio con las Cortes Extranjeras—

Se reuniran dos dias à la semana, ó mas si fueren convocados p.<sup>r</sup> el Supremo Director, ó lo exigiere las circunstancias de los negocios.

[f.] 216.,

El Consejo tendrá el tratam.<sup>to</sup> de Señoría, y sus individuos el de Vmd. llano. En las asistencias publicas acompañaran al Supremo Director, prefiriendo à las demás autoridades.

*Nombram.<sup>to</sup> de Presidente, por la Asamblea.*

La Asamblea gral\* declara electo por pluralidad de sufragios al Ciudadano Nicolas Rodrig.<sup>z</sup> Peña para Presidente del Consejo de Estado=

Consejeros nombrados por el Supremo Director, p.<sup>a</sup> el Consejo de Estado.

Secretarios. D.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Nicolas Herrera, y D.<sup>n</sup> Juan Larrea—

Consejeros= D.<sup>n</sup> Franc.<sup>co</sup> Xavier Viana: Coronel de exto\*.

d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Josef Valentin Gomez, Dignidad Tesorero de esta S.<sup>ta</sup> Iglesia.



El Brigadier de exto\* d.<sup>n</sup> Miguel Azeuenaga—

El Coronel de Artill.<sup>a</sup> D.<sup>n</sup> Angel Monasterio—

El d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Vizente Anastacio Echeverria.

El d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Manuel Garcia, Consejero y Secretario—

Los dos prim.<sup>s</sup> q.<sup>e</sup> nombro Herrera y Larrea, son Consejeros, p.<sup>o</sup> digo Secret.<sup>s</sup> p.<sup>r</sup> ser el prim.<sup>o</sup> de Gov.<sup>no</sup>, y el segundo de Hacienda del Supremo Director.

Por disposicion Soberana todos los Secretarios dela Asamblea, del Consejo de Estado, y los de guerra, Gov.<sup>no</sup> y hacienda del Supremo Gov.<sup>no</sup> tienen de oficio p.<sup>r</sup> escrito y de palabra ensus despachos el tra/tam.<sup>to</sup> de Señoria. [f. 216 vta.]

Los muchos crimenes, q.<sup>e</sup> hà cometido el Coronel d.<sup>n</sup> Josef Artigas, contra la causa dela Patria, perjuro, ingrato, insensible à las desgracias desus herm.<sup>s</sup> y al interes sagrado dela Patria. Infiel à sus juram.<sup>tos</sup> y despues de varias entrevistas ocultas con los emisarios dela Plaza sitiada de Mont.<sup>o</sup> abandona las banderas, y seducidas algunas tropas delas divisiones orientales desu cargo, se retira precipitadam.<sup>te</sup> del sitio, dejandonos al resto de ntras\* tropas del cargo del Gral\* en Gefe Rondeau enla mayor conternac.<sup>n</sup>, esponiendolas aun riesgo inminente de perecer. Apenas se alexa del sitio, q.<sup>e</sup> empieza à desplegar su caracter sanguinario y opresor, permitiendo el saqueo delos pueblos del transito, el asesinato, la violencia y toda clase de horrores, que anuncian la presencia funesta del malvado, enemigo dela humanidad y desu Patria. El intenta haðra hacer la guerra à las Prov.<sup>as</sup> Vnidas, precipitar à los Orientales en todos los horrores dela anarquia p.<sup>a</sup> entregar al Gov.<sup>no</sup> Español aquèl precioso territorio, espirante y asolado con sus depredaciones.

Por estos y otros muchos delitos, q.<sup>e</sup> hà cometido Artigas contra la patria, segun lo manifiesta en papel publico el Supremo Director, à venido con acuerdo del Consejo de estado en Decretar lo sig.<sup>te</sup> [f.] 217.,

Se declara à D.<sup>n</sup> Josef Artigas infame, privado desus empleos, fuera dela Ley, y enemigo de la Patria.

Como traidor à ella, será perseguido, y muerto en caso de resistencia.

Qualquier auxilio que sele dè voluntariam.<sup>te</sup> será considerado como crimen de alta traicion. se recompensara con seis mil p.<sup>s</sup> al q.<sup>o</sup> entregue su persona vivo ò muerto.

Los Comand.<sup>tes</sup>, ofic.<sup>s</sup>, sarg.<sup>tos</sup>, Cabos, y soldados, q.<sup>o</sup> siguen al traidor Artigas, conservaran sus empleos, y obtaran à los ascensos y sueldos vencidos, toda vez quese presenten al Gral.<sup>o</sup> del Exto.<sup>o</sup> sitiador, ó à los Comand.<sup>tes</sup> y justicias dela dependencia de mi mando en el termino de 40. dias, contados desde la publicacion del presente decreto.

Los que continuen ensu obstinacion y rebeldia, despues del termino prefixado, son declarados traidores y enemigos dela Patria; de consiguiente los que sean aprehendidos con armas, seràn juzgados p.<sup>r</sup> una Comision militar, y fusilados dentro de 24 horas.

El presente decreto se circularà à todas las provincias, à los Generales y demàs auto/ridades à q.<sup>ues</sup> corresponda: se publicara por Bando entodos los pueblos dela Vnion, y se archivara en mi Secretaria de Estado y de Gobierno. Buenos Ayres Febrero 11 de 1814., *Gervasio Antonio de Posadas* = *Nicolas de Herrera*, Secretario.

[f. 257 vta.]  
Es digno derefleccion, las disposiciones anteriores, ver q.<sup>o</sup> Saavedra primer Presid.<sup>te</sup> de ntra.<sup>o</sup> Junta, por un decreto de esta, fuese despojado delos honores, que disfrutaba de Exélcencia, escolta &<sup>a</sup> q.<sup>o</sup> le havia concedido el pueblo, quando el 25 de Mayo de 1810., se instaló, por decir, q.<sup>o</sup> era mui inco[m]patible, que en un sistema liberal y de igualdad, apareciesen todavia reliquias y perfumenes è insiencios del antiguo depotismo: cuyo reglam.<sup>to</sup> mandado observar el 6., de Diz.<sup>o</sup> de 1810., prohibe absolutam.<sup>te</sup> honores publicos al Presid.<sup>te</sup>, ni otro individuo dela Junta en particular, pues no revisten

caracter publico, y solo la Junta reunida en actos de etiqueta y ceremonia, tendra los honores militares, escolta y tratam.<sup>to</sup>, que estan establecidos, quedando concluido el ceremonial de iglesia con las autoridades Civiles, pues estas no concurren al templo á recibir incienso, sino á tributarlos al Ser Supremo: y ahora vemos, que la Soberania de las Prov.<sup>as</sup> unidas, condecoran con los mismos tratam.<sup>to</sup> [sic], honores /y distinciones á Posadas, contradiciendo aquel reglam.<sup>to</sup>, pues si al principiό disfrutó el Presid.<sup>te</sup> de ellos, despues no, por ser contrario al sistema de libertad, ahora por que vuelve á ser restablecido, è igual con el mismo sistema q.<sup>e</sup> seguimos de igualdad, su difinicion lo dejo á los savios politicos, por que yo el ennima no lo comprendo, ni puedo alcanzar, aumentadose el que los Secretarios del Gov.<sup>no</sup>, de Guerra, y el de Hacienda del Estado, tienen en sus despachos y por Oficio el tratam.<sup>to</sup> de Señoria, lo que no disfrutaron los Secret.<sup>s</sup> de nuestra primer Junta.

[f.] 218.,

Vá entrando nuevam.<sup>te</sup> la distincion y brillos, que abolimos, pues el Gral\* de las Armas se distingue en virtud de Sup.<sup>or</sup> decreto, por una banda cruzada, celeste, con borlas de oro por remate, y espuelas en la botas: el mayor gral\* blanca con las mismas borlas y espuelas: los ayud.<sup>tes</sup> del Gral\*, p.<sup>r</sup> una faja celeste de seda con borlas de lo mismo y espuelas, y los ayud.<sup>tes</sup> del mayor gral\* blanca con con [sic] borlas de lo mismo y espuelas: siendo el primer gral\* como ya tengo expuesto d.<sup>n</sup> Carlos Alvear, con 3 Ayudantes: y el mayor gral\* d.<sup>n</sup> Juan Josef Viamon, con 2 Ayudantes—

Cosas raras se ven en las revoluciones de un estado. No hace poco tiempo, en que Artigas, disfrutaba de un nombre grande, y ahora lo vemos trata/do por Bando publico

[f. 218 vta.]

detráidor, esto és para que los hombres no cantemos victorias antes de conseguir las. Artigas se preciaba del mejor patriota, de un merito sin igual, de un sequito grande, y de que no podria haver otro mas digno de aprecio y necesario que él; se engrillo, se llenó de orgu-

llo y ultimamente de ambicion, y como no pudo lograrla preponderancia q.<sup>o</sup> pretendia, sobre los demàs, trató de dar buelta las armas contra su Patria, bengando sus resentimientos. este orgullo lo hà perdido y asi lo miramos tratado, despues detantas glorias, como merece, y proscrito à perecer como infame, en manos del q.<sup>o</sup> quiera hacer un servicio à la Patria, quitando un hombre del medio dela Sociedad, que principia à originarle infinitos daños. La Patria lo premio aun mas delo que el merecia, p.<sup>o</sup> el ingrato à sus beneficios le hà buuelto la espalda, ès mui justo que esta misma patria, q.<sup>o</sup> lo miró con amor, lo odie y deteste, y trate de castigar su ingratitud y alevocia. Tome exemplo de esto el hombre orgulloso y trate de abatirse, no sea que le suceda otro tanto, pues ninguno puede decir con certidumbre, p.<sup>r</sup> rico, noble y condecorado que sea, que no podrá caer /pues quando menos pensamos sevé una Casa opulenta arruinada h.<sup>ta</sup> los simientos, y no le queda mas, que el nombre delo que fué; p.<sup>r</sup> todo lo que, no hay cosa mas cierta, que el refran, que dice, *hasta el fin nadie ès dichoso*. pues no save el hombre el fin que tendrá.

[f.] 219.,

Lo mismo hà sucedido à d.<sup>n</sup> Cornelio Saàvedra, nuestro Presid.<sup>te</sup> prim.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> fué dela Junta, y al Secret.<sup>o</sup> d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Joaq.<sup>n</sup> Campana, q.<sup>o</sup> ambos fueron el intrum.<sup>to</sup> de que padeciesen los mejores Patriotas deresultas dela revolucion del 5., y 6., de Abril de 1811., como tengo anotado, viendose los expatriados en el dia bueltos al seno desus familias, esclarecida su inosencia, y repuestos en sus empleos, y aun con mayores ascensos apreciados p.<sup>r</sup> sus compatriotas; y Saàvedra y Campana, q.<sup>o</sup> les parecia estar afiansados y que sus echos revolucionarios quedarian impugnes, perseguidos, sin honor, sindicados y confinados delas Provincias Vnidas, como unos meros paisanos segun lo declara el redactor dela Asamblea en su papel publico de 12., de Febrero de 1814.,, pues la Asamblea en la Sesion Secreta del 8 de Febro\* de 814.,

[f. 219 vta.]

à resuelto la siguiente Ley= “La Asamblea /Gral\* Cons-

“ tituyente ordena, que se sobresèa en las Causas de  
“ residencia de q.<sup>e</sup> se hallaba conociendo la Comicion  
“ permanente, sin perjuicio delos asuntos entre partes;  
“ en cuya virtud declara expeditos p.<sup>a</sup> qualesquiera des-  
“ tinos en servicio del Estado los Ciudadanos que se  
“ hallaban sujetos à ella, à excepcion de D.<sup>n</sup> Cornelio  
“ Saavedra, y d.<sup>n</sup> Joaquin Campana, q.<sup>e</sup> deveran ser  
“ extrañados fuera del territorio delas Provincias Vni-  
“ das= firmado= *Valentin Gomez*= Presid.<sup>te</sup>= *Hipo-*  
“ *lito Vieytes*, Secretario—,,

El 5,, de Marzo de 1814,,= Por haver tratado de amotinarse latropa, que guarnecia del regim.<sup>to</sup> de Gran.<sup>s</sup> de Infant.<sup>a</sup> uno delos Buques de guerra, quese han apres- tado p.<sup>r</sup> el Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup> contra las fuerzas de Montev.<sup>o</sup>; fueron echados entierra, è incontinente de echa la Suma- ria, fueron sentenciados unos à Carreras de baquetas, q.<sup>e</sup> en el acto se executaron, otros à otras penas, y tres p.<sup>r</sup> cavezas de motin à ser pasados por las armas, como se executó en el mismo Buque, á donde los llevaron en este dia, à eso delas tres dela tarde, desde la Carsel de esta Capital, no haviendo tenido mas tiempo /de Capilla p.<sup>a</sup> confesarse y prevenirse p.<sup>a</sup> morir que dos horas, pues los pusieron en Capilla à las doce del dia, y los sacaron à las dos dela tarde. Exemplar nunca visto en esta Ciudad, de que en tan corto tiempo seles hubiere juzgado, sentenciado, y aplicado sufriendo la pena Capital entan cortas horas; p.<sup>o</sup> en las actuales circunstancias presiso y necesario p.<sup>a</sup> con este escarm.<sup>to</sup> contener la tropa.

[f.] 220.,

El 6,, de Marzo de 1814.== Se publicaron las Bulas dela S.<sup>ta</sup> Crusada, en la S.<sup>ta</sup> Iglesia Cathedral, estrañandose, q.<sup>e</sup> las leyó en el Pulpito un clerigo d.<sup>r</sup> Caviedes, como Secret.<sup>o</sup> del Comisario, pues anteriorm.<sup>te</sup> las leia el Notario eclesiast.<sup>co</sup>; y el motivo à sido, q.<sup>e</sup> antes el Comisario era delegado, del Comisario gral\* que estaba en España, y ahora lo ès Comisario gral\* con las mismas

facultades q.<sup>o</sup> aquel, el de estas Prov.<sup>as</sup> Vnidas d.<sup>r</sup> D. Domingo Estanislado de Belgrano.

El 7., de Marzo de 1814= Salió delas Balisas de esta Capital siete buques deguerra, parte deuna esquadra, que en pocos días, se hà aprestado por este Gobierno, para con ella batir la de Montev.<sup>o</sup>, que confiados, en q.<sup>o</sup> nosotros no teniamos se burlan de nuestro sitio puesto p.<sup>r</sup> tierra, y esperamos con esta fuerza concluir con estos tiranos que cubren entre sus muros, la revelde /y tenas Montev.<sup>o</sup>; cuya fuerza armada se compone de 12., Buques deguerra, compuestos de fragatas, Corvetas, Bergantines, Goletas, Balandras, Sumacas, Cañoneras, faluchos y Lanchones—

[f. 220 vta.]

El 26 de Marzo de 1814= Salieron p.<sup>a</sup> la Ciudad de Montevideo, dos Diputados de este Gov.<sup>no</sup>, àtratar asuntos que ignoramos, cuyos dos embiados son los Sres<sup>ss</sup> Consejeros de Estado d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Balentin Gomez, y d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Jose Vizente Anastacio de Echavarria—

El 15. de Abril de 1814= Regresaron á esta Cap.<sup>l</sup> de la de Mont.<sup>o</sup> los Sres\* Diput.<sup>dos</sup> Gomez, y Echavarria, sin haver ajustado cosa alguna con el Gov.<sup>or</sup> de la Plaza, p.<sup>r</sup> lo q.<sup>o</sup> sigue la guerra—

El 9 de Mayo de 1814= Se embarcó p.<sup>a</sup> la Vanda Oriental el Gral\* Alvear, llevando àsus ordenes sobre 800. hombres detropa, entre infant.<sup>a</sup> y Cavalleria—

El 19., de Mayo de 1814= Tubimos la gran noticia, q.<sup>o</sup> se anunció al publico con un gral\* repique de campanas àlas 6 ½ dela noche, de haver nuestra esquadra, q.<sup>o</sup> bloque/aba à Montev.<sup>o</sup> en num.<sup>o</sup> de 9., Buques, atacado à la de dho\* Puerto, que en num.<sup>o</sup> de once salio à batir la nuestra, de cuyo combate, resultó haver apresado á la enemiga quatro, dos que se pegaron fuego p.<sup>r</sup> los mismos enemigos àla falda del Cerro echando antes la gente en tierra, dos que se hicieron mar á fuera de huida, y tres que igualm.<sup>te</sup> huyendo ganaron el Puerto, havien-  
dosido á media noche apresados dhos\* 4. buques el 16.,

[f.] 221.,

del indicado Mayo al abordage: los quales apresados, quemados y fugados son los siguientes—

Apresados: Corveta Neptuno, la Palomo: Bergantin S.<sup>n</sup> Josef, y Goleta delos Catalanes—

Quemados por los mismos enemigos: Lancha el Cisne, y Balandra de Castro—

Los que huyeron mar à fuera: El Lubre nombrado el Queche, y Fragata Trinidad.

Los que huyeron y ganaron el Puerto: Corveta Mercurio, el Lubre, y Falucho Fama.

Este gran triunfo que acabamos de ganar sobre nuestros enemigos, con el primer ensalle, que tubimos deotro combate antes que este, conla toma dela Isla de Martin Garcia, (en donde atacamos la prim.<sup>a</sup> division de 12. buques deguerra que en ella estaban, tomando dha\* Isla, con prision dela gente deguerra quela defendia con sus municiones y Cañones, desde /cuyo punto huyeron los referidos 12 buques, y se internaron hasta el arroyo dela Chica, a donde los siguieron quatro buques nuestros, que aunq.<sup>e</sup> no logramos tomarlos prisioneros, y perdimos una balandra, que le pegamos fuego, salvando lagente en los otros, sin embargo les quitamos un falúcho, y quedaron destruidos, en terminos que no pueden salir, pues de hacerlo caèran en manos de nuestra esquadra, que siempre sigue bloqueando à Montev.<sup>o</sup>) esperamos nos darà la Plaza, pues no tienen como armar otra, y se halla en la mayor consternacion por la falta, que de dia en dia, sufren de comida, pues no tienen de donde les entre.

[f. 221 vta.]

El 8 de Jun.<sup>o</sup> de 1814= Salieron en num.<sup>o</sup> de 600 hom.<sup>s</sup> de tropa de Cavall.<sup>a</sup> è Infant.<sup>a</sup> embarcados p.<sup>n</sup> reforzar el Exto\* de la Vanda Oriental— y el 10., del mismo, salieron 200 hom.<sup>s</sup> mas de Infant.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> el propio destino.

El 23., de Jun.<sup>o</sup> de 1814= A las nueve dela noche, se oyó en esta Corte un gral\* repique de Campanas, que puso á esta gran poblacion en expectac.<sup>n</sup> sin saver la causa; p.<sup>o</sup> al poco rato se extendió la noticia, de haver

[f. 222.] /Fondeado un buque, que trajo la grande y plausible noticia de haverse rendido la ostinada plaza de Montevideo, à nuestras Armas, que tanta sangre nos ha costado; cuya noticia, aunque no há venido de oficio, hà causado una alegria gral\*—

Oy mismo dia 23 de Jun.<sup>o</sup> de 1814= Salió p.<sup>a</sup> el Peru atomar el mando en Gefe de aquel exto\*, el Brigadier D.<sup>n</sup> Josef Rondeau: llevando ensu compañia 40,, Artilleros y algunos Oficiales—

El 25., de Jun.<sup>o</sup> de 1814= Llegó á esta Cap.<sup>1</sup> el Coronel del regim.<sup>to</sup> n.<sup>o</sup> 3., D.<sup>n</sup> Domingo French, con el pliego de oficio, q.<sup>e</sup> manda el Gral\* Alvear, en donde dá parte, que el 20 de Jun.<sup>o</sup> del corr.<sup>1</sup> se entregó por Capitulacion la Plaza de Montevideo, al Exto\* de la Patria; cuya noticia acabò de llenar de alegria à los havitantes de esta heroica Corte.

El 26., de Jun.<sup>o</sup> de 1814= Con toda la magnifisen-  
cia devida, salio dela Iglesia Cathedral la Proseion del Corpus, que no se hizo en su dia por haver llovido, ála que asistieron como és costumbre, el Exmo\* Director Supremo, y demás Corporaciones, la que concluida, se Cantó enla propia Iglesia, el Tedèum, en accion degra-  
cias al Dios delos extos\*, por latoma de Montevideo, la q.<sup>e</sup> à mayor abundam.<sup>to</sup> se festejó, con tres noches de Luminarias, /Salvas de artilleria, repiques de campanas, y musicas.

[f. 222 vta.]

El 1.<sup>o</sup> de Julio de 1814= Llegaron à esta Ciudad 20, y tantos Oficiales prisioneros de latoma de Montev.<sup>o</sup>, los que se pusieron en el Quartel dela rancheria—

El 2., de Julio= Fondearon otros buques proced.<sup>tes</sup> de Montevideo, que desembarcaron otra porcion de oficiales prisioneros, los q.<sup>e</sup> se pusieron en el mismo Quartel= y yà va mas de 150— oficiales, los que han traido prisioneros, desde ayèr àòy—

Oy mismo enla Casa de Comedias, se anunció al publico, que la plaza de Montevideo, setomò à discrecion, y no por capitulacion.



El 7, de Julio de 1814= Se recibieron en esta Corte, siete Vандeras, que se tomaron prisioneras en la Ciudad de Montevideo, quando se rindió á discrecion, y en su entrada se formaron las tropas, hasta el Muelle en Calles, y se condugeron al fuerte en medio de ellas, á las quales precidían las Vандeras nuestras tremoladas, y las enemigas, p.<sup>r</sup> detras inclinadas, señal de prisioneras.

Desde el fuerte, en donde las esperó /el Exmo\* Ayuntamiento.<sup>to</sup>, en los mismos terminos se llevaron al Cavildo, en cuyos balcones, q.<sup>o</sup> estaban colgados, se colocaron tendidas, cuyos paños cahian á la plaza, y las nuestras, como triunfantes, se pusieron paradas, cuyos paños flameaban sobre las enemigas. [t. 223.]

A la tarde se sacaron, y con el mismo aparato, acompañadas del S.<sup>or</sup> Gov.<sup>or</sup> de Prov.<sup>a</sup> y Exmo\* Cavildo, se llevaron á la S.<sup>ta</sup> Iglesia Cathedral, en donde se cantó el Tedeum, despues del qual se colocaron en la Capilla de nuestro gran Patron S.<sup>or</sup> S.<sup>n</sup> Martin, en cuyo obsequio se colocaron, y permanecen p.<sup>a</sup> memoria, pend.<sup>tes</sup> delas Cornisas de dha\* Capilla—

El 21., de Julio de 1814= La esquadra de (*nuebe*) Buques deguerra, que en la accion prim.<sup>a</sup> dela toma de la Isla de Martin Garcia, se retiró á lo interior delos Paranas, y de huida, se refugió en el Arroyo dela china, dela que era su Comand.<sup>te</sup> D.<sup>n</sup> Jazinto Romarate, luego que supó, la toma de Montevideo, mandó al Gov.<sup>no</sup> un parlam.<sup>to</sup> con propuestas de composicion, sele admitió, y concedio, segun lo q.<sup>e</sup> el Gov.<sup>no</sup> tubo á vien; cuyos articulos ignoramos, y en su virtud, oy dia vino fondeó en estas balisas con nueve buques de su mando, ([pues tres se quedaron en el Parana, p.<sup>r</sup> haverse faltado á la obediencia]), y se entregó con sus fuerzas á la generosidad de nuestro Gov.<sup>no</sup>; cuyo Comandante y oficialidad, fueron vien recibidos, y andan sueltos, paseandose p.<sup>r</sup> esta Capital libremente— [t. 223 vta.]

Finalm.<sup>te</sup> emos logrado una completa victoria, con la toma dela plaza y esquadra enemigas, pues nos emos

echo de más de 600. pzas\* de artillería de todos calibres, 12 ũ. fusiles: 600,, quintales de pólvora; 3 mil y mas prisioneros de tropas regladas, y mas de 2 mil de milicias: sobre 300 oficiales de todas graduaciones, y mas de 100. Buques de guerra, y un parque completo de tierra y mar, que segun se calcula, importa su valor sobre 10,, millones de pesos.

Por consig.<sup>te</sup> Hemos logrado, quedar compuestas y allanadas nuestras diferencias, con D.<sup>n</sup> Josef Artigas, que quedan ratificadas las transacciones convenidas con él, y por consiguiente, toda la Vanda Oriental sosegada.

El 1.<sup>o</sup> de Ag.<sup>to</sup> de 1814= Se desembarcó en esta Capital, el S.<sup>or</sup> Gral\* Vencedor de Montevideo D.<sup>n</sup> Carlos Alvear, que fué recibido con toda magnificencia, por sus buenos servicios, de haver logrado, q.<sup>o</sup> la Patria /lograse triunfar con sus Armas de la orgullosa Montevideo, en premio de lo qual lo recibieron con salva de 15,, Cañonazos y Vandera puesta en la fortaleza, formacion de todas las tropas, que en dos alas se pusieron desde el muelle à la fortaleza, à donde fué acompañado del S.<sup>or</sup> Gov.<sup>or</sup> Intend.<sup>te</sup> y demas Gefes militares que lo fueron à recibir, y còdujeron à la presencia del Supremo Director, entre Vivas y aclamaciones de este gran pueblo, que concurrió à su desembarco—

El 17 de Agosto de 1814= Salieron de esta Cap.<sup>l</sup>, para reforzar el Exto\* del Peru, el regim.<sup>to</sup> de Infant.<sup>a</sup> n.<sup>o</sup> 9,, al cargo de su Coronel D.<sup>n</sup> Manuel Pagola—

El 25 de Ag.<sup>to</sup> de 1814= Se reunió la Soberana Asamblea, en su Sala de discusiones—

El 28 de Ag.<sup>to</sup> de 1814= En gazeta de este día dió à luz el Supremo Director p.<sup>a</sup> intelig.<sup>a</sup> del publico, el decreto sig.<sup>te</sup>= “B.<sup>s</sup> Aires Ag.<sup>to</sup> 17 de 1814= Resultando de la correspondencia interceptada en Montevideo, „que D.<sup>n</sup> Josef Artigas no hà tenido parte en la coalision „de algunos Oficiales de la Vanda Oriental con los Gefes de la Plaza, y atendiendo /à su conducta posterior, al decreto de su proscripcion, y à lo convenido con el

[f.] 224.,

[f. 224 vta.]

Gral\* d.<sup>n</sup> Carlos Alvear; hè venido en declararle, oido previam.<sup>te</sup> mi Consejo de Estado, buen servidor dela Patria, reponerlo à su grado de Coronel del Regim.<sup>to</sup> de Blandengues, con todos sus honores y prerrogativas, y conferirle el empleo de Comandante gral\* dela Campaña Oriental de Mont.<sup>o</sup>, sin q.<sup>e</sup> las resoluciones anteriores puedan perjudicar su opinion y merito. Comuniquese este decreto à todas las Provincias p.<sup>r</sup> mi Secret.<sup>o</sup> de Estado y Gov.<sup>no</sup>, y publíquese en la Gazeta ministerial = *Gervasio Ant.<sup>o</sup> Posadas* = *Nicolas de Herrera*—

No vien, se han concluido las diferencias con Artigas, quieta la Vanda Oriental, repuesto en sus grados, y bueltosele su honor, como se vè en el anterior decreto, y p.<sup>r</sup> consig.<sup>te</sup> regresado á esta Cap.<sup>1</sup> algunas divisiones de tropas, p.<sup>a</sup> remitirlas al Perú, quando la ambicion bolvió à renacer, en Artigas, y p.<sup>r</sup> consig.<sup>te</sup> à lo convenido, à su honor, y buena feè, rompe nuevam.<sup>te</sup> armandose contra el Supremo Gov.<sup>no</sup> /faltandole à la obediencia, y asiendose el Caudillo de lagente facciosa dela Vanda Oriental, levantando tropas de tumultuosos, con la que puso sitio à la Plaza de Mont.<sup>o</sup>, no permitiendo le entrase ganado bacuno p.<sup>a</sup> el sustento desus havitantes: Cuya noticia acabamos derecivir, q.<sup>e</sup> no la esperabamos, por crérnos estar firmem.<sup>te</sup> allanadas las diferencias q.<sup>e</sup> la motivaron.

[F.] 225.,

El 3., de Sep.<sup>e</sup> de 1814= Se embarcaron nuevam.<sup>te</sup> tropas de esta Cap.<sup>1</sup> en num.<sup>o</sup> de 1400. hombres, con el Gral\* d.<sup>n</sup> Carlos Alvear, con destino à la Vanda Oriental

El 31 de Ag.<sup>to</sup> de 1814= A propuesta del Supremo Director, se há aprobado p.<sup>r</sup> la Soverana Asamblea, la nueva creacion del grado de Coronel Mayor delos Extos\*, que el q.<sup>e</sup> lo obtenga, gozara dela preferencia de antigüedad à los simples Coroneles: tendran el dro\* al mando en las acciones, quando concurren dos ó mas regim.<sup>tos</sup>: Vsaran en el cuello y bueltas dela Casaca desus uniformes, el bordado q.<sup>e</sup> distingu([en]) (*e*) al delos Bri-

gadies: tendrán sus honores militares privativos, y el grado se denominara Coronel mayor de los extos\*—

[f. 225 vta.] /El 21 de Sep.<sup>o</sup> de 1814= Salio p.<sup>a</sup> el Peru el resto de mil hom.<sup>s</sup> del regim.<sup>to</sup> n.<sup>o</sup> 2,, al mando desu Comand.<sup>te</sup> d.<sup>n</sup> Roman Fernandez—

El 4 de Nov.<sup>o</sup> de 1814= Salieron 300— hombres del regim.<sup>to</sup> n.<sup>o</sup> 8. de Livertos, p.<sup>a</sup> la Ciudad de Mendoza, al cargo desu Comand.<sup>te</sup> d.<sup>n</sup> Matias Balvastro—

El 13 de Nov.<sup>o</sup> de 1814= Deorn\* del Supremo Director, àsalido escoltado de 50 hom.<sup>s</sup> de Cavall.<sup>a</sup> fuera de esta Cap.<sup>l</sup>, el Coronel D.<sup>n</sup> Domingo French, ignorandose el motivo ó causa, que haya havido p.<sup>a</sup> ello; no teniendo duda será de alguna consideracion, pues no le há eximido el ser Primo herm.<sup>o</sup>, y Cuñado del Director p.<sup>a</sup> salir confinado á lo interior del pais—

El 6 de Diz.<sup>o</sup> de 1814= Salió de esta Capital el S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Carlos Alvear, con destino al exto\* del Peru, á donde vâ con el caracter de Capitan general.

[f.] 226., El 18 de Diz.<sup>o</sup> de 1814= Salieron de esta Capital dos S.<sup>res</sup> Diputados, que manda este Gov.<sup>no</sup> àla Corte de Londres, y de esta á la de España, ignorandose su comision, los quales son el /Brigadier D.<sup>n</sup> Man.<sup>l</sup> Belgrano, y D.<sup>n</sup> Bernardino de Ribadavia—

Aum.<sup>to</sup> al año de 1814,,

Cosas raras seven enlas revoluciones y mudanzas de Gov.<sup>no</sup>, asi tamb.<sup>n</sup> la vemos enla nuestra, siendo una de ellas el tener q.<sup>e</sup> obedecer á sujetos incapaces de ser cosa alguna en los anteriores, y q.<sup>e</sup> nunca habrian salido á mas, que á una mediana condecorac.<sup>n</sup>, y quando á mas alta, tamb.<sup>n</sup> habrian sido sus meritos en eroico grado abultados, es el caso q.<sup>e</sup> por sus oficios unos, y los otros por sus clases y principios, no saldrian dela mera clase de Ciudadanos, y los tenemos enlos primeros rangos y empleos sin merito alguno, y solo si, p.<sup>r</sup> suerte, ò fortuna que les acompaña, quedando los demeritos y

distinciones p.<sup>r</sup> sus principios postergados y abatidos, siendo los encumbrados p.<sup>r</sup> dicha los sig.<sup>tes</sup>

D.<sup>n</sup> Gervasio Posadas, deun mero Notario eclesiastico de este Obispado, salio á Diputado dela Ciudad de Cordova, y de esto á /primer Director Supremo de este Estado, q.<sup>e</sup> disfrutó detodos los honores y priminencias devidas àla primer autoridad: quando se creéria él, pasar de notario à dictador; p.<sup>o</sup> la suerte le vino, è hizo vien no despreciarla— [f. 226 vta.]

D.<sup>n</sup> Angel Monasterio, vino de Esp.<sup>a</sup> con d.<sup>n</sup> Manuel Sarratea; de un mero particular, agregado à este, y sin mas servicios ni meritos àla patria, que decir era teorico, y capaz de poner fabrica p.<sup>a</sup> haecer Cañones, p.<sup>r</sup> recomendacion de dho\* Sarratea, el Gov.<sup>no</sup>, lo nombró de Director dela referida fabrica, condecorandolo con hacerlo teniente Coron.<sup>1</sup> de Exto\* con el sueldo detal, despues se le dió el grado de Coronel, se le hizo consejero de Estado, y finalm.<sup>te</sup> se le nombró Quartel Mèstre del Exto\* del Peru, à donde no pasó, ([por que en este, se creè no habria sido admitido, lo uno porla]) por nueva disposision y orn\* del Gov.<sup>no</sup>: ultimam.<sup>te</sup> este Europeo, se casó luego q.<sup>e</sup> fuè condecorado, conla hermana del referido Sarratea d.<sup>a</sup> Juana, y en pocos años à echo Suerte.

D.<sup>n</sup> Elias Galvan, Coronel de /Exercito, y then.<sup>te</sup> Gov.<sup>or</sup> que fuè de Corrientes, fué en esta Cap.<sup>1</sup> maestro de niños de primeras letras. [f.] 227.,

D.<sup>n</sup> Xavier deViana, fuè tomado prisionero p.<sup>r</sup> Artigas en Maldonado, vino à esta Cap.<sup>1</sup> y en un momento, lo vemos agregado à nuestras tropas, subiendo h.<sup>ta</sup> el grado de Brigadier en que está, Coronel de Artill.<sup>a</sup>, Consejero de Estado, y Secretario de Guerra del Estado, haviendo sido antes Gov.<sup>or</sup> de Cordova—

En este mismo año, se mudaron álas tropas p.<sup>r</sup> disposision del Gov.<sup>no</sup>, los toques de Cajas militares, y el manejo delas Armas, haviendo cambiado en todo del orden antiguo.

Por disposicion del Supremo Gov.<sup>no</sup>, se hán creado cinco Prov.<sup>as</sup> ó Gobiernos de Intendencias, à saber Provincias del Tucuman, su Capital la Ciudad de este nombre: Prov.<sup>a</sup> de la Vanda Oriental su Cap.<sup>1</sup> Montevideo: Prov.<sup>a</sup> de Corrientes, su Cap.<sup>1</sup> la Ciudad de este nombre: Prov.<sup>a</sup> de entre rios, su Ca/pital, la Concepcion del Vruaguay, y la Provincia de Cuyo, su Capital Mendoza— las quales Provincias, tienen su Gov.<sup>or</sup> Intendente cada una—

[f. 227 vta.]

Igualm.<sup>te</sup> en este mismo año, se le puso al papel sellado, las Armas de la Patria, suprimiendo el que tenia de España—

A fines de este año, sucedio un echo extraño en esta Cap.<sup>1</sup>, y fuè que dos S.<sup>res</sup> emigrados de Chile, con el motivo de haver sucumbido, que estaban en esta, se profesaban mala voluntad, desde aquel reyno, y fueron d.<sup>n</sup> Luis Carreras brigadier y d.<sup>n</sup> [Juan] Maquena <sup>1</sup> Brigadier, quienes salieron una noche, desafiados con pistolas y Padrinos, y sobre el escampado que esta sobre la Barranca de los mataderos del alto, que baja al riachuelo, se dispararon, de cuyas resultas en el mismo campo del duelo murio el Brigadier Maquena; y sin embargo de un echo tan atros y prohibido por las naciones cultas con óveras penas eclesiasticas y civiles, hà quedado impugne tan escandaloso atentado, deviendo de haver sido castigado con todo el rigor de la ley, p.<sup>a</sup> es/carm.<sup>to</sup> de otros, que se toman la justicia de sus agravios y enojos p.<sup>r</sup> sus manos— con desaire de la justicia—

[f.] 228.,

El 31., de Diz.<sup>o</sup> de 1814— A la noche de este dia entró en esta Cap.<sup>1</sup> d.<sup>n</sup> Carlos Alvear, que regreso de su viage al Peru à donde hiba de gral\* de aquel Exto\*, siendo el caso, q.<sup>e</sup> despues de haver salido de Cordova, al llegar à Santiago, tubo la noticia de q.<sup>e</sup> el Exto\*, no queria recibirlo de su Gral\*, y por el contrario sostenian p.<sup>r</sup> aclamacion publica al q.<sup>e</sup> tenian D.<sup>n</sup> Josef Rondeau,

---

1.—Se refiere al general de brigada Juan Mackenna. (N. de R.)

y esperaban q.<sup>e</sup> llegase p.<sup>n</sup> asegurarlo, como havian echo con varios Gefes, q.<sup>e</sup> de antemano havia remitido el Gov.<sup>no</sup> de Gefes delos regim.<sup>tos</sup>, q.<sup>e</sup> los tenian presos; cuya noticia sela escrivio un amigo, a q.<sup>n</sup> el havia beneficiado desde el Tucuman en donde se encontraba, que delo contrario caé en la trampa, conla qual noticia se regreso porla posta.

Es cosa digna de notarse, haver visto /salir de esta Cap.<sup>l</sup> à dho\* Alvear, con un acompañam.<sup>to</sup> y grandesa, aun no vista, q.<sup>e</sup> parecia un Soverano, y despues no verlo nadies entrar por haver sido de noche, adseuras, y como escondido: esto ès un exemplar, para q.<sup>e</sup> ninguno se crea superior àotro, y que no hade caèr, pues de un momento àotro, no somos nada— [f. 228 vta.]

*Año de 1815,,*

*Alcaldes.*

De 1.<sup>r</sup> voto= D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Escalada—

De 2.<sup>o</sup> id= D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Belgrano—

Sindico Procurador= D.<sup>n</sup> Mariano Tagle—

El 10,, de Enero de 1815= Por renuncia que hizo el Exmo\* Supremo Director d.<sup>n</sup> Gervasio Ant.<sup>o</sup> de Posadas, del mando de estas Provincias; La Soverana Asamblea nombrò (después de admitida la renuncia de Posadas) por el tiempo de un año, q.<sup>e</sup> era el que le faltaba à Posadas p.<sup>a</sup> concluir su tiempo de dos años, q.<sup>e</sup> devia de mandar, al S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Carlos Alvear de Supremo Di/rector, q.<sup>n</sup> en este mismo dia fuè recibido, con todo el sequito y grandeza devida àsu alto caracter; p.<sup>o</sup> con un desagrado gral\* del publico, que no le adaptó semejante eleccion, con perjuicio deotros hombres de merito que devian de haverlo sido; como tamb.<sup>n</sup> por las fatales consecuencias, q.<sup>e</sup> de este nombram.<sup>to</sup> podian originarse, con las Provincias, y Exto\* del Peru, que no lo quisieron de Gral\*, y ahora les dan un bofeton, con nombrarlo de Gral\*, ò Director Supremo del Estado, agraviando igualm.<sup>te</sup> à esta Capital, q.<sup>e</sup> no lo queria de una [f.] 229,,

ni otra cosa, de manera, que la Asamblea, à dado en esto, segun dicen todos gralm.<sup>te</sup>\*, un paso ante politico, que esta en riesgo, que el Peru niegue totalm.<sup>te</sup> la obediencia á Buenos Ayres, y se gobierne independ.<sup>te</sup>

[f. 229 vta.] El 12 de Enero de 1815= falleció el Reverendísimo Gral\* delas Ordenes regulares fray Casimiro Ibarrola del Orn\* de S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> /que fuè enterrado en el Panteon de dha\* Iglesia con la pompa devida àsu caracter—

El 24 de En.<sup>o</sup> de 1815= Salieron de esta Cap.<sup>l</sup> p.<sup>a</sup> el Exto\* del Peru tres Diputados que mandan al gral\* Rondeau, dos la Soverana Asamblea, y uno el Supremo Director, siendo p.<sup>r</sup> la primera el d.<sup>r</sup> José Ignacio Castro, y d.<sup>n</sup> Ramon Balcarcel, ambos diputados Asambleistas, y p.<sup>r</sup> el Segundo d.<sup>n</sup> Antonio Balcarcel, Brigadier, y Gov.<sup>or</sup> Intend.<sup>te</sup> de esta Prov.<sup>a</sup> y Corte—

El 14 de En.<sup>o</sup> de 1815= Por Bando publico, se mandó que todos los Esclavos delos Españoles Europeos, se entregasen al Estado p.<sup>a</sup> formar otro cuerpo detropas—

El 4., de Febrero de 1815= Se recibio de Comisario Gral\* delas Ordenes Regulares, el Reverendissimo Padre fray [Julian] Pe[r]driel, del Orn\* de Predicadores, que fue nombrado p.<sup>r</sup> el Exmo\* Supremo Director—

[f.] 230., Este mismo dia, p.<sup>r</sup> nombram.<sup>to</sup> Sup.<sup>or</sup> se recibio de tesorero gral\* del exer/cito, el Coronel D.<sup>n</sup> Elias Galvan

El 25., de Febro de 1815= Como àlas doce del dia, sele pescó aun Europeo, en una Carretá, enla que hiba al campo, una arma de fuego, polvora &<sup>a</sup>, è inmediatamente fuè preso, y en seguida echa lasumaria fue sentenciado, á muerte, àlas quatro dela tarde, se puso en Capilla, y àlas seis y media de la misma tarde, fuè pasado p.<sup>r</sup> las armas en el Campo del Retiro, en donde está puesta perman.<sup>te</sup> la horca, y és lugar señalado p.<sup>r</sup> el Gov.<sup>no</sup> p.<sup>a</sup> hacer justicias; haviendo prohibido el que se hagan enla plaza mayor, p.<sup>r</sup> no ser parage propio p.<sup>a</sup> ello, pues en este lugar en el antiguo gov.<sup>no</sup> delos Virreyes, era donde se decapitaban los de pena Capital,



saliendo los reos de la Carsel, y ahora salen de un Quartel, delos q.<sup>e</sup> hay en el mismo Campo del Retiro—

Tamb.<sup>n</sup> en este mismo mes, de orn\* Sup.<sup>or</sup> se aumentò de precio al papel sellado, el de ([2.]) (4) rr\*<sup>s</sup>; á ([r. .]) (seis); el de seis, á nueve &<sup>a</sup>, p.<sup>a</sup> /con su producto, ocurrir álas grandes atenciones y gastos del Estado—

[f. 230 vta.]

Este mismo mes, hán hido entregando enla tesoreria gral\* del Estado, todas las Hermandades, è Iglesias, los fondos q.<sup>e</sup> tengan tanto de unas, como de las fabricas, p.<sup>a</sup> con ello ocurrir álas grandes atenciones dela patria, entendiendose esto, lo sobrante, despues desacado los gastos, q.<sup>e</sup> en cada una de ella, halla que hacer en el año, quedando responsable el Estado àsu reintegro, quando sesen las causas que lo motivan: Cuya orn\* se pasó por el S.<sup>or</sup> Prov.<sup>or</sup>, en virtud de Suprema disposis.<sup>n</sup> de 21 de En.<sup>o</sup> de 1815., àtodos los S.<sup>res</sup> Curas, y herm.<sup>s</sup> mayores delas Parroquias y Hermandades, en oficio de 24., del mismo—

En principio de este año, p.<sup>r</sup> haver el D.<sup>r</sup> Erescano, clérigo Presvit.<sup>o</sup>, expresadose diciendo, no se q.<sup>e</sup> cosa, del Cuerpo, de Cavalleria nombrado, Vsares de la Patria, ó p.<sup>r</sup> otro nombre, Guardia /Nacional, de honor del Supremo Director; su Comand.<sup>te</sup> de Nacion Catalan, (y herm.<sup>o</sup> del actual Secret.<sup>o</sup> de Haz.<sup>da</sup> d.<sup>n</sup> Juan Larrea,) D.<sup>n</sup> Ramon, cometió un atentado, contra la persona del clérigo, sin ser Juez, ni tener autoridad p.<sup>a</sup> ello, ni menos haverlo comunicado al S.<sup>or</sup> Provisor, como ásu Prelado; y fué, el haver mandado traér presó à su Quartel al dho\* d.<sup>r</sup> Erescano, à las 7., dela tarde, con una part.<sup>da</sup> de Soldados, que lo condugeron publicam.<sup>te</sup> porlas Calles, h.<sup>ta</sup> ponerlo en el referido Quartel, en presencia de el Comand.<sup>te</sup> d.<sup>n</sup> Ramon Larrea, que lo recibió con palabras insultantes àsu persona y caracter, q.<sup>n</sup> igualm.<sup>te</sup> le contestó con energia lo mismo, y diciendole estaba descomulgado, resultando el que Larrea, lo echó fuera con desprecio, y el clérigo de esto se quejó al

[f.] 231.,

[f. 231 vta.] Provisor, q.<sup>n</sup> pidió satisfacion al Supremo Director del insulto echo à la inmunidad eclesiastica, la que no sele diò, y el /desaire y tropelia quedò sin castigo, p.<sup>r</sup> lo q.<sup>e</sup> el S.<sup>or</sup> Provisor, por este echo y otras tropelias echa[s] à la Iglesia, renunció el Provisorato.

El Coronel d.<sup>n</sup> Matias Balvastro, tambien, hizò otra igual, p.<sup>r</sup> etiquetas con el d.<sup>r</sup> Blanco Abogado, y Presidente q.<sup>e</sup> havia sido dela Camara, y tamb.<sup>n</sup> quedò impugne el delito.

El Sarg.<sup>to</sup> m.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> [hay un espacio en blanco] Viola, cometio otra lo mismo, con el medico Madera, y no sele dió satisfacion.

Estos echos y otros muchos q.<sup>e</sup> han sucedido, hán causado escandalo en todo el pueblo y no esta ningun Ciudadano libre de igual insulto y tropelia, pues quedan impugnes estos atentados, p.<sup>r</sup> que el Gov.<sup>no</sup> lo disimula, que qualq.<sup>r</sup> Coronel se há figurado ser un Supremo Director, pues hace lo q.<sup>e</sup> quiere y no hay autoridad q.<sup>e</sup> lo castigue: desdichada situacion, en que el Gov.<sup>no</sup> se ve precisado á disimular osadias.

[f.] 232., El 26 de Feb.<sup>o</sup> de 1815— Se desembarcaron en esta Capital todas las tropas que estaban en la Vanda Oriental y Plaza /de Montev<sup>o</sup>; haviendo desamparadola, dejandola à la disposicion de d.<sup>n</sup> Josè Artigas, haviendonos trahido todala artill.<sup>a</sup>, municiones, peltrechos de guerra &<sup>a</sup> contodos los Buques de guerra, despues de haber perdido entre muertos y desertores mas de dos mil hombres, q.<sup>e</sup> se pasaron à Artigas, y con los que nos hace mas guerra, y lo mas sensible perdido el credito nuestro Gov.<sup>no</sup>, desobedecido, despreciado, y Artigas salido con la suia, quedando en pasifica posesion detodala Vanda Oriental, con el pais de entre rios, con la independencia q.<sup>e</sup> solicitaba; y Buenos Ayres perdido un brazo fuerte, como este continente, con la plaza de Montev.<sup>o</sup> que lo hacia inespugnable, y lo peor és, el que no obedecen ni reconocen este Gov.<sup>no</sup> p.<sup>a</sup> cosa alguna, no queriendo ni entrar en negociaciones con el, pues aunque sele hà

mandado diputados, no los ha querido, ni oír, ni admitir, /quedando en una total desunion, y enemistad con nuestro Gov.<sup>no</sup>, que nos acarrearà muchos males. [f. 232 vta.]

Estas sonlas resultas, q.<sup>e</sup> nos han trahido, los desasier-  
tos y poca politica de nuestros Gov.<sup>nos</sup>, que tan ligera-  
m.<sup>te</sup> trataron de trahidor y enemigo del Estado à Arti-  
gas, ofreciendo p.<sup>r</sup> su Caveza seis mil p.<sup>s</sup> y mandando  
tropas para sujetarlo, las que se han perdido, no sacaron  
nada, y regresaron con un cuero à la cola.

El 13., de Marzo de 1815= Sucedió un grande escan-  
dalo en el exercito, q.<sup>e</sup> se halla acampado en num.<sup>o</sup> de  
mas de seis mil hombres de esta Cap.<sup>1</sup>, en el parage, q.<sup>e</sup>  
llaman delos Olivos tres leguas de esta, siendo el caso,  
que un Sargento del Regim.<sup>to</sup> num.<sup>o</sup> 3., savia èl, y que  
otros Soldados de su cuerpo tamb.<sup>n</sup> savian poner quileha,  
ó techar Galpones con pajà, cuyos Galpones se están  
construyendo para alojo delas tropas en dho.\* parage, en  
lugar de tiendas de lienso. El Comand.<sup>te</sup> gral\* del Cam-  
pamento mandò formar las tropas, p.<sup>a</sup> que el refe/rido  
Sarg.<sup>to</sup> entresacase los Soldados que conocia de los re-  
gim.<sup>tos</sup> que savian techar, para q.<sup>e</sup> en lugar de echar  
mano deotros peonés de à fuera lo hicieran ellos. Su  
teniente Coronel d.<sup>n</sup> Juan Fernandez, (q.<sup>e</sup> hacian fun-  
ciones de Coronel, p.<sup>r</sup> ausencia de este D.<sup>n</sup> Domingo  
French, que se halla confinado) no llevó à vien el que  
el Sarg.<sup>to</sup> hubiese dho.\* quienes de sus Soldados savian  
hacerlo, y sin reparar en el acto en que estaba, el escan-  
dalo que causaba, y llevado desu presipitado genio, ò  
mas vien dire, prevalido de estar Casado conla hija de  
Pozadas, q.<sup>e</sup> acabó deser Supremo Director, y parienta  
del actual, reprendió al Sargento agriam.<sup>te</sup>, y á vista  
del exercito, echo mano dela espada y lo atrabesò, de  
cuyo echo murió: Barvaro atentado, y mas barvaro ha  
sido, por haber quedado impugne el delito, pues aunq.<sup>e</sup>  
el Comand.<sup>te</sup> Gral\* inpuso arresto, no quiso obedecer el  
indicado Fernandez, q.<sup>n</sup> al otro dia se vino à la Capital,  
estubo varios dias /y despues se bolvió al Campam.<sup>to</sup> sin [f. 233 vta.]

q.<sup>e</sup> se le halla echo sumaria; habiendo quedado muerto el Sarg.<sup>to</sup>, è impugne el horrible atentado, dando margen con esto à q.<sup>e</sup> otro Gefe cometa otro igual. Tal è el depotismo con que hoy dia se gobierna—

El 15., de Marzo de 1815= Murió Sor Manuela Cardenas, Monja Capuchina, de exemplar virtud y vida, que fue monja 25., años. Esta monja en el Siglo se llamaba D.<sup>a</sup> Tiburcia Cardenas, Casada con un ingles rico, llamado d.<sup>n</sup> [hay un espacio en blanco] Tompso[n]; de cuyo matrimonio tubo un hijo llamado d.<sup>n</sup> Martin, que actualm.<sup>te</sup> ès then.<sup>te</sup> Coronel y Capitan del Puerto de este rio. Esta S.<sup>ra</sup> quedò viuda, rica, con este hijo, de hermosa presencia blanca, buen cuerpo, agraciada y de treinta y tantos años de edad; pero no reparando [en su] hijo que era de 10, ó once años de edad, ni en su mucho caudal y conveniencias, trató de servir à Dios, olvidando el mundo, y dedicarse á unirse à èl, como lo efectuó en la edad de 35., años, entrando en el monasterio de monjas Capuchinas del /orden de S.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de esta Capital, en donde permanecio en servicio del Señor, olvidada del mundo por espacio de 25., años, hastasu fallecim.<sup>to</sup>, habiendo sido su Padrino, quando entro en el monasterio el Illmo\* Obispo de esta Diosecis d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Man.<sup>1</sup> de Azamor y Ramirez—

[f.] 234.,

El 26., de Marzo de 1815= dia primero de Pasqua de Resurreccion, amaneció colgado en la horca el Cap.<sup>n</sup> d.<sup>n</sup> Joaq.<sup>n</sup> Vbeda; cuyo espectaculo causó un extraordinario y gral\* sentim.<sup>to</sup>, p.<sup>r</sup> ser lo uno, Patricio, y de muchos meritos, y lo otro p.<sup>r</sup> etiquetas domesticas, y ser un dia tan Sagrado; siendo el motivo que lo originó, el que inducia à las tropas de nuestro exto\* à la desercion, à efecto de que senos minorasen las fuerzas, y no tubieramos con que poder batir á Artigas, que trataba detomar à S.<sup>ta</sup> feé, y boltlear sacando del mando al Supremo Director Alvear: Este Cap.<sup>n</sup> fue llevado à la una dela mañana, del Quar/tel de la Guardia de honor de Cavalleria ala Carsel, desde cuya hora fué puesto en Capilla,

[f. 234 vta.]

y á las tres fuè fusilado en la misma Carsel, y luego puesto en la horca, en la plaza mayor, no habiendo tenido mas prision q.<sup>e</sup> la del dia ant.<sup>or</sup> en que fuè conducido preso al referido Quartel—

El 3., de Abril de 1815— Acabaron de salir las tropas de esta Cap.<sup>1</sup> que ván á contener à Artigas que tomò à S.<sup>ta</sup> feè, las quales componen, con las que havia al mando de d.<sup>n</sup> Eustoquio Dias Velez, las q.<sup>e</sup> salieron, y estas sobre dos mil hom.<sup>s</sup>, y van al mando de d.<sup>n</sup> Xavier de Viana, Ministro de guerra, Brigadier, y Coronel de Artill.<sup>a</sup> que vá degeneral en Gefe.

Estas resultas y guerras Civiles las há causado la poca política de nuestro ant.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup>, que nos á originado incalculables males, teniendonos desus etiquetas puestos en grande aprieto, p.<sup>r</sup> que el Peru, su exercito, no obedece a esta Capital, sus Pro/vincias no tienen relacion con nosotros ninguna: la Vanda Oriental, lo mismo, y S.<sup>ta</sup> feè tomado; p.<sup>r</sup> lo q.<sup>e</sup> nos vemos sitiados por todas partes, llenos de miserias, sin recursos, esta Ciudad en partidos, y espuestos á una Catastrofe fatal.

[f. 235.]

El 15 de Abril de 1815— Se juntó la Soberana Asamblea, en su Sala de las Sesiones, y en virtud de renuncia del Director Supremo D.<sup>n</sup> Carlos Alvear, se nombró nuevo Gov.<sup>no</sup>, variando el actual y bolviendo á restablecer el ejecutivo entres individuos, que fueron nombrados, recayendo este en D.<sup>n</sup> Nicolas Rodrig.<sup>z</sup> Peña, actual Presid.<sup>te</sup> del Consejo de Estado, D.<sup>n</sup> Matias Irigoyen, Coronel del regim.<sup>to</sup> de Artill.<sup>a</sup>, y D.<sup>n</sup> Josef S.<sup>n</sup> Martin Gobernador de Mendoza—

El 16. del mismo. De resultas de no haver Alvear, dejado el mando del Exto\*, que tenia à sus ordenes en el campam.<sup>to</sup> de los Olivos, à cuyo sujeto odiaban todas las Provincias, esta Capital, y ningun Gov.<sup>or</sup> /le queria obedecer, como tamb.<sup>n</sup> por ver el Pueblo, que los nombrados Peña, y Irigoyen, eran de la faccion de dho\* Alvear, sospecharon intriga, é inmediateam.<sup>te</sup> el Cavildo, considerando las malas consecuencias q.<sup>e</sup> podrian sobre-

[f. 235 vta.]

venir, llamó al Pueblo àtoque de Campana, y en seguida reasumiò el mando en si, disolviendo y quitandole la autoridad àla Asamblea, lo q.<sup>o</sup> hizo saver al Publico p.<sup>r</sup> un Bando, q.<sup>o</sup> luego hizo publicar; tratando p.<sup>r</sup> consiguiendo de nula la eleccion del Gov.<sup>no</sup> nombrado, y p.<sup>r</sup> lo mismo nombro de Comand.<sup>te</sup> gral\* de las Armas, al Gov.<sup>or</sup> Intend.<sup>te</sup> de esta Prov.<sup>a</sup> D.<sup>n</sup> Miguel Soler, p.<sup>a</sup> que pusiera, en defensa esta Cap.<sup>l</sup>, y poder resistir à Alvear en Caso de quererla atacar con las fuersas desu mando, que montaban à cinco mil hom.<sup>s</sup>, pues esta Capital se hallaba indefensa, pues no tenia mas tropas q.<sup>o</sup> los tercios Civicos, y estos casi sin armas, sin municiones, y sin artill.<sup>a</sup>, p.<sup>r</sup> haverse la llevado toda con anticipacion Alvear al campam.<sup>to</sup>, seguram.<sup>te</sup> temiendose se armasen contra èl los Ciudadanos.

[f.] 236., Soler, luego q.<sup>o</sup> fuè nombrado Comand.<sup>te</sup> de Armas, puso la Ciudad en defensa, ases/tando artill.<sup>a</sup> en las bocas calles dela entrada de la plaza mayor, ayudando à ello el Cavildo con sus ornus\*, q.<sup>o</sup> mandó àlos Alcaldes de Barrio, y los dela campaña, p.<sup>a</sup> que todos concu-riesen àsu defensa, como lohicieron todos con las Armas q.<sup>o</sup> tenian, coronando las Asoteas delas inmediaciones dela plaza de Ciudadanos armados, haviendonos ayudado tamb.<sup>n</sup> à esto el Comand.<sup>te</sup> dela fragata Inglesa con mas de treientos fusiles que nos dieron, los mismos Comerciantes de esta nacion, q.<sup>o</sup> todos se armaron en nuestra defensa, las pocas tropas de artilleria, infant.<sup>a</sup>, y Cavalleria q.<sup>o</sup> estaban enla Ciudad, y enlas inmediaciones, q.<sup>o</sup> àla vos del Cavildo concurrieron àsu auxilio, y el Gral\* de nuestra esquadra d.<sup>n</sup> Guillermo Bruun, q.<sup>o</sup> mandó los fusiles que tenian sus Buques, que con los que tenian, los Vecinos, Civicos, y los que se encontraron enla fab.<sup>ca</sup> de armas, se pudieron armar, sobre tres mil hombres; todos los q.<sup>o</sup> esperaban animosam.<sup>te</sup> repeler à Alvear si atacaba, /p.<sup>a</sup> lo que se prevenia, entusiasmando sus tropas, con palabras de saqueo, grados, promesas, y regalandoles dinero, engañandolos con

[f. 236 vta.]

decirles, se havia lebandado la Ciudad contra el Gov.<sup>no</sup> nombrado, à el que, èl y sus tropas juraron el dia antes, y el como su Gral\* devia de sostener, castigando à los reveldes; p.<sup>o</sup> no les manifestaba el motivo qual era, ni lo que los parlam.<sup>tos</sup> que el Cavildo le mandaba le hacian pres.<sup>te</sup>, pues de saver sus tropas, q.<sup>e</sup> la Asamblea estaba disuelta, y que el Cav.<sup>do</sup> tenia el mando interino, hasta que el Pueblo libremente, nombrase el Gobierno, q.<sup>e</sup> devia de mandar, seguramente lo habrian desamparado, pues ya el no tenia tampoco autoridad alguna, como lo hicieron algunos Gefes con los Soldados q.<sup>e</sup> tenian à su mando, que quanto lo supieron, desde los puntos donde estaban, lo dejaron y se vinieron à la Ciudad, à ponerse à las orns\* del Cavildo—

El 17., de Abril de 1815= Entrò en esta Ciudad p.<sup>a</sup> auxiliarla, el Coronel Eusevio Valdenegro con las tropas desu mando, y las milicias dela campaña en num.<sup>o</sup> de mas de dos mil hombres, q.<sup>e</sup> à marchas /redobladas, luego que recibió la or.<sup>n</sup> del Cav.<sup>do</sup> en que le pedia su auxilio, contra el tirano, y q.<sup>e</sup> se hallaba en peligro, se puso en esta Capital.

[f.] 237.,

Este mismo dia, amaneciò puesta en la hasta dela fortaleza, la Bandera dela Patria, Celeste y blanca, primer ves que en ella se puso, pues hasta entonces, no se ponía otra, sino la Española; cuya bandera la hizo poner el Comand.<sup>te</sup> dela fort.<sup>za</sup>, que el dia antes fuè nombrado p.<sup>r</sup> Soler p.<sup>a</sup> su cuidado y defensa, el Coronel D.<sup>n</sup> Antonio Luis Beruti, con la qual se entusiasmó sobremanera el Pueblo ensu defensa, y desde este dia, ya no se pone otra sino la dela Patria—

Como à las once de este dia, llegó un oficial mandado p.<sup>r</sup> Alvear, diciendo al Exmo\* Cavildo Gov.<sup>or</sup>, que en atencion à haverle dicho el Comand.<sup>te</sup> de la fragata Inglesa, que ensu nombre havia ido desu diputado, y aseguradole, q.<sup>e</sup> si entregaba el mando de sus tro/pas, sin permitir la efusion de sangre, entre los propios hermanos, se le salvaba su persona y bienes, lo que le

[f. 237 vta.]

aseguraba el Cavildo bajo su palabra, y p.<sup>n</sup> lo qual el mismo Comand.<sup>te</sup> Ingles salia de garante, estaba pronto à eximirse de ellas, dejando el generalato, como lo dejaba, à las ordenes del Cavildo, q.<sup>n</sup> podia mandar al Gefe que tubiese por conveniente à hacerse cargo de ellas, q.<sup>e</sup> el estaba pronto à entregarselas, con cuya noticia, el Cavildo, inmediateam.<sup>te</sup> nombró al Coronel D.<sup>n</sup> Juan José Viamont, p.<sup>a</sup> que fuera à recibirse del mando en Gefe delas tropas, y en seguida se mandó repicar en todas las Iglesias, hacer salva en la fortaleza, y de la fusileria en gral\* dela guarnicion dela Ciudad, en celebridad de haver triunfado el tirano, q.<sup>e</sup> no atacó de temor de nuestras fuersas, pues seguram.<sup>te</sup> estaba tan fortificada la plaza, que ni con diez mil hombres, que la hubiera atacado no latoma: por fin, las campanas nos alegraron, pues desde el 15., à la noche no se bolvieron à òir h.<sup>ta</sup> oy dia, pues ni animas, ni misa se llamò el domingo dia 16., ni cosa /alguna con ellas, de manera que parecia, nos hallabamos en Semana de Jueves y Viernes Santo, pues no era todo sino una pura tristeza—

[f.] 238.,

En este mismo dia supimos, haverse recibido del mando delas tropas del Exto\* acampado en los Olivos D.<sup>n</sup> Juan José Viamont, y que D.<sup>n</sup> Carlos Alvear, en compañía del Comand.<sup>te</sup> Ingles, se embarcò en la falua, con direccion à la fragata, en donde se halla.

Asi terminó la inabenencia causadas p.<sup>r</sup> Alvear: este hombre loco por su ambicion al mando, perdió su honor, grados, y Patria p.<sup>a</sup> siempre, dejando un nombre de tirano ambisioso, y un odio execrable en la historia delas Provincias Vnidas, como el de Catilina en Roma, pues de este à su persona y echos no hay diferencia.

El 18 de Abril de 1815= El Exmo\* Cavildo Gov.<sup>or</sup> echo Bando, citando al Pueblo /p.<sup>a</sup> que junto y à su voluntad, nombrase el siguiente dia los sujetos que han de Governar.

[f. 238 vta.]



Este mismo dia llegó un Barco de Inglaterra, que trajo cinco mil quinientos fusiles, 700. sables y 400 pres\* de pistolas.

Tambien se han puesto en prisiones à todos los mandones de la complotacion de Alvear y son los siguientes.

D.<sup>n</sup> Gervasio Posadas. Director q.<sup>e</sup> acabó.

d.<sup>n</sup> Juan Larrea: Secret.<sup>o</sup> de Haz.<sup>da</sup> Europeo Catalan.

d.<sup>n</sup> Nicolas Herrera: Secret.<sup>o</sup> de Gov.<sup>no</sup>

d.<sup>n</sup> Balentin Gomes: Canonigo y Provisor de esta Cathedral, Consejero de Estado, y Asambleista.

d.<sup>n</sup> Pedro Pablo Vidal, Canonigo, y Asambleista.

d.<sup>n</sup> Santiago Figueredo: Canonigo, y Vicario gral\* nombrado del Exto\* del Peru—

D.<sup>n</sup> Agustin Donado: Asambleista, y Comand.<sup>te</sup> gral\* de resguardos.

d.<sup>n</sup> Ipolito Viaytes: Intend.<sup>te</sup> de policia, y Asambleista: en su casa arrestado p.<sup>r</sup> enfermo—

/d.<sup>n</sup> Bernardo Monteagudo: Asambleista—

[f.] 239,,

d.<sup>n</sup> Salvador Cornet. Director de la fab.<sup>ca</sup> de fusiles, Catalan Europeo.

d.<sup>n</sup> Enrique Pallandel y su herm.<sup>o</sup> d.<sup>n</sup> Guillermo ambos Coroneles, y el prim.<sup>o</sup> Comand.<sup>te</sup> gral\* del Campam.<sup>to</sup> delos Olivos.

d.<sup>n</sup> Matias Balvastro: Coronel del regim.<sup>to</sup> n.<sup>o</sup> 8,, de morenos libertos.

d.<sup>n</sup> Juan Fernandez. Coronel del regim.<sup>to</sup> n.<sup>o</sup> 3,,

d.<sup>n</sup> Elias Galvan: Coronel de Exto\*, y tesorero gral\* del Exto\*.

d.<sup>n</sup> Santiago Vazquez: Comisario, è Intend.<sup>te</sup> del Exto\*.

d.<sup>n</sup> Josè Maria Posadas: Cap.<sup>n</sup> y Edecan del Supremo Director.

d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Perez: Sarg.<sup>to</sup> mayor; y Edecan del Director Supremo.

Estos sujetos, son los unos los q.<sup>e</sup> manejan los negocios del Estado, y los otros sus depend.<sup>tes</sup>, /álos cuales seles vá à tomar Cuenta delas intrigas y manejos con Alvear, y à otros las cuentas del dinero del Estado, que

[f. 239 vta.]

se lo han llevado todo el q.<sup>o</sup> havia al Campam.<sup>to</sup> y no parece un peso, ni sesave en que se ha distribuido, por lo que el herario se halla totalmente sin dinero alguno.

El 19., de Abril de 1815= El pueblo nombró por pluralidad de votos q.<sup>o</sup> dieron p.<sup>r</sup> cedula eseritas, doce Vecinos, los q.<sup>o</sup> fueron nombrados electores, p.<sup>a</sup> que en su nombre, eligiesen la forma de Gov.<sup>no</sup> que haviamos de poner, y sujetos, que havian de gobernar—

El 21 de Abril de 1815= Se establecio p.<sup>r</sup> dhos\* doce electores, el q.<sup>o</sup> continuase el titulo de Supremo Director, como estaba antes, por ser el mas adecuado en las actuales circunstancias; y por ellos se nombró de Director (Suprimiendo el desupremo, hasta el reconocim.<sup>to</sup> de las Provincias) y solo con el de Director del Estado, al S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Josef Rondeau, que se halla de Gral\* en Gefe, y Brigadier, en el exercito /del Peru; y de interino hasta q.<sup>o</sup> este venga al Coronel D.<sup>n</sup> Ignacio Alvarez—

[f. 240.,

El 22 de Abril de 1815= Entraron en esta Capital, las tropas del Exto\*, q.<sup>o</sup> estaban en el Campamento de los Olivos, en número de cinco mil hombres, las que fueron recibidas con toda magnificencia, por las Civicas, y auxiliadoras, q.<sup>o</sup> se hallaban y fuè defendida esta Capital, habiendo entrado con salvas y generosam.<sup>te</sup>, abrasandose unas y otras reciprocam.<sup>te</sup>, fraternal y como hermanos.

El 23., de Abril de 1815= En la Iglesia Cathedral se hizo una solemne fundicion [sic] con Tedeum en accion de gracias de havernos librado la divina Provid.<sup>a</sup> del tirano Alvear, sin haverse derramado sangre de nuestros propios hermanos; en la que presidio el Exmo\* Cavildo, como Gov.<sup>or</sup>, pues aun no se havia re/civido Alvares del mando.

[f. 240 vta.]

El Ale.<sup>o</sup> de 1.<sup>r</sup> Voto, sesentó presidiendo a los trales\* en medio de la media naranja del templo, a su costado dro\*, el gral\* de las armas, electo Director Alvares, y a su izquierda el Comand.<sup>te</sup> gral\* de armas Soler, y a sus es-

paldas los Edecanes, y dos sentinelas, y en seguida en forma de Calle, el resto del Cav.<sup>do</sup> y el tral\* dela Camara, y Consulado demanera q.<sup>e</sup> el Cavildo y su primer Alc.<sup>e</sup> disfrutaban delos honores de Cap.<sup>n</sup> gral\* Gov.<sup>or</sup>; solo si, el sitial no sele puso al Alc.<sup>e</sup> presid.<sup>te</sup> de 1.<sup>r</sup> Voto d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Escalada, sino q.<sup>e</sup> se puso en el medio delos trales\*, cerca de las gradas del Presviterio, ensima del qual se pusieron las masas del Cavildo, señal de que este estaba mandando.

Toda la artill.<sup>a</sup> p.<sup>r</sup> tres ocaciones hizo salva gral\*: las tropas que cubrian la plaza y calles inmediatas, lo mismo, y por consiguiente nuestra marina de guerra—haviendo havido à la noche, iluminacion gral\* de la Ciudad—

El 26. de Abril de 1815= Por renuncia q.<sup>e</sup> hizo antes desu arresto, el S.<sup>or</sup> /Canonigo d.<sup>n</sup> Balentin Gomez, del Provisorato, fué nombrado en su lugar el S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Jose Leon Planchon, tamb.<sup>n</sup> Canonigo de esta S.<sup>ta</sup> Iglesia Cathedral—

[f.] 241.,

El 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1815= Fué pasado p.<sup>r</sup> las armas, el Coronel d.<sup>n</sup> Enrique Pallard, q.<sup>e</sup> fué juzgado y sentenciado p.<sup>r</sup> la Comision militar, q.<sup>e</sup> se nombró, p.<sup>a</sup> que entendiase en las causas de estos. Los motivos de la pena Cap.<sup>1</sup> aun ignoramos pues no se hà dado al publico p.<sup>r</sup> gazeta, aunq.<sup>e</sup> todos dicen fué p.<sup>r</sup> haver echo fuego à una partida nuestra sus tropas por su mandado, estando aun en los Olivos bajo las orns\* de Alvear, en cuia accion ó guerrilla, fuè echo dho\* Pallard prisionero por una partida nuestra el dia antes de ceder el mando Alvear. El sentim.<sup>to</sup> del Pueblo, p.<sup>r</sup> la muerte de este sujeto, hà sido grande, y /publicam.<sup>to</sup> dicen sele hà quitado la vida injustam.<sup>te</sup>, pues no era delito el haver obedecido las ordenes de Alvear, pues era el unico Gefe que reconosia, y estaba obligado, à obedecer, por que p.<sup>a</sup> ser este Castigado, tamb.<sup>n</sup> devian de haverlo sido los demas oficiales, q.<sup>e</sup> hasta el fin le obedecieron; p.<sup>o</sup> era estrangero, no tubo quien hablase

[f. 241 vta.]

por él, y pagó por todos; Este oficial era digno de mejor suerte, p.<sup>r</sup> su gran patriotismo, meritos y talentos, pues era un excelente oficial militar, y sabio ingeniero.

[f.] 242., El 5. de Mayo de 1815= Se recivio el S.<sup>or</sup> Alvarez, de Director Suplente p.<sup>r</sup> Rondeau, que no lo hizo incontinentemente que fue nombrado, por esperar el Estatuto, ó reglam.<sup>to</sup> que se estaba formando, bajo de cuyas reglas havia de Governar, el qual Estatuto fuè echo p.<sup>r</sup> la junta de observacion, que se hà creado p.<sup>r</sup> el Pueblo, p.<sup>a</sup> que estè á la mira del Governante, à fin de que por esta pauta se dirija, cumpliendola y haciendola cumplir p.<sup>r</sup> el Pueblo, no pudiendo alterarla, sin anuencia de /la referida Junta Observadora—, de resultas del tal recivim.<sup>to</sup> hubo iluminacion gral\* en toda la ciudad en esta noche—

El 11., de Mayo de 1815= En presencia del S.<sup>or</sup> Director y Exmo\* Cavildo, presidiendo bando publico echado en la plaza, declarando los servicios, meritos, y gran patriotismo del Gral\* d.<sup>n</sup> Josè Artigas, como el de q.<sup>e</sup> quantos dieterios p.<sup>r</sup> escrito, bandos, y proclamas se havian dado p.<sup>r</sup> el ant.<sup>or</sup> gobierno en su contra y en los que denigraban su persona, eran nulos falso[s] y de ningun valor, en prueba delo qual por mano de Berdugo, en dha\* plaza publicam.<sup>te</sup>, se pegaron fuego, quantos papeles, bandos, gazetas, y proclamas, se havian echado contra el indicado Gral\* Artigas, p.<sup>r</sup> los susodichos Gobiernos de Posadas, y Alvear—

[f. 242 vta.] El 23., de Mayo de 1815= En la plaza mayor, todas las tropas, y autoridades, en presencia del Exmo\* Cavildo, principiando p.<sup>r</sup> las autoridades y Gefes del exto\*, juraron el Estatuto provisional p.<sup>a</sup> la Direccion y Administracion del Estado, formado por la Junta de /observacion, la q.<sup>e</sup> por no haver estado concluida, fuè el motivo p.<sup>r</sup> que el Director interino Alvares, no fuè recivido, hasta el dia 5., de Mayo, en q.<sup>e</sup> en presencia del Cavildo,

juro cumplirla, y en este dia las tropas contodos sus Gefes y Oficialidad.

El 26 de Julio de 1815= al mando del Coronel d.<sup>n</sup> Juan José Viamont, salieron de esta Cap.<sup>l</sup> 1500 hombres detropas, con destino á Santa feè, p.<sup>a</sup> contener à Artigas que despues de tantas satisfacciones que se le han dado, creidos en esta Ciudad p.<sup>r</sup> el Gov.<sup>no</sup> y Cav.<sup>do</sup> desu buena fè; hà resultado ser al contrario, y manifestado su ambicion sin limites, pues de resultas de haver mandado quatro Diputados à este Gov.<sup>no</sup> pidiendo despropósitos, han salido dhas\* tropas; à cuyas peticiones, sele concedieron otras puestas en razon p.<sup>r</sup> nuestro Gov.<sup>no</sup>, y no la quisieron admitir ni firmar sus Diputados los que fueron el d.<sup>r</sup> Barreiros, d.<sup>r</sup> Cosio, d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Nicolas Cabrera, y d.<sup>r</sup> Pasqual Andino, los cuales seretiraron à su Gobierno—

El 2 de Agosto de 1815= En /Gazeta extraordinaria de este dia, se dió à luz por el Director del Estado la sentencia promulgada contra los individuos mandones del ant.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup>, y facionistas de Alvear, dada p.<sup>r</sup> las dos Comisiones Civil y Militar, los que fallaron lo siguiente—

[f.] 243.,

Comision Civil de Just.<sup>a</sup>  
Sentenció—

Por comprendidos en la faccion de Alvear D.<sup>n</sup> Gervasio Ant.<sup>o</sup> Posadas= d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Bern.<sup>do</sup> Monteagudo= D.<sup>n</sup> Ipolito Vieytes= y el Canonigo d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> José Valentin Gomez, salgan expatriados à destinos ultramarinos en la Europa.

D.<sup>n</sup> Nicolas Rodrig.<sup>z</sup> Peña Ex Presid.<sup>to</sup> del Consejo de Estado= y el ex-Secret.<sup>o</sup> y Consejero D.<sup>r</sup> Nicolas Herrera= d.<sup>r</sup> Pedro Pablo Vidal, Canonigo Magistral= d.<sup>n</sup> Saturnino Rodrig.<sup>z</sup> Peña, y d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Alvares de Jonte: salgan expatriados à diversos puntos de estas Provincias, y el ultimo à reinos estraños—

D.<sup>n</sup> Agustín Donado: Confinado p.<sup>r</sup> tres años à la Punta de S.<sup>n</sup> Luis—

[f. 243 vta.] D.<sup>n</sup> Eugenio Balvastro, Contador de Correos, /confinado p.<sup>r</sup> tres años à los Arrecifes= d.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Santiago Figueredo, Canonigo, à la Guardia del Monte, hasta la reunion del Congreso—

Sentencia dela Comision Militar—

D.<sup>n</sup> Enrique Payllardell. Recayò la Sent.<sup>a</sup> de ser pasado por las Armas, y asi se efectuó el 2,, de Mayo: El Brigadier d.<sup>n</sup> Xavier de Viana, Ministro de Guerra, despojado desus empleos, y destinado al Chascomun [sic] p.<sup>r</sup> 4 años= El Coronel d.<sup>n</sup> Ventura Vazquez, El Comand.<sup>te</sup> de Cavalleria D.<sup>n</sup> Ramon Larrea= El Capitan de guías D.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Diaz= El Teniente Coronel d.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Payllardell, al Coronel del n.<sup>o</sup> 3,, d.<sup>n</sup> Juan Santos Fernandez= al Comandante de Esquadron d.<sup>n</sup> Juan Sufriategui= desterrados p.<sup>a</sup> siempre delas Provincias Unidas= El Coronel del n.<sup>o</sup> 8,, d.<sup>n</sup> Matias Balvastro, expatriado p.<sup>r</sup> 10 años, sin empleo fuera delas Provincias: El teniente Coronel D.<sup>n</sup> Marcelino Balvastro, por seis años à Patagonicas= El Coronel /D.<sup>n</sup> Elias Galvan, tesorero del Exto\*, sin empleo, por quatro años à la Rioja= El Comandante de Vatallon D.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Villalta, sin empleo, p.<sup>r</sup> igual tiempo à Melinque—

[f.] 244.,

El 10 de Ag.<sup>to</sup> de 1815= Se abrio en el Consulado, una Academia de dibujo; cuya apertura se hizo con todala magnifisencia devida, aun establecim.<sup>to</sup> tan util à la jubentud—

El 9,, de Sep.<sup>e</sup> de 1815= Salieron 1500— homb.<sup>s</sup> detropa con destino al Peru, al mando del Mayor Coronel D.<sup>n</sup> Domingo French.

El 13,, de Sep.<sup>e</sup> de 1815= Fondeó en estas balisas una Corveta Española de Corso y mercancia, presa q.<sup>e</sup> fuè echa por un Corsario nuestro que havia salido meses hacia al mando de d.<sup>n</sup> Guillermo Tela, siendo este el Primer Corsario nuestro que á salido con destino à las Marès de Europa, y la primera presa que há mandado—

En este propio mes, se hicieron las /elecciones de Diputado de esta Ciudad y su jurisdiccion, p.<sup>a</sup> el Congreso gral\* q.<sup>e</sup> se hade hacer en la Ciudad del Tucuman, y resultaron siete, uno por quince mil almas q.<sup>e</sup> havia derepresentar, y fueron los individuos siguientes—

El D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Juan José Passo—

D.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Pedro Medrano—

Fr. Cayetano Rodriguez—

d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> José Darragueyra—

d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> [Antonio] Saenz—

d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Estevan Agustin Gascon—

d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Juan José Anchorena <sup>1</sup> és Tomas.

Pasages sueltos con que se finaliza el año.

En toda revoluc.<sup>n</sup> se cometen atentados, por lo que no ès de estrañar que en la nuestra se vean algunos, siendo uno de ellos, de que habiendo el d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> [hay una espacio en blanco] Martinez, clerigo Presbit.<sup>o</sup>, hido aver al Brigadier d.<sup>n</sup> Miguel Solèr, este sin reparar al /caracter Sacerdotal, por no haverlerse [*sic*] sacado el Sombrero, y tenerlo en la mano ensu presencia, alsò la manó y de un bofeton selo bolteó en tierra, y à insultos de palabras lo echó fuera desu Casa. este echo escandaloso y orrible à quedado impugne, el agresor sin Castigo, y el ofendido sin satisfaccion—

En el Quart.<sup>1</sup> del Regim.<sup>to</sup> n.<sup>o</sup> 8., al pasar un monigote tonsurado llamado d.<sup>n</sup> José Tartas, que esta loco, aunq.<sup>e</sup> no furioso; sus oficiales por menospreciarlo, lo hacen entrar en el quart.<sup>1</sup>, lo sientan en una silla à la fuerza, y sin reparar la sotana, llaman soldados, le insinuan se prevenga vâ à morir, y efectivam.<sup>te</sup> le hacen disparar con los fusiles, q.<sup>e</sup> aunq.<sup>e</sup> sin valas, los tacos le dieron en la cara, con lo que fué maltratado. Este echo escandaloso, sin embargo de haverse quejado al

---

1.—Se trata del renombrado juriseconsulto Tomás Manuel de Anchorena. (N. de R.)

Director el doliente, y sus parientes, à quedado impugne, y el monigote insultado—

[f. 245 vta.] De resultados de haver facultado el S.<sup>or</sup> Director à las tropas y paisanage, el que /si encontraban algun ciudadano, sin la escarapela nacional, y sin distincion de persona, pudiesen llevarlo arrestado al vivaque, y en seguida dar cuenta a q.<sup>n</sup> correspondiese d.<sup>n</sup> Ambrosio Carranza, excediendose mas delos limites dela orn\* encontró al d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Escarranea, actual Camarista del Estado sin ella, y publicamente lo insultó de obra y de palabras en medio de una publicidad degentes, conduciendolo al referido Vivaque, cuyo echo y tropelia lo tomó a mui mal el publico sensato, q.<sup>n</sup> creyó que Escarranea seria completam.<sup>te</sup> satisfecho con una satisfaccion p.<sup>r</sup> el Gov.<sup>no</sup>, y Carranza reprendido; p.<sup>o</sup> salió al contrario; q.<sup>e</sup> el agraviado quedó con su insulto, y el insultante riendose, no habiendo tomado el Gov.<sup>no</sup> otra provid.<sup>a</sup>, sino derogar la orn\*, y que cada uno usase si queria, ó no la escarapela Nacional en el somb.<sup>o</sup> de estos pasages escandalosos y otros mas que suceden gralm.<sup>te\*</sup>, pasan en nuestra revolucion, y no se pueden remediar /porlas circunstancias dela epoca, pues si emos de ablar con verdad, cada Coronel quiere ser un Director, y quiere tener tanto poder como este.

[f.] 246.,

Estoy informado de un Coronel juicioso, y p.<sup>r</sup> lo mismo lo manifestó, que quanto se á dho\* y vituperado denigrativam.<sup>te</sup> contra los Gov.<sup>nos</sup> que han caido y sucedido unos tras de otros, como contra las personas q.<sup>e</sup> han mandado de Presid.<sup>tes</sup>, dela primer junta, el Gov.<sup>no</sup> ejecutivo, Direct.<sup>res</sup>, Secretarios &<sup>a</sup> Gefes militares y politicos és falso y no se deve de creér, por no haverse provado cosa alguna, y solo las facciones y partidos que reinan gralm.<sup>te\*</sup>; agregada la negra embidia, ès la que há motivado la ruina y caida delos Governantes y sus agraciados; porlo que preguntado el Coronel, q.<sup>e</sup> por que seles levantaba tantas especies y se daban en Gazeta publicam.<sup>te</sup>, me contestó diciendo, eso se hacia p.<sup>a</sup> aca-



recrearles el odio publico, que su partido y amigos no pudiesen revivir, y el Gov.<sup>no</sup>, que remplazaba el caido, se pudiese sostener, sin temor de que /los caidos pudiesen boltarlo; cuyas razones de este sujeto tan respetable, me han dado margen à no creèr quanto se hà dicho delas personas delos anteriores Governantes—

[f. 246 vta.]

*Año de 1816,,*

Este ès el primer año, en q.<sup>e</sup> los Capitulares del Exmo\* Cavildo, son nombrados, por el pueblo, por haverlo asi determinado el Estatuto provisional de 5,, de Mayo de 1815,, en donde se deroga y prohíbe la ant.<sup>or</sup> costumbre de ser electos p.<sup>r</sup> el mismo Cavildo saliente; en cuya Virtud el Pueblo dio su sufragio librem.<sup>te</sup> y por pluri- lidad [*sic*] de votos salieron electos de Capitulares los sig-<sup>tes</sup>

*Alcaldes.*

De 1.<sup>r</sup> voto= D.<sup>n</sup> Francisco Escalada: relecto—  
Id 2.<sup>o</sup> id= D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Xavier Rodrig.<sup>z</sup> de Vida—  
Sindico Procurador= d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Juan Cosio—  
Los demàs no pongo por parecerme /escusado—

[f.] 247.,

El 15,, de En.<sup>o</sup> de 1816= Principiaron ásalir de esta Capital, tropas con destino al Peru, las que van en num.<sup>o</sup> de 1500 hom.<sup>s</sup> entre atill.<sup>s</sup>, Infant.<sup>a</sup>, y Cavalleria—

En gazeta de 20,, de Enero de 1816= Se dice haver el Principe regente de Portugal, que se halla en el Ge- neiro, haver declarado p.<sup>r</sup> Reyno al Principado del Brasil, titulandose al contrario delos que ant.<sup>or</sup>mente se dictaba, y sustituyendose en todos los diplomas, leyes, decretos, provisiones y actos publicos, el nuevo titulo de Principe Regente del Reyno unido de Portugal, y del Brasil, delos Algarbes, de este y del otro lado del mar, en Afri- ca de Guinea, y dela Conquista, Navegacion, y Comercio dela Etiopia, Arabia, Persia, y dela India &-<sup>a</sup>

El 12 de Febro\* de 1816= De resultas de disputas tenidas el Director conla Junta de Observacion, y verse sujeto el Director al Es/tatuto, no pudiendo determinar

[f. 247 vta.]

cosa p.<sup>r</sup> si, sin dha\* Junta: el Director el dia de ayer echó un Bando, citando al Pueblo à Cavildo pub.<sup>co</sup> en donde decia, expondria los motivos que le asistian p.<sup>a</sup> ello, lo qual lo haria presente por medio de un manifiesto impreso, que el dia siguiente lo daría à luz.

La Junta, y Exmo\* Ayuntam.<sup>to</sup> celosos desu autoridad, creyeron haver el Director faltado à dho\* Estatuto, no habiendo avisado antes à ellos el Bando que hiba á echar, lo que determinaba hacer, y p.<sup>r</sup> consiguiente infregido el Estatuto, porlo q.<sup>o</sup> depusieron del mando al Director d.<sup>n</sup> Ignacio Alvarez y arretandolo ensu propio Palacio, procediendo à nombrar Director, como lo hicieron en la persona del Alc.<sup>e</sup> de 1.<sup>r</sup> voto D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Escalada, à q.<sup>n</sup> lo hicieron reconocer p.<sup>r</sup> tal à las tropas, y al Pueblo p.<sup>r</sup> otro Bando; habiendo sido echo esto sin conocim.<sup>to</sup> del Sindico de Ciudad, ni anuencia del Pueblo, q.<sup>e</sup> suspendieron su reunion.

[f.] 248., El Sindico d.<sup>r</sup> Juan Cosio, supo este echo, è inmediatamente junta el Pueblo este mismo dia, bà à Cavildo, hace presente la tropelia echa al Director Alvares, y la ninguna facultad quele asistia p.<sup>r</sup> si solo sin conocim.<sup>to</sup> del Pueblo p.<sup>a</sup> nombrar otro; de cuyas resultas el Pueblo, depone à Escalada, y repone à Alvarez; mandando nuevam.<sup>te</sup> como se efectuó, reconocerlo à las tropas, y por otro Bando al Publico de manera que Escalada fué Director p.<sup>r</sup> tres horas, pues se reconoció à las 9., de la mañana, y à las 12., del mismo dia sesó—disponiendo que al sig.<sup>te</sup> dia en la Iglesia de S.<sup>n</sup> Ignacio se reuniese el Pueblo à oir lo quetenia que exponer el Director, y la Junta de observacion—

El 13 de Febrero de 1816= Reunido el Pueblo soberano en la Iglesia de S.<sup>n</sup> Ign.<sup>o</sup>; la Junta de Observac.<sup>n</sup> y Exmo\* Cav.<sup>do</sup>, despues de discutir sobre las razones que en su manifiesto exponia el Director Alvarez, se acordó, que el poder executivo, quedase en el lleno, y extension de facultades, que como à tal le correspondian, que p.<sup>r</sup> el Estatuto las tenia quartadas, quedando el

Director en el mando hasta cumplir su tiempo: sus/pendientes las funciones à la Junta de Observac.<sup>n</sup> hasta que se reforme el Estatuto, p.<sup>a</sup> lo que se nombraron ([tres]) (5),, sujetos que lo han de reformar, y despues en otra junta del mismo pueblo, se sancionara si lo tiene à vien. Los Cinco S.<sup>res</sup> nombrados p.<sup>a</sup> la reforma del Estatuto son los sig.<sup>tes</sup>= d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Man.<sup>1</sup> Ant.<sup>o</sup> Castro= d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Greg.<sup>o</sup> Funes= d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Tomàs Valle= d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Luis Chorroarin= y d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Domingo Achega— Y p.<sup>a</sup> una Comision q.<sup>e</sup> se puso de vigilancia, sobre la seguridad publica, interin se reformaba el Estatuto à los tres S.<sup>res</sup> siguientes. D.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Juan Cosio= d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Miguel Villegas= y el S.<sup>or</sup> Gov.<sup>or</sup> Intend.<sup>te</sup> d.<sup>n</sup> Manuel Luis de Oriden. Con lo que se concluyó. esta Asamblea à las cinco dela tarde, desde las 8. dela mañana que principiò—

[f. 248 vta.]

El 22 de Febro\* de 1816= Se estableció en esta Capital, la Academia de Matematicas; y en seguida por el Consulado se há abierto otra esqüela igual /en su propia Casa Consular—

[L.] 249.,

El 14 de Marzo de 1816= Se echò bando publico, p.<sup>r</sup> el Sup.<sup>or</sup> Gov.<sup>no</sup>, de haverse establecido el Congreso delas Prov.<sup>as</sup> Vnidas en la Ciud.<sup>d</sup> del Tucuman; Cuya Soverania lo avisó á este Gov.<sup>no</sup> por extraord.<sup>o</sup> que llegó antes de ayer—

El 15., de Marzo de 1816= Sele tomó juram.<sup>to</sup> de obedecer al Soverano Congreso, al Exmo\* S.<sup>or</sup> Director, que lo hizo ante el Exmo\* Cav.<sup>do</sup>, al que p.<sup>a</sup> ello le ordenó el mismo Congreso su execuc.<sup>n</sup>, cuyo acto se hizo à las once del dia; y en seguida en el Palacio Directoral, lo tomó el Director à las demás Corporaciones; p.<sup>a</sup> lo que se hicieron en la fortaleza, y la mar tres Salvas de artill.<sup>a</sup> de à 21., Cañonazos. Al Cavildo fué el Director à prestar su juram.<sup>to</sup>, y despues se fué à su palacio en compañia del Ayuntam.<sup>to</sup>, en donde este prestó el suio, y en seguida las demas Corporacio/nes en manos del Director— habiendo havido ([tres])(Vna)[s] Salvas de

[f. 249 vta.]

artill.<sup>a</sup> al caer la tarde, y lo mismo los buques de guerra—

El 16., de Abril de 1816— Se hizo misa de gracias en la S.<sup>ta</sup> Iglesia Cathedral, con la maior posible magnificencia, á la que concurrió el Exmo\* Director, Cav.<sup>do</sup> y demás Corporaciones Civiles, y militares, haviendose formado todas las tropas de la guarnicion, que hicieron tres descargas de fusileria, alternando con la artilleria volante que se puso en la plaza, y la salva de la fortaleza; siguiendo á la noche iluminacion gral\*, como en las dos anteriores, todo en celebracion de la apertura del Soverano Congreso—

[f. 250.,

En este mismo día, luego que se regresó de la Iglesia á su palacio con todas las Corporaciones y Cavildo q.<sup>e</sup> lo acompañaban: El Señor Director en su Sala pral\*, y ante todo el /acompañam.<sup>to</sup>, hizo renuncia del mando, diciendo al Exmo\* Cav.<sup>do</sup> nombrase otro, q.<sup>e</sup> pudiese tomar las riendas del Gov.<sup>no</sup>, pues el no podia continuar p.<sup>r</sup> ningun motivo, y no encontrarse capaz p.<sup>a</sup> ello; quedando pronto á contestar á los cargos que se le hiciesen del tiempo en que tubo la primera Magistratura, pues estaba allanado á una residencia, cuya renuncia ya la havia echo al Soverano Congreso, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> nombrase al que fuera de su soberano agrado, segun lo comprobaba p.<sup>r</sup> el docum.<sup>to</sup> de dha\* renuncia que presentó, quedando p.<sup>r</sup> consig.<sup>te</sup> escludidos tamb.<sup>n</sup> sus Secret.<sup>s</sup> de Guerra d.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Luis Beruti, Coronel de Exto\*: d.<sup>n</sup> Gregorio Tagle de Gov.<sup>no</sup>, y Camarista, y d.<sup>n</sup> Man.<sup>l</sup> Obligado de Hazienda, p.<sup>r</sup> haver sesado él en el mando de donde dimanaban; cuyos Secret.<sup>s</sup> en seguida hicieron igualm.<sup>te</sup> sus renunciaciones desus respectivos encargos.

[f. 250 vta.]

Al S.<sup>or</sup> Director, aunq.<sup>e</sup> al principio /no se le quiso admitir la renuncia, sin embargo se accedió á ella, p.<sup>r</sup> no haver havido razones q.<sup>e</sup> lo convencieseran á lo contrario; p.<sup>o</sup> á los Secret.<sup>s</sup> p.<sup>r</sup> ningun motivo, mandandoles continuasen h.<sup>ta</sup> que el Soverano Congreso nombrase el

Director, q.<sup>e</sup> en propiedad havia de gobernar, quien entonces elegiria los que tubiese p.<sup>r</sup> conveniente.

La renuncia dimanó, (segun se dice) de que haora un mes selevantó la Ciudad de S.<sup>ta</sup> feé contra el Gobierno, no saviendose h.<sup>ta</sup> la fha\* el motivo que lo causó, tratando de oprimir la guarnicion que en ella teniamos de 600 hombres al mando del Coronel d.<sup>n</sup> Juan Jose Viamon, quien se há defendido valerosam.<sup>te</sup> (contra el pu[e]blo, su campaña, y tropas de Artigas dela Vanda Oriental, q.<sup>e</sup> pasaron à esta, en auxilio de S.<sup>ta</sup> feé,) 29., dias con una energia digna de elogio eterno; p.<sup>o</sup> aunque de /esta Cap.<sup>l</sup> sele mandaron p.<sup>r</sup> tierra auxilios de tropas al cargo del Gral\* Brigadier d.<sup>n</sup> Manuel Belgrano, è igualm.<sup>te</sup> por mar; estos no pudieron llegar conla prontitud q.<sup>e</sup> requeria el caso, por las muchas aguas continuas que caian delos malos tiempos, como de los malos caminos y rios tan crecidos, que estaban intransitables, por lo que Belgrano hizo asiento en el Pueblo del Rosario, haviendosavido en este, haverse rendido dho\* Viamont por Capitulacion alos enemigos.

[f. 251.,

De esta resulta, y p.<sup>a</sup> obiar la efusion de Sangre con nros\* propios herm.<sup>s</sup>, mandó à S.<sup>ta</sup> feé de parlamentario à su Mayor gral\* Coronel d.<sup>n</sup> Estoquio Diaz Velez, con proposiciones racionales à efecto de hallanar discenciones. Este fué recibido con toda hurvanidad, y magnificencia, trató con su Cavildo, y regresó donde estaba Belgrano, q.<sup>n</sup> creyó traheria compuesta la diferencia, p.<sup>o</sup> se engañó, pues trahia una Acta firmada detoda su oficialidad tanto de tierra como de mar, en donde nombraban de Gral\* á Diaz Velez, y q.<sup>e</sup> entrarian en tratados /con Buenos Ayres, quando quitasen el actual Director, y nombrasen otro, q.<sup>e</sup> és lo que solicitaba Santa feé, y su auxiliar Artigas: Esta acta no la quiso firmar Belgrano, ni dos oficiales sus edecanes, p.<sup>r</sup> lo que Diaz Velez, que tenia ganada la fuerza, los arrestó, alzandose con el mando; de cuyo echo dio cuenta à el Exmo\* Cav.<sup>do</sup> p.<sup>a</sup> que depusiera al Gov.<sup>no</sup>, lo que se executó como

[f. 251 vta.]

tengo dicho, sin mas recomvencion forsosa que lo expuesto.

[f.] 252. En este mismo dia, se hallano el director renunciando el mando, é incontinente la Junta honorable de observacion, nombró Director interino, hasta la resulta del Soverano Congreso, al S.<sup>or</sup> Brigadier D.<sup>n</sup> Antonio Barcarcel; cuyo nombram.<sup>to</sup> se hizo saver al publico p.<sup>r</sup> Bando, que salió alas ocho dela noche de este mismo dia, y fue recibido, y tomado posesion de /la Direccion del Estado à las diez de esta referida noche.

En ese citado dia 16., de Ab.<sup>1</sup> de 1816= El 2.<sup>o</sup> enfermero del hospital de Belen Fr. Mariano de Belen, ([al bajar del Coro]) matò con un puñal, ó cuchillo, al 1.<sup>r</sup> enfermero de dho\* hospital Fr. [hay un espacio en blanco] de nacion Gallego, dercultas de etiquetas que ambos dos havian tenido consernientes á sus encargos, aunq.<sup>e</sup> dicen q.<sup>e</sup> resultó tambien la muerte, de q.<sup>e</sup> el difunto le pegó al agresor un bofeton, y este incomodado con el insulto lo apuñaleo: lo cierto és que lo mató; y no lo han preso al asesino p.<sup>r</sup> haver fugado—

[f. 252 vta.] El 11., de Julio de 1816= Fué depuesto (p.<sup>r</sup> la Junta deobservacion y Exmo\* Cav.<sup>do</sup>) el S.<sup>or</sup> Director interino D.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Barcarcel, del mando desu Direccion: y fueron nombrados en Comision, interin llega el Director en propiedad nombrado p.<sup>r</sup> el Congreso el S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Juan Martin de /Puirredon, los S.<sup>res</sup> d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Escalada, Alc.<sup>e</sup> de 1.<sup>o</sup> Voto, y d.<sup>n</sup> Miguel Irigoyen, que se titula Gov.<sup>no</sup> en Comision; lo que oy mismo se dió á saver por Bando al publico—

El 19 de Julio 1816= Se echó en esta Capital por Bando publico, de haver el Soverano Congreso declarado la independenciam total de estas Provincias Unidas, dela de España, no reconociendo otra alguna dominac.<sup>n</sup> que la nuestra propia; porlo que se mandó, con esta plausible noticia, hacer tres salvas de artill.<sup>a</sup> y repique gral\* de Campanas una à las 7. dela mañana de este dia en que llegaron los pliegos del Congreso Soverano, otra à las 12.,

del día, y la otra alas oraciones. Siguiendo 10., dias consecutivos de iluminacion gral\* en la Ciudad á la noche, en las quales hubo mu/sica p.<sup>r</sup> todas [sic] las calles, y plazas, vivas y aclamaciones de alegria gral\*, aumentando el que las tropas consus fusiles, y Cañones, disparaban portodas las calles, con Victores y regosijos en señal de nuestra livertad, é independenciam, dela tirania y depotismo español—

[f.] 253.,

El 29., de Julio de 1816= Entró en esta Cap.<sup>l</sup> el Exmo\* S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Juan Martin de Puyrredon, Primer Supremo Director de estas Prov.<sup>s</sup> Vnidas, nombrado p.<sup>r</sup> el Soverano Congreso, el que en el se hallaba de Diputado dela Ciudad de S.<sup>n</sup> Luis; cuyo S.<sup>or</sup> Exmo.\* fué recibido con toda la magnifisencia posible, entre Vivas, aclamaciones, y salvas de artilleria, por medio delas tropas formadas en calle; siguiendo tres noches de luminarias gral\*, musicas, y alegrias.

Tamb.<sup>n</sup> en este propio mes, se há creado un Cuerpo detropas, compuesto de invalidos /que se hallan en esta Ciudad, y con el propio titulo; cuyo cuerpo tiene su Quart.<sup>l</sup> en la fort.<sup>za</sup>, y actualm.<sup>te</sup> se compone de tres Companias de á 100 hom.<sup>s</sup> cada una; y és su Comandante el Theniente Coronel d.<sup>n</sup> Mariano Benito Rolon—

[f. 253 vta.]

El 1.<sup>o</sup> de Sep.<sup>e</sup> de 1816= Se nombró de Secretario de Guerra, interino al mayor Coronel d.<sup>n</sup> Florencio Terral-la; por haverse nombrado de Sub-Insp.<sup>or</sup> gral\* del Exto\* de Mendoza, al Coronel d.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Luis Beruti que lo era en propiedad—

El 13., de Sep.<sup>e</sup> de 1816= Se juró en esta Capital la independenciam de las Prov.<sup>as</sup> Vnidas del Sud America, del Rey de España Fern.<sup>do</sup> 7.<sup>o</sup>, sus sucesores y metropoli, y de toda otra dominacion extrangeram.

La jura se hizo este dia en /la Plaza mayor dela Victoria, y en la dela residencia, y el siguiente dia en las de Monserrat, y S.<sup>n</sup> Nicolas, todas p.<sup>r</sup> la mañana; siendo el Alferes mayor, nombrado p.<sup>a</sup> este acto, el S.<sup>or</sup> Alc.<sup>e</sup> de 1.<sup>r</sup> Voto d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Escalada, q.<sup>e</sup> hiba con su Bandera—

[f.] 254.,

La funcion se hizo con la mayor magnificencia y grandeza concurriendo a dho\* acto el Exmo\* Supremo Director, Camara de Justicia, Exmo\* Cavildo, Tral\* de Cuentas, y demas Corporaciones Eclesiastica, Civil, y militar; estando las Calles dela Carrera ricam<sup>te</sup>: adornadas de diversas colgaduras de mucho gusto; Los tablados mui ermosos, y las tropas de Cavalleria è infanteria con sus musicas, y banderas, que hiban à Vanguardia, y retaguardia delas Corporaciones; siendo de advertir, que nunca se hà visto funcion en esta Cap.<sup>l</sup> de mayor esplendides, y concurso.

[f. 254 vta.]

Portres dias hubo dansas, vailes, toros, Comedias, è iluminacion gral\* de Ciudad, digna de haverse visto, p.<sup>r</sup> su variedad y /costo, habiendo esmerado cada Vecino particular en ponerla lo mejor que pudo, sobresaliendo à todo la iluminacion dela Plaza mayor, que las Casas Consistoriales, recova, y Piramide, estaban con una Vistosa y lucida iluminacion de achas, faroles de gusto, y vasos de colores, à las que acompañaban los Castillos de fuego, arcos triunfales, Estaatuas [sic], piramides supuestas, y otros adornos de singular idea—

Las salvas de artill.<sup>a</sup> dela fort.<sup>za</sup> y marina fueron repetidas, en esta memorable proclamacion dela independencia delas Prov.<sup>as</sup> Vnidas del Rio dela Plata; Buques empavesados, è iluminados de faroles à la noche, daban gusto, y complasian lavista al mirarlos, pues en el rio parecian un volcan, que salia de lus de entre las aguas—

[f.] 255.,

Vltimam.<sup>te</sup> no tengo como esplicar las funciones de estos dias p.<sup>r</sup> haver sido muchas, y solo dire, que en el Reyno mas /poderoso, no se hace jura aun Soverano, con mayor magnificencia y lucim.<sup>to</sup>, que la que hà echo Buenos Ayres, en la declaracion desu independencia; cuyo p.<sup>r</sup> menor se dió al pub.<sup>co</sup> en un papel impreso, que dice ensu encavesam.<sup>to</sup> lo siguiente= “Dia de B.<sup>s</sup> Aires en la “proclamacion dela independencia delas Prov.<sup>as</sup> Vnidas “del Rio dela Plata: 1816



El día 8 de Diz.<sup>no</sup> de 1816= Hubo un repique gral\* de Campanas, y salvas de artill.<sup>a</sup>, en celebrad dela plausible noticia q.<sup>o</sup> recibimos deoficio, dela union de Montev.<sup>o</sup> y Vanda Oriental, con esta Capital, y demás Prov.<sup>as</sup> dela Vnion, reconociendo à nuestro Gov.<sup>no</sup>, al Soberano Congreso, á donde mandaran sus Diputados, y ofreciendo jurar su independencia, y libertad.

Admitida q.<sup>o</sup> fué p.<sup>r</sup> nro\* Gov.<sup>no</sup> la propuesta delos Diputados de Mont.<sup>o</sup>, se mandó otro de esta con el acta delo determinado, ofreciendoles los auxilios de armas, tropas, municiones &<sup>a</sup>, q.<sup>o</sup> solicitaban p.<sup>a</sup> repeler álos Portugueses, que /se entraban en sus terrenos sin resistencia; p.<sup>o</sup> en lugar de cumplir conlo ofrecido p.<sup>r</sup> medio desus Diputados, arrepentidos de ello, contextaron; no necesitaban ya de nuestro auxilio, y que si queriamos darlo, havia de ser como de una à otra Provincia, y no bajo de reconocimiento alguno, pues ellos havian de quedar siempre independ.<sup>tes</sup> de este Gov.<sup>no</sup>, sin reconocimiento al Soberano Congreso, y solo en Provincia federada, por cuyo motivo se há suspendido el darles el socorro pedido, y por consiguiente ilusoria, la imaginaria Vnion—

[f. 255 vta.]

*Año de 1817,*

Alc.<sup>o</sup> de 1.<sup>r</sup> Voto= D.<sup>n</sup> Juan Alagon—  
Id. de 2.<sup>o</sup> id= D.<sup>n</sup> Ambrosio Lecica—  
Procurador= d.<sup>n</sup> Man.<sup>1</sup> Pintos—

El 12., de En.<sup>o</sup>= hubo una Corrida detoros àla que concurrió el nuevo Exmo\* Ayuntamiento, con un gral\*, y cnce oficiales de graduacion, que hace pocos dias llegaron á esta /Capital a ofrecer sus servicios á este Gov.<sup>no</sup>, pues venian emigrados de la Francia, por ser delos del exto\* de Napoleon Bonaparte. En los varios toros que se corrieron, salió uno tan Sovervio y ligero, que de un salto q.<sup>o</sup> dio, salvo la balla, y contraballa, poniendose sobre las gradas serca delos palcos, lo q.<sup>o</sup> por cosa no sucedida en esta plaza, desde su fundacion lo anoto, pues seguram.<sup>te</sup> abanso el salto, mas de 7., ù ocho varas—

[f.] 256.,

El 19,, de En.º de 1817= Entraron los S.<sup>res</sup> d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Josef Darragueira, d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> José Ignacio Castro, individuos del Soverano Congreso, los que como unos desus miembros, han sido mandados en Diputacion, p.<sup>a</sup> que estén al frente del Exmo\* Director, representando la Soverania, p.<sup>a</sup> lo que han sido mandados en Comision.

[f. 256 vta.]

El Director, acompañado de los Gefes militares, y diputados de las demás corporaciones salieron à recibirlos en distancia de dos leguas de esta Capital.

Estos S.<sup>res</sup>, es una Comision à cerca del Director, mandadas [sic] p.<sup>r</sup> el Congreso, p.<sup>a</sup> que represente su Soverania, é interin llegan á esta Cap.<sup>1</sup> los demás miembros de ella, pues se hà decretado, se traslade su soberana representac.<sup>n</sup> á esta Cap.<sup>1</sup>, por estar mejor aqui, que no en el Tucuman, como p.<sup>r</sup> otros motivos que tendran, é ignoramos.

El 28 de Enero de 1817= Se echó Bando, manifestando al publico de haver los Portugueses del Brasil ocupado la Plaza de Montev.º, y de consiguiente se posesionaran de toda la Vanda Oriental; en cuya plaza entraron el 19,, de este mismo mes.

[f.] 257,,

Estas resultas son las q.<sup>e</sup> han causado nuestras diferencias, y la desunion de Artigas, que al fin hà manifestado su maldad, /y que no trató con ella sino de arruinarse, y arruinarnos, como se vé, habiendo consus echos originado el esclavizar su Patria, suyugandola á nuevos tiranos y nacion extraña.

El 12 de Febro\* de 1817= Deresultas de haverse descubierta, una revoluc.<sup>n</sup> q.<sup>e</sup> estaba tramada, con el fin de deponer al Supremo Director, han salido expatriados fuera de estas Provincias Vnidas, y à dominios extrangeros de ultramar, los principales Cavezas, q.<sup>e</sup> la promovian, q.<sup>e</sup> fueron en este dia presos, y embarcados: Siendo los individuos El Coronel d.<sup>n</sup> Domingo French= El Coronel d.<sup>n</sup> Man.<sup>1</sup> Pagola= El Coronel d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Feliciano Chiclana= El Presbitero d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> [hay un espacio en blanco] Passo= El d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Pedro Agrelo, Abogado de esta Ca-

mara= El d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Manuel Moreno, oficial mayor dela Secretaria de Gobierno,= y d.<sup>r</sup>.<sup>n</sup> José Ignacio ([T....]) (Castro)—

El 22 de Febro\* de 1817.= Alas siete dela mañana, selevantò un vracan detierra tan formidable, que obscurecio detal modo /el dia, que se puso lo mismo q.<sup>o</sup> una noche mui tenebrosa, haviendosido preciso el ensender velas p.<sup>a</sup> alumbrarse; cosa segun dicen los hombres de hedad, no haver visto otra igual, haviendo durado dha\* obscuridad como cinco minutos—

[f. 257 vta.]

El 24., de Febro\* de 1817= A las once del dia, se oyó en esta Cap.<sup>1</sup> una salva gral\* de artill.<sup>a</sup> dela fortaleza, y dela esquadra, y en seguida un repique gral\* tamb.<sup>n</sup> de campanas, que anunció al pueblo, la plausible noticia q.<sup>o</sup> se acabó derecibir, p.<sup>r</sup> un extraordinario, q.<sup>o</sup> llegó de Mendoza, de haverse tomado p.<sup>r</sup> nuestras armas, la Ciudad de S.<sup>n</sup> Tiago, Capital del Reyno de Chile.

El 26., de Febro.\* de 1817= Entró en esta Cap.<sup>1</sup> el Capitan d.<sup>n</sup> Mariano Escalada, con los pliegos de oficio del Gral\* del Exto.\* de los Andes d.<sup>n</sup> José de S.<sup>n</sup> Martin de haver reconquistado con las tropas de su mando la Capital y Reyno de Chile, con perdida delos enemigos de 400 hombres /muertos, y 600 prisioneros, resultivo de la batalla que tubo èl mismo en persona, q.<sup>o</sup> mandaba el Cuerpo de Reserva, q.<sup>o</sup> fuè el q.<sup>o</sup> entro en accion, en el Valle nombrado de Chacabuco, ayudado del Coronel, Subinsp.<sup>or</sup>, Segundo Gefe del estado mayor del Exto\* d.<sup>n</sup> Antonio Luis Beruti, que mandaba el ala dra.\* de dha\* reserva; en cuia accion tomaron al enemigo la bandera Coronela del regim.<sup>to</sup> de Talabera, la que presentó el referido Escalada el Exmo\* S.<sup>or</sup> Director, haviendo tenido p.<sup>r</sup> nuestra parte, entre muertos y heridos sobre cien hombres; p.<sup>r</sup> cuyo motivo se hizo una salva gral\* de artilleria, hav.<sup>do</sup> festejados estavictoria con tres noches de Comedias en los dias 24., 25., y este del 26., siendo las dos segundas p.<sup>a</sup> beneficio delas Viudas de nuestros soldados muertos; y alegrando en dhas\*

[f.] 258.,

tres noches al pueblo con musicas militares que salieron p.<sup>r</sup> las calles, entre vivas y aclamaciones—

[f. 258 vta.]

Dicho exercito conquistador, era man/dado por el Gral\* en Gefe, Capitan gral\*, y Brigadier gral\* d.<sup>n</sup> José de S.<sup>n</sup> Martin, natural del Pueblo de Yapeyu, en las Misiones Guaranis: d.<sup>n</sup> Miguel Solér, Brigadier y natural de B.<sup>s</sup> Aires; d.<sup>n</sup> Bernardo O-Higgins, natural de Chile, y tambien Brigadier, y d.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Luis Beruti, Coronel, y natural de Buenos Ayres; teniendo este Exto.\* lagloria, y las armas dela Patria, de haver sacado del Yugo Español al Reyno de Chile demano desus tiranos, que dos años hacia lo tenian tiranisado, y en esta conquista esperamos delas misericordias del todo poderoso, que Chile contribuira porsu parte à acabar con lo tiranos, arrojandolos del Peru, y haciendo q.<sup>o</sup> Lima, buelva en si, reclamando su livertad, siguiendo nuestro sistema, concluyendo con los Virreyes, q.<sup>o</sup> aun la tienen oprimida, afianzando con ello nuestra livertad, è independenciam, /arrojando la dominacion peninsular ásus hogares de Europa, á vegetar como las plantas, y perdiendo la esperanza p.<sup>a</sup> siempre de bolvernos à tiranisar consu setro de fierro—

[f.] 259.,

En esta misma tarde, las Vanderas dela Patria, acompañadas delas tropas dela guarnicion, musicas militares, salvas de artilleria, y las autoridades, y pueblo, salieron del Palacio del S.<sup>or</sup> Director triunfantes, llevando la prisionera caída, en señal de su abatim.<sup>to</sup>, la que fué puesta igual mente rendida, y las Patricias sobre ella, enarboladas, en el balcon pral.\* delas Casas Consistoriales, donde estubo esta tarde, y el siguiente dia à la espection publica; cuya Vand.<sup>ra</sup> se remite al Cav.<sup>do</sup> de Mendoza, p.<sup>a</sup> que la coloque en el templo que tenga p.<sup>r</sup> conven.<sup>to</sup>: gracia q.<sup>o</sup> el Supremo Director hace á esa Ciudad, p.<sup>r</sup> sus relevantes servicios, en lo q.<sup>o</sup> hà contribuido á nro\* exto\* p.<sup>a</sup> la conquista de Chile.

El 2 de Marzo de 1817= Hubo en la Cathedral misa de gracias con tedeum, en accion de gracias al S.<sup>or</sup> delos

Extos\*, por la Victoria de haver tomado la Cap.<sup>1</sup> del reino de Chile; /á cuya funcion asistieron todas las autoridades, Eclesiastica, Civil, y militar, la que se hizo con la mayor magnificencia, concurriendo las tropas de la guarnicion, las que estas, alternando con la artill.<sup>a</sup> de la Plaza, y marina, hicieron salvas p.<sup>r</sup> tres ocasiones; lo que concludida la primera siguió un repique gral\* de Campanas, que fué al principiarse la misa—

[f. 259 vta.]

Este mismo dia, despues de la misa de gracias, se hechó Bando publico, p.<sup>r</sup> los parages acostumbrados; haciendo saver al pueblo, de Orn.\* del Supremo Director, de q.<sup>o</sup> el Gral\* Portugues Lecor, en Montevideo, havia publicado un Bando, en donde trataba á los Vecinos de la Vanda Oriental, q.<sup>o</sup> le estan haciendo la guerra en la Campaña, de Salteadores, y mandaba á sus tropas, q.<sup>o</sup> a los q.<sup>o</sup> tomasen prisioneros los deguellen, y abrasen sus fincas y estancias destruyen/dolas, tomando sus familias, y llevandolas á su esquadra; por lo que dispuso, que entermino de tres dias, salgan de esta Cap.<sup>1</sup> confinados á la Guardia del Lujan, todos los Portugueses sin distincion de persona, que se hallen domisiliados en esta Ciudad; de cuya Suprema disposicion pasa Oficio al referido Lecor, diciendole, que deno variar de sistema por cada uno de los que degoelle de los Orientales en represalia, moriran en esta tres de los suios; de cuyo resultado esperamos una formal declaracion de guerra—

[f.] 260.,

El 4., de Marzo de 1817— Se oyó en esta Cap.<sup>1</sup> á las nueve de la noche, una salva de artilleria, y en seguida un repique gral\* de campanas, y fué la causa de haver llegado un extraordinario de Chile, con la plausible noticia de haver caido prisionero el Cap.<sup>2</sup> gral\* de Chile, Audiencia, y Oficiales de graduacion; cuyo Presid.<sup>te</sup> llamado d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Marcó, quando perdieron la accion de Chacabuco, fugaron con sus caudales, y equipages, con direcc/ion á embarcarse p.<sup>a</sup> Lima, en el Puerto de la Concepcion de Penco, en donde treinta leguas antes de llegar

[f. 260 vta.]

fueron todos presos por nuestras tropas, y Patriotas, que salieron en su alcance—

El 6 de Marzo de 1817= Se hizo una Comedia, representada por Aficionados, en donde se entró a verla sin interes; pues fué en celebridad delatoma de Chile—

El 9,, de Marzo de 1817= Entraron un estandarte y ([dos])(vna) bandera, mas, remitidas p.<sup>r</sup> nro\* Gral\* S.<sup>n</sup> Martin delas tomadas á los enemigos en Chile, las quese recibió, y colocaron a la espectacion publica en los balcones de Cavildo, habiendo havido en esta noche inuminacion gral\*, musicas, y Castillo de fuego en la Plaza maior, en cuyos balcones del Cavildo se puso una mui vistosa iluminacion: el retrato del Cap.<sup>n</sup> gral\* S.<sup>n</sup> Martin que cubria el pral\* arco del Sentro desu galeria, al que la fama estaba coronando con una Corona de laurel, y /al pie entre trofeos militares, un letrero que decia= S.<sup>n</sup> Martin el laurel toma, Grecia no pudo hacer mas—

[f.] 261

El 10 de Marzo de 1817= Siguió la inuminacion gral\*; hubo dandas [sic] mui lucidas, musicas como la nochè ant.<sup>or</sup>, y Castillo de fuego en la Plaza Mayor; estando la piramide primorosam.<sup>te</sup> iluminada, y adornada de banderas dela Patria—

El 11,,= Hubo una corrida de toros; entró la gente sin interes, la q.<sup>e</sup> costó el Exmo\* Cav.<sup>do</sup>, habiendo concurrido mas de seis mil almas, El despojo lo hicieron los Civicos que tardaron en él mas de media hora segun las varias evoluciones q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> musica hicieron; las dan([d])-(s)as bailaron, y los toreros todos fueron personas desentes, que de aficion y alegria lo efectuaron; concluyendo con un sobervio Castillo de fuego— Ala noche siguió la inuminacion gral\*, y musicas en los balcones delas Casas Consistoriales, q.<sup>e</sup> unas y otras se alternaban—

El 13,, de Marzo de 1817.= Se recibió una vanderabordada de oro, remitida del exto\* del /([to])(P)eru, tomada en una accion al enemigo p.<sup>r</sup> una S.<sup>ra</sup> que hiba en nuestro Exto\*, en compañía desu marido llamado d.<sup>n</sup> [hay un espacio en blanco] Padilla, y ella d.<sup>a</sup> [hay un espacio

[f. 261 vta.]

en blanco] ambos naturales de Cochabamba, la que se puso en los balcones de Cavildo à la vista del pub.<sup>co</sup>; cuya colocacion se hizo presidiendo salvas de artill.<sup>a</sup>, y con las mismas ceremonias que las anteriores—

Eigualm.<sup>te</sup> llegaron proced.<sup>tes</sup> delas tom.<sup>das</sup> al enemigo ([en Chile]) 2,, vanderas mas, q.<sup>e</sup> todas juntas se colocaron en dhos\* valcones, ([con 2 mas llegadas]) del Peru, con la bordada de oro—

La vandera, y Estandarte, que llegaron el 9,, de Marzo de 817,, a esta Cap.<sup>l</sup>, proced.<sup>tes</sup> del Exto\*. vencido enemigo de Chile, El S.<sup>or</sup> Director las hà mandado se coloquen en las Iglesias prales\*, la primera dela Ciudad de S.<sup>na</sup> Juan de Mendoza, y el Estandarte en la dela punta de S.<sup>na</sup> Luis; las que se han remitido à sus respectivos Cavildos al efecto; obsequio /que les hace à estos pueblos, en atencion à los Servicios, q.<sup>e</sup> tienen echo en Servicio dela Patria—

[f.] 262

La Bandera ([bordada de oro, y]) dos mas remitidas del Peru, ([con dos delas de Chile]), que entraron en esta Cap.<sup>l</sup> el 13. de Marzo de 817,, se han colocado, debajo dela media naranja dela S.<sup>ta</sup> Iglesia Cathedral de esta Ciudad, las que estan puestas en las Cornisas delas quatro columnas del Crusero, con las 7 vanderas, q.<sup>e</sup> setomaron en la rendicion de la Plaza de Montev.<sup>o</sup>, que se quitaron dela Capilla de S.<sup>na</sup> Martin (*con dos mas q.<sup>e</sup> estaban en el Sagrario*) en donde estaban, y se han puesto tamb.<sup>n</sup> en las Columnas de dho\* Crusero, q.<sup>e</sup> por junto son ([doce]) (*once*), tres en cada una de las tres columnas, y dos en la otra—

Relacion de los S.<sup>res</sup> Directores Supremos, que han gobernado el Estado, desde el primero que se nombró, h.<sup>ta</sup> el pres.<sup>te</sup> q.<sup>e</sup> rige Puirredon, y son los siguientes—

D.<sup>na</sup> Gervasio Antonio Posadas: Su Patria Buenos Ayres: su exercicio notario-mayor de este Obispado, delo q.<sup>e</sup> saliò à Dipu/tado por la Ciudad de Cordova, en la Asamblea Soverana, y de aqui à Director Supremo, el primero q.<sup>e</sup> tubo esta Dignidad nombrado p.<sup>r</sup> la misma Sove-

[f. 262 vta.]

rania, sacandolo de Vocal del Gov.<sup>no</sup> ejecutivo en donde actualm.<sup>te</sup> se hallaba; que se recibió del mando el 31 de En.<sup>o</sup> de 1814,, y sesó el 10 de En.<sup>o</sup> de 815,, por renuncia que hizo del mando—

D.<sup>n</sup> Carlos Alvear, Capitan q.<sup>o</sup> fué en tiempo del Rey en España; vino à esta Ciudad, y lo hicieron mayor del regim.<sup>to</sup> de Granaderos de à Cavallo, de donde salio à Diputado, p.<sup>r</sup> la Ciudad de Corrientes en la Asamblea Soberana, de aquí salio de gral\*. del Exto\* sitiador de la Plaza de Mont.<sup>o</sup>, q.<sup>o</sup> rendida, bolvió à esta Cap.<sup>l</sup>, de donde salió nombrado à tomar el mando del Exto\* del Peru, que no admit.<sup>do</sup> p.<sup>r</sup> aquellas tropas, regresó, y sus resultas fué nombrarlo Director Supremo; Cuyo mando recibió el 10,, de Enero de 1815,, : Su Patria el Pueblo de S.<sup>n</sup> Angel, en las Misiones Guaranis Obispado de Buenos Ayres, Su caracter Brigadier gral.\* de los extos\* de la Patria; que sesó en el mando el 17,, de A/bril de 815,, , por haver sido depuesto por el Pueblo, y Cavildo de esta Capital, quien reunio así el Supremo mando, hasta el nombram.<sup>to</sup> del que havia de sucederle—

[t.] 263

D.<sup>n</sup> Josèf Rondeau, natural de Buenos Ay.<sup>s</sup>, Brigadier, y Gral\* en Gefe del Exto\* del Peru, fué electo por el Pueblo el 21,, de Abril de 1815,, y por su ausencia interino, hasta su llegada se nombró à D.<sup>n</sup> Ignacio Alvarez, natural de Arequipa en el Peru, y Coronel de exto\*, que se recibió de Director interino el 5,, de Mayo de 1815,, , y sesó el 16,, de Abril de 1816,, , por renuncia que hizo del Gobierno.

D.<sup>n</sup> Antonio Barcarcel, natural de la Villa del Lujan, Obispado de B.<sup>s</sup> Aires, y Brigadier gral\* de los extos\*, por la renuncia de Alvarez, fué nombrado el mismo dia 16 de Abril de 1816,, de Director interino, hasta las resultas del Soverano Congreso à q.<sup>n</sup> se daba cuenta; y se recibió este mismo dia de su eleccion; y sesó del mando el 11,, de Julio de 1816,, que fué depuesto p.<sup>r</sup> la Junta de Observacion y Exmo\*. Cavildo—



D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Ant.<sup>o</sup> Escalada, Comerciante, Al/calde, q.<sup>o</sup> [ff. 263 vta.]  
fuè de este Cavildo en tiempo del Rey, y actualm.<sup>te</sup> lo ès de primer voto, y d.<sup>n</sup> Miguel de Irigoyen, Cavallero del Avito de Calatrava en tiempo del Rey, Juez Intend.<sup>te</sup> de policia que fuè por ntro\* Gov.<sup>no</sup>, y then.<sup>te</sup> Coronel de nuestros Extos\*, ambos S.<sup>res</sup> naturales de Buenos Ayres, fueron nombrados p.<sup>a</sup> Governar provisionalm.<sup>te</sup> asosiadados, (hasta la llegada de d.<sup>n</sup> Juan Martin Puyrredon, Director nombrado p.<sup>r</sup> el Soverano Congreso.) en comision, titulandose Gobierno en Comision; los que fueron recibidos el 11., de Julio de 1816., y sesaron en la Comision el 29. del propio mes y año.

D.<sup>n</sup> Juan Martin de Puyrredon, natural de Buenos Ayres; fuè en tiempo del Rey Cavallero de la orn.\* de Carlos 3.,<sup>o</sup> y Comand.<sup>te</sup> de Vsares de /Cavalleria; y en nuestro Gov.<sup>no</sup>, Vocal del Gov.<sup>no</sup> executivo, Diputado de la Ciudad de S.<sup>n</sup> Luis en el Soverano Congreso, de donde salió nombrado p.<sup>r</sup> este Cuerpo Soverano de Director Supremo; siendo el primero q.<sup>o</sup> la nacion Soverana à nombrado de Governante, teniendo el caracter de ser Brigadier gral\* del exto\*, que se recibió del mando el 29., de Julio de 1816., y actualmente gobierna— [t.] 264

El 30 de Marzo de 1817= Entró en esta Capital el Exmo\* S.<sup>or</sup> d.<sup>n</sup> Jose de S.<sup>n</sup> Martin, gral\* del exto.\* reconquistador de Chile, el que fuè recibido p.<sup>r</sup> todas las autoridades y Corporaciones, con el sequito, y opulencia, que merecia su persona, y glorias adquiridas, con salvas, las Calles colgadas de ricos tapises, olivos q.<sup>o</sup> formaban Calles, y un inmenso pueblo q.<sup>o</sup> lo acompañaba, entre vivas y aclamaciones; habiendose à la noche iluminado los balcones de Cavildo, con su correspond.<sup>te</sup> musica, y un famoso Castillo de fuego puesto en medio de la Plaza.

La venida de este Se/ñor se ignora á que és; p.<sup>o</sup> deven de ser cosas de mucha entidad, p.<sup>r</sup> no haverlas querido fiar à la pluma, sino tratarlas, y comunicarlas bervalm.<sup>te</sup> con el S.<sup>or</sup> Director. [f. 264 vta.]

El 19., de Abril de 1817= Salió de esta Capital, p.<sup>a</sup> la de Chile el S.<sup>or</sup> de S.<sup>n</sup> Martin; á q.<sup>n</sup> dos ó tres dias antes, se le dio p.<sup>r</sup> el Exmo\* Cav.<sup>do</sup> una comida, q.<sup>e</sup> tubó de costo mas de tres mil pesos—

[f. 265.,] El 11 de Ab.<sup>l</sup> de 1817= Por decreto Supremo de este dia, se prohíbe á los Europ.<sup>s</sup> Españoles, el contraer matrimonios, con hijas del Pais sin preceder antes, la correspond.<sup>te</sup> licencia del Supremo Director, que ensustancia, manda y ordena á todos los Gobernadores de Provincia, Prelados diocesanos, y Castren/ses, no concedan p.<sup>r</sup> su parte licencia alguna p.<sup>a</sup> contraer matrimonios á las jovenes americanas con Españoles Europeos, que no obtengan Carta de Ciudadania, sin el allanam.<sup>to</sup>, que deberán solicitar dela autoridad Suprema, y que les será concedido por la Secretaria de Estado en el departam.<sup>to</sup> de Gov.<sup>no</sup>, al prudente arbitrio, que se formare de las ventajas, é inconven.<sup>tes</sup>, que puedan producir dhos\* matrimonios, segun los casos; Cuya Suprema determinac.<sup>n</sup> con los anteced.<sup>tes</sup> que la motivaron, se publico en Gazeta de 12 de Abril de 1817—

[f. 265 vta.] El 12 de Mayo de 1817= El Soverano Congreso instalado en la Ciudad del Tucuman, se trasladó á esta Cap.<sup>l</sup> á continuar sus Sesiones, p.<sup>r</sup> convenir mejor al vien gral\* de las Prov.<sup>as</sup> Vnidas, teniendo otros recursos mas faborables al vien comun, que los que presentaba en la actualidad el tucuman, en su virtud este dia fué quando se hizo su apertura publica, á cuyo augusto /acto, concurrió el Exmo\* Supremo Director, y demás Corporaciones Eclesiastica, Civil, y militar, á prestar omenage a dha\* Soverana representac.<sup>n</sup>, cuyo actual Presid.<sup>to</sup> enturno fué el Diputado de Mendoza d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Tomas Godoy: haviendose echo dha\* apertura con la magnificencia que requeria la grandeza de su representac.<sup>n</sup> de salvas, y tres noches de iluminacion gral\*.

El 24., de ([Sep]) (M)ayo de 817= Se recibieron en esta Cap.<sup>l</sup> dos banderas remitidas del exto\* del Peru,

tomadas á los enemigos, las que se pusieron en los balcones de Cav.<sup>do</sup> á la espectac.<sup>n</sup> publica.

El 25., /de Mayo de 1817= Para la misa de gracias, que con *Tedeum* en este dia se hace, p.<sup>r</sup> memoria de ser quando recordamos del letargo en q.<sup>o</sup> estabamos, sacudiendo á los tiranos, estableciendo nro\* Gov.<sup>no</sup> Patrio, se estrenó por el Exmo\* Cav.<sup>do</sup> unas masas de plata; Cuyos mazersos hiban vestidos de ropage talar de damasco celeste, con un morrion de una echura de gusto, como tamb.<sup>n</sup> los trompetas, que hiban bestidos de azul, y blanco, con guarnicion sus vestidos de galones blancos, sombreros elasticos, tamb.<sup>n</sup> guarnecidos de escarapelas, y sintas de rivete celestes y blancas de mucho gusto con botas, cuyas campanas eran de terciop.<sup>o</sup> azul, con galones de plata ancho de dos dedos al remate.

[f.] 266

El S.<sup>or</sup> Director, y demas Corporaciones asistieron con el mejor aséo: En la Iglesia se estrenaron, una alfombra deterc.<sup>o</sup> verde bordada de oro, consus pinos delo mismo, la que se puso en las gradas del altar: dos cogines chicos, dela mismatela, y bordado, /los que se pusieron sobre la mesa del altar, en lugar de Atriles, sobre los que estaban puestos los misales; y un Cogin grande, que delo mismo, se puso sobre el Sitial del Supremo Director; todo lo q.<sup>o</sup> se gradua su Costo á la cantidad de cinco mil pesos, segun sus magnificos bordados.

[f. 266 vta.]

Todo esto, se tomó por un Corsario nuestro, que apresó despues de dos horas de Comvate, un buque Español, que benia dela China p.<sup>a</sup> España; cuyo Cargam.<sup>to</sup> importa un millon, y medio de pesos; entre el qual venian estos tapices, con destino al Rey Fernando 7.,<sup>o</sup> y aqui, se han destinado p.<sup>a</sup> el mejor Rey, delos Reyes, el Soberano detodos, y adorno desu santo templo, la magnifica Iglesia Cathedral de /esta Capital.

[f.] 267.

El 14 de Diz.<sup>re</sup> de 1817. Se embarcaron 600 hom.<sup>s</sup> detropas, con destino á la Vanda Oriental, y á sostener los Pueblos, y algunos Gefes suios, que se han sublevado contra Artigas p.<sup>r</sup> haver conosido, no trata sino de entre-

garlos à otra nacion, q.<sup>e</sup> los domine, y oponiendose ellos, pidieron auxilio á nuestro Gov.<sup>no</sup> à quien desean unirse, y reconosen; cuya division vá al cargo del Comand.<sup>te</sup> del 1.<sup>r</sup> tercio de Civicos d.<sup>n</sup> Luciano Montes deOca.

Noticia ultima con q.<sup>e</sup> concluye el año. •

[f. 267 vta.] Este mismo año, p.<sup>r</sup> Supremo decreto de 26,, de Marzo, se instinguió la Inspeccion gral\*, y se reemplazó con un Tral\*, nombrado Estado mayor gral\*, el que se compone de un Brigadier, que se nominara Gefe del Estado m.<sup>or</sup> gral\* de los Extos\* dela Patria: quatro Coroneles, conla investidura de ayud.<sup>tes</sup> Comand.<sup>tes</sup> /grales\*: y quatro Then.<sup>tes</sup> Coroneles, ayud.<sup>tes</sup> de estado mayor; cuyos individuos entenderan delos Cuerpos de linea, y milicias de de todas armas, planas mayores, y plazas Veteranas, los que deveran estar subordinados en todo, entendiendose directamente con èl, è igualm.<sup>te</sup> las fabricas, Maestranzas, Parques Comisaria de guerra, y finalm.<sup>te</sup> todo establecim.<sup>to</sup> puramente militar de qualq.<sup>a</sup> clase, y naturaleza que sea; haviendo sido el Primer Gefe el Brigadier d.<sup>n</sup> Ant.<sup>o</sup> Barcareel; p.<sup>o</sup> conla salida de este al exto\* de Chile, lo és, actualm.<sup>te</sup> el Brigadier d.<sup>n</sup> Miguel de Azcuenaga—

[f.] 268 Con cuyas noticias se concluyó el año de 1817,, que /completa la serie de cien años, en que se empezó á escribir—

*Principia el Año de 1818,,*

Ale.<sup>e</sup> de 1.<sup>r</sup> Voto. d.<sup>n</sup> Atanacio Gutierrez—

Id. de 2.<sup>o</sup> id. d.<sup>n</sup> Josef Maria Yevenes—

Sindico Procurador= D.<sup>n</sup> Rafael Pereyra de Lucena—

Regidor decano, y fiel executor= d.<sup>n</sup> Andres Aldao—

Ale.<sup>e</sup> Provincial= d.<sup>n</sup> Tristan Nuño Valdez—

Defensor de Menores= d.<sup>r</sup> d.<sup>n</sup> Juan Fran.<sup>co</sup> Reyes—

id. de pobres= d.<sup>n</sup> Miguel Gutierrez.

Regidores llanos.

- d.<sup>n</sup> Felipe Otalora.
- d.<sup>n</sup> Manuel Arrotea—
- d.<sup>n</sup> Mig.<sup>1</sup> Marmol Ibarrola.
- d.<sup>n</sup> José Mariano Acazate.
- d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Eizaga.
- d.<sup>n</sup> Matias Saenz—

/El 4. de Enero de 1818,, Se embarcaron 500 hom.<sup>s</sup> de [f. 268 vta.]  
tropa con destino ála Vanda Oriental, y fueron al cargo  
de d.<sup>n</sup> Martin Lacarra, Ten.<sup>te</sup> Coronel de granaderos.

El 6,, de Marzo de 1818= Se hà iluminado p.<sup>r</sup> tres  
noches la Ciudad, que concluyó el 8,, , deresultas de ha-  
verse echo saver por Bando el 5,, , de que en el Estado  
de Chile el 12 de Feb.<sup>ro</sup> ultimo, se juró, y proclamò la  
independencia; aumentandose á este regosijo el haver lle-  
gado el dia de ayer 5,, , à esta Capital tres embiados, con  
su Secret.<sup>o</sup> de la republica de Estados Vnidos de Norte  
America, sujetos de mucho rango, los que se dicen son  
enbiados p.<sup>r</sup> su Go/vierno àtratar con el nuestro asuntos [f.] 269,,  
q.<sup>e</sup> nos seran mui favorables, delos que nos resultara el  
reconocim.<sup>to</sup> de nuestra independ.<sup>a</sup> y proteccion.

El 7 de Marzo de 1818. Se mando p.<sup>r</sup> Supma\* orn.\*,  
que las Vanderas delos Buques de guerra del Estado se  
pusieran enla forma sig.<sup>te</sup> dos faxas atravesadas azules,  
y una blanca en medio, llevando en esta por divisa un  
Sol dorado, orlado de estrellas deoro, y enlas faxas asules  
iguales estrellas deoro—

El 17 de Marzo= Se mandó por Bando publico, que  
ningun individuo, llevase à la Ciudad de Santa fé, gana-  
do bacuno p.<sup>a</sup> el sustento desus vecinos, ni havitantes con  
pena del contrabentor que se supiera, seria, fuera de  
la pena de confiscac.<sup>n</sup> de vienes, puesto en un presidio

por 10 años. Esto hà procedido de que S.<sup>ta</sup> fé, no quiere reconoser á nuestro Supmo\* Gov.<sup>o</sup>, ni mandar sus diput.<sup>dos</sup> al Congreso, queriendo p.<sup>r</sup> si solo Governarse, como Provincia independ.<sup>te</sup>, y solo si, se há unido con el monstruo de Artigas, contra q.<sup>n</sup> tamb.<sup>n</sup> án salido tropas, y Santa fé, que p.<sup>r</sup> todos /lados de mar, y tierra và à ser sitiado.

[f. 269 vta.]

El 19 de Marzo de 1818,, Este dia cayó el Jueves S.<sup>to</sup>, dia de S.<sup>n</sup> José, p.<sup>r</sup> lo que hubo misas en las Iglesias h.<sup>ta</sup> la hora de principiar los Oficios, lo que anoto, p.<sup>r</sup> que hacia sesenta años, que en igual dia havia caido lo mismo—

El 31 de Marzo de 1818= Se principiò à vender la carne al peso en esta Capital, la superior à 3 libras por medio r.<sup>1</sup>, y la inferior à 4 libras.

El 2 de Abril de 1818= En este dia se hiba à pasar por las Armas aun Soldado artillero; p.<sup>o</sup> fué perdonado y sacado dela Capilla, por haverse empeñado con el S.<sup>or</sup> Director, los S.<sup>res</sup> Diputados de Nort, America, de quienes se valió el Padrino del reo; /para el efecto, cuyo Oficial fuè d.<sup>n</sup> [hay un espacio en blanco] Coco—

[f.] 670.,  
[sic]

El 3. de Abril de 1818= Llegó á esta Capital la infauستا noticia de haver sido destros.<sup>do</sup> nuestro exto\*, p.<sup>r</sup> las tropas de Artigas, deresultas de una accion campal q.<sup>o</sup> tubieron el 25,, de Marzo ult.<sup>o</sup> tres leguas distante dela bajada, despues de 4 horas de combate, no havien-do es([p])(c)apado delos 900. hom.<sup>s</sup> de linea que esta-ban al mando del Mayor Coronel d.<sup>n</sup> Marcos Barcalcer sino 260 hombres, pues los demás quedaron en el campo de batalla muertos, y prisioneros; con cuyos restos, y las milicias del Gualeguay, se reembarcó, y se hallan en S.<sup>n</sup> Nicolas delos Arroyos.

[Continuará]

34. — [LIBRO DE MATRICULA DE ESTUDIANTES  
DEL REAL COLEGIO DE SAN CARLOS DE  
BUENOS AIRES, 1773 - 1818]

[Continuación.]

- d. Gregorio Achega.
- d. Jose Henrrique Flecha.
- d. Gervasio Dorna.
- d. Manuel Pereira.
- d. Jose Martinez Castro.
- d. Jose Saturnino Salas.
- d. Jorge Pasqual Terrada.
- d. Felipe Campos.
- d. Juan Fran.<sup>co</sup> Ugarte.
- d. Juan Saenz Valiente.
- d. Jose Antonio Miralla.
- d. Higinio Cardiazabal.
- d. Lorenzo Rocha.
- d. Ruperto Concha.
- d. Hemetrio Victorio Terrada.
- d. Jose Maria Palomeque.
- d. Marcos Vidal.
- d. José Agustín Rivarola.
- d. Bernardo Osorio.
- d. Fran.<sup>co</sup> Navarro.
- d. Jose Eusebio Moreno.
- d. Marcelino Rodriguez.
- d. Dionisio Gonzalez Cueto.
- d. Paulo Ciriaco Garcia y Novas.
- d. Gregorio Achega [*sic*].

Filósofos de segundo año

- d. Mateo Corvalan.
- Don Gregorio Somalo.
- d. Manuel Averastain.

- d. Juan-Cosío.
- d. Jose Maria Pastrana.
- d. Hipolito Casiano Calderon.

Fin de este año,,

[f. 38 vta.]

/Año de 1805,,

Teologo de tercer año.

- d. Jose Maria Terreros.

Teologos de segundo año.

- d. Antonio Alvarez.
- d. Faustino Ortiz.
- d. Eusebio Unanes.
- d. Victorino Sola.
- d. Francisco Planes.
- d. Francisco Acosta.
- d. Pedro Portegueda
- d. Cecilio Granel.
- d. Juan Jose Cernadas.
- d. Manuel Cabral.
- d. Felipe Benicio Arana.
- d. Nicolas Anchorena.
- d. Domingo Yabácu.
- d. Laureano Rufino.
- d. M([an])(ig)uel Izquierdo.

Teologo de primer año

- d. Jose Maria Vazquez.

Filosofos de tercer año.

- d. Francisco Yambi.
- d. Fran.<sup>co</sup> Paula Ugarte.
- d. Lorenzo Perez.
- d. Maximo Barreiro.
- d. Saturnino Godoy.
- d. Juan Manuel Tejada.



- d. Jorje Corvalan.
- d. Jose Man.<sup>1</sup> Averastain.
- d. Manuel Dorrego.
- d. Pedro Perez.
- d. Juan Man.<sup>1</sup> Antesana.
- d. Juan Jose Sarraatea.
- d. Gregorio Somalo.
- d. Manuel Díaz Velez.
- d. Juan Jose Gonzalez Sandoval.
- d. Santiago Martinez.
- d. Fran.<sup>co</sup> Xavier Godoy.
- d. Patricio Linch.
- d. Jose Ramon Lecica.
- d. Jose Ellauri.
- d. Hipolito Sanchez Calderon.
- d. Jose Rudesindo Castro.
- d. Juan de Cosio.
- d. Jose Mateo Corvalan.
- d. Santiago Lacasa.
- d. Jose Maria Agote.
- d. Andres de los Rios.
- d. Francisco Burgos.
- d. Florencio Pelliza.
- d. Tomas Guido.
- d. Juan Viguera.
- d. Manuel Jose Elia.
- d. Fernando Soto.
- d. Jose Pereyra Lucena.
- d. Jose Maria Pastrana.
- d. Jose Joaquin Bedoya.
- d. Manuel Jose Ocantos.
- d. Estevan de Luca.

Logicos.

- d. Santiago Zerantes.
- d. Epitacio del Campo
- d. Juan Andres Géli.
- d. Manuel Vidal.

- d. Juan Giró
- d. Jose Ramon Delsár
- d. Felipe Miguez.
- d. Bartolome Rodrigue.<sup>s</sup> Perez.
- d. José Cordero.
- d. Marcos Patron.
- [t.] 39., /d. Juan Gregorio Patron.
- d. Ramon Nieto.
- d. Mariano Icasate.
- d. Diego Saavedra.
- d. Pedro Francisco Agote.
- d. Pedro Ximenez de Paz.
- d. Juan Moreno.
- d. Feliz Alonso.
- d. Pedro Rojas.
- d. Estanislao Linc.
- d. Juan Manuel Pereira.
- d. Higinio Gardiazabal.
- d. Jose Navarro.
- d. Jose Manuel Pacheco.
- d. Manuel Alvarez.
- d. Lorenzo Rocha.
- d. Jose Antonio Miraya.
- d. Manuel Feliz del Horno.
- d. Mariano Guerra.
- d. Bernardino Rosete.
- d. Pedro Oyuela.
- d. Jose Maria Palomeque.
- d. Pablo Garcia.
- d. Lorenzo Rojo Rocha.
- d. Jose Agustin Rivarola.
- d. Bernardo Lopez Barrios.
- d. Basilio Garcia.
- d. Gregorio Tocornal.
- d. Juan Jose Urquiza.
- d. Juan Aquilino Mazedo.
- d. Francisco Navarro.

- d. Bernardo Osorio
- d. Pablo García.
- d. Rufino Elizalde.
- d. Vicente Aspillaga.
- d. Jose Maria Escalada.
- d. Ruperto de la Concha.
- d. Juan Antonio Superi.
- d. Gregorio Achega.
- d. Jose Vidal.
- d. Rufino Latorre.
- d. Casimiro Lareu.
- d. Jose Candido Rezabal.
- d. Juan Jose Salvadores.
- d. Gervasio Antonio Dorna.
- d. Estevan Moreno.
- d. Manuel Angel Pacheco.
- d. Juan Maria Perez.
- d. Calixto Vera.
- d. Juan Camino.
- d. Manuel Rodriguez.
- d. Jose Somosa.
- d. Bartolome Mendez.

Gramaticos.

- d. Benigno Somellera.
- d. Bartolo Montalvo.
- d. Juan Montalvo.
- d. Rafael Terro.
- d. Jose Eugenio Gonzalez.
- d. Valentin Xara.
- d. Venancio Ortega.
- d. Jose Maria Castro
- d. Bruno Arroyo.
- d. Manuel Pardo.
- d. Jose Tadeo Lazo.
- d. Santiago Calzadilla.
- d. Manuel Irigoyen.

- d. Ignacio Barrios.
- d. Cipriano Urquiza.
- d. Miguel Planes.
- d. Marcelino Mata.
- d. Francisco Ugarte.
- d. Modesto Sanchez.
- d. Jose Roman Fernandez.
- d. Bernardino Acosta.
- d. Geronimo de Casas.
- d. Manuel Gallardo.
- d. Juan del Arco.
- d. Nicolas del Arco.
- d. Manuel Pizarro.
- d. Mariano Garcia.
- d. Mariano Saavedra.
- d. Manuel Saavedra.
- [f. 39 vta.] /d. Marcelino Rodriguez.
- d. Isidro Ferreyra de la Cruz.
- d. Gregorio Perez.
- d. Antonio Chupitéa.
- d. Antonio Díaz.
- d. Feliz Alzaga.
- d. Jose Vicente Pastoriza.
- d. Teodoro Arana.
- d. Lorenzo Fernandez.
- d. Francisco Urdaneta
- d. Jose Valentin Cardoso
- d. Camilo Iduarte.
- d. Zenon Garcia Zuñiga.
- d. Francisco Figueroa
- d. Tomas Alvàno
- d. Jose Maria Rojas.
- d. Juan Jose Basavilbaso.
- d. Fran.<sup>co</sup> Xavier Sanc.<sup>s</sup> de Celis.
- d. Manuel Aguiar.
- d. Bernabe Marquez.
- d. Fran.<sup>co</sup> Paula Linch.

- d. Lucas Bot.
- d. Feliciano Mariano Chiclana.
- d. Jose Maria Rodriguez.
- d. Vicente Diaz.
- d. Fran.<sup>co</sup> Pelliza.
- d. Agustin Gamboa.
- d. Bonifacio Salvadores.
- d. Justo David.
- d. Juan Pablo Saenz Valiente.
- d. Enrique Nuñez.
- d. Juan Ignacio Cora.
- d. Juan Jose Aguiar.
- d. Joaquin Solalinde.
- d. Jose Vicente Cosio.
- d. Felipe Navarro.
- d. Manuel Lara y Garcia.
- d. Felipe Bot.
- d. Juan Saturnino Nadal.
- d. Rufino Basavilbaso.
- d. Tomas Nuñez.
- d. Juan Nepomuceno Terrero.
- d. Apolinario Lopez.
- d. Marcelino Varela.
- d. Joaquin Achabal.
- d. Fran.<sup>co</sup> Achabal.
- d. Carlos Achabal.
- d. Julian Alvarez.
- d. Manuel Nicolas Fernan.<sup>z</sup>
- d. Simon Gavino de Paz.
- d. Miguel Luca.
- d. Jose Benito Azcuenega.
- d. Roque Peña.
- d. Francisco Villarino.
- d. Pedro Castañeda.
- d. Manuel Medina.
- d. Felipe Piñeiro.
- d. Jose Eusebio Moreno.

- d. Manuel Agote.
- d. Luis Jose Pereira.
- d. Fernando Buxó.
- d. Jose Marcelino Carranza.
- d. Julian Valdéz.
- d. Juan Faustino Refojo.
- d. Juan Izquierdo.
- d. Apolinario Gayoso.
- d. Manuel Arrotéa.
- d. Dionisio Cueto.
- d. Jose Justo de Luaces.
- d. Fran.<sup>co</sup> Alagon.
- d. Jose Catá.
- d. Juan Arroyo.
- d. Jose Joaq.<sup>n</sup> Palacios.
- d. Nicolas Garcia Atienza.
- d. Jose Fran.<sup>co</sup> Garcia Atienza.
- d. Fran.<sup>co</sup> Cajaraville.
- d. Jose Ramon Guerreros.

---

Fin de este año,,

---

[Continuará]

## BIBLIOGRAFIA

35.— [Continuación del Catálogo de las primeras donaciones,  
a la Biblioteca Nacional.]

/†

[f. 51]

*Nota del donatibo que el Arzobispo de los Charcas d.<sup>r</sup> Benito M.<sup>a</sup> de Moxo ofrece á la Biblioteca publica nuevam.<sup>te</sup> erigida en la Cap.<sup>l</sup> de Buenos Ay.<sup>s</sup>*

1.º, . . . Flora Peruviana, et chilensis, sive descriptiones et Icones Plantarum Peruvianarum, et chilensium, secundum sistema linnaeanum digestae cum caracteribus plurium generum evulgatorum reformatis auctoribus Hippolito Ruiz et Josepho Pavon Reg. Acad. Medic. Socys Madrid en la Imprenta de d.<sup>n</sup> Gabriel Sancha año de 1798— 4 tom. f. edicion Magnifica, y que ha merecido el aplauso general de los sabios extrangeros.

2.º, . . . Systema vegetabilium Florae Peruvianae, et chilensis, characteres prodromi genericos differentiales specierum omnium differentias durationem, loca natalia, tempus florendi, nomina vernacula, vires et vsus, nonnullis illustrationibus interspersis complectens auctoribus Hippolito Ruiz, et Josepho Pavon. Madrid en la Imprenta de d.<sup>n</sup> Gabriel Sancha año de 1798— 1 tom— en 8.º

3.º . . . Retratos de los españoles Ilustres con vn epitome de sus vidas. Madrid en la Imprenta R.<sup>l</sup> año de 1791,, 1 tom. en folio Atlanthico—

4.º . . . Historia natural de Plinio Segundo con las notas de Arduino. 3 tom. en folio Atlanthico dela excelente edicion de 1723

5.º . . . Historia natural ilustrada en una de sus partes principales, esto es, la Oryctologia. Por un socio dela

---

1.—Estas fojas son correlativas a las que se han dado al comienzo y como las anteriores están adheridas con goma a la primera página del *Libro de donaciones*.

FLORAE PERUVIANAE, ET CHILENSIS  
PRODROMUS,

SIVE NOVORUM GENERUM PLANTARUM  
PERUVIANARUM, ET CHILENSIUM  
DESCRIPTIONES, ET ICONES.

---

DESCRIPCIONES Y LÁMINAS  
DE LOS NUEVOS GÉNEROS DE PLANTAS  
DE LA FLORA DEL PERÚ Y CHILE  
POR DON HIPÓLITO RUIZ Y DON JOSEPH PAVON,  
BOTÁNICOS DE LA EXPEDICION DEL PERÚ, Y DE LA REAL ACADEMLA  
MÉDICA DE MADRID.

---

DE ÓRDEN DEL REY.  
MADRID: EN LA IMPRENTA DE SANCHA.  
M D C C X C I V.

[*Facsimile de la portada de la FLORAE PERUVIANAE ET CHILENSIS, ETC. Donación del Arzobispo de Charcas doctor Benito María de Moxó.*]



## PRAEFATIO.

## PRÓLOGO.

*Antequam de Expeditione, deque Peruviana Flora et Chilensi quacumque scitu maxime sunt necessaria, monemus; operae pretium erit rem alius repetendo Botanices in Hispania fata summatim perstringere, ut Expeditionis origo, et causa melius innotescant, simulque evincatur, Hispanos praeter Massonis sententiam, aliorumque recentium Philosophorum, exterorum quidem, adeoque rerum nostrarum non satis peritorum, a remotissimis usque saeculis ad Scientiarum, et praesertim ad Botanices, Naturalis Historiae, et Agrorum culturae studiorum incrementa nunquam non contulisse. Omittamus sane eos de his rebus Scriptores, qui sub caelo nostro nati, atque educati primis illis, et obscuris temporibus existerunt, atque etiam sub Romanorum Imperio unum instar omnium nominare saltem liceat L. Jun. Moderatum Columellam, et vigente in Hispania Arabum dominatu Averrhoem, qui Cordubae floruit, Beitarem, Malacitanum, Ebn Golgol\*, Ebn Bogeh, et Abu-Zachariam Iahiam, cujus praeclarus de Agrorum cultura Liber arabice exaratus, ab eruditissimo viro P. Josepho Banquerio hispanice conversus, et annotationibus illustratus jam diu sub praelo sudat, ne quid dicamus de pene incredibili aliorum ejusdem gentis Auctorum numero, quorum MSS. in percelebri Michaelis Casiri Bibliotheca Arabico-Hispana late recensentur.*

*Ad tria saecula proxime elapsa, quorum gesta proprius ad nos pertinent, propere veniamus, et in memoriam breviter revocemus, quid post renatas in Europa litteras, excussimus tandem Sarracenum jugum in naturae dilucidatione*

\* Videtur D. Ignatii de Asso Clar. Hispaniensium Epistolae. Matriti 1793.

TOM. I.

Antes de hacer las advertencias que contemplamos mas necesarias acerca de la Expedición y Flora del Perú y Chile; convendrá, tomando el asunto mas de raíz; exponer en compendio la serie de los progresos de la Botánica en España, para que se conozcan mas claramente el origen y causa de la Expedición, y de paso se demuestre, que los Españoles, contra el sentir de Masson y de otros modernos Filósofos extrangeros, y por consiguiente no muy bien enterados de nuestras cosas, han contribuido siempre desde los mas remotos siglos á los adelantamientos de las Ciencias, y con especialidad á los de la Botánica, de la Historia Natural y de la Agricultura. Pasemos en buen hora en silencio aquellos Escritores de estas materias, que nacidos y educados en nuestro país, vivieron en los primitivos y oscuros tiempos, y entre los del Imperio Romano citámonos á nombrar siquiera al que vale por muchos L. Jun. Moderato Columela, á Averrhoes, que en la fuerza de la dominacion de los Arabes en España floreció en Córdoba, á Beitari, Malagueño, á Ebn Golgol\*, á Ebn Bogeh, y á Abu-Zacharias Iahia, cuyo excelente Tratado de Agricultura, escrito en árabe, hace tiempo que se está imprimiendo con la traduccion castellana y notas que le ilustran del eruditísimo P. Fr. Joseph Banqueri, sin contar con un número casi increíble de otros Autores de la misma nacion, de cuyos manuscritos se da completa razon en la célebre Biblioteca Árabe-Española de Don Miguel Casiri.

Pasando pues desde luego á hablar de los tres siglos últimos, cuyos hechos nos tocan mas de cerca, traigamos brevemente á la memoria lo que despues de la restauracion de las letras en Europa, y de sacudido por fin el yugo de los Sarracenos, se ha providenciado y

\* Véase á Don Ignacio de Asso. Clar. Hispaniensium Epistolae. Matriti 1793.

4

[Facsimile de la primera página de la misma obra.]

Academia R.<sup>1</sup> de ciencias de Londres. Paris año de 1755,, 1— tom. en 4.º mayor con mui buenas laminas.

6.,º Historia natural ilustrada en una de sus partes principales, esto es, la Lithologia, y la Conchylologia. Por el mismo autor que el antecedente. Paris 1742— 1.,º tom— en 4.º mayor con mui buenas laminas.

7.,º— Catalogo de las curiosidades del Gavinete de M.<sup>r</sup> Davila Paris 1767— 3. tom. en 8.,º con muchas laminas—

[f. 5 vta.]

8.º Las vidas de los Ilustres Filósofos de Diógenes Laercio /con los comentarios de Isaae Casaubon y otros sabios. Amsterdam 1708— 1 tom. en 4º en Griego, y Latin con los retratos de los mismos filósofos, y otros personajes de la antigüedad.

9.,º... Vn Monetario que comprende veinte medallas de Plata gravadas en Mexico por el celebre d.<sup>n</sup> Geronimo Gil en vn hermoso cajon embutido de varias maderas de nueva España, y adornado de algunos dibujos copiados de vn antiguo Palacio delos Motezumás.

Y si el Supremo Gov.<sup>no</sup> se dignase mandar, que para el mayor adelantamiento del importantissimo estudio de mineralogia, se anadiese a dha Biblioteca vn Museo de historia natural; en este caso ofrece el Arzobispo remitir vna copiosa coleccion de cristalizaciones dela otra America y alg<sup>s</sup> piedras poco comunes.

Ciudad de la Plata 6 de Febrero de 1811.,= *Benito M.<sup>a</sup> Arzobispo*= es copia= *d.<sup>r</sup> Zapiola*— Secret.<sup>o</sup>

[f. 6]

/D. Santiago Wilde, Administrador de la Loteria Nacional, presenta à la Biblioteca de Buenos Ayres las obras siguientes

Historia de las Islas de Canaria, por Glas, (en idioma inglesa) 4.º

Conquista de las Islas de la Gran Canaria: 4.º

Doce Perspectivas, con una relacion historica (en idioma inglesa) de la Catedral de Canterburg: Folio.

Doce Esquicios en perspectiva de la Catedral de York:  
Folio.

Dos Perspectivas de la Catedral de Westminster. Folio  
B<sup>s</sup> Ayres 28 Mayo 1812

*Santiago Wilde*

/Dinero entregado por Larrañaga <sup>1</sup>		[f. 6 vta.]
En pesetas .....	151— 4,,	
En reales .....	„44— ([4]) (5),,	
En p. <sup>s</sup> \$ .....	286,,	
En medios p. <sup>s</sup> .....	„97,, 4,,	
En oro 16 onz. <sup>s</sup> .....	272,,	
	<hr/>	
	851,, 5,, [sic]	

AÑO DE 1811.<sup>2</sup>

*El Conjuez de la Real Audiencia D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Josef Darre-  
gueira donó—*

Las Décadas de Tito Livio traducidas en Castellano. 2  
tom.<sup>s</sup> fol.

*El Presbítero D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Cayetano Escola donò las—*  
Obras jurídicas del Cardenal Tuscho. 9. tom.<sup>s</sup> fol.

*El Señor Vocál Secretario de la Exma.\* Junta de Go-  
bierno D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Juan Josef /Paso, donó las obras siguien-  
tes—*

[f. 6]

Ordenanza de Intendentes para este Virreynato. fol.

Amaya. Opera jurídica. fol.

Surdo. De alimentis. fol.

---

1.—Al dorso de la precedente constancia firmada por Santiago Wilde, haciendo donación de libros a la Biblioteca de Buenos Aires, figura esta referencia a dinero entregado por Larrañaga, sin especificar si también se trata de un donativo para la Biblioteca.

2.—Continuación de la foja 5 vta, del *Libro de donaciones*.

*El Presbitero D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Juan Manuel Fernandez de Ague-  
ro Cura del Partido de Morón donó las obras siguientes—*

Sigaud de la Fond. Fisica experimental. 6 tom.<sup>s</sup> 4.<sup>to</sup>

Pará du Fanjas. Elementos de Filosofia traducidos del  
Francés al castellano. 4 tom.<sup>s</sup> 4.<sup>to</sup>

Muschembroek. Elementa Physicae. 2 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup>

*El Presbitero D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Saturnino Segurola, primer Bi-  
bliotecario que fué, y auxiliador del Protector de la  
Biblioteca para su establecimiento, donó las obras sig-<sup>tes</sup>*

Durando. En Sententias Petri Lombardi commentaria. fol.  
Sequeiros. Eurythimia Pontificalis adversus euroclydam  
cleri Gallicani de Ecclesiastica potestate declaratio-  
nem. 4.<sup>to</sup>

Plazza. Causa Immaculae conceptionis. fol.

Rezabal. De lanzas y medias Annatas. fol.

Otero. De officialibus Reipublicae. fol.

Hulrico Hunnio. Variæ resolutiones juris civilés. 4.<sup>to</sup> m.<sup>or</sup>

Ordenanzas de la Chancilleria de Granada. fol.

Gravina. Origines juris civilis. 2 tom.<sup>s</sup> 4.<sup>to</sup> m.<sup>or</sup>

Capmany. Antiguos tratados de paces y alianzas entre  
algunos Reyes de Aragon, y diferentes Principes in-  
fieles de Asia y Africa. 4.<sup>to</sup> m.<sup>or</sup>

Reglamento para la Aduana de Lima hecho por el Virrey  
Amat. 4.<sup>to</sup>

Historia Universal compuesta por una Sociedad de lite-  
ratos ingleses traducida en frances. 43. tom.<sup>s</sup> 4.<sup>to</sup> m.<sup>or</sup>

Historia del Rey D.<sup>n</sup> Rodrigo por Abulcaein Tarif, tra-  
ducida del Arabe. 4.<sup>to</sup>

Calancha. Cronica del orden de S.<sup>n</sup> Agustin en el Perú.  
fol.

Piedrahita. Historia del nuevo Reyno de Granada. fol.

Muschembroek. Elementa Physicae. 8.<sup>vo</sup>

Lafon. Introduccion á la Medicina de Cullen. 4.<sup>to</sup>

Ensayo de la Sociedad Vazcongada. 8.<sup>vo</sup> m.<sup>or</sup>

Retrato de los Reyes de España. 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> tom.<sup>s</sup> 4.<sup>to</sup>

- Aurelio Victor. Historiæ Romanæ Breviarium. 8.<sup>vo</sup> m.<sup>or</sup>  
Lucio Aneo Floro. Rerum Romanarum libri. 8.<sup>vo</sup>  
Veleyo Patereulo traducido por Sueyro. 4.<sup>to</sup>  
Diogenes Laercio traducido por Ortiz y Sanz. 2 tom.<sup>s</sup> 4.<sup>to</sup>  
Epistolæ Ciceroni cum notis ad modum Minellii. 2 tom.<sup>s</sup>  
8.<sup>vo</sup> m.<sup>or</sup>  
Velasquez. Origenes de la poesia castellana. 4.<sup>to</sup>  
/Gallegos. La Gigantomaquia. 4.<sup>to</sup> [f. 6 vta.]  
Erzilla. La Araucana. fol.  
Valladares. Semanario erudito. 34 tom.<sup>s</sup> 4.<sup>to</sup>  
Blond. Del ataque de las Plazas. 3 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup> en francés.

*D.<sup>n</sup> Ramon de Oromi, contador mayor del Tribunal de Cuentas donó—*

Solorzano. Libro de Caja, y manual de Cuentas de mercaderes. 4.<sup>to</sup>

*El D.<sup>r</sup> Presbitero D.<sup>n</sup> Feliciano Pueyrredon, cura que fué del Partido de S.<sup>n</sup> Pedro, y actualmente Capellan castrense, donó—*

Biner. Apparatus eruditionis ad jurisprudentiam præsertim ecclesiasticam. 6 tom.<sup>s</sup> 4.<sup>to</sup> m.<sup>or</sup>  
Torio de la Riva. Arte de escribir por Reglas. fol.  
Berardi. La Instituta canonica traducida. 2 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup>

*D.<sup>n</sup> José Martinez de Hoz de este comercio donó—*

Rodriguez Fermosino. Opera juridica. 10 tom.<sup>s</sup> fol.  
Sabelli. Summa diversorum tractatum. 7 tom.<sup>s</sup> fol.  
Zaulis. observationes canonicæ civiles et criminales. 2 tom.<sup>s</sup> fol.  
Pichardo. Commentaria ad Instituta. 2 tom.<sup>s</sup> fol.  
Altamaro. De nullitatibus sententiarum. 5 tom.<sup>s</sup> fol.  
Hontalva. De jure superventi. 3 tom.<sup>s</sup> fol.  
Baitelli. De ultimis voluntatibus. fol.  
Eymerico. Directorium Inquisitorum. fol.  
Pirhing. Jus canonicum. 4 tom.<sup>s</sup> fol.  
Mayoli. Dies canicularis. 2 tom.<sup>s</sup> fol.

L. ANNÆI  
FLORII  
EPITOME  
RERUM ROMANARUM

*Ex recensione*

JO. GEORGII GRAEVII

Cum ejusdem Annotationibus longe auctioribus.

*Accessere*

Notæ integræ CL. SALMASII, JO.  
FREINSHEMII, & Variorum.

*Nec non*

NUMISMATA ET ANTIQVA MONUMENTA

in hac nova editione, suo cuique loco inserta

Cum variantibus lectionibus & Indice.

*In fine additus est*

L. AMFELIUS ex Bibliotheca CL. SALMASII.

T O M U S I.



AMSTELÆDAMI,  
Apud GEORGIUM GALLET.

M. DCCII.

[Facsimile de la portada del EPITOME RERUM ROMANORUM, ETC.  
Donación del Presbítero doctor Saturnino Segurota.]

Pagi. Breviarium historico-chronologico-criticum Romanorum Pontificum. 6. tom.<sup>s</sup> 4.<sup>to</sup> m.<sup>or</sup>

Privat de Molieres. Lecciones de fisica. 3 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup> en Italiano.

Plinio. Los libros de la historia traducidos en castellano. 2 tom.<sup>s</sup> fol. muy viejos.

Bluteau. Diccionario universal portugues y latino. 10. tom.<sup>s</sup> fol.

Id. Prosas Academicas. 2 tom.<sup>s</sup> fol.

*D.<sup>n</sup> Juan Pablo Fretes, canonigo de la Iglesia Catedral de Santiago de Chile, ha remitido desde alli la obra—*

Gregory. conspectus medicinae theoreticae. 2 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup> m.<sup>or</sup>

*El D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> José Gregorio Gomez, cura del Pueblo de S<sup>n</sup> José en la Vanda Oriental de este Rio donò las obras siguientes—*

Cardenal de Luca. De officiis venalibus. fol.

Conde de la Cañada. Sobre los juicios civiles, y sobre recursos de fuerza. 2 tom.<sup>s</sup> fol.

Castejon. Alphabetum juridicum. 2 tom.<sup>s</sup> fol.

Corpus juris civilis academicum. 2 tom.<sup>s</sup> 4.<sup>to</sup> m.<sup>or</sup>

Nettelblatt. Snitia historiae literariae juridicae universalis. 8.<sup>vo</sup> m.<sup>or</sup>

Diccionario compendiado de antiguedades. 8.<sup>vo</sup> en frances.

/S.<sup>to</sup> Tomás. Opera omnia cum admonitionibus praeviis [f. 7]

Patris de Rubeis. 28. tom.<sup>s</sup> 4.<sup>to</sup> m.<sup>or</sup>

*D.<sup>n</sup> José Juan de Larramendi de este comercio donò—*

Ponz. Viage de España. 18 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup>

Diogenes Laercio traducido en castellano. 2 tom.<sup>s</sup> 4.<sup>to</sup> m.<sup>or</sup>

Salustio, traducido por Sueyro. 4.<sup>to</sup>

*D.<sup>n</sup> Joaquín Iglesias del comercio, donò—*

Baumé. Quimica razonada. 3 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup> en francés.

*El Coronel D.<sup>n</sup> Pedro Andrés García, donò—*

Lima limata conciliis provincialibus, constitutionibus synodalibus, et aliis monumentis, quibus S. Toribius Provinciam Limensem climavit. fol.

*El Presbítero D.<sup>n</sup> Juan Manuel Marquez, cura castrense, donò la obrita titulada—*

El Erasto ò el amigo de la juventud. 6. tom.<sup>s</sup> 12.<sup>vo</sup>

*D.<sup>n</sup> José de Serra Vall, del comercio donò—*

Viage historico pintoresco, y filosofico dela Grecia por Pausanias. 4 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup> en francés.

Capmani. Teatro historico critico dela eloqüencia Española. 5 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup>

Olmedo. Derecho publico. 2 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup>

Bartoli. El hombre de letras. 4.<sup>to</sup>

*D.<sup>n</sup> Juan Bautista Ituarte, del comercio, donó—*

Foronda. Cartas sobre economía politica, y sobre las leyes criminales. 2 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup>

*El Coronel D.<sup>n</sup> Florencio Terrada donó—*

Atlas historico-cronologico-geografico por Mr. Le Sage, en 31. mapas.

*El D.<sup>r</sup> D.<sup>n</sup> Juan Damaso Gomez de Fonseca, cura dela Parroquia de Nuestra Señora dela Concepcion, donó—*

Berti. De Theologicis disciplinis. 3 tom.<sup>s</sup> fol.

*El S.<sup>or</sup> Coronel Vocal de la Exma\* Junta de Gobierno D.<sup>n</sup> Manuel Belgrano, en virtud dela oferta con que acompañó el donativo del año anterior, ha donado en dos ocasiones las obras siguientes.*

En la primera vez.

Las Leyes delas siete Partidas con la glosa de Montalvo. 2 tom.<sup>s</sup> fol.

Valenzuela. Consilia Juris. 2 tom.<sup>s</sup> fol.



- Savary. El perfecto negociante. 2 tom.<sup>s</sup> 4.<sup>to</sup> m.<sup>or</sup> en francés.
- /Lechevalier. Viage de Troya. 3 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup> en francés. [f. 7 vta.]
- Coleccion de cartas, planos, vistas y medallas para servir al viage de Troya. 4.<sup>to</sup> mayor en francés.
- Bertrand de Moleville. Anales de la revolucion francesa, traducidos por Dallas 4 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup> m.<sup>or</sup> en Ingles.
- Guibert. Diario de un viage que hizo á Alemania. 2 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup> m.<sup>or</sup> en frances.
- Pouchet. Metrologia terrestre. 8.<sup>vo</sup> m.<sup>or</sup> en francés.
- Linneo. Systhema vegetabilium. 2 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup>
- Lavoisier. Tratado elemental de Quimica. 2 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup> m.<sup>or</sup> en frances.

En la Segunda vez.

- Sylva Lisboa. Principios de derecho mercantil. fol.
- Pomár. Causas de la escasez y deterioro de los caballos en España, y medios de mejorarlos. 4.<sup>to</sup>
- Vizcaynò Perez. Discursos politicos sobre los estragos que causan los Censos. 8.<sup>vo</sup>
- Mentelle. Curso completo de cosmografia, de geografia, de cronologia, y de historia antigua y moderna. 4 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup> m.<sup>or</sup> en francés.
- Bratuti. Anales de Egypto. 4.<sup>to</sup>
- Lopez de Ayala. Historia de Gibraltár. 4.<sup>to</sup>
- Cladera. Investigaciones historicas sobre los principales descubrimientos de los Españoles en el mar Océano en el Siglo XV. 4.<sup>to</sup>
- Historia del General Moreau hasta la paz de Luneville, traducida del francés. 8.<sup>vo</sup>
- Historia de los Generales Desaix y Kleber. 8.<sup>vo</sup> en frances.
- Fonvielle. Situacion de la Francia y de la Gran Bretaña á fines del Siglo XVIII. 2 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup> m.<sup>or</sup> en francés.
- Censo Español executado en el año 1787. fol.
- Romancero é historia del Cid en language antiguo. 8.<sup>vo</sup>
- Nipho. Correo general de España. 4 tom.<sup>s</sup> 4.<sup>to</sup>

- El Palacio del encanto. 8.<sup>vo</sup> en Inglés.  
Cartas de L. B. Lauraguais á Madama::: 8.<sup>vo</sup> en frances.  
Cavanilles. Observaciones sobre el artículo *España* de la  
Nueva Encyclopedia. 8.<sup>vo</sup> m.<sup>or</sup> en francés.  
Vergani. Prosas italianas sobre varios asuntos. 8.<sup>vo</sup>  
Torre y Ocon. Nuevo metodo para aprender á escribir, en-  
tender, y pronunciar el Español y francés. 4.<sup>to</sup>  
[f. 8] /Henriquez Gomez. El siglo pitagorico, y vida de D.<sup>n</sup>  
Gregorio Guadaña. 4.<sup>to</sup>  
Lopez de la Huerta. Posibilidad de fixar la significacion  
de los Sinonimos castellanos. 8.<sup>vo</sup>  
Crevier. Retorica francesa. 2 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup> en frances.  
Las Gracias. Coleccion de piezas escogidas sobre este asun-  
to. 8.<sup>vo</sup> m.<sup>or</sup> en francés.  
Mirabeau. Las elegias de Tibulo traducidas en francés.  
2 tom.<sup>s</sup> 8.<sup>vo</sup> m.<sup>or</sup>  
Los Metamorphoseos de Ovidio en Castellano. 8.<sup>vo</sup>  
Burguillos. Rimas divinas y humanas. 4.<sup>to</sup>  
Flandes. El antiguo academico contra el moderno Scep-  
tico. 2 tom.<sup>s</sup> 4.<sup>to</sup>  
Cabrera. Juicio de artes y ciencias. 8.<sup>vo</sup>

[Continuara.]